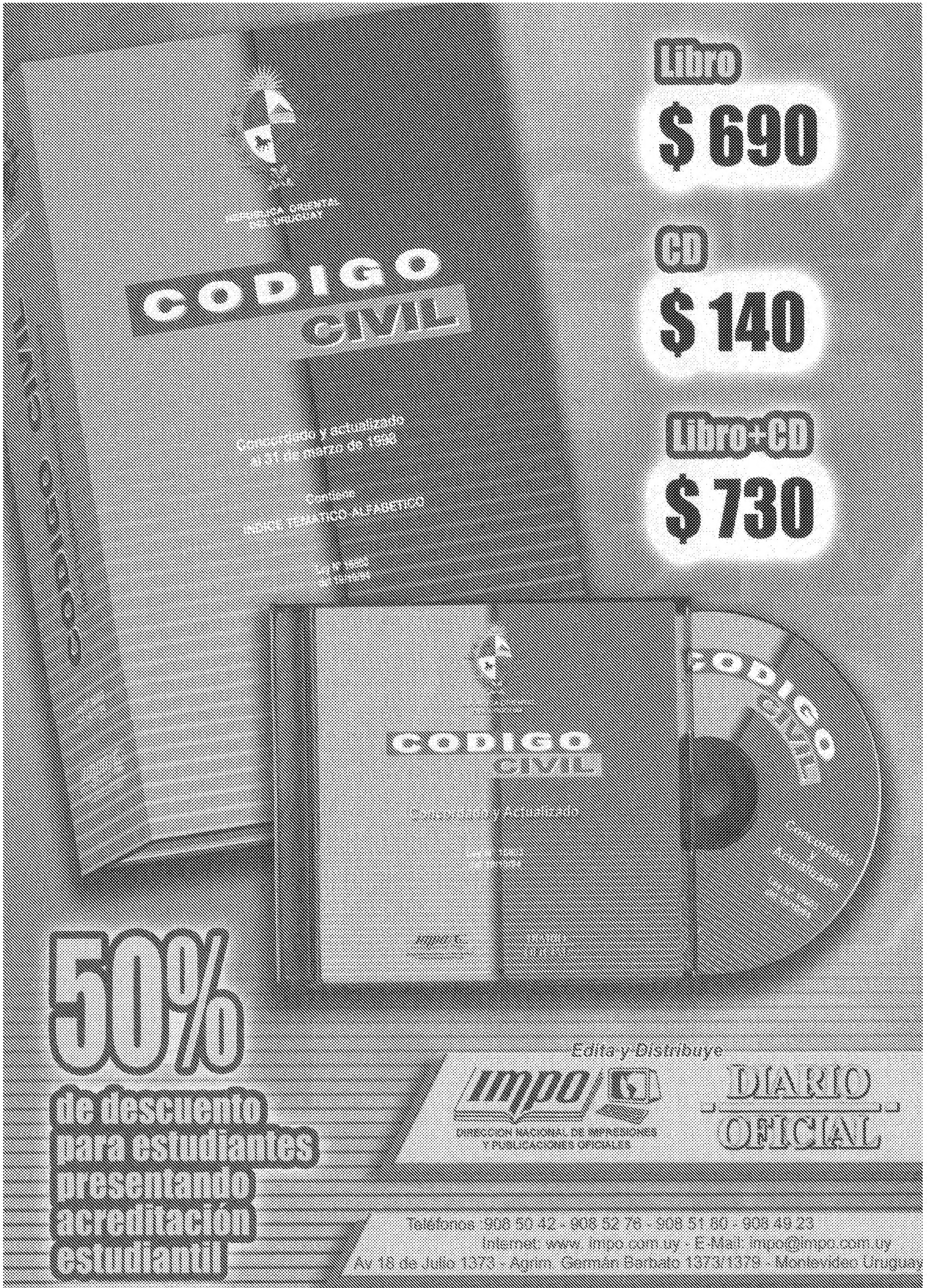
Año C - Montevideo, martes 16 de noviembre de 2004 - Nº 26.629

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

UruguayNatural





Libro
$ 690
CD
$ 140
Libro+CD
$ 730
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CODIGO CIVIL
Concordado y actualizado al 31 de marzo de 1998
Contiene
INDICE TEMATICO-ALFABETICO
CODIGO CIVIL
Concordado y Actualizado
CODIGO CIVIL
50%
de descuento
para estudiantes
presentando
acreditación
estudiantil
Edita y Distribuye
impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
DIARIO OFICIAL
Teléfonos 908 50 42 - 908 52 78 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www. impo.com.uy - E-Mail: impo@impo.com.uy
Av 18 de Julio 1373 - Agrim. Germán Barbato 1373/1379 - Montevideo Uruguay

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año C - Nº 26.629 - Montevideo, martes 16 de noviembre de 2004

DOCUMENTOS

Tomo 398

Sigue al dorso

AVISOS

Editado por IM.P.O. e Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

FE DE ERRATAS

En el Diario Oficial N° 26.616 de fecha 27 de octubre de 2004, se publicó la Resolución 951/004 de fecha 21 de octubre de 2004 del Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se autoriza una disminución de potencia, al señor Abel Amílcar Duarte Rodríguez, permisionario de la emisora CX-227A, que opera en la frecuencia 93.3 MHz, en la localidad de Minas, departamento de Lavalleja, deslizándose en la misma un error imputable al Diario Oficial.

En el título:

Donde dice: "Autorízase un aumento de potencia,......"

Debe decir: "Autorízase una disminución de potencia,......"

Queda hecha la salvedad.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 1.004/004

Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería. (2.167)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 9 de Noviembre de 2004.

VISTO: que el señor Ministro de Industria, Energía y Minería, Don José Villar, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 9 de noviembre de 2004.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1°.- Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería, a partir del día 9 de noviembre de 2004 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Alejandro Falco.

2°.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

---o---

2

Resolución 1.009/004

Desígnase Ministro interino de Salud Pública. (2.172)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 10 de Noviembre de 2004.

VISTO: que el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Conrado Bonilla, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del dia 13 de noviembre de 2004.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misíon.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1°.- Desígnase Ministro interino de Salud Pública, a partir del día 13 de noviembre de 2004 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Cr. Milton Pesce.

2°.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

MINISTERIO DEL INTERIOR

3

Resolución 1.005/004

Autorízase la contratación del Poder Ejecutivo con la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas para la prestación de servicios de consultoría y asistencia técnica a los efectos de utilizar el GEX en la WEB de la Presidencia de la República. (2.168*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 10 de Noviembre de 2004.

VISTO: La implantación del sistema informático GEX en la WEB como sistema de gestión de expedientes que se encuentra implantado en la Presidencia de la República y otros organismos estatales;

RESULTANDO: que el expediente electrónico (GEX 500) implementado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) está además implantado en su primera versión en la Oficina Nacional de Servicio Civil y en el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;

CONSIDERANDO: I) que dado el actual desempeño de esta herramienta y las mejoras sustanciales que se han introducido en la gestión de los expedientes, se estima oportuno realizar la interconexión con los

otros organismos de mayor relacionamiento con la Presidencia de la República, así como la implantación del GEX en la WEB en la Oficina Nacional del Servicio Civil y en el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;

II) que las condiciones de la contratación se explicitan en el proyecto adjunto, parte integrante de la presente resolución;

III) que la presente contratación encuadra en lo previsto en el literal A) del numeral 3 del artículo 33 del TOCAF 1996;

IV) que la División Contabilidad y Finanzas informa que existe crédito disponible y suficiente para atender el gasto de que se trata;

V) que se ha recabado la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de la República;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1°.- Autorízase la contratación del Poder Ejecutivo con la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) para la prestación de servicios de consultoría y asistencia técnica a los efectos de utilizar el GEX en la WEB de la Presidencia de la República para la conexión entre ésta, las Direcciones Generales de Secretaría de los Ministerios y los demás organismos a determinar por el Comité de Dirección del Proyecto de acuerdo al Proyecto de contrato que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

2°.- El precio a abonarse a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) asciende a la suma única de U$S 158.000 (Dólares Estadounidenses ciento cincuenta y ocho mil) más los impuestos legales vigentes, y de $ 122.664 (Pesos Uruguayos ciento veintidós mil seiscientos sesenta y cuatro) mensuales más los impuestos legales correspondientes, por concepto del servicio de outsourcing y mantenimiento.

3°.- Autorízase en representación del Poder Ejecutivo, a suscribir el presente contrato, al Secretario de la Presidencia de la República, señor Raúl Lago.

4°.- La erogación resultante de la presente resolución se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Programa 001, Proyecto 703 y con cargo a los créditos con que cuenta la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con destino al Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado (CEPRE).

5°.- Comuníquese, etc.-
BATLLE, DANIEL BORRELLI, DIDER OPERTTI, ISAAC ALFIE, YAMANDU FAU, JOSE AMORIN, GABRIEL GURMENDEZ, JOSE VILLAR, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, CONRADO BONILLA, MARTIN AGUIRREZABALA, JUAN BORDABERRY, SAUL IRURETA.

En la ciudad de Montevideo, a los ..... días del mes de ..... de... comparecen **POR UNA PARTE**; El Estado-Poder Ejecutivo (en adelante P.E.), con domicilio a todos los efectos de este contrato en Avenida Luis Alberto de Herrera No.3350 de esta ciudad representado en este acto por el Sr. Secretario de la Presidencia de la República Don Raúl Lago, según Resolución No......; y el Comité Ejecutivo Para la Reforma del Estado (en adelante CEPRE) representado por con domicilio en L. A. De Herrera 3350 de esta ciudad, y **POR OTRA PARTE**; la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (en adelante UTE) representada por los Sres. Esc. Ricardo Scaglia y Cr. Carlos Pombo, en sus respectivos caracteres de Presidente del Directorio y Gerente General, constituyendo domicilio en la Secretaría General del Palacio de la Luz, sito en la calle Paraguay 2431 piso 9, quienes convienen en celebrar el siguiente contrato.

PRIMERO (ANTECEDENTES): El Sistema GEX en la WEB es un sistema de gestión de expedientes que se encuentra implantado en la Presidencia de la República, en el Banco de la República Oriental del Uruguay, en vías de implantación en la Dirección Nacional de Aduanas y pendiente de implantación en el Ministerio de Defensa Nacional. La primera versión del Expediente Electrónico GEX 500 está implantado en la Oficina Nacional de Servicio Civil y en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Dado el actual desempeño de esta herramienta y las mejoras sustanciales que se han introducido en la gestión de los expedientes, se estima oportuno realizar la interconexión con los Organismos que se identificarán como de mayor relacionamiento con la Presidencia de la República así como la implantación del GEX en la WEB en la Oficina Nacional de Servicio Civil (en adelante ONSC) y en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (en adelante MVOTMA).

SEGUNDO (OBJETO): El presente contrato tiene por objeto la prestación por parte de UTE de consultoría y asistencia técnica para lograr utilizar el GEX en la WEB existente en la Presidencia de la República para la conexión entre ésta, las Direcciones Generales de Secretaría de los Ministerios y los demás Organismos a determinar por el Comité de Dirección del Proyecto, previéndose como máximo 20 oficinas. A través del mismo se podrá dar seguimiento a aquellos expedientes que transitan entre las oficinas mencionadas. El alcance definitivo será ajustado una vez hecho el relevamiento en los Ministerios y/o Organismos involucrados en el Proyecto. Asimismo, incluye el servicio de Outsourcing y Mantenimiento que implica la operación y administración de los equipos, utilizando la infraestructura con que UTE cuenta.

TERCERO (COMITE DE DIRECCION): El Poder Ejecutivo a propuesta del CEPRE y la UTE designarán un representante de cada organismo con su alterno, que conformarán un Comité de Dirección del Proyecto, que tendrá como cometido la fijación de las líneas estratégicas del mismo y la supervisión y control de la ejecución de los términos del presente Convenio, atendiendo a los principios de eficiencia y eficacia en la implementación del mismo.

CUARTO (ASIGNACION DE TAREAS): El Poder Ejecutivo se apoyará en el CEPRE, para la implementación y ejecución de las obligaciones que se asumen en el presente contrato, sin perjuicio de las competencias y atribuciones propias de los organismos integrantes del Poder Ejecutivo.

QUINTO (OBLIGACIONES DE UTE): UTE se obliga a desarrollar las siguientes actividades, las que se encuentran detalladas en el documento Propuesta de Colaboración Profesional que se adjunta y se considera parte de este contrato:

A. Interconexión entre la Presidencia de la República, las Direcciones Generales de Secretaría de los Ministerios y los demás Organismos a determinar por el Comité de Dirección del Proyecto, habiéndose identificado las siguientes etapas:

   1. Organización del Proyecto.

   2. Diagnóstico y Estrategia Tecnológica.

   3. Relevamiento de Organismos.

   4. Instalación.

   5. Puesta en Marcha.

   6. Soporte en Producción.

B. Servicio de Outsourcing y Mantenimiento.

C. Implantación del GEX en la WEB en la ONSC.

D. Implantación del GEX en la WEB en el MVOTMA.

SEXTO (PLAZOS): El plazo para cumplir las prestaciones a cargo de UTE es el que se detalla a continuación:

1. Interconexión entre la Presidencia de la República, Direcciones Generales de Secretaría de los Ministerios y los demás Organismos a determinar por el Comité de Dirección del Proyecto: 180 días a partir del inicio de las actividades del presente convenio.

2. Servicio de Outsourcing y Mantenimiento: 8 (ocho) meses a partir de la finalización del plazo de interconexión referido en el numeral anterior.

3. Implantación del GEX en la WEB en la ONSC: 3 (tres) meses, a partir de la finalización del plazo de interconexión referido en el numeral 1.

4. Implantación del GEX en la WEB en el MVOTMA: 3 (tres) meses a partir de la finalización del plazo de interconexión referido en el numeral 1.

SEPTIMO (OBLIGACIONES DEL PODER EJECUTIVO): El Poder Ejecutivo se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones, a través del CEPRE:

1. Contar con la fibra óptica para la comunicación entre Presidencia de la República y el Centro de Procesamiento de Datos (CPD) de UTE.

2. Contar con conexión a Internet de todos los Organismos involucrados.

3. Disponer de la infraestructura de HW y SW de base necesaria para el proyecto y la implantación.

4. Realizar los pagos conforme a lo establecido en las Cláusulas Séptima, Octava y Novena.

5. Proveer los recursos humanos necesarios según la propuesta para el proyecto.

OCTAVO (PRECIO DE LA INTERCONEXION): El precio a abonarse a la UTE por la prestación correspondiente a la interconexión entre la Presidencia de la República, las Direcciones Generales de Secretaria de los Ministerios y demás Organismos a determinar por el Comité de Dirección del Proyecto así como por la Implantación del GEX en la WEB en la ONSC y en el MVOTMA asciende a la suma de US$ 158.000 (ciento cincuenta y ocho mil dólares americanos) más los impuestos legales correspondientes, pagaderos en la misma moneda, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula UNDECIMO del presente acuerdo.

NOVENO (PRECIO DEL SERVICIO DE OUTSOURCING Y MANTENIMIENTO): El precio a abonarse a la UTE por la prestación del Servicio de Outsourcing y Mantenimiento asciende a la suma de $ 122.664. (pesos uruguayos ciento veintidós seiscientos sesenta y cuatro pesos) mensuales, más los impuestos legales correspondientes, pagaderos en la misma moneda. Este importe comenzará a facturarse mensualmente a los 240 días de la fecha de la puesta en marcha y se ajustará mensualmente de acuerdo a la siguiente fórmula paramétrica.

$$A1 = \frac{IMS1}{IMS0} * 80\% + \frac{TC1}{TCO} * 20\%$$

$$P1 = P0 * A1$$

A 1 = Coeficiente de ajuste
TCO = Tipo de cambio interbancario vendedor del 27 de agosto de 2004
TC1 = Tipo de cambio Interbancario vendedor del último dla del mes en que emite la factura
IMS0 = índice medio de salarios de julio de 2004
IMS1 = Indice medio de salarios de dos meses anteriores al de la emisión de la factura

En caso que alguno de los componentes de la fórmula paramétrica tuviese un valor negativo, se tomará como 1 (uno) a su valor

La prórroga a este servicio se realizará a partir del 1°/1/06 por períodos de un año, en forma automática, salvo comunicación expresa en contrario por cualquiera de las partes, con una antelación no menor a 60 (sesenta) días respecto al vencimiento del plazo original o de alguna de sus prórrogas

DECIMO (HORAS ADICIONALES): En caso de realizarse horas adicionales a las 23 horas mensuales previstas en el servicio de outsourcing y mantenimiento, se fija el valor de la hora de los recursos humanos asignados por UTE en $ 660 (pesos uruguayos seiscientos sesenta) más los impuestos legales correspondientes

Dicho importe se ajustará mensualmente de acuerdo a la siguiente fórmula paramétrica:

$$A1 = \frac{IMS1}{IMSO} * 100\%$$

$$P1 = P0 * A1$$

A 1 = Coeficiente de ajuste
IMS0 = Indice medio de salarios de julio de 2004
IMS1 = Indice medio de salarios de dos meses anteriores al de la emisión de la factura

En caso que alguno de los componentes de la fórmula paramétrica tuviese un valor negativo, se tomará como 1 (uno) a su valor

Estas horas adicionales deberán contar con la conformidad previa del Comité de Dirección del Proyecto, previsto en la cláusula tercera de este acuerdo

UNDECIMO (FACTURACION Y PAGO): Por el precio correspondiente a la interconexión entre la Presidencia de la República, las Direcciones Generales de Secretaría de los Ministerios y Organismos, se emitirán facturas a la finalización de cada una de las etapas definidas en la cláusula quinta del presente contrato, por los importes que se detallan a continuación:

1. Organización del Proyecto: 5 días a partir de la firma del contrato. U$S 21.000 (Dólares americanos veintiún mil) más los impuestos legales vigentes.

2. Diagnóstico y Estrategia Tecnológica: 20 días a partir del cumplimiento de la etapa 1. U$S 21.000 (Dólares americanos veintiún mil) más los impuestos legales vigentes.

3. Relevamiento de Organismos: 15 días a partir del cumplimiento de la etapa 2. U$S 21.500 (Dólares americanos veintiún mil quinientos) más los impuestos legales vigentes.

4. Instalación: 30 días a partir del cumplimiento de la etapa 3. U$S 21.500 (Dólares americanos veintiún mil quinientos) más los impuestos legales vigentes.

5. Puesta en Marcha: 60 días a partir del cumplimiento de la etapa 4. U$S 18.000 (Dólares americanos dieciocho mil) más los impuestos legales vigentes.

6. Soporte en Producción: 50 días a partir del cumplimiento de la etapa 5. U$S 18.000 (Dólares americanos dieciocho mil) más los impuestos legales vigentes.

El importe correspondiente a la implantación del GEX en la WEB en la ONSC y el MVOTMA será facturado en 2 (dos) cuotas las que serán emitidas a la finalización de cada una de las etapas que se detallan a continuación:

7. Implantación del GEX en la WEB en la ONSC: **US$ 15.000** *(quince mil dólares americanos)* **más los impuestos legales vigentes**.

8. Implantación del GEX en la WEB en el MVOTMA: **US$ 22.000** *(veintidós mil dólares americanos)* más los impuestos legales vigentes.

El pago de las facturas emitidas por UTE se deberá realizar dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la presentación de cada de ellas, en efectivo, cheque o transferencias bancaria. En caso de elegir está última opción la transferencia deberá realizarse a las siguientes cuentas bancarias:

-Dólares:
- **Nombre de**: *UTE*
- **Banco**: *Banco de la República Oriental del Uruguay (Montevideo - Uruguay)*
- **Cuenta**: *Caja de Ahorros en dólares*
- **Nro**: 1510341450.

-Pesos uruguayos:
- **Nombre de**: *UTE*
- **Banco**: *Banco de la República Oriental del Uruguay (Montevideo - Uruguay)*
- **Cuenta**: *Caja de Ahorros en pesos uruguayos*
- **Nro**: 1510355932.

DECIMO SEGUNDO (CONFIDENCIALIDAD): Se considerará confidencial la información que las partes conozcan como consecuencia de la ejecución del presente contrato, o que deba entenderse confidencial por su naturaleza. Ninguna información confidencial será revelada a ningún tercero sin el consentimiento expreso de la otra parte.

Esta obligación de confidencialidad no se aplicará a aquella información que esté o que llegue a estar a disposición del público en general de una forma que no pueda considerarse una violación evidente al espíritu de esta cláusula. Tampoco será aplicable en aquellos casos en los que exista la obligación jurídica o funcional de informar, o cuando se haya tenido conocimiento previamente a la firma de este contrato o por razones ajenas a la ejecución del mismo.

DECIMO TERCERO (RECURSOS HUMANOS DE UTE): Es potestad de UTE determinar el equipo de trabajo que tendrá bajo su responsabilidad la prestación de los servicios objeto de este contrato, así como las modificaciones que sea necesario realizar a la integración del mismo.

DECIMO CUARTO (SUBCONTRATACION): UTE podrá subcontratar personal para ser afectado a las actividades relacionadas con este contrato, no siendo necesaria aprobación alguna por parte del Poder Ejecutivo. Los subcontratos que eventualmente se realicen serán de cargo de UTE, siendo ésta responsable total y exclusiva por la calidad del trabajo de los subcontratistas.

DECIMO QUINTO (RECURSOS HUMANOS ADICIONALES): Si ambas partes entienden necesaria una mayor asignación de personal de UTE, ya sea en cantidad de personas, dedicación diaria o mayor período, ésta podrá facturar estos recursos adicionales en forma complementaría, requiriéndose a esos efectos la previa conformidad del Comité de Dirección del Proyecto.

DECIMO SEXTO (AMPLIACIONES DEL CONTRATO): En caso que sean necesarias ampliaciones del presente Contrato, UTE remitirá al Poder Ejecutivo y al CEPRE una nueva propuesta conteniendo el alcance, la duración y los términos económicos correspondientes. Si el Poder Ejecutivo y el CEPRE aceptasen la propuesta, la misma y su aceptación formarán parte de este Contrato, el que se mantendrá vigente en todo lo no modificado en las referidas propuesta y aceptación.

DECIMO SEPTIMO (INTERES POR MORA): Los importes no abonados en los plazos establecidos para cada caso en particular, generarán un interés por mora equivalente a la tasa activa anual del B.R.O.U. para préstamos en dólares estadounidenses vigente al momento del incumplimiento sobre los importes que sean exigibles y no fueron abonados en los plazos establecidos.

DECIMO OCTAVO (MORA): Las partes caerán en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial por el sólo vencimiento de los plazos establecidos o por hacer algo contrario a lo estipulado.

DECIMO NOVENO (RESCISION DE CONTRATO): Cuando exista probado incumplimiento de una parte en alguna de las condiciones contractuales, la otra podrá considerar rescindido el contrato de pleno derecho sin necesidad de resolución judicial al respecto con un preaviso de 30 (treinta) días calendario contados a partir de la fecha de notificación a la parte que ha incumplido. En ese caso, UTE facturará las sumas devengadas en la proporción que corresponda sobre el precio total del contrato, en función de los servicios brindados hasta el momento de la rescisión.

VIGESIMO (LIMITACION DE LA RESPONSABILIDAD): Las partes firmantes del presente convenio se exoneran de toda responsabilidad por los daños y perjuicios que puedan derivarse, por cualquier concepto, de la ejecución del mismo, ocasionados a las propias partes o a terceros, siempre que no medie dolo o culpa grave, en cuyo caso la responsabilidad de quien cause el daño no excederá el importe correspondiente al precio total del presente contrato.

VIGESIMO PRIMERO (FUERZA MAYOR): Se considerará eximente de responsabilidad de cualquiera de las partes, la existencia de causas de fuerza mayor. Se considera causa de fuerza mayor a los efectos de este contrato, las que verdaderamente afecten la ejecución del mismo y cuya ocurrencia no sea responsabilidad de ninguna de las partes, siempre que se hayan adoptado todas las medidas razonables para evitarlas o reducir los daños consiguientes; revistiendo las características de irresistibles, imprevisibles e inevitables.

VIGESIMO SEGUNDO (RESOLUCION DE PLENO DERECHO): Si cualquiera de las partes por razones ajenas a su voluntad, se viera imposibilitada de ejecutar el presente contrato, el mismo se resolverá de pleno derecho, sin que se configure responsabilidad alguna. Ello no será impedimento para que las partes puedan establecer un nuevo acuerdo sobre las mismas bases u otras diferentes.

VIGESIMO TERCERO (TRIBUTOS): Todo impuesto, tasa, contribución, gravamen o tributo fiscal o de cualquier naturaleza, vigente a la fecha de este convenio o creado con posterioridad a dicha fecha y que lo afecten directa o indirectamente, será de cargo de la parte que corresponda, según lo disponga la normativa vigente.

VIGESIMO CUARTO (DOMICILIOS ESPECIALES): Las partes fijan como domicilios especiales a todos los efectos judiciales o extrajudiciales a que diera lugar el presente contrato, los indicados en la comparecencia, aceptando como válidas las notificaciones por telegrama colacionado a los domicilios constituidos, o por cualquier otro medio fehaciente.

Y PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR EN EL LUGAR y FECHA INDICADOS EN LA COMPARECENCIA.

---o---

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Decreto 401/004

Dispónese que la remisión del COFIS al I.V.A. reglamentada por el artículo 6º del del Decreto 271/001, comprende a todos los beneficios acordados cualquiera sea la fecha del acto que los otorgue.
(2.151*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de Noviembre de 2004.

VISTO: el articulo 6° del Decreto N° 271/001, de 16 de julio de 2001.-

RESULTANDO: que el artículo referido declara que serán aplica-

bles al Impuesto de Contribución de Financiamiento de la Seguridad Social (COFIS) los beneficios referidos al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) acordados al amparo de la Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998 y de los Decretos-Leyes N° 14.178, de 28 de marzo de 1974 y N° 14.335, de 23 de diciembre de 1974.-

CONSIDERANDO: conveniente precisar el alcance temporal de dicha declaratoria.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- La remisión del Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social (COFIS) al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) reglamentada por el artículo 6° del Decreto N° 271/001, de 16 de julio de 2001, comprende a todos los beneficios acordados cualquiera sea la fecha del acto que los otorgue.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ISAAC ALFIE.

---o---

5

Decreto 402/004

Encomiéndase a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, la organización, realización y fiscalización de la denominada Lotería Fiscal.
(2.152*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de Noviembre de 2004.

VISTO: lo dispuesto por el artículo 24° del Decreto-Ley N° 15.294, de 23 de junio de 1982, en la redacción dada por el artículo 23° de la Ley N° 16.107, de 31 de marzo de 1990, que autoriza al Poder Ejecutivo a realizar sorteos periódicos entre las personas físicas no contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado ni del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio, que fueren tenedores de facturas y boletas que documentan operaciones de compraventa.

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente en esta instancia, y como complemento de las medidas contra la evasión implementadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, disponer la realización de una serie de cuatro sorteos mensuales, a comenzar en el corriente mes de noviembre.

II) que el Decreto N° 215/990, de 16 de mayo de 1990 dispone el procedimiento que regula dichos sorteos, creando además la Comisión Asesora de Sorteos Fiscales, cuyo cometido será el asesoramiento en lo concerniente a la organización y gestión.

III) lo establecido por los Decretos 219/991, de 17 de abril de 1991, 359/993, de 10 de agosto de 1993 y 231/995, de 28 de junio de 1995.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Encomiéndase a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, la organización, realización y fiscalización de una serie de cuatro sorteos, a razón de uno por mes, en el marco de la denominada Lotería Fiscal dispuesta por el artículo 24° del Decreto-Ley N° 15.294, de 23 de junio de 1982, en la redacción dada por el artículo 23° de la Ley N° 16.107, de 31 de marzo de 1990, comenzando a partir del corriente mes de noviembre.

ARTICULO 2°.- La Comisión Asesora del Sorteo Fiscal creada por el artículo 2° del Decreto N° 215/990, de 16 de mayo de 1990, en la redacción dada por el Decreto N° 231/995, de 28 de junio de 1995, estará integrada por un delegado de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas que la presidirá, un delegado propuesto por la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas y un delegado propuesto por la Dirección General Impositiva. Facúltase al Ministerio de Economía y Finanzas a proceder a designar a los integrantes de la citada Comisión en la forma precedentemente establecida.

ARTICULO 3°.- Cada sorteo tendrá treinta y un premios, treinta de los cuales serán en efectivo por la suma de $ 20.000,oo (pesos uruguayos veinte mil), y uno que será una unidad inmueble, por un valor estimado de U$S 29.000,oo (veintinueve mil dólares de los Estados Unidos de América).

ARTICULO 4°.- Podrán participar las personas físicas, en su carácter de consumidores finales, que presenten:

a) Diez facturas, boletas de contado o tickets de máquinas registradoras de caja que respalden operaciones compraventa o prestación de servicios, siempre que cada una de ellas tenga un monto superior a $ 30,oo (pesos uruguayos treinta) y el total supere los $ 600,oo (pesos uruguayos seiscientos).

b) Una factura, boleta de contado o ticket de máquina registradora de caja que respalde operaciones de compraventa o prestación de servicios, realizadas mediante tarjetas de crédito, débito o empresariales. En este caso, la participación de ser consentida, será electrónica. Los documentos utilizados para participar en sorteos por este literal, no podrán hacerlo por el literal a) en el mismo sorteo.

No serán válidos aquellos comprobantes que no cumplan con las formalidades establecidas por la normativa vigente o cuya fecha de emisión sea anterior al 1° de noviembre de 2004.

ARTICULO 5°.- La Dirección General Impositiva dispondrá la fiscalización de todos los contribuyentes que emitieron la documentación utilizada por los favorecidos en los sorteos.

ARTICULO 6°.- Encomiéndase a la Contaduría General de la Nación a la habilitación del crédito presupuestal necesario para dar cumplimiento a la entrega de premios prevista en esta serie de Lotería Fiscal.

ARTICULO 7°.- Comuníquese, etc.
BATLLE, ISAAC ALFIE.

---o---

6

Decreto 403/004

Reglaméntase la Ley 17.777 por la cual se regula la Constitución de Asociaciones y Sociedades Agrarias, los Contratos Agrarios Colectivos y de Integración.
(2.153*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 10 de Noviembre de 2004

VISTO: la necesidad de reglamentar las disposiciones contenidas en la Ley N° 17.777, de 21 de mayo de 2004.

RESULTANDO: que la referida norma ha regulado la constitución de asociaciones y sociedades agrarias, los contratos agrarios colectivos y de integración.

CONSIDERANDO: que la Ley ha cometido al Poder Ejecutivo la reglamentación de la misma.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 168°, numeral 4° de la Constitución de la República y 25° de la Ley N° 17.777, de 21 de mayo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Constitución de las Asociaciones y Sociedades Agrarias.

Todo productor rural podrá acordar la constitución de asociaciones y sociedades agrarias conforme al régimen de la Ley N° 17.777, de 21 de mayo de 2004.

Las asociaciones agrarias se constituyen por acto colectivo, en el cual dos o más personas, con intereses comunes, unen sus voluntades y aportes, bajo las reglas que estipulen estatutariamente, para lograr el objeto y fin social expresado en dicho acto y comprendido en la Ley que se reglamenta.

Las sociedades agrarias se constituyen por contrato, en el cual dos o más partes, estipulan poner algo en común para alcanzar el objeto y fin social convenido y comprendido en la Ley que se reglamenta.

ARTICULO 2°.- Sección Sociedades Agrarias.

La Sección Sociedades Agrarias del Registro de Personas Jurídicas, tendrá a su cargo el registro de los actos que deben inscribirse de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 17.777, de 21 de mayo de 2004, y el presente reglamento.

La referida Sección estará a cargo del Registro Nacional de Comercio, pudiendo establecerse dependencias a nivel departamental y local conforme al inciso 3) del artículo 6° de la Ley N° 16.871, de 28 de setiembre de 1997.

ARTICULO 3°.- Formalidades Registrales.

Para inscripción de los actos sujetos a publicidad registral, se exigirá el cumplimento de las formalidades relativas al Registro Nacional de Comercio, establecidas por los artículos 87°, 88° y 89° de la Ley N° 16.871, de 28 de setiembre de 1997.

ARTICULO 4°.- Calidad de productor rural.

En caso de personas físicas, la calidad de productor rural se deberá acreditar por cualquier medio documental de donde surja su inscripción como tal y si no existiere, mediante su declaración. En todo caso deberá expresarse la modalidad de actividad agraria que se realiza (ganadero, granjero, etc.) .-

De la calidad de productor rural así acreditada, se dejará constancia en el contrato o en el acto colectivo.

En caso de personas jurídicas se deberá además, estar al objeto social.

ARTICULO 5°.- Base de Ordenamiento.

La base de ordenamiento de la Sección Sociedades Agrarias la constituirán las fichas personales de las asociaciones o sociedades agrarias, en las cuales se concentrará todo el movimiento jurídico de las mismas, con el alcance y efectos que se establecen en el artículo 93° de la Ley N° 16.871, de 28 de setiembre de 1997.

ARTICULO 6°.- Actos Inscribibles de las Asociaciones Agrarias.

Respecto de las Asociaciones Agrarias, se inscribirán:

a) Las actas de constitución del acto colectivo y los estatutos.

b) Los actos modificativos y extintivos y las cancelaciones de los actos inscriptos.

ARTICULO 7°.- Inscripción de Asociaciones Agrarias.

Para la inscripción de los documentos de constitución de asociaciones agrarias, deberá establecerse:

1°) El número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes.

2°) Fecha del acto de constitución del acto colectivo y de aprobación de los estatutos por los fundadores.

3°) La razón social que deberá llevar el aditamento "Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada".

4°) El domicilio, y objeto conforme al artículo 1° de la Ley que se reglamenta.

5°) En caso de capital limitado, deberá indicarse su monto. En caso de capital ilimitado, deberá indicarse el monto inicial. En ambos casos el capital deberá ser expresado en moneda nacional con indicación del monto integrado, que no podrá ser inferior al 50% del capital inicial.

6°) Los montos de los aportes de los fundadores y el número de las partes sociales que corresponda a cada asociado, determinando si son escriturales o títulos indivisibles, nominativos o al portador. Los aportes que no fueren en dinero, se deberán encontrar avaluados en moneda nacional.

7°) Los nombres y apellidos de los fundadores, estado civil actual, si fueren casados, viudos o divorciados los nombres y apellidos del cónyuge o ex cónyuge; domicilios, nacionalidad y números de cédulas de identidad o en su defecto otro documento público de identificación. Cuando se trate de personas jurídicas, deberá contener la denominación, domicilio, tipo social, número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes y número de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas.

8°) La calidad de productor rural de acuerdo al artículo 1° de la Ley N° 17.777, de 21 de mayo de 2004 y el artículo cuarto del presente Reglamento.

9°) Los estatutos deberán contener:

9.1) las indicaciones previstas en los literales 2°, 3°, 4°, 5° y 9° de este artículo.

9.2) las características de las partes sociales con indicación expresa de su valor, la naturaleza de su emisión (escriturales, nominativos o al portador) y las limitaciones que pudieran establecerse.

9.3) los derechos y obligaciones de los asociados.

9.4) la forma de administración y representación. Si éstos fueren designados en el acto colectivo o en el estatuto (artículo 1893° del Código Civil), se deberá dar indicación de los nombres y apellidos, sus domicilios y números de cédulas de identidad o en su defecto otro documento público de identificación. Si la administración se confiere por acto posterior (artículo 1896° del Código Civil), deberá expresarse la forma de su designación. Para el caso que se prevea la existencia de órganos de integración colectiva o plural (Directorios, Consejos de Administración, Asambleas, etc.) se deberán estipular las reglas de su convocatoria, constitución, funcionamiento y la votación).

9.5) la fecha del ejercicio económico.

10°) La forma de liquidación de la Asociación.

ARTICULO 8°.- Estipulaciones accesorias en las Asociaciones Agrarias.

En caso de que en el acto constitutivo o de reforma de estatutos de las Asociaciones Agrarias, se establezcan estipulaciones accesorias, en la ficha especial se anotará:

1°) La existencia de limitaciones para el ingreso y egreso de asociados, y de pactos mínimos de permanencia conforme al artículo 7° de la Ley que se reglamenta.

2°) El plazo de duración.

3°) La existencia de limitaciones en la transmisión de las partes sociales.

4°) Las causales de disolución que no estén previstas en el artículo 16° de la citada Ley.

ARTICULO 9°.- Actos Inscribibles de las Sociedades Agrarias.

Respecto de las Sociedades Agrarias, se inscribirán:

a) Los contratos sociales.

b) Las transmisiones a cualquier título y modo, de las participaciones sociales.

c) Los actos modificativos, extintivos y las cancelaciones de los actos inscriptos.

ARTICULO 10°.- Inscripción de Sociedades Agrarias.

Para la inscripción de los contratos de sociedades agrarias deberá establecerse:

1°) El número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes.

2°) La razón social que deberá llevar el aditamento "Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada", "Ilimitada" o "Mixta" según corresponda.

3°) El domicilio y objeto conforme al artículo 1° de la Ley que se reglamenta.

4°) La forma de administración y representación de la Sociedad. Si los administradores o representantes fueren designados en el contrato (artículo 1893° del Código Civil), se deberá dar indicación de los nombres y apellidos, sus domicilios y números de cédulas de identidad o en su defecto otro documento público de identificación. Si la administración se confiere por acto posterior (artículo 1896° del Código Civil), deberá expresarse la forma de su designación. Para el caso que se prevea la existencia de órganos de integración colectiva o plural (Directorios, Consejos de Administración, Asambleas, etc.) se deberán estipular las reglas de su convocatoria, constitución, funcionamiento y la votación).

5°) El capital social expresado en moneda nacional, con indicación expresa del monto integrado y su monto suscrito si lo hubiere.

6°) El valor de los aportes de cada socio. Los aportes que no fueren en dinero, se deberán encontrar avaluados en moneda nacional.

7°) Los nombres y apellidos de los socios, estado civil actual, si fueren casados, viudos o divorciados los nombres y apellidos del cónyuge o ex-cónyuge; domicilios, nacionalidad y números de cédulas de identidad o en su defecto otro documento público de identificación. Cuando se trate de personas jurídicas, deberá contener la denominación, domicilio, tipo social, número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes y número de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas.

8°) La calidad de productor rural conforme al artículo 1° de la Ley N° 17.777, de 21 de mayo de 2004 y el artículo 4° del presente Reglamento.

9°) La fecha del ejercicio económico.

ARTICULO 11°.- Cláusulas accesorias en las Sociedades Agrarias.
En caso de establecerse cláusulas accesorias, en el contrato de constitución o de modificación de las Sociedades Agrarias, en la ficha especial se anotará:

1°) El régimen de distribución de ganancias y pérdidas si no fuere a prorrata de los aportes.

2°) En el caso de sociedades agrarias de responsabilidad mixta, la nómina de los socios con responsabilidad limitada e ilimitada.

3°) El plazo y los pactos de disolución por muerte, incapacidad o insolvencia de los socios y otras causales no previstas en el artículo 16° de la Ley.

4°) La forma de designación de los liquidadores en el caso de que no lo sean los administradores de la Sociedad.

ARTICULO 12°.- Estipulaciones prohibidas.

En los actos colectivos y estatutos de las asociaciones agrarias y en los contratos de sociedades agrarias, se tendrán por no dispuestas las estipulaciones que contengan las prohibiciones previstas en el artículo 1892° del Código Civil.

ARTICULO 13°.- Notificación de transferencias de partes sociales de Asociaciones Agrarias.

A los efectos que las transferencias totales o parciales de las partes sociales resulten oponibles a las respectivas asociaciones agrarias, las mismas deberán ser notificadas a éstas por el cedente y por escrito, salvo casos de sucesión por causa de muerte en que se deberá estar a la legitimación sucesoria. Además, dicha notificación deberá practicarse por lo menos antes de los tres días hábiles en que los cesionarios pretendan ejercer derechos originados en las partes sociales.

La asociaciones agrarias, controlarán la legitimidad del tracto sucesivo, siendo los administradores responsables bajo lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 13° de la Ley que se reglamenta.

ARTICULO 14°.- Libros.

La rúbrica del o los libros prevista en el artículo 14° de la Ley que se reglamenta, se efectuará conforme al procedimiento de los artículos 51° y siguientes de la Ley N° 16.871.

ARTICULO 15°.- Sociedades Civiles con objeto agrario.

La transformación en persona jurídica de las sociedades civiles con objeto agrario prevista en el artículo 21° de la Ley N° 17.777, implica la continuidad de pleno derecho de su patrimonio social (artículo 1922° del Código Civil) a nombre del sujeto colectivo.

Si existieren bienes sociales registrados a nombre de los socios en el Registro de la Propiedad, se podrá registrar la transformación de la sociedad civil en persona jurídica.

Dicha transformación se inscribirá en el Registro de la Propiedad competente mediante la presentación de una declaratoria otorgada por todos los socios, con las mismas formalidades instrumentales que revistió el acto de adquisición del bien y con el siguiente contenido:

1. Declaración expresa de todos los socios de que dichos bienes forman parte del patrimonio social.

2. Título y modo de adquisición de donde debe surgir que el bien fue adquirido en régimen de sociedad civil, con indicación de lugar y fecha y Escribano interviniente.

3. Inscripción en el Registro correspondiente.

4. Individualización de los bienes y de los otorgantes de acuerdo a la Ley N° 16.871, de 28 de setiembre de 1997 y Decreto N° 99/998, de 21 de abril de 1998.

5. De la sociedad civil deberá indicarse: fecha de constitución, designación social, Escribano interviniente si lo hubiere, plazo vigente y objeto social.

La inscripción de la transformación referida también podrá ser solicitada por el acreedor cuyo crédito fue garantizado con prenda sin desplazamiento, constituida por la sociedad, pero inscripta en el Registro de la Propiedad, Sección Mobiliaria, Registro Nacional de Prenda Sin Desplazamiento, a nombre de los socios. A estos efectos deberá presentarse una declaración otorgada por el acreedor prendario con las formalidades instrumentales de los artículos 87° y 88° de la Ley N° 16.871, de 28 de setiembre de 1997.

ARTICULO 16°.- Sujetos Pasivos.

A los efectos tributarios, las asociaciones agrarias y las sociedades agrarias que realicen actividades gravadas, quedan comprendidas en el régimen que corresponde a las sociedades, como sujetos pasivos de los tributos que les resulten aplicables según el caso.

Aunque no realicen actividades gravadas, deberán igualmente inscribirse en el Registro Unico de Contribuyentes y serán sujetos pasivos de los tributos que correspondan, toda vez que realicen actos u operaciones que se encuentren gravadas por el régimen tributario vigente.

ARTICULO 17°.- Responsabilidad de los representantes.

Los representantes legales y voluntarios de las asociaciones y socie-

dades agrarias, quedan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 21° del Código Tributario.

ARTICULO 18°.- Estados contables.

A los efectos tributarios, cuando las asociaciones agrarias y sociedades agrarias realicen actividades no comprendidas en el Impuesto a las Rentas Agropecuarias, deberán llevar estados contables que correspondan a las actividades gravadas que realicen.

ARTICULO 19°.- Fusión.

Cuando las sociedades y asociaciones agrarias se disuelvan por fusión (literal D del artículo 16° de la Ley N° 17.777) , no se liquidarán, sino que se considerará que opera la transmisión a título universal, sea a favor de la nueva entidad que se crea, sea a favor de aquella que la absorbe. En ambos casos, a los asociados y socios se les reconocerán las participaciones que correspondan en la entidad creada o incorporante, en la modalidad que corresponda a su naturaleza.

ARTICULO 20.- Actividades conexas o accesorias.

Se consideraran directamente conexas o accesorias, las actividades de los productores rurales referidas en el inciso segundo del artículo tercero de la Ley que se reglamenta, siempre que el volumen de las inversiones en ellas, sea inferior al afectado por dichos productores, a las actividades previstas en el inciso primero de dicho artículo.

ARTICULO 21°.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, ISAAC ALFIE, JOSE AMORIN, MARTIN AGUIRREZABALA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

7

Decreto 404/004

Modifícanse las tarifas aplicadas por las empresas concesionarias de servicios de transporte nacional colectivo de pasajeros por ómnibus.
(2.154*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de noviembre de 2004

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Transporte, en la que solicita modificar las tarifas aplicadas por las empresas concesionarias de servicios de transporte nacional colectivo de pasajeros por ómnibus.

RESULTANDO: I) Que las tarifas vigentes fueron aprobadas por Decreto N°272/004 de 30 de julio de 2004.

II) Que según dispone el artículo 1° de la Ley N°17.651 el servicio de transporte terrestre de pasajeros se halla gravado por el Impuesto al Valor Agregado a la alícuota del 14%.

III) Que desde agosto de 2004 se han producido variaciones en los precios de los distintos insumos que afectan directamente los costos de explotación.

IV) Que la Dirección Nacional de Transporte ha realizado los estudios necesarios para determinar las modificaciones que corresponden en las actuales tarifas de las referidas empresas, considerando la nueva normativa tributaria y las variaciones relacionadas ut-supra, manteniendo el porcentaje de rentabilidad calculado en las anteriores tarifas.

CONSIDERANDO: I) Que en razón de las variaciones citadas, la Dirección Nacional de Transporte entiende que corresponde modificar las tarifas en los servicios de corta, media y larga distancia, prestados en condiciones normales de pavimento y el valor del precio operativo del ómnibus por kilómetro para las líneas suburbanas.

II) Que como consecuencia también corresponde modificar los precios por la utilización de los servicios en las terminales de ómnibus otorgadas en concesión por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

ATENTO: al informe producido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DECRETA:

Artículo 1°.- Fíjanse los valores máximo y mínimo de la tarifa de pasajero kilómetro para los servicios de transporte en líneas nacionales de corta, media y larga distancia, entre los que podrán optar las empresas que atienden exclusivamente servicios interdepartamentales, en $0,807 (ochocientos siete milésimos de peso uruguayo) y $0,726 (setecientos veintiséis milésimos de peso uruguayo) respectivamente.

Las empresas que también atiendan servicios departamentales sólo podrán optar por el valor máximo de la tarifa que se fija por el presente Decreto.

Art. 2°.- Facúltase a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para determinar los valores de las tarifas en los servicios suburbanos sobre la base del precio operativo del kilómetro recorrido en ómnibus, que se fija en $22,290 (pesos uruguayos veintidós con doscientos noventa milésimos).

Art. 3°.- Las tarifas de cada empresa a que se refieren los artículos 1° y 2° del presente Decreto, regirán a partir de la hora cero del primer día calendario posterior a la fecha de su homologación por la Dirección Nacional de Transporte.

Art. 4°.- Fíjase en $27,42 (pesos uruguayos veintisiete con cuarenta y dos centésimos) el "Toque" (precio por utilización de servicios) que cobra la empresa Kelir S.A., en la Terminal de Omnibus Suburbana de Montevideo "Baltasar Brum" a las empresas de transporte que hagan uso de la misma.

Art. 5°.- Fíjanse los precios por el uso de los andenes de la Terminal de Omnibus de "Tres Cruces " de la ciudad de Montevideo, para los servicios de las empresas que tengan origen o destino en la ciudad de Montevideo, en los siguientes valores:

Servicios nacionales de corta distancia:	$	69,13
Servicios nacionales de media distancia:	$	138,27
Servicios nacionales de larga distancia:	$	213,55
Servicios internacionales:	$	261,17

Art. 6°.- Facúltase a las empresas de transporte que prestan servicios de embarque de pasajeros en la Terminal de Omnibus de "Tres Cruces", a cobrar los siguientes valores por concepto de precio de dichos servicios:

Servicios nacionales de corta distancia:	$ 5,00
Servicios nacionales de media distancia:	$ 10,00
Servicios nacionales de larga distancia:	$ 15,00
Servicios internacionales:	$ 19,00

Art. 7°.- El presente Decreto comenzará a regir a partir de la hora cero del primer día siguiente a su publicación en un diario de circulación nacional.

Art. 8°.- Comuníquese, publíquese en un diario de circulación nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte, a sus efectos.
BATLLE, GABRIEL GURMENDEZ, ISAAC ALFIE.

---o---

8
Resolución 1.006/004

Apruébanse las modificaciones operadas en la titularidad de las acciones nominativas de la empresa COMPAÑIA INTERDEPARTAMENTAL DE TRANSPORTES AUTOMOTORES S.A. (CITA S.A.) y convalídanse los servicios prestados en las líneas nacionales e internacional que se determinan. (2.169*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 10 de Noviembre de 2004.

VISTO: estos antecedentes relacionados con la solicitud de la empresa COMPAÑIA INTERDEPARTAMENTAL DE TRANSPORTES AUTOMOTORES S.A. (CITA S.A.) tendiente a obtener la prórroga: a) de la concesión de explotación de las líneas nacionales Montevideo - San José, Montevideo - Santa Lucía, Montevideo - Libertad y b) del Permiso Originario de explotación de la línea internacional Montevideo - Buenos Aires.

RESULTANDO: I) Que por Resolución del Consejo Nacional de Gobierno (Pode Ejecutivo) fecha 9 de diciembre de 1954, fue autorizada la transferencia a favor de CITA S.A., del permiso concedido a los Señores Romeo D. Ursi y Mario Franchini, para efectuar el transporte colectivo de pasajeros entre Montevideo y San José.

II) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de octubre de 1977, se le otorgó a la referida empresa la concesión de explotación de la línea Montevideo - Libertad, por Ruta Nacional N° 1 "Brigadier General Manuel Oribe", sobre un recorrido de 53 kilometros y por un plazo de 5 (cinco) años a contar de la referida resolución.

III) Que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de marzo de 1984, se le otorgó a dicha empresa la concesión de explotación de la línea Montevideo - Santa Lucía, por las localidades de La Paz, Las Piedras y Progreso, comtinuando por Rutas N° 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera", 62 y 81 sobre un recorrido total de 68kms. aproximadamente, por un plazo de 5 (cinco) años a contar de la referida resolución.

IV) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de marzo de 1977, se otorgó a las empresas ONDA S.A., COT S.A. y CITA S.A., Permiso Originario para la explotación de la línea regular internacional entre las ciudades de Montevideo (ROU) y Buenos Aires (RA), con curce a través del Puente Internacional "Libertador General San Martín" (Fray Bentos-Puerto Unzué), con una frecuencia de 8 turnos semanales distribuidos entre las empresas, a razón de 50%, 25% y 25% respectivamente.

V) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de marzo de 1994, se redistribuyó la participación de las empresas COT S.A. y CITA S.A. en la citada línea internacional, incrementándose al 33,33% su porcentaje de participación en la misma, por lo que a partir de la firma del contrato pertinente, en virtud de lo acordado en Reuniones Bilaterales, ambas permisarias cumplen siete turnos semanales cada una.

VI) Que en cumplimiento a lo dispuesto por el literal b) artículo 22 de decreto N° 143/983 de fecha 8 de abril de 1983, la empresa reformó sus estatutos transformando sus acciones al portador en nominativas, lo que fue aprobado el 12 de abril de 1988 por el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, inscripto en el Registro de Comercio con el número 158 al folio 969 vt. del libro 1 Estatutos y publicado en la forma de estilo, siendo los titulares originales las acciones nominativas las siguientes personas: Julio Sánchez Padilla, Manuel Filgueira Lorenzo, Washington Silva Pereira, Américo Bazán Fornari, Claudia Sánchez de Paula, Américo Varela Novo, correspondiéndoles en dicha oportunidad un 10.40%, un 19.35%, un 10.71%, un 2.00%, un 8.71% y un 10.50% respectivamente del total del capital accionario, estando el 3.13% del capital accionario sin titular identificado.-

VII) Que con fecha 25 de junio de 1992 el accionista Manuel Filgueira transfirió a Julio César Sánchez Padilla la totalidad de sus acciones, con lo que este último pasó a ser titular del 86.50% del capital accionario.

VIII) que con fecha 23 de marzo de 1995 el accionista Julio César Sánchez Padilla transfirió el 60.27% de las acciones a favor de Duilio Pappa Palmerina, Claudia Sánchez De Paula, Mónica Sánchez De Paula, Verónica Sánchez De Paula, Américo Bazán Fornari y Ernesto Roca Comesaña, por lo que a partir de ese momento dichas personas pasaron a ser titulares de un 10.40%, un 19.35%, un 10.71%, un 2.00%, un 8.71% y un 10.50% de las acciones respectivamente, permaneciendo aquel con el 26.23% de las acciones.

IX) Que con fecha 15 de agosto de 1997 Américo Bazán Fornari y Verónica Sánchez De Paula transfirieron la totalidad de sus acciones a Julio Ricardo Sánchez De Paula, quien pasó a poseer el 10.71% del capital accionario.

X) Que por escritura pública otorgada con fecha 1° de julio de 2004 e inscripta en legal forma, se efectuó la partición de los bienes de la sociedad conyugal compuesta por Julio César Sáncehz Padilla y María Teresita De Paula Clavijo, quienes pasaron a ser titulares cada uno de un 13.11% de las acciones.

XI) Que en atención a las transferencias efectuadas, en la actualidad son titulares de las acciones nominativas de la empresa las siguientes personas: Julio Sánchez Padilla, María Teresita De Paula Clavijo, Claudia Sánchez De Paula, Julio Ricardo Sánchez De Paula, Mónica Sánchez De Paula, Ernesto Roca Comesaña, Duilio Pappa Palmerina, Washington Silva Pereira y Américo Varela Novo, correspondiéndoles respectivamente el 13.11%, 13.11%, 19.35%, 10.71%, 10.71%, 10.50%, 10.40%, 8.67% y el 0.31% del total del capital accionario, estando el 3.13% del capital accionario sin titular identificado.

CONSIDERANDO: I) Que la empresa gestionante con su actual integración y luego de las modificaciones referidas, es continuadora de la concesionaria original.

II) Que la misma cumple con los requisitos exigidos por la normativa vigente y su gestión no ha merecido observaciones por parte de la Dirección Nacional de Transporte.

III) Que el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, no tiene observaciones que formular al respecto.

ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto N° 228/991 de fecha 25 de abril de 1991 y modificativos y por el Acuerdo de Alcance Parcial sobre Transporte Internacional Terrestre (ATIT), suscrito al amparo del Tratado de Montevideo de 1980.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1°.- Apruébase las modificaciones operadas en la titularidad de las acciones nominativas de la empresa COMPAÑIA INTERDEPARTAMENTAL AUTOMOTORES S.A. (CITA S.A.), según surge de la parte expositiva de la presente y , por tanto, la nueva titularidad de las mismas, la que actualmente recae en las siguientes personas: Julio Sánchez Padilla, con el 13.11%, María Teresita De Paula Clavijo con el 13.11%, Claudia Sánchez De Paula con el 19.35%, Julio Ricardo Sánchez De Paula con el 10.71%, Mónica Sánchez De Paula con el 10.71%, Ernesto Roca Comesaña con el 10.50%, Duilio Pappa Palmerina con el 10.40%, Washington Silva Pereira con el 8.67%, Américo Varela Novo con el 0.31% del total de capital accionario y el restante 3.13% de las acciones sin titular identificado.

2°.- Convalídase los servicios prestados por la citada empresa en las líneas nacionales: a) Montevideo - Libertad, categoría suburbana, por Ruta Nacional N°1, "Brigadier General Manuel Oribe", sobre un recorrido aproximado de 53kms, b) Montevideo - San José, de corta distancia por Ruta Nacional N°1, sobre un recorrido aproximado de 93km, c) Montevideo - Santa Lucía, categoría suburbana, por las localidades La Paz, Las Piedras, Progreso, continuando por Rutas Nacionales N°s 5, 62 y 81 sobre un recorrido aproximado de 68 kilómetros, y en la línea internacional; d) Montevideo (ROU)- Buenos Aires (RA) con cruce a través del Puente Internacional "Libertador General San Martín" (Fray Bentos - Puerto Unzué), en cada caso desde el vencimiento del respectivo plazo hasta la fecha.

3°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos.
BATLLE, GABRIEL GURMENDEZ.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
9
Decreto 397/004

Autorízase a la firma CONECTA S.A., un ajuste en sus tarifas, por el suministro de gas natural en el sur del país y en la ciudad de Paysandú.
(2.147*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 09 de Noviembre de 2004.

VISTO: la solicitud de la firma CONECTA S.A., tendiente a que se le autorice el ajuste de las tarifas por el suministro de gas natural en el sur del país y en la Ciudad de Paysandú, y distribución de gas propano por redes en la Ciudad de la Costa, a regir desde el 1° de octubre de 2004, según planillas glosadas a fs. 39, 40 y 41 respectivamente de autos.

RESULTANDO: que los precios son los que derivan de las variaciones en los componentes de costos operados (valor agregado de distribución y otros componentes).

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear no ha opuesto reparos al monto de las mismas.

II) que las actualizaciones tarifarias fueron analizadas por la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua, y ésta manifiesta que no tiene observaciones que formular.

III) que el petitorio tiene su fuente en el Art. 9° y Anexo IV del Contrato de Concesión que celebrara con el Estado el 22 de diciembre de 1999, y el Art. 4° de la modificativa de dicho contrato de fecha 20 de noviembre de 2002.

ATENTO: a lo expuesto y lo previsto por el art. 51 de la Constitución de la República

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DECRETA:

Artículo 1°.- Autorízase a la firma CONECTA S.A. el ajuste en sus tarifas a regir a partir del 1° de octubre de 2004, por el suministro de gas natural en el sur del país y en la Ciudad de Paysandú, y distribución de gas propano por redes en la Ciudad de la Costa conforme a los Cuadros de Tarifas Máximas que se describen en Anexos I, II y III, que forman parte del presente decreto.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, JOSE VILLAR.

CONECTA SUR

En vigencia a partir	**01/10/2004**

TARIFAS MÁXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)					
CATEGORÍA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América				
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido	Cargo por conexión		
R	9,41	0,379	120		
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido			Cargo por conexión
		0 a 1.000 m3	más de 1.000 m3		
P	17,71	0,451	0,351		350
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido		Cargo por conexión
			0 a 5.000 m3	Más de 5.000 m3	
G	55,35	1,282	0,110	0,104	1000
GRANDES USUARIOS (1)	Cargo fijo por factura	FD (3)		FT (4)	
		Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido	Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido
FD - FT	110,70	1,172	0,090	1,116	0,080
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura	SUBDISTRIBUIDORES	EXPENDEDORES GNC		
		Cargo por m3 consumido			
SBD - GNC	. (5)	. (5)	. (5)		

La facturación mínima en los casos en que esté prevista en el Reglamento de Servicio será de: U$S 14,06

Nota: "m3" significa metro cúbico; "m3/día" significa metro cúbico por día

(1) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos:
G: quinientos metros cúbicos por día (500 m3/día)
FD-FT: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)
Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido.

(2) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada.

(3) Los usuarios conectados a las redes de distribución.

(4) Los usuarios conectados a los gasoductos troncales o de aproximación.

(5) Tarifas a definir por el Poder Ejecutivo.

CONECTA - Paysandú

En vigencia a partir	**01/10/2004**

TARIFAS MÁXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)					
CATEGORÍA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América				
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido	Cargo por conexión		
R	9,41	0,366	120		
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido			Cargo por conexión
		0 a 1.000 m3	más de 1.000 m3		
P	17,71	0,438	0,339		350
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido		Cargo por conexión
			0 a 5.000 m3	Más de 5.000 m3	
G	55,35	1,019	0,115	0,108	1000
GRANDES USUARIOS (1)	Cargo fijo por factura	FD (3)		FT (4)	
		Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido	Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido
FD - FT	110,70	0,908	0,094	0,852	0,085
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura	SUBDISTRI-BUIDORES	EXPENDE-DORES GNC		
		Cargo por m3 consumido			
SBD - GNC	. (5)	. (5)	. (5)		

La facturación mínima en los casos en que esté prevista en el Reglamento de Servicio será de: U$S 14,06

Nota: "m3" significa metro cúbico; "m3/día" significa metro cúbico por día.

(1) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos:
G: quinientos metros cúbicos por día (500 m3/día)
FD-FT: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)
Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido.

(2) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada.

(3) Los usuarios conectados a las redes de distribución.

(4) Los usuarios conectados a los gasoductos troncales o de aproximación.

(5) Tarifas a definir por el Poder Ejecutivo.

Propano por redes - Ciudad de la Costa

		En vigencia a partir	01/10/2004	
TARIFAS MÁXIMAS PARA GLP VAPORIZADO A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)				
CATEGORÍA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América			
RESIDENCIAL	Cargo fijo mensual	Cargo por m3 consumido	Cargo por conexión	
R	9,41	1,783	120	
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo mensual	Cargo por m3 consumido		Cargo por conexión
		0 a 1.000 m3	más de 1.000 m3	
P	17,71	1,956	1,717	350
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo mensual	Cargo por m3 consumido		Cargo por conexión
		0 a 5.000 m3	Más de 5.000 m3	
G	55,35	1,397	1,381	1000
GRANDES USUARIOS (1)	Cargo fijo mensual	FD (2)		
		Cargo por m3 consumido		
FD	110,70	1,348		
La facturación mínima en los casos en que esté prevista en el Reglamento de Servicio será de:	U$S	14,06		

---o---

10
Decreto 398/004

Apruébase a la firma Gaseba Uruguay S.A. (Grupo Gaz de France) un incremento en sus tarifas, para la distribución de gas natural.
(2.148*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 09 de Noviembre de 2004

VISTO: la solicitud de Gaseba Uruguay S.A. (Grupo Gaz de France) tendiente a que se apruebe el ajuste del Cuadro de Tarifas Máximas de Gas Natural correspondiente al servicio de distribución de Montevideo, a regir a partir del 1° de octubre de 2004.

RESULTANDO: que para el ajuste del Cuadro de Tarifas Máximas de gas natural se recoge la corrección por valor del gas en boca de pozo correspondiente al verano y ajuste por variación de tarifas en el gasoducto Cruz del Sur con vigencia desde el 1° de julio de 2004.

CONSIDERANDO: que el incremento propuesto se compatibiliza con lo establecido en el Art. XV del Contrato Original de Concesión de

fecha 15 de noviembre de 1994, Art. 4° y Anexo 2 de la Addenda de dicho Contrato de fecha 6 de febrero de 2002, así como con los valores resultantes de la revisión de los cálculos realizados por la Dirección Nacional de Energía.

ATENTO: a lo informado por Dirección Nacional de Energía, la Unidad Reguladora de los Servicios de Energía y Agua y lo establecido en el Art. 51 de la Constitución de la República.

El PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DECRETA:

Art. 1°.- Apruébase a la firma Gaseba Uruguay S.A. (Grupo Gaz de France) un incremento en sus tarifas a regir a partir del 1° de octubre de 2004, para la distribución de gas natural, conforme al Cuadro Tarifario que se anexa y forma parte del presente decreto.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, JOSE VILLAR.

GASEBA URUGUAY

En vigencia a partir de	01/10/2004

TARIFAS MÁXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)					
CATEGORÍA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América				
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3 consumido	Cargo por conexión		
R	6,77	0,387	226		
SERVICIO GENERAL (2)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido		Cargo por conexión	
		0 a 1000 m3	más de 1000m3		
P	51,22	0,333	0,276	340	
SERVICIO GENERAL (2)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día (3)	Cargo por m3 consumido		Cargo por conexión
			0 a 5000 m3	más de 5000m3	
G	66,74	1,660	0,081	0,073	1000
GRANDES USUARIOS (2)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día (3)	Cargo por m3 consumido		
FD	319,07	1,853	0,056		
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura	SUBDISTRIBUIDORES		EXPENDEDORES GNC	
		Cargo por m3/día (3)	Cargo por m3 consumido	Cargo por m3/día (3)	Cargo por m3 consumido
SBD - GNC	66,74	------	------	0,00	0,161

Nota: "m3" o metro cúbico significa la cantidad de gas cuyo poder calorífico superior es de 9300 kcal; "m3/día" significa metro cúbico por día

A efectos de la facturación se utilizará el tipo de cambio interbancario vendedor de cierre vigente al último día del mes anterior al de prestación del servicio, según el Banco Central del Uruguay.

Estas tarifas deben cargarse con el IVA (23%).

(1) Cargo fijo mensual

(2) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos:

G: quinientos metros cúbicos por día (500 m3/día)

FD: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)

Las tarifas G y FD requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido.

(3) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada.

---o---

11
Resolución 992/004

Otórgase a EDUARDO NEVES y JORGE PEREZ el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, un yacimiento de balasto sito en el departamento de Canelones.
(2.155)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 09 de Noviembre de 2004.

VISTO: la gestión promovida por EDUARDO NEVES y JORGE PEREZ tendiente a la obtención del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR un yacimiento de balasto en la Localidad Catastral "Las Piedras" del Departamento de Canelones;

RESULTANDO: I) se ha dado cumplimiento a los presupuestos exigidos por el Código de Minería;

II) no se solicitó Servidumbre por ser los gestionantes propietarios del padrón afectado por la petición minera;

III) se ha acreditado el inicio del trámite ante el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a los efectos de la obtención de la Autorización Ambiental Previa;

CONSIDERANDO: que corresponde otorgar el título minero Concesión para Explotar al haberse cumplido los requisitos de fondo y forma exigidos por los artículos 100 y 104 del Código de Minería y el artículo 7 de la Ley N°. 16.466 de 19 de enero de 1994;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1°.- Otórgase a EDUARDO NEVES y JORGE PEREZ el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR por el plazo de 25 años, respecto de un yacimiento de balasto, afectando el padrón 11310 en 7 hás. 5835 m² en la Localidad Catastral "Las Piedras" del Departamento de Canelones.

2°.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina a los concesionarios, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería, una vez otorgada la Autorización Ambiental Previa por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

3°.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
BATLLE, JOSE VILLAR.

---o---

12

Resolución 993/004

Otórgase a HECTOR FERNANDO CAPANDEGUY el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR un yacimiento de piedra partida sito en el departamento de Colonia.
(2.156)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 09 de Noviembre de 2004.

VISTO: la gestión promovida por HECTOR FERNANDO CAPANDEGUY tendiente a la obtención del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR un yacimiento de piedra partida en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Colonia;

RESULTANDO: I) se ha dado cumplimiento a los presupuestos exigidos por el Código de Minería;

II) no se solicitó Servidumbre por ser el gestionante propietario del padrón afectado por la petición minera;

III) se ha acreditado el inicio del trámite ante el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a los efectos de la obtención de la Autorización Ambiental Previa;

CONSIDERANDO: que corresponde otorgar el título minero Concesión para Explotar al haberse cumplido los requisitos de fondo y forma exigidos por los artículos 100 y 104 del Código de Minería y el artículo 7 de la Ley N°. 16.466 de 19 de enero de 1994;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1°.- Otórgase a HECTOR FERNANDO CAPANDEGUY el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de piedra partida, afectando el padrón 20471 en 130 hás. 4931 m² en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Colonia.

2°.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina al concesionario, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería, una vez otorgada la Autorización Ambiental Previa por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
BATLLE, JOSE VILLAR.

---o---

13
Resolución 994/004

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR otorgado a WALTER GUILLEN y JUAN FONTANA un yacimiento de baritina sito en el departamento de Lavalleja.
(2.157)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 09 de Noviembre de 2004.

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero CONCESION para EXPLOTAR otorgado a WALTER GUILLEN y JUAN FONTANA por resolución de 4 de octubre de 1995, sobre un yacimiento de baritina en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja;

RESULTANDO: I) que el plazo de vigencia de dicho título se estableció en 30 años labrándose el Acta de toma de posesión el 11 de diciembre de 1995;

II) los concesionarios han incurrido en falta de pago de dos años continuos del canon de producción;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal prevista en el artículo 21, ordinal II), literal c), num. 1 del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1°.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero CONCESION para EXPLOTAR otorgado a WALTER GUILLEN y JUAN FONTANA por resolución de 4 de octubre de 1995, sobre un yacimiento de baritina afectando el padrón 10343, en un área de 2 hás. en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.

2°.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, JOSE VILLAR.

---o---

14
Resolución 995/004

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR otorgado a THE ELEPHANT'S S.A. un yacimiento de granito gris sito en el departamento de Flores.
(2.158)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 09 de Noviembre de 2004.

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR otorgado a THE ELEPHANT'S S.A. por resolución de 2 de diciembre de 1998 y su modificativa de 2 de junio de 1999, en la 6ª Sección Judicial del Departamento de Flores;

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 30 años;

II) que se ha incumplido con la obligación impuesta de obtener la Autorización Ambiental respectiva;

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 6 lit. e) y 7 de la Ley 16.466 de 19 de enero de 1994 y artículos 57 y 59 lit. c) del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1°.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR otorgado a THE ELEPHANT'S S.A. por resolución de 2 de diciembre de 1998 y su modificativa de 2 de junio de 1999, sobre un yacimiento de granito gris afectando el padrón 525 en 29 hás. 1684 m² en la 6ª Sección Judicial del Departamento de Flores.

2°.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, JOSE VILLAR.

---o---

15

Resolución 996/004

Autorízase la cesión a favor de DANTE RAMOS S.A. del título minero CONCESION DEFINITIVA, otorgado a Zaffaroni y Sánchez S.A., respecto de un yacimiento de mármol y dolomita, sito en el departamento de Maldonado.
(2.159)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 09 de Noviembre de 2004.

VISTO: la solicitud formulada por DANTE RAMOS S.A. tendiente a que se le autorice la cesión del título minero CONCESION DEFINITIVA, respecto de un yacimiento de mármol y dolomita en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado;

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado a ZAFFARONI y SANCHEZ S.A. por el plazo de 45 años por resolución de 26 de noviembre de 1981 y su ampliación de 4 de noviembre de 1998;

II) que por auto del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15° Turno de 31 de julio de 2002 se decretó la venta en pública subasta y al mejor postor de los derechos de explotación emergentes del título minero;

III) que el 16 de octubre de 2002 se realizó el remate judicial, resultando como mejor postor el Banco de la República Oriental del Uruguay y aprobándose el remate el 21 de octubre de 2002;

IV) que el 11 de febrero de 2004, de acuerdo a las facultades de negociación directa conferidas por la ley 16.240, el Banco de la República Oriental del Uruguay aceptó la oferta formulada por Dante Ramos S.A. para la adquisición de los derechos de mejor postor y el 30 de abril de 2004 por escritura pública le cedió esos derechos;

V) que la cesionaria propuesta, DANTE RAMOS S.A. ha constituido garantía, acreditado capacidad financiera, aceptado el programa de operaciones de la explotación y el plan de inversiones y designado el técnico responsable;

CONSIDERANDO: que al haberse cumplido en la especie lo dispuesto en el artículo 13 del Código de Minería corresponde autorizar la cesión solicitada;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1.- Autorízase la cesión a favor de DANTE RAMOS S.A. del título minero CONCESION DEFINITIVA, otorgado por Resolución del Poder Ejecutivo de 26 de noviembre de 1981 y ampliada por resolución de 4 de noviembre de 1998, a Zaffaroni y Sánchez S.A., habiéndose rematado judicialmente los derechos de explotación al mejor postor que resultó ser el Banco de la República Oriental del Uruguay, el que cedió esos derechos a Dante Ramos S.A., respecto de un yacimiento de mármol y dolomita, por el plazo de 45 años, que afecta los padrones 3848 y 10379 en un área de 23 hás. 736 m², ubicado en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado.

2.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, JOSE VILLAR.

---o---

16
Resolución 997/004

Otórgase a CARLOS RODRIGUEZ SALABERRY el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR un yacimiento de arena sito en el departamento de San José.
(2.160)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 09 de Noviembre de 2004.

VISTO: la gestión promovida por CARLOS RODRIGUEZ SALABERRY, tendiente a la obtención del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR un yacimiento de arena en la 5ª Sección Catastral del Departamento de San José;

RESULTANDO: I) se ha dado cumplimiento a los presupuestos exigidos por el Código de Minería;

II) se solicitó servidumbre minera por Asunto 675/98;

III) por resolución de 23 de noviembre de 1999, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente otorgó la Autorización Ambiental Previa a Carlos Rodríguez Salaberry;

CONSIDERANDO: que corresponde otorgar el título minero Concesión para Explotar al haberse cumplido los requisitos de fondo y forma exigidos por los artículos 100 y 104 del Código de Minería y el artículo 7 de la Ley N° 16.466 de 19 de enero de 1994;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1°.- Otórgase a CARLOS RODRIGUEZ SALABERRY, el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR un yacimiento de arena, por el plazo de 20 años, en una área de 16 hás. 3429 m², afectando parcialmente el padrón 17842 de la 5ª Sección Catastral del Departamento de San José.

2°.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina al concesionario, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería.

3°.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
BATLLE, JOSE VILLAR.

---o---

17

Resolución 998/004

Autorízase a MARIA MARTA PEREIRA GARCIA a ceder a favor de LE STAGE S.A. el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, un yacimiento de ágatas y amatistas, ubicado en el departamento de Artigas.
(2.161)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 09 de Noviembre de 2004

VISTO: la solicitud formulada por MARIA MARTA PEREIRA GARCIA tendiente a que se le autorice la cesión a favor de LE STAGE S.A. del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, respecto de un yacimiento de ágatas y amatistas en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Artigas;

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado a Celina Schuch de Villanueva por el plazo de 20 años por resolución de 26 de junio de 1996 labrándose el acta de toma de posesión de la mina el 3 de octubre de 1996;

II) que el 14 de setiembre de 2000 se autorizó la cesión de la Concesión para Explotar a favor de Arlindo Sanchís Gómez, firmándose el acta respectiva el 9 de noviembre de 2000;

III) que el 4 de junio de 2003 se autorizó la cesión del referido título minero a María Marta Pereira García, firmándose al acta respectiva el 16 de julio de 2003;

IV) que la cesionaria propuesta, LE STAGE S.A., ha constituido garantía, acreditado capacidad financiera, ratificado el programa de operaciones de la explotación y el plan de inversiones y designado el técnico responsable;

CONSIDERANDO: que al haberse cumplido en la especie lo dispuesto en el artículo 13 del Código de Minería corresponde autorizar la cesión solicitada;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1.- Autorízase a MARIA MARTA PEREIRA GARCIA a ceder a favor de LE STAGE S.A. el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, otorgado por resolución del Poder Ejecutivo de 26 de junio de 1996, respecto de un yacimiento de ágatas y amatistas, por el plazo de 20 años, que afecta el padrón 2922 (p) en un área de 54 hás. 2450 m², ubicado en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Artigas.

2.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, JOSE VILLAR.

---o---

18

Resolución 999/004

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a RAMON VIANNA en busca de piedras graníticas en el departamento de Montevideo.
(2.162)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 09 de Noviembre de 2004.

VISTO: las presentes actuaciones poromovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a RAMON VIANNA por resolución de 12 de agosto de 2003, en busca de piedras graníticas, en la Sección Catastral Montevideo Rural del Departamento de Montevideo;

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 12 meses y notificado el 19 de agosto de 2003;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1°.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a RAMON VIANNA por resolución de 12 de agosto de 2003, en busca de piedras graníticas, por el plazo de 12 meses, en un área de 4 hás. 7367 m², afectando el padrón 60685 de la Sección Catastral Montevideo Rural del Departamento de Montevideo.

2°.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, JOSE VILLAR.

---o---

19
Resolución 1.000/004

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a MARIO RAZZERA & CIA. sobre un yacimiento de bentonita sito en el departamento de Cerro Largo.
(2.163)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 09 de Noviembre de 2004.

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección

Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION concedido a MARIO RAZZERA & CIA. por resolución de 29 de marzo de 1999, sobre un yacimiento de bentonita, en la 11ª Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo;

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses y notificado el 22 de abril de 1999;

II) que el 2 de agosto de 1999 fue suspendido el cómputo del plazo de vigencia del título minero a partir de 8 de julio de 1999 hasta el otorgamiento y notificación de la resolución imponiendo la servidumbre respectiva, la que se realizó el 17 de abril de 2001;

III) que el 15 de enero de 2002 se suspende el cómputo de vigencia del título minero desde el 5 de junio de 2001 al 4 de octubre de 2001, al acreditar la permisaria la toma de posesión judicial de la servidumbre;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1°.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a MARIO RAZZERA & CIA. por resolución de 29 de marzo de 1999, sobre un yacimiento de bentonita, en un área de 33 hás. 9494 m², afectando parcialmente los padrones 1197 y 3942 de la 11ª Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.

2°.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, JOSE VILLAR.

---o---

20

Resolución 1.001/004

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a HERMAN NELSON HERNANDEZ CALERO sobre un yacimiento de balasto sito en el departamento de Colonia.
(2.164)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 09 de Noviembre de 2004.

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION concedido a HERMAN NELSON HERNANDEZ CALERO por resolución de 21 de junio de 2001, sobre un yacimiento de balasto, en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Colonia;

RESULTANDO: I) que el plazo de vigencia de dicho título se estableció en 24 meses, contados a partir del 22 de junio de 2001;

II) que el 14 de junio de 2004 se concedió al permisario la primera prórroga del título por un plazo de 12 meses contados a partir del 22 de junio de 2003, afectando el padrón 463 (p) de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Colonia en 3 hás. y se declaró libre de interferencia el área restante de 3 hás.;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el Art. 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1°.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a HERMAN NELSON HERNANDEZ CALERO por resolución de 21 de junio de 2001 y prorrogado el 22 de junio de 2003, sobre un yacimiento de balasto, afectando el padrón 463 (p) en 3 hás. en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Colonia.

2°.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, JOSE VILLAR.

---o---

21

Resolución 1.002/004

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a ALBA AURORA DE ARMAS PORTUGAL en busca de ágatas, amatistas, cornalinas y cuarzos, en el departamento de Artigas.
(2.165)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 09 de Noviembre de 2004.

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a ALBA AURORA DE ARMAS PORTUGAL por resolución de 20 de junio de 2003, en busca de ágatas, amatistas, cornalinas y cuarzos, en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 12 meses y notificado el 23 de junio de 2003;

II) que por resolución de 4 de diciembre de 2003 se redujo el área del permiso de 85 hás. afectando los padrones 1569 y 5346 (antes 1569 en mayor área), liberándose 15 hás del padrón 1569, ambos de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1°.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a ALBA AURORA DE ARMAS PORTUGAL por resolución de 20 de junio de 2003, en busca de ágatas, amatistas, cornalinas y cuarzos, en un área de 85 hás afectando los padrones 1569 y 5346 (antes 1569 en mayor área) en 29 hás y 56 hás respectivamente, en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.

2°.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, JOSE VILLAR.

---o---

22

Resolución 1.003/004

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a CONELUR S.A., sobre un yacimiento de hierro sito en el departamento de Lavalleja.
(2.166)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 09 de Noviembre de 2004.

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado por resolución de 21 de mayo de 2002 a CONELUR S.A., sobre un yacimiento de hierro en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja;

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses siendo notificado la titular el 23 de mayo de 2002;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1°.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado por resolución de 21 de mayo de 2002 a CONELUR S.A., sobre un yacimiento de hierro afectando parcialmente el padrón 11263, en un área de 2 hás. 4767 m² en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.

2°.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, JOSE VILLAR.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

23

Resolución 1.007/004

Ampliase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma REG S.A.
(2.170)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 10 de Noviembre de 2004.

VISTO: La solicitud de **REG. S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 9 (nueve) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE

1°.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio de Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 9 (nueve) trabajadores de la firma **REG S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2°.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3°.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

24

Resolución 1.008/004

Otórgase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma C.I.M.A. COOPERATIVA INTEGRAL DE MEDICOS ASOCIADOS.
(2.171)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 10 de Noviembre de 2004.

VISTO: la solicitud de **C.I.M.A. COOPERATIVA INTEGRAL DE MEDICOS ASOCIADOS** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 49 (cuarenta y nueve) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE

1°.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 49 (cuarenta y nueve) trabajadores de la firma **C.I.M.A. COOPERATIVA INTEGRAL DE MEDICOS ASOCIADOS** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2°.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

IMPO
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES

DIARIO OFICIAL

Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1919	6.846 al 6.930		
1919	6.931 al 7.047		
1920	7.048 al 7.386		
1921	7.387 al 7.451		
1922	7.452 al 7.548		
1923	7.549 al 7.689		
1924	7.690 al 7.811		
1925	7.812 al 7.917		
1926	7.918 al 8.068		
1927	8.069 al 8.195		
1928	8.196 al 8.393		
1929	8.394 al 8.613		
1930	8.614 al 8.720		
1931	8.721 al 8.824		
1932	8.825 al 8.933		
1933	8.934 al 9.180		
1934	9.181 al 9.455		
1935	9.456 al 9.543		
1936	9.544 al 9.641		
1937	9.642 al 9.754		
1938	9.755 al 9.807		
1939	9.808 al 9.908		
1940	9.909 al 9.997		
1941	9.998 al 10.110		
1942	10.111 al 10.305		
1943	10.306 al 10.468		
1944	10.469 al 10.535		
1944	10.536 al 10.600		
1945	10.601 al 10.694		
1946	10.695 al 10.806		
1946	10.807 al 10.882		
1947	10.883 al 11.013		
1948	11.014 al 11.212		
1949	11.213 al 11.406		
1950	11.407 al 11.480		
1950	11.481 al 11.628		
1951	11.629 al 11.788		
1952	11.789 al 11.912		
1953	11.913 al 12.088		
1954	12.089 al 12.174		
1955	12.175 al 12.262		
1956	12.263 al 12.357		
1957	12.558 al 12.486		
1958	12.487 al 12.598		
1959	12.599 al 12.646		
1959	12.647 al 12.691		
1960	12.692 al 12.804		
1960	12.805 al 12.844		
1961	12.845 al 12.938		
1961	12.939 al 13.034		
1962	13.035 al 13.120		
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1º	
1973	14.142 al 14.143	2º	
1973	14.144	2º	
1974	14.145 al 14.212 y 14.214 y 14.228	1º	[1]
1974	14.213 y 14.215 al 14.227 y 14.229 al 14.295	2º	[1]
1974	14.296 al 14.337	2º	[1]
1975	14.338 al 14.391	1º	[1]
1975	14.392 al 14.469	2º	[1]
1975	14.470 al 14.496	2º	[1]
1976	14.497 al 14.538	1º	[1]
1976	14.539 al 14.622	2º	[1]
1977	14.623 al 14.674	1º	[1]
1977	14.675 al 14.753	2º	[1]
1978	14.754 al 14.800	1º	[1]
1978	14.801 al 14.850	2º	[1]
1978	14.851 al 14.860	2º	[1]
1979	14.861 al 14.889	1º	[1]
1979	14.890 al 14.905	1º	[1]
1979	14.906 al 14.961	2º	[1]
1979	14.962 al 14.985	2º	[1]
1980	14.986 al 15.029	1º	[1]
1980	15.030 al 15.084	2º	[1]
1980	15.085 al 15.101	2º	[1]
1981	15.102 al 15.148	1º	[1]
1981	15.149 al 15.197	2º	[1]
1981	15.198 al 15.239	2º	[1]
1982	15.240 al 15.296	1º	[1]
1982	15.297 al 15.349	2º	[1]
1982	15.350 al 15.365	2º	[1]
1983	15.366 al 15.421	1º	[1]
1983	15.422 al 15.516	2º	[1]
1984	15.517 al 15.584	1º	[1]
1984	15.585 al 15.698	2º	[1]
1985	15.699 al 15.753	1º	
1985	15.754 al 15.793	2º	
1985	15.794 al 15.799	2º	
1986	15.800 al 15.818	1º	
1986	15.819 al 15.853	2º	
1987	15.854 al 15.873	1º	
1987	15.874 al 15.934	2º	
1987	15.935 al 15.939	2º	
1988	15.940 al 15.965	1º	
1988	15.966 al 16.007	2º	
1988	16.008 al 16.016	2º	
1989	16.017 al 16.050	1º	
1989	16.051 al 16.103	2º	
1990	16.104 al 16.114	1º	
1990	16.115 al 16.170	2º	
1991	16.171 al 16.191	1º	
1991	Addenda		
1991	16.192 al 16.236	2º	
1992	16.237 al 16.273	1º	
1992	16.274 al 16.343	2º	
1993	16.344 al 16.388	1º	
1993	16.389 al 16.461	2º	
1994	16.462 al 16.512	1º	
1994	16.513 al 16.602	2º	
1994	16.603 al 16.692	2º	
1995	16.693 al 16.706	1º	
1995	16.707 al 16.734	2º	
1996	16.735 al 16.758	1º	
1996	16.759 al 16.798	2º	
1996	16.799 al 16.810	2º	
1997	16.811 al 16.830	1º	
1997	16.831 al 16.837	1º	
1997	16.838 al 16.882	2º	
1997	16.883 al 16.904	2º	
1998	16.905 al 16.977	1º	
1998	16.978 al 17.078	2º	
1999	17.079 al 17.125	1º	
1999	17.126 al 17.221	2º	
2000	17.222 al 17.244	1º	
2000	17.245 al 17.291	2º	
2001	17.292 al 17.362	1º	
2001	17.363 al 17.446	2º	
2002	17.447 al 17.513	1º	
2002	17.514 al 17.615	2º	

(*) En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.

[1] Decretos Leyes.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JUAN CARLOS ISI ISI (Fa. 2-10535/2004).
Montevideo, 03 de Mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31509 Nov 04- Nov 17

JUAN ABDALA MARQUEZ (FICHA: 2-51929/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31526 Nov 05- Nov 18

CIRILO MIGUEL CORENA SOCA (FICHA: 2-45342/2004).
Montevideo, 24 de Setiembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31637 Nov 08- Nov 19

MARIA FRANCISCA o FRANCINA o MARUJA CARRASCO (FICHA: 2-47629/2004).
Montevideo, 08 de Octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31829 Nov 09- Nov 22

WASHINGTON PALACIOS GONZALEZ (FICHA: 2-50653/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31834 Nov 09- Nov 22

JUAN LAVIUZZA ARMELINO (FICHA: 2-52934/2004).
Montevideo, 29 de Octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31840 Nov 10- Nov 23

SARA JULIA TERAN SASTRE y LUIS ALBO FORTUNATO de LEON o DE LEON (FICHA: 2-50664/2004).
Montevideo, 20 de Octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31925 Nov 10- Nov 23

NELIDA MAGDALENA CRESPI FACCIO (FICHA: 2-47391/2004).
Montevideo, 29 de Octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32140 Nov 11- Nov 24

AGUSTIN EMILIO ó AGUSTIN EMILIO NORBERTO SILVA GUERRA (Fa. S/610/2003).
Montevideo, 27 de Noviembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32156 Nov 11- Nov 24

BONNET LUJAN GONZALEZ BERDIA (FICHA: 2-52678/2004).
Montevideo, 29 de Octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32157 Nov 11- Nov 24

HUGO RODRIGUEZ (Fa. S/512/2002).
Montevideo, 7 de Octubre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32337 Nov 15- Nov 26

LUIS GEREMIAS GOMEZ GONZALEZ (Ficha: 2-24982/2004).
Montevideo, 28 de Junio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32395 Nov 15- Nov 26

SEGUNDO TURNO

NEBER o NEVER BARRETO LAMBACH o NEBER o NEVER BARRETO LAMBRACH (FICHA 2-50769/2004).
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31660 Nov 08- Nov 19

JORGE JESUS PAOLILLO BUESS (FICHA 2-47665/2004).
Montevideo, 5 de Octubre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 31792 Nov 09- Nov 22

MARIA ESTHER UMPIERREZ FULLINI o FULINI (Ficha S/639/2001).
Montevideo, 22 de Febrero de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31842 Nov 10- Nov 23

NATALIA BLANCA MEDINA MASAGUEZ o MASAGUES (FICHA 2-42350/2004).
Montevideo, 13 de Octubre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 31916 Nov 10- Nov 23

JULIO CESAR PUSTERLA (FICHA 2-50749/2004).
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31922 Nov 10- Nov 23

ESTEBAN JORGE TOTH BUKOVECZ (FICHA 2-50163/2004).
Montevideo, 15 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32396 Nov 15- Nov 26

TERCER TURNO

DIVA ESMERALDA LOPEZ GONZALEZ y OLGA GONZALEZ (FICHA N° 2-33757/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29789 Nov 04- Nov 17

MARIO SITA MARTINEZ (FICHA Nº 2-34018/2004).
Montevideo, 13 de Agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31370 Nov 03- Nov 16

MARIA AGUSTINA DE LEON ALVAREZ y ROLANDO PAN DE LEON (FICHA Nº 2-40962/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31700 Nov 08- Nov 19

HEINZ WILLY o HEINZ WILLY MARIO BINNES ERBACH (FICHA Nº 2-44713/2004).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31963 Nov 10- Nov 23

NELIA ECILDA ZINOLA RAGAZZO (FICHA Nº 2-49970/2004).
Montevideo, 21 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32225 Nov 12- Nov 25

MARIA ELVIRA ALVARIZA ESTELA (FICHA Nº 2-49834/2004).
Montevideo, 20 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32323 Nov 15- Nov 26

ESTEBAN OLIVERA PINELLA o PINEDA (FICHA 661/2002).
Montevideo, 02 de Diciembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 32398 Nov 15- Nov 26

CUARTO TURNO

ESPERANZA MANUELA o MANUELA ESPERANZA MARTINEZ LOPEZ (Fa. 2-46439/2004).
Montevideo, 19 de Octubre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31377 Nov 03- Nov 16

ROSA BLANCA PERDOMO SPANO (fa. 2-44220/2004).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31396 Nov 03- Nov 16

MIGUEL ANGEL PASTORE ABRIOLA (FA. 2-51681/2004).
Montevideo, 28 de Octubre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31427 Nov 04- Nov 17

MARIA DELIA BUSTILLO DEL CAMPO (FA. 2-50668).
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31484 Nov 04- Nov 17

MARIA DELIA OLMEDO VAZQUEZ (Fa. 2-50115/2004).
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31512 Nov 04- Nov 17

PABLO GABRIEL ETULAIN VAIROLETTI y MIGUEL ANGEL ETULAIN CASTAGNOLA (FA. 2-28796/2004).
Montevideo, 4 de Agosto de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31627 Nov 08- Nov 19

OSCAR PAPPONE MAGLIOCCA (Fa. 2-48621/2004).
Montevideo, 13 de Octubre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31742 Nov 09- Nov 22

MARIA LUISA LALLANES o LLANES INZUA o INSUA (Fa. 2-49318/2004).
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31831 Nov 09- Nov 22

MARIA DELIA BUSTILLO DEL CAMPO (FA. 2-50668/2004).
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31907 Nov 10- Nov 23

OMAR LUZARDO GOGGIA (FA. 2-37408/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31927 Nov 10- Nov 23

EDITH SCHARF LIEBMANN (FA. 2-51311/2004).
Montevideo, 28 de Octubre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32079 Nov 11- Nov 24

JOSEFINA KLEINGESICHT de GERSTL (FA. 48-480/1998).
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32219 Nov 12- Nov 25

CARLOS ENRIQUE SIMON CANDIDA (fa. 2-44093/2004).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32345 Nov 15- Nov 26

SAUL MARIA OYENARD RIZZO (FA. 2-29673/2004).
Montevideo, 26 de Julio de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32382 Nov 15- Nov 26

JUAN ROBERTO FERNANDEZ DIAZ (FA. 2-38536/2004).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54623 Nov 03- Nov 16

QUINTO TURNO

GLADYS RITA FAROPPA REBORA (Ficha Nº 50-712/2002).

Montevideo, Marzo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 31389 Nov 03- Nov 16

DAMIANA D'ARCANGELO SPINELLI y ALBERTO SAN ROMÁN MARTÍNEZ (Ficha 2-46851/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 31390 Nov 03- Nov 16

ISABEL RODRIGUEZ SOSA (Ficha 2-32186/2004).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 31432 Nov 04- Nov 17

CARMEN ANGÉLICA BOERO MANSILLA (F 2-52647/2004).
29 de Octubre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 31624 Nov 08- Nov 19

MARIA JULIA SCALLONE MOREIRA o MARIA JULIA SCALLIONE MOREIRA (Ficha 2-44152/2004).
Montevideo, 27 de Octubre de 2004.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31695 Nov 08- Nov 19

LARRAINCI GRANIELLI o GRANIELI o GIANELI CAYETANA (Ficha 2-48049/2004).
Montevideo, 29 de Octubre de 2004.
Esc. LUIS C. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 31696 Nov 08- Nov 19

BERGERO DELGADO, ANICETO (Ficha: 2-50133/2004).
Montevideo, 28 de Octubre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 31788 Nov 09- Nov 22

JESÚS MARÍA BERMUDEZ VAZQUEZ (Ficha: 2-45020/2004).
Montevideo, 6 de Octubre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 31789 Nov 09- Nov 22

DA ROSA CAETANO JULIO CESAR (Ficha 2-49469/2004).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 31876 Nov 10- Nov 23

MARIA ANGELA CARLUCCIO CHIACCHIO y GIACOMO ANTONIO o GIACOMO ANTONIO VILMO CARLUCCIO CHIACCHIO (ficha 2-33198/2004).
Montevideo, 14 de Octubre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 32028 Nov 11- Nov 24

MEDEIRO o MEDEIROS TRINIDAD, PEDRO CELESTINO (Ficha 2-53217/2004).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 32394 Nov 15- Nov 26

SEXTO TURNO

JUAN CARLOS IZQUIERDO GUILLEN (FICHA 2-42152/2004).
Montevideo, 1 de Setiembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31709 Nov 08- Nov 19

PORTA VERA NELSON GREGORIO (FICHA 2-49712/2004).
Montevideo, 14 de Octubre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31711 Nov 08- Nov 19

DJALMA LUIS di LORENZO CHALAR (Ficha N° 2-50505/2004).
Montevideo, 15 de Octubre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31915 Nov 10- Nov 23

RAMIRO HUALDE PEREIRA (FICHA 2-50799/2004).
Montevideo, 15 de Octubre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31923 Nov 10- Nov 23

CANDIDA o GLADYS SUGUETI PLACERES (FICHA 2-48627/2004).
Montevideo, 12 de Octubre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31945 Nov 10- Nov 23

ALBA SUSANA BUSQUETS FERNANDEZ (FICHA 2-48123/2004).
Montevideo, 01 de Noviembre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31950 Nov 10- Nov 23

ELISA CARMEN LAURINA RODRIGUEZ ó LAURINA PINTOS y MIGUEL ANGEL BLANCO CANELAS ó CAÑELLAS (Ficha Nº 622/2001).
Montevideo, 21 de Octubre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31964 Nov 11- Nov 24

MACCHI PARCERO BLANCA o BALCA OLGA (FICHA 2-43199/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 32270 Nov 12- Nov 25

MATILDE UBALDINA MACEDO PITAMIGLIO y JUSTO FRANCISCO DELGADO (FICHA 2-27193/2004).
Se hace constar que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 14 de Octubre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54756 Nov 10- Nov 23

JOSE PEDRO RODRIGUEZ HERNANDEZ (FICHA 2-39452/2004).
Se hace constar que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 19 de Octubre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54757 Nov 10- Nov 23

SEPTIMO TURNO

DELMAR NUÑEZ RODRIGUEZ (Fa. 433/2002).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31394 Nov 03- Nov 16

ALFREDO COSIO PIÑEYRO (Ficha: 2-47440/2004).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31434 Nov 04- Nov 17

JULIO GOMENSORO CORREA (Ficha: 2-48279/2004).
Montevideo, 6 de Octubre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31435 Nov 04- Nov 17

RUBEN EUSEBIO HERNANDEZ ESPINOSA (Ficha: 2-49706/2004).
Montevideo, 8 de Octubre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31598 Nov 05- Nov 18

JUSTO LORENZO MARTINEZ MATONTE (Ficha: 2-52957/2004).
Montevideo, 26 de Octubre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31799 Nov 09- Nov 22

RICARDO GONZALEZ MORA (Ficha: 2-50810/2004).
Montevideo, 19 de Octubre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31832 Nov 09- Nov 22

CESAR ARIAS VENTOSO (Ficha: 2-28072/2004).
Montevideo, 25 de Junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 32170 Nov 12- Nov 25

TERESA DOLORES BANFI MARTINEZ (Ficha: 2-53377/2004).
Montevideo, 5 de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 32249 Nov 12- Nov 25

JULIO ALBERTO CAYMARIS PEREYRA (Ficha: 2-46529/2004).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 32342 Nov 15- Nov 26

VICENTA ADELA OLIVERA MASEDO (Ficha: 2-40750/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 32352 Nov 15- Nov 26

OCTAVO TURNO

FLOR DE LYS GARAY y OSCAR MAURICIO RODRIGUEZ COLMAN (FICHA: 2-42731/2004).
Montevideo, 24 de Setiembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31334 Nov 03- Nov 16

MANUEL FERNANDEZ REY (FICHA: 2-45642/2004).
Montevideo, 24 de Setiembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31461 Nov 04- Nov 17

CARLOS RAUL MONTANS VILLAR (FICHA: 2-51861/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31741 Nov 09- Nov 22

JOSE JULIAN BONILLA PEÑA (FICHA: 2-50840/2004).

Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31745 Nov 09- Nov 22

FILOMENA DI SANTI GAIMARI o GAINARI (Fa: 2-22394/2004).
Montevideo, 09 de Junio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32010 Nov 11- Nov 24

GUSTAVO ADOLFO PRITSCH DE ESTEBAN (FICHA: 2-51048/2004).
Montevideo, 29 de Octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32083 Nov 11- Nov 24

RODOLFO FELIR PIÑEYRO AMOR (FICHA: 2-48699/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32164 Nov 12- Nov 25

BORIS SOLCOVICH LIEBEN (FICHA: 2-50271/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32218 Nov 12- Nov 25

NOVENO TURNO

MABEL ROSARIO BO SOSA (FICHA 2-47821/2004).
Montevideo, 5 de Octubre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 31599 Nov 05- Nov 18

LUCAS SERVIN MARTINEZ (FICHA 2-51061/2004).
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31664 Nov 08- Nov 19

ELIDA OFELIA SOLANGE BIESTRO GONZALEZ (FICHA 2-36659/2004).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 32007 Nov 11- Nov 24

JOSE WALTER GALARRAGA VAZQUEZ (FICHA 2-51409/2004).
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32138 Nov 11- Nov 24

SOL YMAR LLANES DUARTE o SOLYMAR LLANES DUARTE o SOL IMAR LLANES DUARTE (FICHA 2-47225/2004).
Montevideo, 5 de Octubre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 32261 Nov 12- Nov 25

MARTHA ALICIA GANCHOU LEAL y MARTA JAVIERA LEAL BUÑO (FICHA 2-54953/2004).
Montevideo, 5 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 32271 Nov 12- Nov 25

DECIMO TURNO

JOSEFINA DELIA MARTINEZ VAZQUEZ (FICHA Nº 2-47606/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31338 Nov 03- Nov 16

HOMERO VIDAL LAVAGNA e IRMA RENEE CASSESE ESCALANTE o ESCULANTI (FICHA Nº 2-44723/2004).
Montevideo, 21 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31355 Nov 03- Nov 16

SARA ESTHER POLLA BERMUDEZ y CELIA DOLORES POLLA BERMUDEZ (FICHA Nº 2-48394/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31374 Nov 03- Nov 16

NELSON PROSPERO FOGLINO BOVINO (Nº 2-47822/2004).
Montevideo, 8 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31496 Nov 04- Nov 17

MARIA DEL ROSARIO GARCIA GOÑI (FICHA N° 2-34765/2004).
Montevideo, 5 de Agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31673 Nov 08- Nov 19

VICTOR MANUEL SARDO MENENDEZ (FICHA Nº 2-51853/2004).
Montevideo, 26 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31795 Nov 09- Nov 22

INES ORLANDO FERRES IZQUIERDO (FICHA N° 2-48813/2004).
Montevideo, 26 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32139 Nov 11- Nov 24

INES GOMEZ o INES GOMEZ DE PASQUARIELLO (FICHA Nº 2-52153/2004).
Montevideo, 29 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32166 Nov 12- Nov 25

MARIA MARGARITA NIELLO OTEGUI (FICHA 2-29686/2004).
Montevideo, 16 de Julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32252 Nov 12- Nov 25

MARGARITA MISA RUIZ (FICHA Nº 2-50208/2004).
Montevideo, 21 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32257 Nov 12- Nov 25

HUGO OMAR MERA POZZI (FICHA Nº 2-47226/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32260 Nov 12- Nov 25

FAUSTO DAL MONTE SCANDROGLIO (FICHA Nº 2-52806/2004).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32269 Nov 12- Nov 25

INOCENCIO UMBERTO PEREIRA DIAZ (FICHA Nº 2-52063/2004).
Montevideo, 29 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32384 Nov 15- Nov 26

MIRTA ELIA PERNA (FICHA Nº 2-37805/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32399 Nov 15- Nov 26

DECIMOPRIMER TURNO

OFELIA ENRIQUETA DELFANTE HILL o HILLS o MILLS (Fa. 2-34274/2004).
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31436 Nov 04- Nov 17

HORTENSIA EBRISELDA SANCHEZ BAEZ (Fa. 2-49544/2004).
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31572 Nov 05- Nov 18

WINER GUILLAMA GUILLAMA (FA. 2-51031/2004).
Montevideo, 21 de Octubre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31654 Nov 08- Nov 19

MARIA CARMEN DA COSTA o da COSTA PEREIRA (fa. 2-42712/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31699 Nov 08- Nov 19

ANA JULIA SAQUIERES ETCHEVERRY (Fa. 2-49403/2004).
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31823 Nov 09- Nov 22

JUAN BLENGIO DELLOCA o DELL'OCA (FA. 2-50549/2004).
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31830 Nov 09- Nov 22

EDUARDO ALVITE PEREYRA (FA. 2-47552/2004).
Montevideo, 29 de Octubre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31909 Nov 10- Nov 23

OBDULIA AMANDA DE LA QUINTANA NEVES (FA. 2-50576/2004).
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31956 Nov 10- Nov 23

JAIME RAMON YAÑEZ (fa. 2-46843/2004).
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31992 Nov 11- Nov 24

ALFREDO BOLIVAR VALDEZ GOMEZ (FA. 2-48560/2004).
Montevideo, 8 de Octubre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32084 Nov 11- Nov 24

DANIEL GARCIA SANCHEZ (FA. 2-53009/2004).

Montevideo, 3 de Noviembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32153 Nov 11- Nov 24

MARIO SINCERO BARON LANTES (fa. 2-41456/2004).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32272 Nov 12- Nov 25

ESTELA ROSANA CORREA DUQUE (Fa. 2-45467/2004).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32283 Nov 15- Nov 26

VICTOR ESCAPA DOÑO (FA. 2-47370/2004).
Montevideo, 14 de Octubre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32343 Nov 15- Nov 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

ADELA BERARDI LEONETTI (Exp. 2-47661/2004).
Montevideo, 20 de Octubre de 2004.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31525 Nov 05- Nov 18

RUBI MARÍA RAMOS RODRIGUEZ (Ficha 2-51605/2004).
29 de Octubre de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 31697 Nov 08- Nov 19

CARLOS ARTIGAS FERJANCIH CATARDO (FICHA 2-30606/2004).
Montevideo, 21 de Julio de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 31763 Nov 09- Nov 22

ALONSO CARTOLANO ANGELA MAGDALENA y PEREZ ROBERTO POLICARPO (Ficha 2.47347).
Montevideo, 26 de Octubre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 32246 Nov 12- Nov 25

GUSTAVO FERNANDO MEDINA CERVETTI (ficha 2/52712/2004).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2004.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32247 Nov 12- Nov 25

FERRO DE ROSA, VICENTE ANTONIO (Ficha 2=47927/2004).
Montevideo, 8 de Octubre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 32277 Nov 15- Nov 26

MARTIN SANCHEZ DA ROSA y BLANCA ESTER BRAGUNDE SORANO o SORANO BRAGUNDE (EXPED.- 2 47444/2004).
Montevideo, 8 de Octubre de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 32335 Nov 15- Nov 26

WALTER ORLANDO MORGANTI MARTINEZ y AMELIA SUSANA HARRETCHE PLACHOT.
Montevideo, 10 de Diciembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIERIA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 32358 Nov 15- Nov 26

DECIMOTERCER TURNO

ARETI VIVIANA BARTALOUTSIS o BARTALOUTSI PEREZ (FICHA 2-50766/2004).
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31395 Nov 03- Nov 16

MARIA INES SILVA (FICHA 2-38885/2004).
Montevideo, 17 de Agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31433 Nov 04- Nov 17

JOSEFINA VIÑOLY BARRETO y MARIA TERESA GARET VIÑOLY (FICHA 2-45200/2004).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31626 Nov 08- Nov 19

GREGORIO ARCE GONZALEZ (FICHA 2-40733/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31656 Nov 08- Nov 19

ESTELA ITALIA FIORI POTENZA (FICHA 2-50272/2004).
Montevideo, 21 de Octubre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31670 Nov 08- Nov 19

WALTER TOMATTIS ROLLERI (FICHA 52-50759/2004).
Montevideo, 18 de Octubre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31954 Nov 10- Nov 23

LUIS ANTONIO GRACIANO BAYLE ORPIANESI (FICHA 2-51921/2004).
Montevideo, 27 de Octubre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32078 Nov 11- Nov 24

JOSE STANKAITIS o JOSE STANKAITIS AUGAITYTE (Ficha Nº 589/2001).
Montevideo, 12 de Octubre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32163 Nov 12- Nov 25

LUIS AMILCAR QUINTANA ALZA y NATALIA VIÑAS COSTA (FICHA 2-47342/2004).
Montevideo, 1 de Octubre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 32253 Nov 12- Nov 25

DECIMOCUARTO TURNO

MAXIMO NESSEN CORDOBA SURMANI (Ficha: 2-48265/2004).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31318 Nov 03- Nov 16

ANDRES VAZQUEZ REY (Ficha: 2-49360/2004).
Montevideo, 8 de Octubre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31319 Nov 03- Nov 16

ANA VICTORIA PONTE DOMINGUEZ (Ficha: 2-48962/2004).
Montevideo, 8 de Octubre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31545 Nov 05- Nov 18

PEDRO AVELINO MIRAS ULECIA (Ficha: 2-44688/2004).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31791 Nov 09- Nov 22

OSCAR AURELIO MASSAT CHIOLO (Ficha: 2-50795/2004).
Montevideo, 20 de Octubre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31910 Nov 10- Nov 23

LUIS ALBERTO MENDEZ MARTINEZ (Ficha: 2-42383/2004).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31937 Nov 10- Nov 23

CARMEN FRANCISCA BARRERA DEL RIO (Ficha: 2-49511/2004).
Montevideo, 8 de Octubre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 32004 Nov 11- Nov 24

BLANCA SUSANA COURE YEBLE (FICHA S/429/99).
Montevideo, 16 de Setiembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32162 Nov 12- Nov 25

JUANA MARIA SCALETTA GALLO (Ficha: 2-33344/2004).
Montevideo, 28 de Julio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 32182 Nov 12- Nov 25

CORNELIS JOHANNES MARIA KOEDOODER LIESTE (Ficha: 2-53917/2004).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 32268 Nov 12- Nov 25

DECIMOQUINTO TURNO

LUIS WALTER REPETTO BARALDI (Ficha Nº 2-49854/2004).
Montevideo, 12 de Octubre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31952 Nov 10- Nov 23

PEDRO ESTEBAN PARODI SPOSITO (Ficha Nº 2-40212/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31978 Nov 11- Nov 24

FRANCISCO DISIERVI o DI SIERVI GALZERAN o GALZERANO (Ficha Nº 2-52133/2004).
Montevideo, 26 de Octubre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32001 Nov 11- Nov 24

AMILCAR o AMILCAR IGNACIO INZAURRALDE TAPIE (Ficha Nº 2-51412/2004).

Montevideo, 21 de Octubre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32221 Nov 12- Nov 25

IRENE MESA BARBEITO (Ficha Nº 2-49972/2004).
Montevideo, 14 de Octubre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32224 Nov 12- Nov 25

GERMAN HORACIO RODRIGUEZ SILVA (Ficha Nº 2-53001/2004).
Montevideo, 1º de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32397 Nov 15- Nov 26

DECIMOSEXTO TURNO

SERGIO WINIARZ KAM (Ficha N° 2-35202/2004).
Montevideo, 20 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31597 Nov 05- Nov 18

NEVER HUMBERTO ETCHART MOZZO (Ficha Nº 2-47636/2004).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31712 Nov 08- Nov 19

ANTONIA SEÑARIS PENA (Ficha 2-36501/2004).
Montevideo, 10 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31764 Nov 09- Nov 22

CARLOS DANIEL AVINO RINALDI (Ficha Nº 2-46369/2004).
Montevideo, 24 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31820 Nov 09- Nov 22

JUAN SHISKOBCKI VIKENTIEWA (Ficha N° 2-38839/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32077 Nov 11- Nov 24

ADEMAR o ADEMAR ROSARIO RODRIGUEZ BOERO (Ficha N° 2-41996/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32080 Nov 11- Nov 24

FEDERICO LEOPOLD (Ficha Nº 2-52200/2004).
Montevideo, 26 de Octubre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32213 Nov 12- Nov 25

DECIMOSEPTIMO TURNO

RENEE CATALINA MENDIVIL TOSCANO (2-48703/2004).
Montevideo, 15 de Octubre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31331 Nov 03- Nov 16

PATRICIO ENRIQUE SILVA DENTONE y NIBYA ODILIA SILVA ALVAREZ (Ficha N° 2-50965/2004).
Montevideo, 29 de Octubre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31440 Nov 04- Nov 17

GERARDO NELSO PEREYRA BUSNELLI (FICHA 2-50945/2004).
Montevideo, 27 de Octubre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31701 Nov 08- Nov 19

DIKRAN BAGDADLIAN o BAGDALIAN BOSOIAN (FICHA 2-47525/2004).
Montevideo, 12 de Octubre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31793 Nov 09- Nov 22

ANDRES WALTER VICO BANCHERO (Ficha Nº 2-47924/2004).
Montevideo, 18 de Octubre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31835 Nov 09- Nov 22

ARCHIBALD GUILLERMO HENDERSON GRIFFETT (FICHA 2-44660/2004).
Montevideo, 17 de Setiembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31921 Nov 10- Nov 23

LEONEL ENRIQUE FRANZI ECCHER y SELECTA CARMEN AVELLEYRA PALACIOS (FICHA 2-48128/2004).
Montevideo, 12 de Octubre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31951 Nov 10- Nov 23

GLADIS AURISTELA ROSAS MARTINEZ (FICHA 2-49194/2004).
Montevideo, 13 de Octubre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31953 Nov 10- Nov 23

ALICIA de los SANTOS MARTINEZ (FICHA 2-48768/2004).
Montevideo, 12 de Octubre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32256 Nov 12- Nov 25

DECIMOCTAVO TURNO

EMILIA DI RENZO CICCONE y DOMINGO D'ALFONSO DI BIASE o DOMENICO D'ALFONSO (FICHA 2-37671/2004).
Montevideo, 19 de Agosto de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31376 Nov 03- Nov 16

CARLOS ALBERTO LETTIERI BRUN y NELLY ESTHER GUIMARAENS BONIFACIO (FICHA 2-50456/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31499 Nov 04- Nov 17

JORGE LUIS PASTORINO AGUERRE (FICHA 2-47887/2004).
Montevideo, 5 de Octubre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31559 Nov 05- Nov 18

MARTA ADILES RODRIGUEZ OSABA (FICHA 2-45508/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31794 Nov 09- Nov 22

GLISELDA ELSA o GRISELDA ELSA JURI CUMELLAS (2-46121/2004).
Montevideo, 4 de Octubre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31938 Nov 10- Nov 23

UGOLINO ZECCHI LORENZANI (FICHA 1-223/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31944 Nov 10- Nov 23

MARÍA CARMEN SAVINO STIFANE (FICHA 2-47256/2004).
Montevideo, 8 de Octubre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31955 Nov 10- Nov 23

GUILLERMO CONCEPCIÓN GRABINO MERCADAL (FICHA 2-50797/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31962 Nov 10- Nov 23

JOSE ENRIQUE ACOSTA DIAZ (Ficha 2-51127/2004).
Montevideo, 20 de Octubre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32165 Nov 12- Nov 25

CARMEN MARTINEZ FARIÑA (FICHA 2-44211/2004).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32347 Nov 15- Nov 26

DECIMONOVENO TURNO

JUAN FRANCISCO COGURNO BUGNA (Ficha Nº 2-30322/2004).
Montevideo, 21 de Julio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31322 Nov 03- Nov 16

ESMERALDA BERNABELA QUIRIQUINO (Ficha Nº 2-24466/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31508 Nov 04- Nov 17

EDUARDO GREBE VIGLIONE (Ficha Nº 2-46104/2004).
Montevideo, 18 de Octubre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31676 Nov 08- Nov 19

ETHEL CRISTIANI MINVIELLE (Ficha Nº 2-51286/2004).
Montevideo, 20 de Octubre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32000 Nov 11- Nov 24

ISABEL SANDJIAN REZIAN (Ficha N° 2-51280/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32348 Nov 15- Nov 26

VIGESIMO TURNO

GLORIA ISABEL TERESA SUSENA SPANGENBERG o SPANGEMBERG (Ficha N° 2-44873/2004).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30148 Nov 04- Nov 17

OMAR MINVIELLE PALMA ROSA o PALMAROSA o PALMARROSA (Ficha Nº 2-29544/2004).
Montevideo, 18 de Octubre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31460 Nov 04- Nov 17

ANGELA MARINO GIACOMO (Ficha N° 2-51609/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31661 Nov 08- Nov 19

VICTORIO JOSE ROSSO BRUNETTI (Ficha N° 2-46629/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31746 Nov 09- Nov 22

ANA o ANNA MARIA D'ANTONIO POMPONIO (Ficha Nº 2-45209/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31841 Nov 10- Nov 23

CARMEN LUISA LOPEZ RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-51368/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32006 Nov 11- Nov 24

ENRIQUE CONSTANCIO RUIZ CORBO (Ficha N° 2-54123/2004).
Montevideo, 03 de Noviembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32029 Nov 11- Nov 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

WASHINGTON CESAR BOZZO GARCIA (FICHA 212/2002/S).
Montevideo, 5 de Noviembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31339 Nov 03- Nov 16

NELSON HUGO FERNANDEZ BORDES (2-44840/2004).
Montevideo, 4 de Octubre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31463 Nov 04- Nov 17

MARIA JULIA CAGNA MONTES de OCA (2-44914/2004).
Montevideo, 13 de Octubre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31464 Nov 04- Nov 17

JUAN CARLOS POSSE CIRIZOLA o CIRISOLA y ORFILIA POSSE CIRISOLA o CIRIZOLA (2-32655/2004).
Montevideo, 1 de Octubre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31497 Nov 04- Nov 17

JUAN DIAZ DIAZ (2-32420/2004).
Montevideo, 24 de Agosto de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31561 Nov 05- Nov 18

RAUL ARMANDO CASSANI JAUMANDREU (2-50525/2004).
Montevideo, 19 de Octubre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31828 Nov 09- Nov 22

MARIA DOLORES OTERO (2-45457/2004).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32258 Nov 12- Nov 25

ALEJANDRO DA SILVEIRA OCLO (2-4395/2004).
Montevideo, 4 de Marzo de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32282 Nov 15- Nov 26

BETTY ELEDI da SILVA ALVES (2-40772/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32379 Nov 15- Nov 26

ELBIA DOLORES TORRES GARCIA (2-54106/2004).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32380 Nov 15- Nov 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA RITA MARTINEZ SERRA (2-49945/2004).
Montevideo, 26 de Octubre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31498 Nov 04- Nov 17

MARIA TERESA OMENTO UNEAVAL (2-21374/2004).
Montevideo, 2 de Agosto de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31590 Nov 05- Nov 18

MARIA HERNANDEZ MIRANDA y GABRIELA MAGIRENA HERNANDEZ (714/2002/S).
Montevideo, 3 de Febrero de 2003.
Dra. Ana C. García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31639 Nov 08- Nov 19

ELVIRA CABITTO DELLERA (2-41992/2004).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32081 Nov 11- Nov 24

GUILLERMO COUTO RODRIGUEZ (2-41537/2004).
Montevideo, 3 de Setiembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32155 Nov 11- Nov 24

DAMASA SABINA GELOS FERNANDEZ y WASHINGTON EDUARDO GONZALEZ GELOS (2-38771/2004).
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 29 de Octubre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54755 Nov 10- Nov 23

VIGESIMOTERCER TURNO

MATEO ESTEVA SUREDA (FICHA: 2-36507/2004).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31510 Nov 04- Nov 17

MABEL LEONOR NANDE LEIVAS (FICHA: 2-50658/2004).
Montevideo, 14 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31511 Nov 04- Nov 17

AMARO MARTINEZ SCAMPINI o SCAMPIN (FICHA: 2-49119/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31560 Nov 05- Nov 18

MARIA CRISTINA PIÑEIRO o PIÑEYRO ETCHEGOYEN (FICHA: 2-37421/2004).
Montevideo, 15 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31674 Nov 08- Nov 19

MARIA JUANA o GIOVANNA FARINA SPICUGLIA de MERLA (FICHA: 2-48583/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31765 Nov 09- Nov 22

MARIA IRES DA LUZ (FICHA: 654/2003/S).
Montevideo, 27 de Noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31783 Nov 09- Nov 22

JOAO o JUAN JUVELA o ZUBELA o YUVELA FARCIC o FARTITTI (FICHA: 2-41796/2004).
Montevideo, 18 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31833 Nov 09- Nov 22

YOLANDA MARCHIORO RUSSO (FICHA: 2-46726/2004).
Montevideo, 19 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32254 Nov 12- Nov 25

ISABEL MARIA GOMEZ CLEMENTE (FICHA: 2-51054/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32259 Nov 12- Nov 25

MARIA LUISA PEREZ o PEREZ RIAL y MERCEDES PEREZ RIAL (FICHA: 2-41927/2004).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32346 Nov 15- Nov 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

DANIEL LUQUE ALAMILLA (FICHA: 2-41769/2004).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31372 Nov 03- Nov 16

FRANCISCO SILVESTRI ERRICO (FICHA: 2-15321/2004).
Montevideo, 3 de Mayo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31667 Nov 08- Nov 19

MARINO FIGUEREDO (FICHA: 2-39866/2004).
Montevideo, 24 de Agosto de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31720 Nov 09- Nov 22

AMANDA ADELINA HUERTA MENENDEZ (FICHA: 2-40196/2004).
Montevideo, 23 de Agosto de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31801 Nov 09- Nov 22

RUBEN CANTIDIO o CANTIRIO MARQUEZ BENITEZ (FICHA: 2-24553/2004).
Montevideo, 15 de Junio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32141 Nov 11- Nov 24

TOMASA MANDALIOS DIAZ (FICHA: 2-50615/2004).
Montevideo, 15 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32169 Nov 12- Nov 25

MARIA SINFOROSA FERNANDEZ TABAREZ (FICHA: 2-49401/2004).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32206 Nov 12- Nov 25

AMELIA MICAELA TUCUNA GONZALEZ (FICHA: 535/2003/S).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32381 Nov 15- Nov 26

CANDIDO ACOSTA ROSA (FICHA: 2-53052/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32383 Nov 15- Nov 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

JOSEFA GONZALEZ MIRANDA (Ficha 2-/46414/2004).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31330 Nov 03- Nov 16

ANNELIES o ANNALIES RULAND TILLICH (Ficha 2-51043/2004).
Montevideo, 26 de Octubre de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 31906 Nov 10- Nov 23

JUAN CARLOS PEREYRA GARAY (Ficha 2-53570/2004).
Montevideo, 28 de Octubre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31913 Nov 10- Nov 23

JUANA AMOROS ROIG (Ficha 2-41281/2004).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31926 Nov 10- Nov 23

MARIA ELENA DANREE ARTAGAVEYTIA (Ficha 2-51649/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31946 Nov 10- Nov 23

FLORA FERNANDEZ FERNANDEZ (Fa. 2-22389/2004).
Montevideo, 7 de Junio de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31991 Nov 11- Nov 24

MARIO CAVALIERI BERMUDEZ (Ficha 694/2002/S).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 32223 Nov 12- Nov 25

ANGELA GARINO ROSADO y ROBERTO CESAR MOLINARI DELBONES (Ficha 2-52181/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 32250 Nov 12- Nov 25

VICTORIA AMELIA FERNANDEZ IZQUIERDO (Ficha 2-48916/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 32276 Nov 15- Nov 26

EMA ISABEL SILVA DODERA (ficha 172-1336/2004).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 32340 Nov 15- Nov 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARTA AITTED AGUSTINI (Ficha 2/42455/2004).
Montevideo, 21 de Octubre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31340 Nov 03- Nov 16

MARIA TERRON TERRON (Ficha 2-52183/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31431 Nov 04- Nov 17

OMAR CORUJO FUENTES (Ficha 2-51873/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31458 Nov 04- Nov 17

EXEQUIEL RITO VESPA HARAMBILLET (Fa. 2-28374/2004).
Montevideo, 14 de Julio de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 31459 Nov 04- Nov 17

LUIS FOSSEMALE CURBELO (Ficha 2/49862/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31506 Nov 04- Nov 17

OLGA MIRTHA VAZQUEZ ROCHA (Ficha 2-48254/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31636 Nov 08- Nov 19

CELINA RAQUEL BENITEZ SANTOS (Ficha 2-50719/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31645 Nov 08- Nov 19

JORGE MARTINEZ CARDOZO (Ficha 2-52783/2004).
Montevideo, 26 de Octubre de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 31698 Nov 08- Nov 19

VICTOR RICARDO MENDEZ SOCA (Ficha 2-38161/2004).
Montevideo, 13 de Agosto de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31710 Nov 08- Nov 19

RAFAEL EUGENIO NOBOA CABEZUDO (Ficha 2-51719/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31815 Nov 09- Nov 22

ELVIRA CARVE SIMSON (Ficha 2-/48885/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31908 Nov 10- Nov 23

GEZA BARTFAY EIGLER (Ficha 2-49644/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31928 Nov 10- Nov 23

RENZO MINUT CANDUSSI (FICHA 2-51312/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31993 Nov 11- Nov 24

JULIO CESAR GONZALEZ ESPINO (Ficha 2-47890/2004).

Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 32005 Nov 11- Nov 24

MARIA ELVIRA CURBELO GONZALEZ (Ficha 2-45879/2004).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 32082 Nov 11- Nov 24

VITO GAMMELLA GAMMELLA (Ficha 2-41914/2004).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 32281 Nov 15- Nov 26

ANTONIA TUCCI ADDOLORATA o ADDOLARATA DE DI PASCA y GIUSEPPE DI PASCA LA PETINA (67-593/1992).
Montevideo, 30 de abril de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 32338 Nov 15- Nov 26

DAVID DORFMAN BRAUNSTEIN y ANTONIETTA CHIARELLO DAGROSA (Ficha 2-40292/2004).
POR DECRETO N° 3463/2004 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 28 de Octubre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54799 Nov 12- Nov 25

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ARQUIMEDES OCTAVIO NORMANI VISINTIN (FICHA 2-45411/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31324 Nov 03- Nov 16

ANA MARIA BENTANCUR y PEDRO ALFREDO GONZALEZ FERNANDEZ (FICHA 2-42364/2004).
Montevideo, 19 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31600 Nov 05- Nov 18

GLADIS o GLADYS GONZALEZ BARREIRO (FICHA: 2-32516/2004).
Montevideo, 30 de Julio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31611 Nov 08- Nov 19

AMADO BASILIO VIÑOLY RODRIGUEZ (FICHA: 2-39808/2004).
Montevideo, 24 de Agosto de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31634 Nov 08- Nov 19

JOSE ALBERTO MASSIA MARTINI (FICHA 2-48054/2004).
Montevideo, 1 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31657 Nov 08- Nov 19

ARTURO MAXIMO TEGALDO RIVERO (FICHA: 2-30245/2004).
Montevideo, 5 de Agosto de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31666 Nov 08- Nov 19

BRIGIDO BENTANCOR MEDINA (FICHA 2-42465/2004).
Montevideo, 5 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31919 Nov 10- Nov 23

RODOLFO EGUREN GONZALEZ (FICHA 2-47427/2004).
Montevideo, 4 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 32154 Nov 11- Nov 24

SANTOS ISMAEL MENDEZ VESPA (FICHA 2-29983/2004).
Se hace constar que se concedió la auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 4 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54615 Nov 03- Nov 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

FRANCISCO ANDRES FACELLI o FACELLO TILLO o TILIO o TIGLIO o ANDRES FACELLI TILIO (FICHA 2-38617/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31323 Nov 03- Nov 16

ANTONIO VAZQUEZ VARELA (FICHA 2-49918/2004).
Montevideo, 19 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31485 Nov 04- Nov 17

ADOLFO FORTEZA SUAREZ (FICHA 2-43145/2004).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31672 Nov 08- Nov 19

MARIA ELENA POMBO CAMEJO (FICHA 2-50495/2004).
Montevideo, 19 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31747 Nov 09- Nov 22

MARIA ANGELITA PEREZ COTRO (FICHA 2-47878/2004).
Montevideo, 5 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31877 Nov 10- Nov 23

VITAL ALMEIDA CHAVEZ o VITAL RODRIGUEZ CHAVEZ o VITAL RODRIGUEZ ALMEIDA (FICHA 2-52576/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 32002 Nov 11- Nov 24

TERESA OLGA LEMA LEMA (FICHA 2-13042/2004).
Montevideo, 20 de Abril de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 32003 Nov 11- Nov 24

ARTIGAS ACEVEDO (FICHA 2-50138/2004).
Montevideo, 19 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 32255 Nov 12- Nov 25

ELIDA RAMONA CASAL DIAZ (FICHA 2-42663/2004).
Montevideo, 1 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 32344 Nov 15- Nov 26

MARIA LODOILA ASTIGARRAGA MESIAS (FICHA 2-49503/2004).
Montevideo, 19 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 32349 Nov 15- Nov 26

ANTONIO ALEXANDRINO (FICHA: 69-353/2003).
AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 5 de Noviembre de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54753 Nov 10- Nov 23

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

JOSE URUGUAY LAMBRECHTS RODRIGUEZ (FICHA 2-48219/2004).
Montevideo, 14 de Octubre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 32378 Nov 15- Nov 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

PEREZ MARTINEZ, CARMEN (Expediente 2-23229/2004).
Montevideo, 23 de Agosto de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 32336 Nov 15- Nov 26

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BOLIVAR MORALES BRACCINI (FICHA. 1157/2004).
Artigas, 19 de Octubre de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31934 Nov 10- Nov 23

ORATILDES CASTILLO PORTILLO DE GONZALEZ y NILIA LIROMPEYA O LIROPEYA GONZALEZ CASTILLO (FICHA Nº 156-1129/2004).
Artigas, 13 de Octubre de 2004.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31936 Nov 10- Nov 23

BENJAMIN TEJEIRA NUÑEZ (FICHA Nº 156-1158/2004).
Artigas, 04 de Noviembre de 2004.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32297 Nov 15- Nov 26

ALMEDOLINA VAZQUEZ HUQUE (FICHA Nº 156-1159/2004).
Artigas, 04 de Noviembre de 2004.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32298 Nov 15- Nov 26

ILDA ESTHER ANDRADE o ILDA ESTHER ANDRADE DE DE LA ROSA (FICHA Nº 156-1181/2004).
Artigas, 03 de Noviembre de 2004.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32300 Nov 15- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

DORA DELIA SEGOVIA (IUE 157-650/2004).
Bella Unión, 26 de Octubre de 2004.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31621 Nov 08- Nov 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DAFNE VAZQUEZ LEDESMA MANCCINI (I.U.E. Nº 168-2117/2004).
Canelones, 19 de Octubre de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31515 Nov 05- Nov 18

ZULMA PERDOMO CABRERA (I.U.E. Nº 168-2107/2004).
Canelones, 19 de Octubre de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31617 Nov 08- Nov 19

SIXTO ALVAREZ CARRION (I.U.E. Nº 168-2127/2004).
Canelones, 19 de Octubre de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31900 Nov 10- Nov 23

OVIDIO CÉSAR u OVIDIO DELGADO CEDRES (I.U.E. Nº 168-2102/2004).
Canelones, 19 de Octubre de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31901 Nov 10- Nov 23

NATIVIDAD ELENA HERNANDEZ CLAVIJO (FICHA CIVIL 48/2003/V).
Canelones, 19 de Mayo de 2003.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32301 Nov 15- Nov 26

MARIA o MARIA AMELIA GALLO BOSCO (Expediente Nº 168-1369/2004).
Canelones, 5 de Mayo de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32302 Nov 15- Nov 26

MARIA ANGELICA GORDILLO LEMES (FICHA CIVIL 55/2003/V).
Canelones, 29 de Mayo de 2003.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 32303 Nov 15- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

SUAREZ ALVAREZ MARIO (IUE 179.934/2004).
Ciudad de la Costa, 22 de Setiembre de 2004.
DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 32341 Nov 15- Nov 26

CUARTO TURNO

HECTOR RODRIGUEZ GADEA (IUE 180.777/2004).
Ciudad de la Costa, 14 de Octubre de 2004.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31659 Nov 08- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL PEREZ BINARDEL (FICHA IUE Nº 171-1391/2004).
Las Piedras, 19 de Octubre de 2004.
ANDREA MARISEL GRANA, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2700 10/p 31724 Nov 09- Nov 22

UCLIDES PASTRANA PEDERNERA (FICHA Nº 171-1070/2004).
Las Piedras, 21 de Julio de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31725 Nov 09- Nov 22

WASHINGTON CARMELO SOSA RODRIGUEZ (FICHA IUE Nº 171-1366/2004).
Las Piedras, 4 de Octubre de 2004.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2700 10/p 32045 Nov 11- Nov 24

CUARTO TURNO

RAUL LAZARO FIRPO STRANEO (FICHA IUE 172-1121/2004).
Las Piedras, 20 de Julio de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 31514 Nov 05- Nov 18

ELSA LILA AROCENA CARAVATTI (FICHA Nº 172-1425/2004).
Las Piedras, 22 de Octubre de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 31723 Nov 09- Nov 22

BENITA MOREIRA (FICHA IUE 172-1519/2004).
Las Piedras, 14 de Octubre de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 32305 Nov 15- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ALFREDO PICARDI PERDOMO (Ficha 175-1307/2004).
Pando, 4 de Octubre de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 31438 Nov 04- Nov 17

JOSE ANDRADE LINGUA (Ficha 175-1312/2004).
Pando, 4 de Octubre de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 31687 Nov 08- Nov 19

CUARTO TURNO

EMMA MARIA AQUINO ARBOLEYA (Ficha 176-1282/2004).
Pando, 17 de Setiembre de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 31686 Nov 08- Nov 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE ARCÁNGEL MARTINEZ (Ficha 207-832/2004).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 21 de Octubre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54797 Nov 11- Nov 24

CUARTO TURNO

ADELAIDA o ADELA GONZALEZ GOICOCHEA o GOYCOCHEA (Ficha 206-40060/1986).
Melo, 5 de Octubre de 2004.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 31455 Nov 04- Nov 17

CARLOS SILVEIRA MONGRELL (Ficha 208-1011/2004).
Melo, 27 de Octubre de 2004.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 31749 Nov 09- Nov 22

VÍCTOR MANUEL ARAUJO TECHERA (Ficha 208-498/2003).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 17 de Febrero de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54681 Nov 04- Nov 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MENDEZ SUSVIELA, WILDE ALBERTO (FICHA 223-1081/2004).

Colonia, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31371 Nov 03- Nov 16

SANCHEZ CARBAJAL, MARÍA LUÍSA (FICHA 223-1167/2004).
Colonia, 15 de Octubre de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31523 Nov 05- Nov 18

HAYDEE TERESITA BERGARA GOZZO (FICHA 223.557/2004).
Colonia, 01 de Abril de 2004.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 31633 Nov 08- Nov 19

MANANCERO LAUBER, WILFREDO NELSON (FICHA 223-1197/2004).
Colonia, 29 de Octubre de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31873 Nov 10- Nov 23

VELAZQUEZ, BRÍGIDO y LEGUISAMO WILSON, MARÍA ESMERALDA (FICHA 223-1207/2004).
Colonia, 29 de Octubre de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31892 Nov 10- Nov 23

JOURDAN LONG, RUPERTO WALDEMAR y JOURDAN CURTICH, RUPERTO WALDEMAR (FICHA 223-1162/2004).
Colonia, 20 de Octubre de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 32171 Nov 12- Nov 25

GARMENDIA BONE, JOSÉ GERVASIO (FICHA 223-1237/2004).
Colonia, 04 de Noviembre de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 32175 Nov 12- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EUGENIA GIUSIANO MUÑIZ (expte. 227-641/2004).
Carmelo, 12 de Octubre de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 31362 Nov 03- Nov 16

LUIS ALBERTO DOMINGUEZ FUENTES (expte. 227-281/2004).
Carmelo, 16 de Abril de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 31894 Nov 10- Nov 23

LUIS ALBERTO SAAVEDRA PODESTA (expte. 227-604/2004).
Carmelo, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 31895 Nov 10- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

PEDRO GREGORIO FRAGA LAGOS y RAMONA EVANGELISTA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha "B" Nº 225-1062/2004).
Rosario, 18 de Octubre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31385 Nov 03- Nov 16

ROMAN ENRIQUE VIERA VILAS (Ficha "B" Nº 225-879/2004).
Rosario, 17 de Agosto de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31519 Nov 05- Nov 18

ORFILIA CELEDONIA HERNANDEZ LISTA (Ficha "B" Nº 225-1035/2004).
Rosario, 14 de Octubre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31520 Nov 05- Nov 18

NESTOR ENRIQUE CABRERA FONTES (Ficha "B" Nº 225-1033/2004).
Rosario, 14 de Octubre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31521 Nov 05- Nov 18

SERGIO EMILIO MALAN (Ficha "B" Nº 225-1.019/2004).
Rosario, 28 de Setiembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31522 Nov 05- Nov 18

NICOLASA TOLENTINA o TOLENTINA NICOLASA RODRIGUEZ (Ficha "B" Nº 225-1078/2004).
Rosario, 22 de Octubre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32039 Nov 11- Nov 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCA VALIENTE de TORENA ó FRANCISCA VALIENTE PERALTA de TORENA (Ficha 241-30116/1987).
Durazno, 20 de Octubre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31870 Nov 10- Nov 23

ANTONIO OLIVERA, ROGELIA OLIVERA y CARACIOLO URSULA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha 241-620/2004).
Durazno, 26 de Octubre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31871 Nov 10- Nov 23

MANUEL ROBERTO BUDES FERRARO (Ficha 241-595/2004).
Durazno, 08 de Octubre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32180 Nov 12- Nov 25

TERCER TURNO

EUGENIA VIÑOLY ARRIOLA (Ficha 242-561/2004).
Durazno, 30 de Setiembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31378 Nov 03- Nov 16

GLADYS JULIA GARCIA SOLER (Ficha 242-543/2004).
Durazno, 23 de Setiembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31379 Nov 03- Nov 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUALBERTO GARCIA y DOLORES GARCIA ROLDAN (Fa. 254-790/2004).
Trinidad, 4 de Octubre de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 31646 Nov 08- Nov 19

LIONEL LERENA MAISONAVE (Fa. 254-811/2004).
Trinidad, 12 de Octubre de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 32192 Nov 12- Nov 25

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

ERICO EFRAIN GIORDANO MORONI (260-973/2004).
Florida, 15 de Octubre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 31469 Nov 04- Nov 17

ISIDORO RAMON HERRERA CEDRES (260-976/2004).
Florida, 15 de Octubre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 31470 Nov 04- Nov 17

ROSARIO ROVIRA SCHIAVO (260-893/2004).
Florida, 27 de Setiembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 31472 Nov 04- Nov 17

EULOGIO ROBERTO TORRES NEGREIRA TESTA (260-997/2004).
Florida, 28 de Octubre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 31796 Nov 09- Nov 22

EMERENCIANO AMADEO BARREIRO (Ficha 260/716/2004).
La gestionante se encuentra auxiliada de pobreza según lo dispone el decreto de fecha 20 de abril de 1955.
Florida, 26 de Octubre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54684 Nov 04- Nov 17

TERCER TURNO

ABEL RICARDO VELAZQUEZ de ORTA (261-708/2004).
Florida, 27 de Agosto de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 31471 Nov 04- Nov 17

PEDRO JOAQUIN AMARO GIMENEZ (261/806/2004).
Florida, 15 de Octubre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 32035 Nov 11- Nov 24

EVANGELISTA CAMEJO LAUREIRO y ZACARIAS CASTRO COLMAN (261-809/2004).
Florida, 15 de Octubre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 32117 Nov 11- Nov 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGEL MARIA CORREA RAMOS (IUE 274-1195/2004).
Minas, 24 de Setiembre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 31546 Nov 05- Nov 18

ELIO ALEJO COCCARO MARTINEZ (IUE 274-1177/2004).
Minas, 1º de Octubre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 31550 Nov 05- Nov 18

MARY ELENA CARRERAS ABREU (IUE 274-1240/2004).
Minas, 1º de Octubre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 31551 Nov 05- Nov 18

NICOLAS CANTISANI SANDULLA (IUE 274-1246/2004).
Minas, 25 de Octubre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 31552 Nov 05- Nov 18

BLANCA ISABEL FERNANDEZ MACHADO (IUE 274-1022/2004).
Minas, 1° de Octubre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 32127 Nov 11- Nov 24

BERTA YOLANDA MARMO MARTINEZ (IUE 274-1274/2004).
Minas, 22 de Octubre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 32128 Nov 11- Nov 24

HUGO WASHINGTON de los SANTOS (IUE 274-1021/2004).
Minas, 11 de Agosto de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 32130 Nov 11- Nov 24

ROQUE REZK BITAR y ELSA ANASTASIA TRELLES BASILIO (IUE 274-1179/2004).
Minas, 21 de Setiembre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 32133 Nov 11- Nov 24

CELIA FRANCISCA ORGES GONZALEZ u ORGE GONZALEZ (IUE 274-952/2004).
Minas, 9 de Setiembre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 32159 Nov 12- Nov 25

TERCER TURNO

RAMON, AMARO FERNANDEZ y MARGOT NILIA AMARO BALADAN (IUE 432-37/2004).
Minas, 22 de Octubre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 31547 Nov 05- Nov 18

EULOGIO RUDI TRIPODI RAMOS (IUE 432-30/2004).
Minas, 22 de Octubre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 31548 Nov 05- Nov 18

FELIX DOMINGO GARIN DORIA (IUE 432-21/2004).
Minas, 22 de Octubre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 31553 Nov 05- Nov 18

ANA PERERA PESCA (IUE 432-39/2004).
Minas, 27 de Octubre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 32131 Nov 11- Nov 24

RUBEN MONTESDEOCA FERNANDEZ y JORGELINA FERNANDEZ CORREA (IUE 432-53/2004).
Minas, 1° de Noviembre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 32132 Nov 11- Nov 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDITA ROSA o EDITHA. DE LEON SOSA (FA. 284-1717/2004).
Maldonado, 07 de Octubre de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 32041 Nov 11- Nov 24

BLANCA NIEVES GONZALEZ BACCINI (FA. 284-1459/2004).
Maldonado, 23 de Junio de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 32306 Nov 15- Nov 26

TERCER TURNO

FERNANDO DAVID BAEZ PEREZ (Ficha 285-1783/2004).
Maldonado, 10 de Agosto de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 31342 Nov 03- Nov 16

DIONICIA FERNANDEZ CRUZ o DIONICIA FERNANDEZ CRUZ CASIMIRO (Ficha 285-1942/2004).
Maldonado, 05 de Octubre de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 31446 Nov 04- Nov 17

HECTOR LEONEL CORREA CORTES (Ficha 285-1888/2004).
Maldonado, 08 de Octubre de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 31516 Nov 05- Nov 18

ARTURO PEREZ CORBO y ELIBERTA DE LEON ALONZO (FICHA 285-1868/2004).
Maldonado, 13 de Setiembre de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 31644 Nov 08- Nov 19

ELADIA ORTIZ BERNAL y MANUEL BENITO REOYO (Ficha 285-1937/2004).
Maldonado, 03 de Noviembre de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 31896 Nov 10- Nov 23

ROSA GUMERSINDA POSSES BOYE (Ficha 285-1970/2004).
Maldonado, 15 de Octubre de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 31897 Nov 10- Nov 23

ELDA PASCASIA PLADA UMPIERREZ (Ficha 285-1960/2004).
Maldonado, 12 de Octubre de 2004.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 32042 Nov 11- Nov 24

JULIA AGUSTINA CORREA BITANCURT o BITANCUR (Ficha 285-1986/2004).
Maldonado, 21 de Octubre de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 32307 Nov 15- Nov 26

OROSMAN NEMECIO APARICIO GARCIA (Ficha 285-1949/2004).
Maldonado, 06 de Octubre de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 32308 Nov 15- Nov 26

OCTAVO TURNO

MADRESELVA BONADA FLORES (FA. 286-1931/2004).
Maldonado, 18 de Octubre de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31343 Nov 03- Nov 16

CARLOS JULIAN ARTIGAS AMARO VISAIRES (Fa. 112/2001).
Maldonado, 08 de Agosto de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31491 Nov 04- Nov 17

JUANA CLARA JAUREGUI o JAUREGUY DELGADO (FA. 286-1843/2004).
Maldonado, 6 de Octubre de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 31517 Nov 05- Nov 18

MARIA ELENA ALVAREZ PRESA (FA. 286-1845/2004).
Maldonado, 22 de Setiembre de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31625 Nov 08- Nov 19

FORTUNATO ALVIRA GUTIERREZ y MARIA TERESA VALDIVIA CABRERA (FA. 490/2003).

Maldonado, 9 de Diciembre de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31643 Nov 08- Nov 19

JULIO CESAR PERERA LABEGA (FA. 286-1804/2004).
Maldonado, 08 de Setiembre de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31805 Nov 09- Nov 22

MARCOS ESMIR CARRASCO PEREIRA (FA. 286-1846/2004).
Maldonado, 22 de Setiembre de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31867 Nov 10- Nov 23

SILVERIO o SILVERIO INOCENCIO SAROBA VIERA (FA. 286-1872/2004).
Maldonado, 6 de Octubre de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 32071 Nov 11- Nov 24

MARIA LESCANO MAYA (FA. 286-1841/2004).
Maldonado, 22 de Setiembre de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 32072 Nov 11- Nov 24

ELBIO ROBERTO MEDINA SILVA (FA. 286-1899/2004).
Maldonado, 6 de Octubre de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 32178 Nov 12- Nov 25

PRIMITIVO ROSAURO PAEZ GUTIERREZ (FA. 286-1942/2004).
Maldonado, 25 de Octubre de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 32284 Nov 15- Nov 26

ANTONIO LONGUEIRA COLLAZO y ALBINA AZZONI ALLIONCA (FA. 286-1746/2004).
Maldonado, 20 de Agosto de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 32285 Nov 15- Nov 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NERY o NERI AMADO ROQUE GIORDANO GUARIGLIA (IUE 300-541/2004).
Paysandú, 22 de Abril de 2004.
ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31481 Nov 04- Nov 17

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

SPINELLI BARUFALDI, GLORIA ILDA (Ficha 317-853/2004).
Fray Bentos, 20 de Octubre de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 32229 Nov 12- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PEREIRA FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN (IUE: 318-547/2004).
Young, 22 de Octubre de 2004.
Esc. Luisa Vicco de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31988 Nov 11- Nov 24

PRESTE, RODOLFO (IUE: 318-485/2004).
Young, 20 de Setiembre de 2004.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 32015 Nov 11- Nov 24

DONATO MAGUAYAR, JULIO ALBERTO (Ficha 318-354/2004).
Young, 30 de Junio de 2004.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 32018 Nov 11- Nov 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DELIA NOEMI SANTAMARTA SEGARRA (Ficha 329-990/2004).
Rivera, 26 de Octubre de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31421 Nov 04- Nov 17

ELISEO MIRALLES QUINTANA (Ficha 329-966/2004).
Rivera, 19 de Octubre de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31422 Nov 04- Nov 17

ALFREDO TOSCANO GRECCO y MARIA AMANDA TOVAGLIARI BORCHI (Ficha 329-991/2004).
Rivera, 26 de Octubre de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32372 Nov 15- Nov 26

MIGUEL JOSE DAHER MLUK (Ficha 329-947/2004).
Rivera, 12 de Octubre de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32374 Nov 15- Nov 26

CUARTO TURNO

OLGA PIÑEIRO DE CALLEROS y PATRICIO CALLEROS GOMEZ (FICHA 330-966/2004).
Rivera, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31620 Nov 08- Nov 19

EDGAR VIRGULINO FUCHS (FICHA 330-562/2004).
Rivera, 27 de Mayo de 2004.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32370 Nov 15- Nov 26

AGUEDA MUSLERA BENTANCURT (FICHA 330-825/2004).
Rivera, 19 de Agosto de 2004.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32371 Nov 15- Nov 26

UBALDINA PETRONA MENA (FICHA 330-1028/2004).
Rivera, 03 de Noviembre de 2004.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32373 Nov 15- Nov 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAMONA ESMERALDA CALVO SENA y MIGUEL ANDREOLI (FICHA No. 341-1300/2004).
Rocha, 26 de Octubre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31899 Nov 10- Nov 23

ILDA GREGORIA ABREU VICENTE (FICHA No. 341-1157/2004).
Rocha, 14 de Setiembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31983 Nov 11- Nov 24

CUARTO TURNO

DON RAUL SANCHEZ (Fª. Nº 342-1020/2004).
Rocha, 12 de Octubre de 2004.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Act. Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31345 Nov 03- Nov 16

DON LIRIO MANUEL MARCHETTI SILVA (Fa Nº 342-1038/2004).
Rocha, 12 de Octubre de 2004.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Act. Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31346 Nov 03- Nov 16

DON MIGUEL BASILIDES PAEZ VILLIZZIO; o DON MIGUEL BASILIDES PAEZ VILIZZIO (Fª Nº 342-1020/2004).
Rocha, 7 de Octubre de 2004.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Act. Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31381 Nov 03- Nov 16

AMALIA BALAO TORRES y MILTON FERNANDEZ BALAO (Fª. N° 342-1068/2004).
Rocha, 21 de Octubre de 2004.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Act. Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31850 Nov 10- Nov 23

CARLOS JULIO DUQUIA (F. 342-888/2004).
Rocha, 5 de Agosto de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31982 Nov 11- Nov 24

ARTEMIO DORVAL BRUN FERNANDEZ (Fa. Nº 342-1071/2004).
Rocha, 21 de Octubre de 2004.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Act. Adjunta.
01) $ 2700 10/p 32316 Nov 15- Nov 26

LUIS ALBERTO HUELMO DE LOS SANTOS (F. 342-625/2004).
Por providencia Nº 3606 de fecha 30/07/2004 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 3 de Agosto de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54760 Nov 10- Nov 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GUIDO CARRILLO, HEBER DAMASO (FICHA IUE: 352-1019/2004).
Salto, 1º de Setiembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31357 Nov 03- Nov 16

HERRNEDER ALEN, WALTER LEOPOLDO (FICHA IUE: 352-1238/2004).
Salto, 29 de Octubre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31630 Nov 08- Nov 19

CELESTINA DEL CARMEN LAUVIN SILVA (FICHA iue 352-888/2004).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Salto, 8 de Octubre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54658 Nov 03- Nov 16

FAGUNDEZ, AGUSTIN y DA ROSA, PASCASIA o PASCASÍA (FICHA IUE: 352-1113/2004).
LITIGA con AUXILIATORIA de POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209.
Salto, 13 de Octubre de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54676 Nov 04- Nov 17

TERCER TURNO

JULIO DE LIMA (FICHA IUE: 353-1278/2004).
Salto, 26 de Octubre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31451 Nov 04- Nov 17

JOAQUIN DA SILVA BARBOSA (FICHA B/534/2001).
Salto, 8 de Febrero de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31629 Nov 08- Nov 19

MARIA ANGELICA FERRON SENSEVER (FICHA IUE: 353-1169/2004).
Salto, 20 de Setiembre de 2004.
Sara Ma. Luján, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 32313 Nov 15- Nov 26

MANUEL ROBERTO SANTA CRUZ (FICHA IUE: 353-1224/2004).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, LEY No. 13209, RESOLUCION No. 20-4/55.
Salto, 19 de Octubre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54677 Nov 04- Nov 17

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DIEGO RUIZ LOMBARDO (FICHA 370-1201/2004).
San José, 26 de Octubre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 32145 Nov 11- Nov 24

EULALIA MERIDA VIÑAS PERDOMO (FICHA 370-1161/2004).
San José, 12 de Octubre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 32146 Nov 11- Nov 24

TERCER TURNO

JUSTINO MAURICIO BAUZA BAUZA (371-811/2004).
San José, 19 de Octubre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31565 Nov 05- Nov 18

HECTOR SANDALIO REYES MENDIZABAL (371-848/2004).
San José, 21 de Octubre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31566 Nov 05- Nov 18

PINO RODRIGUEZ LUIS ALBERTO (371-868/2004).
San José, 8 de Octubre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31567 Nov 05- Nov 18

AMBROSIO o AMBROSIO RAMON MELIAN o MELIAN HERNANDEZ (FA 371-828/2004).
San José, 1 de Octubre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 32144 Nov 11- Nov 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

JUAN GELIO MAZZILLI SOLARI (FA. Nº 431-592/2004).
Mercedes, 21 de Octubre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 31359 Nov 03- Nov 16

ENRIQUE OSCAR PENDOLA FUNES (Fa. 431-641/2004).
Mercedes, 26 de Octubre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 31737 Nov 09- Nov 22

HECTOR NESTOR CAVALLETTI ARAUJO (Fa. 431-607/2004).
Mercedes, 21 de Octubre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 31738 Nov 09- Nov 22

ENRIQUE FRANCISCO GAUTHIER GAUTHIER (Fa. 431-613/2004).
Mercedes, 21 de Octubre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 31739 Nov 09- Nov 22

JUAN ALEJANDRO PEREZ PEREZ (FA. N° 431-587/2004).
Mercedes, 21 de Octubre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 31740 Nov 09- Nov 22

ASTUR o ASTHUR DUARTE (FA. N° 431-582/2004).
Mercedes, 21 de Octubre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 32121 Nov 11- Nov 24

TIMOTEA CARMEN ALVAREZ CABRERA (FA. N° 431-585/2004).
Mercedes, 19 de Octubre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 32122 Nov 11- Nov 24

CÁNDIDA QUIROGA (Fa. 431-554/2004).
Mercedes, 6 de Octubre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 32350 Nov 15- Nov 26

ANTONIO FLORENTINO FRASCHERI (FA. N° 431-601/2004).
Mercedes, 21 de Octubre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 32356 Nov 15- Nov 26

DORA VIOLETA RITORNI CARRANCIO (FA. N° 431-645/2004).
Mercedes, 3 de Noviembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 32357 Nov 15- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

FERMINA VICTORIA FUNES ó FUNEZ PASTRANA (IUE: 382-483/2004).
Dolores, 6 de Octubre de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31473 Nov 04- Nov 17

ROSA ESTHER EUGUI GOROSTIAGA (IUE: 382-429/2004).
Dolores, 1 de Setiembre de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 32037 Nov 11- Nov 24

ADEMAR ERASMO MARTINA CAREAQUE (IUE: 382-501/2004).
Dolores, 28 de Octubre de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 32038 Nov 11- Nov 24

LUCIO EVERIADY ó EVERREADY y ULFREDO ANGEL RAMOS SASSO, JULIO DE LOS ANGELES RAMOS ROMERO, ESTHER NYDIA GUTIERREZ MASTANDREA, LUCIA HERMINIA SASSO MENENDEZ y LUCIO RAMON RAMOS (IUE: 382-516/2004).
Dolores, 8 de Noviembre de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 32199 Nov 12- Nov 25

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REY DANIEL RAMOS CASTRO (FICHA 396-788/2004).
Tacuarembó, 23 de Setiembre de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31419 Nov 04- Nov 17

ALBERTO CAYETANO BENITEZ OLIVERA (Fa. 396-639/2004).
Tacuarembó, 26 de Agosto de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31733 Nov 09- Nov 22

GERALDO NUÑEZ MORAES NUÑEZ CUELHO (Fa. B. 492/99).
Tacuarembó, 4 de Octubre de 2001.
Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31734 Nov 09- Nov 22

FELISITA DO SANTOS BARRETO o FELISITA DOS SANTOS BARRETO (Fa. 396-758/2004).
Tacuarembó, 15 de Octubre de 2004.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32024 Nov 11- Nov 24

CLODIZ o CLODIS LEOPOLD ATRIO (Fa. 396-836/2004).
Tacuarembó, 25 de Octubre de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 32194 Nov 12- Nov 25

TERCER TURNO

ANTONIO SEVERO SILVA SANTANA (FICHA: 397/986/2004).
Tacuarembó, 25 de Octubre de 2004.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 31417 Nov 04- Nov 17

CASIMIRO PEREZ NUÑEZ CUELHO ó CASIMIRO PEREZ NUÑEZ (FICHA: 397/936/2004).
Tacuarembó, 08 de Octubre de 2004.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 31731 Nov 09- Nov 22

DOLORES LARREGUI GONZALEZ (FICHA: 499/2001).
Tacuarembó, 04 de Setiembre de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31735 Nov 09- Nov 22

JOSE IGNACIO CASTRILLON ECHAVARREN (FICHA: 397/1015/2004).
Tacuarembó, 04 de Noviembre de 2004.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 32023 Nov 11- Nov 24

LUIS ALBERTO PIRIZ PEREIRA (FICHA: 397/932/2004).
Tacuarembó, 14 de Octubre de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 32025 Nov 11- Nov 24

PEDRO FERRAZ PINTOS (FICHA: 397/964/2004).
Tacuarembó, 25 de Octubre de 2004.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 32193 Nov 12- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

GILBERTO BERROSPE SOCA (IUE. 398-562/2004).
Paso de los Toros, 27 de Octubre de 2004.
ESC. MARCELA E. MONTERO RODRIGUEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31631 Nov 08- Nov 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HÉCTOR BENJAMÍN ITUARTE INZAURRALDE (Fa. 412-1062/2004).
Treinta y Tres, 27 de Agosto de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31640 Nov 08- Nov 19

ATANASILDO TECHERA DUARTE (Fa. 412-1269/2004).
Treinta y Tres, 13 de Octubre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32208 Nov 12- Nov 25

MARIA MAGDALENA TOLEDO CANO (Fa. 412-1086/2004).
Treinta y Tres, 04 de Noviembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32209 Nov 12- Nov 25

SIXTO VICTORIO SUAREZ SUAREZ (Fa. 412-1303/2004).
Treinta y Tres, 28 de Octubre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32210 Nov 12- Nov 25

NELIDA SILVA ó NELIDA SILVA MUÑOZ (Fa. 412-914/2004).
POR AUTO Nº 6717/2004 DE FECHA 29/09/2004 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 28 de Octubre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54751 Nov 10- Nov 23

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA MEDICA DE FLORES
Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los Socios Médicos Cooperativistas para la Asamblea Gral. Extraordinaria a realizarse el día 06 (seis) de Diciembre del año 2004 a la hora 20 (veinte) en el Local de reuniones de COMEFLO sito en calle Rivera Nº 626 entre Fray Ubeda y Stma. Trinidad, Trinidad-Flores
Oden del día
1 - Ingresos nuevos Socios Cooperativistas.
EL DIRECTORIO

COOPERATIVA MEDICA DE FLORES
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los Socios Médicos Cooperativistas para la Asamblea Gral. Ordinaria (Art. 34 de los Estatutos) a realizarse el día 06 (seis) de Diciembre del año 2004 a la hora 21 (veintiuno) en el local de reuniones de COMEFLO sito en calle Rivera Nº 626 entre Fray Ubeda y Stma. Trinidad,
Trinidad-Flores
Orden del día
1 - Consideración de la Memoria Anual
2 - Balance de situación y Resultado
3 - Informe de la Comisión Fiscal
4 - Nominación de la Comisión Electoral.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2232 3/p 32190 Nov 12- Nov 16

TAHOE S.A

Se convoca a Directorio y Accionistas de TAHOE S.A para la Asamblea a realizarse el día 1º de diciembre 2004, a la hora 20, en Juan A. Lavalleja Nº 315 de la ciudad de Treinta y Tres. La convocatoria se efectúa por el 50% de accionistas (art. 8º de Estatutos y art. 344 de Ley 16.060) a efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA
1) Pedido de informes conforme art. 321 ley 16.060.-
2) Resolución sobre documentos hurtados.-
3) Informe sobre situación del bien inmueble.-
4) Elección de autoridades.-
Se hace saber que para formar parte de la Asamblea se deberán presentar las acciones de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 de la ley 16.060.
03) $ 1674 3/p 32207 Nov 15- Nov 17

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COLON
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SE CITA A TODOS LOS SOCIOS COOPERATIVISTAS A CONCURRIR EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 2004 A LA HORA 19, A NUESTRA SEDE DE LA CALLE AVDA. GARZON 1991A EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, A EFECTOS DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1. MEMORIA DEL CONSEJO DIRECTIVO E INFORME DE LA COMISION FISCAL.

2. BALANCE POR EL EJERCICIO CERRADO AL 31/12/2003.
3. DESIGNACION DE TRES ASAMBLEISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA.
DE ACUERDO AL ARTICULO 31 DE LOS ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA, "LA ASAMBLEA GENERAL PODRA SESIONAR CON LOS SOCIOS HABILITADOS PRESENTES. LAS DECISIONES SERAN TOMADAS POR MAYORIA SIMPLE DE VOTOS, SALVO DISPOSICION EN CONTRARIO DE ESTE ESTATUTO. SE CONSIDERAN SOCIOS INHABILITADOS: LOS MENORES, LOS SUSPENDIDOS Y LOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS EN SUS OBLIGACIONES CON LA COOPERATIVA".
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 2232 3/p 32212 Nov 12- Nov 16

CACILSA
Cooperativa de Ahorro y Crédito

CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. Socios a concurrir a nuestra sede de Magallanes Nº 1890 el día 23 de noviembre de 2004, de 14:00 a 17:30 horas, a los efectos de realizar el acto eleccionario para designar las nuevas autoridades que, por un período de dos años, regirán el destino de la Cooperativa.
El Consejo Directivo.
03) $ 1860 5/p 32226 Nov 12- Nov 18

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
C O M A G
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

LUGAR: Casa de Asturias - Mercedes 1716 - DIA: 25 de noviembre de 2004

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación del Balance correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2004 y puesta en conocimiento de la Memoria Anual del mismo Ejercicio (Art. 35, lit. b) y c) del Estatuto Social.
2º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Primera convocatoria: 19:30 horas
Segunda convocatoria: 20:30 horas
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 2325 5/p 32332 Nov 15- Nov 19

CO.S.S.A.C
COOPERATIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE AHORRO Y CRÉDITO
ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los socios de CO.S.S.A.C. para la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 3 de Diciembre de 2004, en nuestra sede de Río Negro 1362.
1era. CITACIÓN: Hora 17
2da. CITACIÓN: Hora 18 del mismo día.

ORDEN DEL DÍA

1) LECTURA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR.
2) APROBACIÓN DEL BALANCE CERRADO AL 30/06/04.
(A referéndum de la aprobación de la Auditoría Interna de la Nación)
a) Memoria del Consejo Directivo.
b) Informe de la Comisión Fiscal.
c) Informe del Comité de Créditos.
3) APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL.
a) Aprobación del Plan de Préstamos.
b) Aprobación de cuotas mínimas de capital y sostenimiento.
4) RATIFICACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTRICES.
(Arts. 25º lit E, 31º, 44º y 48º).
5) CONDONACIÓN DE DEUDAS.
6) PARCELAS MATER TERRA.
7) NOTA SOCIA VENUS REGUEIRO.
8) DESIGNACIÓN DE DOS ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ESTA ASAMBLEA ORDINARIA.
03) $ 4185 5/p 32334 Nov 15- Nov 19

COOPERATIVA DE CONSUMO UTE-ANTEL
CONVOCATORIA
Asamblea General Anual Ordinaria de Socios

Se convoca a los asociados habilitados para participar de la Asamblea General Anual Ordinaria de Socios a realizarse el viernes 10 de diciembre próximo a la hora 19.00, en el local de la Av. Agraciada Nº 2336 1er. piso, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Tomar conocimiento de la Memoria Anual y considerar el Balance General, el Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y el Proyecto de Distribución de Utilidades o Pérdidas del ejercicio: 2003/2004.
2º) Designación de tres asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la presente reunión.
Noviembre de 2004 - Consejo Directivo.
IMPORTANTE
a) Podrán concurrir a la Asamblea todos los socios que hayan integrado dos aportes como mínimo ($ 200.00) y tengan por lo menos una antigüedad de seis meses como afiliados y se encuentren al día con el pago de la cuota social.
b) Los asambleístas deberán concurrir munidos del carné social o cédula policial de identidad para facilitar el control.
La documentación de los asuntos a tratar a disposición de los interesados en la Sección Secretaría de la Institución (Art. 42º del Estatuto Social).
03) $ 3069 3/p 32407 Nov 15- Nov 17

CO.M.TA.
Tacuarembó, 10 de Noviembre de 2004.-

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. SEGUNDA CONVOCATORIA.-

Se convoca de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 23 y 24 del Estatuto, a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea a realizarse el día Lunes 22 de Noviembre de 2004 a la hora 20 en el local de la Cooperativa, 18 de Julio Nro. 309, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Consideración de la Memoria y el Balance Ejercicio 2003/2004.-
3) Proyecto de distribución de Excedentes de Percepción 2003/2004 y en su caso los otros puntos establecidos en el apartado a) del Artículo 22.-
4) Informe de Comisión Fiscal.-
5) Presupuesto Ejercicio 2004/2005.-
6) Ingreso de nuevos cooperativistas.-
7) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.-
Por tratarse de segunda convocatoria, se hace saber que transcurridos treinta minutos de la hora fijada, la Asamblea dará comienzo, sesionará y resolverá con el número de socios presentes.-
Por Consejo Directivo de CO.M.TA.-
Dr. Nelson Ferreira, Presidente; Dra. Ana María Ferreira, Secretaria.
03) $ 5115 5/p 32419 Nov 15- Nov 19

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

OSVALDO ANDRES SANTOS SOLARI y MARIA TERESA GOMENSORO RODRIGUEZ (FICHA: 2-40068/2004).
Montevideo, 06 de Octubre de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez. ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 31457 Nov 04- Nov 17

TERCER TURNO

ALICIA BOTTA MARIZCURRENA y ALEJANDRO MORA DA ROSA (Ficha 2-50157/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 32339 Nov 15- Nov 26

SEXTO TURNO

ETHEL FAINBLIT DENTSCH o FAINABLIT DENTSCH y JORGE STEINBERG ZILBERZZTEIN o STEINBERG ZILBERZZTEIN (Fa. 2-10618/2004).
Montevideo, 5 de Mayo de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 32142 Nov 11- Nov 24

SEPTIMO TURNO

KARINA SANDRA PTASEVICH y MARCELO FABIAN KONKOLWICZ (Fa. 54-224/1997).
Montevideo, 2 de Agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 32385 Nov 15- Nov 26

OCTAVO TURNO

JUAN ANTONIO FREITAS y SILVIA ESTHER PUGLIESE BOSCHI (FICHA D/ 467/2003).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2003.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 4650 10/p 31373 Nov 03- Nov 16

MONICA LILIAN KOPL KOLAKOWSKI y DANIEL HUMBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA: 2-40683/2004).
Montevideo, 19 de Octubre de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 31713 Nov 08- Nov 19

NOVENO TURNO

FERNANDO NESTOR SANDIN TUSSO y GABRIELA PAOLA ISNARDI GOMEZ (FICHA 2-49790/2004).
Montevideo, 26 de Octubre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4650 10/p 31998 Nov 11- Nov 24

JUAN CARLOS SILVEIRA GONZALEZ y DELIA MARTHA ARIZAGA ESTABILE (FICHA 2-43402/2004).
Montevideo, 5 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 32291 Nov 15- Nov 26

DECIMO TURNO

ANTONIO GENTILE PLANZO y CARMELA CHECHILE LANGONE (Ficha: 2-50229/2004).
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 32011 Nov 11- Nov 24

JUAN FRANCISCO RUA AREOSA y NANCY ZULMA GONZALEZ NIEVAS (Ficha: 2-29545/2004).
Montevideo, 5 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 32034 Nov 11- Nov 24

DECIMOPRIMER TURNO

MONICA MARQUEZ REITER y EDGARDO AMOZA ANTUNEZ DE OLIVERA (Fa. 2-51237/2004).
Montevideo, 26 de Octubre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 31905 Nov 10- Nov 23

BETTINA RENATE SCHEWE GRUNERT y DANIEL MIGUEL GONZALEZ SIENRA (Fa. 2-46356/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 31914 Nov 10- Nov 23

GERARDO VICTOR NAHMIAS COHEN y MONICA LETICIA DEL CASTILLO MAÑANA (Fa. 2-51918/2004).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 32251 Nov 12- Nov 25

JAIME ALEJANDRO ALVAREZ MAZZA y MIRIAM GRACIELA MORALES VERDIER (Fa. 2-52773/2004).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 32292 Nov 15- Nov 26

OSVALDO NEVER OLIVERA GONZALEZ y MARIA LAURA GUTIERREZ FRAGA (Fa. 2-48336/2004).
Montevideo, 20 de Octubre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 32293 Nov 15- Nov 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

GABRIELA AMERICA VAZQUEZ IGLESIAS y ALEXANDRO CALFOPOULOS CONTOUDAKIS (Ficha N° 326/2003).
Montevideo, 6 de Agosto de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 31997 Nov 11- Nov 24

DECIMOTERCER TURNO

CARLOS HUMBERTO MORI RECALDE y MYRIAM RAMBALDUCCI BOTTERO (FICHA Nº 165/2003).
Montevideo, 9 de Junio de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 32294 Nov 15- Nov 26

DECIMOCUARTO TURNO

GABRIEL CARLOS RAVA CHEMELLO y ANDREA CORREA PLATA (Fa. 2-49279/ 2004).
Montevideo, 8 de Octubre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 31703 Nov 08- Nov 19

DECIMOSEXTO TURNO

ALEJANDRO LEITES SEPULVEDA y JAHEL VIDAL BUENAFAMA (Ficha Nº 2-48106/2004).
Montevideo, 14 de Octubre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 31668 Nov 08- Nov 19

DECIMOSEPTIMO TURNO

JOSE CARLOS GARCIA MARCICANO y MARTA MORKEVICIUS HANIBAL (FICHA 2-46756/2004).
Montevideo, 20 de Octubre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 32290 Nov 15- Nov 26

DECIMONOVENO TURNO

JUAN JOSÉ MENDEZ CAIRELLI y DIANA REINA SCHIAFFINO ALFONSIN (Ficha 2-41412/2004).
Montevideo, 20 de Octubre de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 31939 Nov 10- Nov 23

VIGESIMO TURNO

FLAVIO CAIAFA LOPEZ y LUCÍA CAUTERUCCIO BETHENCOURT (Ficha 2-37824/2004).
Montevideo, 12 de Octubre de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 31658 Nov 08- Nov 19

ORESTES GABRIEL ECHEZARRETA y SAMIRA YOSELIN MOREIRA BARRAN (Ficha 2-41738/2004).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 31675 Nov 08- Nov 19

ALICIA NORA LERENA y ALFREDO GARRETA (Ficha 2-34115/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 31996 Nov 11- Nov 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

NATALIA RAQUEL PLATA BERNARDO y OSCAR JAVIER ALVAREZ MARTINEZ (FICHA: 2-33269/2004).
Montevideo, 4 de Octubre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 31702 Nov 08- Nov 19

VERONICA BEATRIZ ANTELO GUTIERREZ y ARIEL ILAN MIRCUS WAINGUT (FICHA: 2-38999/2004).
Montevideo, 19 de Agosto de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 32386 Nov 15- Nov 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

ESTELA SEPE DELLA SALA y JUAN EUTIMIO ó EUTEMIO DA COSTA (ficha numero 2-23419/2004).
Montevideo, 17 de Setiembre de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 31836 Nov 09- Nov 22

MANUKIAN YERBANT y KAZANDJIAN VIOLETA (ficha 2-41377/04).
Montevideo, 19 de Octubre de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 31843 Nov 10- Nov 23

ALEJANDRO HÉCTOR BAGNASCO CESTAU y MARINÉ VARGAS GONZÁLEZ (Fo. 2/42.151/2004).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 32143 Nov 11- Nov 24

DANIELA VELEDA ODDONE y EDUARDO MIGUEL ALVEZ PAULETTI (FICHA 2-37113/2004).
Montevideo, 6 de Octubre de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 32400 Nov 15- Nov 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

DANIEL OSVALDO ZEFFERINO GARBARINO y ADRIANA TERESITA MARTINEZ CASTELLANO (Ficha 2-28982/ 2004).

Montevideo, 26 de Octubre de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 31977 Nov 11- Nov 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

HECTOR DANILO FUENTES ARRIBILLAGA y MADELEINE o MADELAINE AROCENA GOMEZ (FICHA 2-46987/2004).
Montevideo, 28 de Octubre de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 31501 Nov 04- Nov 17

SUSANA CORREA AMARAL y OSVALDO LUIS REPETTO BARBOZA (FICHA 2-44368/2004).
Montevideo, 8 de Octubre de 2004.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 31669 Nov 08- Nov 19

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

ELBIO DANIEL RODRIGUEZ SUAREZ y ADRIANA LORELEY DEVITTA BADI (IUE: 180-485/2004).
Al presente trámite se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Ciudad de la Costa, 25 de Octubre de 2004.
DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54744 Nov 10- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

PICCA, GRACIELA C/ AGUINAGA, PABLO DENIS (FICHA Nº 171-1193/2003).
Las Piedras, 8 de Noviembre de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54821 Nov 15- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

CARLOS ALBERTO DE LOS SANTOS OYASBEHEREZ y CARMEN ADELA GARCIA DODERA (Ficha 176-1125/2004).
Pando, 23 de Agosto de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4650 10/p 31859 Nov 10- Nov 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EVA MORALES ARAUJO y PULCRAN HAROLD VOLPI FARIAS (Fa. 207-1013/2004).
Melo, 18 de Octubre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 31456 Nov 04- Nov 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AHMAD REZA ZIRAKBASH y ANDREA MÓNICA REINOSO PARODI (FICHA 223-1201/2004).
Colonia, 28 de Octubre de 2004.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
05) $ 4650 10/p 31380 Nov 03- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDUARDO ERNESTO GARCIA AHLERS y MARIA AMELIA BONJOUR PILON (Fa. 225-1061/2004).
Rosario, 13 de Octubre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 31524 Nov 05- Nov 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GABRIEL PEREZ GONZALEZ y MARÍA VERÓNICA ITURRIA CANO (Ficha 241-599/2004).
Durazno, 15 de Octubre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 31647 Nov 08- Nov 19

TERCER TURNO

HÉCTOR DANIEL, BARBEROUSSE ALONSO y AMPARO MARÍA, AGUIRRE RISSO (Ficha 146/2001).
Durazno, 16 de Mayo de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) $ 4650 10/p 31872 Nov 10- Nov 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WALTER SEGUNDO ALANIS MARTINEZ y SONIA ESTHER LALINDE RAMIREZ (261-783/2004).
Florida, 13 de Octubre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 32036 Nov 11- Nov 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DON JOSE MIGUEL ANGEL NUÑEZ GIMENEZ y NOEMI ESTHER MENDEZ HERNANDEZ (IUE 274-1229/2004).
Minas, 19 de Octubre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4650 10/p 31549 Nov 05- Nov 18

DUBAL NEY RAMOS OLIVERA y NELIDA MABEL AGESTA DEL PUERTO (IUE 274-1167/2004).
Minas, 22 de Octubre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4650 10/p 32129 Nov 11- Nov 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NIVERT FERNANDO RODRIGUEZ ALFARO y DIANA ISABEL TECHERA RODRIGUEZ (FA. 284-1586/2004).
Maldonado, 24 de Agosto de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 31344 Nov 03- Nov 16

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

VICTOR HUGO DA COSTA y SANDRA ELIZABETH STENERI (FA. 284-1565/2004).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 32295 Nov 15- Nov 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANDREA ROMERO y JOSE MARIA GUTIERREZ (IUE 300-919/2004).
ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Paysandú, 4 de Noviembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54792 Nov 11- Nov 24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PEDRO DANIEL MELO NUÑEZ y TERESITA MARIA DE LOS ANGELES BAZTERRICA PERERA (IUE: 318-281/2004).
Young, 25 de Mayo de 2004.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 32019 Nov 11- Nov 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OLGA ZULEMA GALBARINI ALVAREZ y NERY ARIEL PIEGAS de los SANTOS (FICHA número IUE: 352-1172/2004).
Salto, 19 de Octubre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 31356 Nov 03- Nov 16

TERCER TURNO

GUSTAVO GUILLERMO DUBOSC GENTA y NEVERS EDIT ARRESEIGOR CARDONE (IUE 353-793/2004).
Salto, 22 de Junio de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 31452 Nov 04- Nov 17

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL CARMEN ESTEVEZ FERNANDEZ y LUIS ENRIQUE DOBREFF BINAGHI (Fa: 370-1087/2004).
San José, 20 de Setiembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 32147 Nov 11- Nov 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

CARLOS HECTOR FLORIO CACERES y SONIA MABEL BARALE ALZA (Fa. Nº 431-440/2004).
Mercedes, 18 de Octubre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 32230 Nov 12- Nov 25

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CLAUDIA MARCELA GALVAN LOPEZ y JUAN JOSE MÜLLER LICANDRO (FA. 396-910/2004).
Tacuarembó, 26 de Octubre de 2004.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 31418 Nov 04- Nov 17

TERCER TURNO

MARY SOLEDAD RODRIGUEZ VAZ y RUBEN ALFREDO FRUGONI FERREIRA (FICHA: 397/709/2004).
Tacuarembó, 11 de Agosto de 2004.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 31721 Nov 09- Nov 22

KARIN ROXANA IBARRA RODRIGUEZ y CARLOS ENRIQUE MAJFUD SILVA (FICHA: 397/516/2004).
Tacuarembó, 28 de Setiembre de 2004.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 31732 Nov 09- Nov 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN ANDRES GUTIERREZ SOSA y OLGA ZULUAGA SALVARREY (Fa. 412-1026/2004).
Treinta y Tres, 14 de Setiembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 31641 Nov 08- Nov 19

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° turno en autos caratulados: "ROLON ABELDAÑO MONICA BEATRIZ C/ SIERRA EDISON GABRIEL - DIVORCIO" Fa. 2-50331/2004, se emplaza al Sr. EDISON GABRIEL SIERRA, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Montevideo el veinticinco de octubre de dos mil cuatro. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) $ 1600 10/p 31596 Nov 05- Nov 18

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º turno en autos caratulados: "SAN MARTIN NIEVES NOEMI EDITH C/ RIBEIRO MARCIO ELIEL - DIVORCIO, Fa. 48-723/2003, se emplaza al Sr. MARCIO ELIEL RIBEIRO, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo el veintiocho de octubre de dos mil cuatro. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54702 Nov 05- Nov 18

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5° Turno, en autos caratulados: "SOSA, LUIS ALCIDES C/ AGARRAYUA, MARIA SUSANA. DIVORCIO" Ficha 50-649/2003, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a MARIA SUSANA, AGARRAYUA, a que comparesca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguiran estas actuaciones en caso de incomparesencia.
Se deja constancia que el presente expediente se tramita bajo el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veinte de octubre de dos mil cuatro. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54622 Nov 03- Nov 16

DECIMO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra Juez Letrado de FAmilia de 10mo. turno en autos caratulados: "KELEMEN SILVERA, LUIS MYKEL C/ IRIZAGA. LIDIA MARY- DIVORCIO, SEPARACION DE HECHO, AUXILIATORIA DE POBREZA ficha 47-263/2002 en cumplimiento del decreto 4163/2004 de fecha 22/10/2004 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a LIDIA MARY IRIZAGA, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los VEINTISEIS días del mes de OCTUBRE de DOS MIL CUATRO.- Se deja constancia de que dicho trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54627 Nov 03- Nov 16

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º turno, en autos caratulados: "MACHADO ALVEZ. NERY CRISTINA C/ SILVA, fernando JOSE-DIVORCIO POR CAUSAL -AUXILIATORIA DE POBREZA. Ficha 2-26671/2004".
en cumplimiento del Decreto Nº 3638/2004 de fecha 23 de setiembre de 2004 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a FERNANDO JOSE SILVA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de octubre de dos mil cuatro.- Expediente con auxiliatoria de pobreza.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54779 Nov 11- Nov 24

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: REAL VIVES. FERNANDO C/ PAZ TABAREZ. SANDRA. DIVORCIO, FICHA 2-10384/2004, SE HACE SABER QUE SE EMPLAZA POR EDICTOS A LA SRA. SANDRA PAZ TABAREZ. A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS.
Montevideo. 29 de Octubre de 2004. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54654 Nov 03- Nov 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: FIERRO, Néstor Gustavo C/ SEMPERENA RUIZ, Lourdes Mabel.- DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 242-308/2004.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a Lourdes Mabel SEMPERENA RUIZ, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 2158/2004 de fecha 04/06/2004.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 21/06/2004.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54657 Nov 03- Nov 16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se CITA, LLAMA y EMPLAZA A EDUARDO RUDI MIRANDA DOMINGUEZ, para que comparezca dentro del término de noventa (90) días a estar a derecho en los autos: "BERLINGERI MARTINEZ, GRISELDA YANET C/ MIRANDA DOMINGUEZ, EDUARDO RUDI. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE: 318-472/2004, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia además que dicho trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza, a los efectos de las presentes publicaciones.-
-Young, 15 de Octubre de 2004.-
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54778 Nov 11- Nov 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno de Rocha, dictada en los autos: GARAZA CAMPOS, GLORY MIREYA C/ SENA FELIX BELTRAN. AUXILIATORIA DE POBREZA Y DIV. POR CAUSALES. F. 341-989/2004, SE HACE SABER: Que por providencia Nº 3511 de fecha 16/08/04, se ha dispuesto dar TRASLADO de la presente demanda de divorcio al Sr. Félix Beltrán Sena a que comparezca a estar a derecho en autos en el término de noventa días bajo apercibimiento que de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio.- Se deja constancia que por providencia Nº 3511 de fecha 16/08/04 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los diecisiete días del mes de setiembre del años dos mil cuatro. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54629 Nov 03- Nov 16

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º turno en autos caratulados: "MARTINEZ GUZMAN VIRGINIA BEATRIZ C/ CASTELAZZI MARCELO - VISITA, Fa. 2-32200/2004, se emplaza al Sr. MARCELO CASTELAZZI, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo el ventiseis de octubre de dos mil cuatro. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 54795 Nov 11- Nov 24

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

"La INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES, emplaza a LOS ORIENTALES S.A., a efectos de Conferir Vista (Art. 76 Reglamento de Actuación Administrativa) de las actuaciones cumplidas en Expediente A 247.798 y de liquidación de fojas 14 a 16, por concepto de deuda tributo Patente de Rodados, vehículo Padrón 160.992, Matrícula AE 87.828, Período 2/1997 a 6/2004 - Plaza 6 días hábiles.".
08) (Cta. Cte.) 3/p 54819 Nov 15- Nov 17

RIVERA

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

RIVERA
Ministerio de Salud Publica
Administración de Servicios de Salud del Estado
HOSPITAL DE RIVERA

Rivera, 11 de noviembre de 2004
De acuerdo con lo dispuesto por el art. 74 de la ley 17556 de 18 de setiembre de 2002, se emplaza al Sr. Piero Graglia a presentarse el día laborable inmediatamente posterior a la notificación, al desempeño de sus funciones en el Centro Departamental Rivera bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante al cargo.
08) (Cta. Cte.) 3/p 54818 Nov 15- Nov 17

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "VINANTE PINTOS LORENA PAOLA.
INCAPACIDAD. Ficha 2-43046/2004" se hace saber que por auto Nº 3736 de fecha 6/9/04 se designó curador interino de la presunta incapaz LORENA PAOLA VINANTE PINTOS a su padre legítimo CLIVE LORENZO VINANTE.-
Montevideo. 20 DE OCTUBRE DE 2004.- Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
10) $ 1600 10/p 31595 Nov 05- Nov 18

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "DE LOS CAMPOS GARCIA, ELDA VIOLETA".- INCAPACIDAD - Fa. N° 52-524/2003, se hace saber que por auto N° 3878/2004 de fecha 24/09/2004 se declaró en estado de incapacidad a ELDA VIOLETA DE LOS CAMPOS GARCIA, y se designó Curador al Sr. NELSON OSCAR GARRIDO GESTIDO, C.I. N° 1.742.456-6.-
Montevideo, 18 de Octubre de 2004.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1600 10/p 31761 Nov 09- Nov 22

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 9° Turno en los autos caratulados "COCCARO DIAZ, BEATRIZ ESTELA- INCAPACIDAD- Ficha 45-230014/1992", se hace saber que por auto N° 2963 de fecha 12/8/2004 se designó curador de la incapaz BEATRIZ ESTELA COCCARO DIAZ al Sr. RAUL ALEJANDRO COCCARO.-
Montevideo, 21 de setiembre de 2004. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) $ 1600 10/p 31957 Nov 10- Nov 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "SILVA DELORENZI, ZULMA JULIA- INCAPACIDAD-" FICHA 59-655/2003 (antes 655/2003), se hace saber que por auto Nº 2245/2004 de fecha 13 de Mayo de 2004 se ha designado Curador Interino de Zulma Julia SILVA DELORENZI a Zulma FLORES SILVA, quien aceptó el cargo el 20 de Mayo de 2004.
Montevideo, 18 de Junio de 2004. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
10) $ 1600 10/p 31402 Nov 04- Nov 17

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, dictada en autos caratulado: "ALEGRE, ALEJANDRO DIEGO- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA 60-93/1991", se hace saber a sus efectos que por auto 817/1992 de fecha 09 de abril de 1992, se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRO DIEGO ALEGRE, designándose curadora propietaria a la Sra. AZUCENA HAYDEE ALEGRE CABRERA, quien aceptó el cargo el día 28 de mayo de 1992. Por auto N° 4385/2004 de fecha 14 de octubre de 2004, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo, en Montevideo el dieciseis de octubre de dos mil cuatro. ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54824 Nov 15- Nov 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "GOMEZ DE ANTONI, Nicolás. Incapacidad." Expediente Nº 168-230166/2003, se hace saber que por Resolución Nº 7436 de fecha 13.09.2004 se declaró en estado de incapacidad a NICOLAS GOMEZ DE ANTONI, designándose curador definitivo a su padre SERGIO GOMEZ, quien quedó discernido e instalado en el cargo con fecha 13.09.2004.
Canelones, 28 de Setiembre de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) $ 2000 10/p 31618 Nov 08- Nov 19

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "COTTO PIRIZ, Carlos Deibby. Incapacidad y Aux. de Pobreza." Expediente Nº 168-230026/2003, se hace saber que por Resolución Nº 8601 de fecha 13.10.2004 se declaró en estado de incapacidad a CARLOS DEIBBY COTTO PIRIZ, designándose curador definitivo a su padre CARLOS COTTO PIRIZ, quien quedó discernido e instalado en el cargo con fecha 13.10.2004.
Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza según Decreto Nº 2533 del 28.04.2003.
Canelones, 18 de Octubre de 2004. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54710 Nov 08- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 4° Turno, en autos: "CORREA ALMEIDA GUSTAVO. INCAPACIDAD. IUE 180.80/2002", se hace saber que por Resolución N° 4712/2004 de fecha 24 de SETIEMBRE de 2004, se declaro en estado de INCAPACIDAD a GUSTAVO CORREA ALMEIDA. Designandose curadora a la Sra. SUSANA DE LOS ANGELES ALMEIDA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LA COSTA EL DIA VENTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54771 Nov 11- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de las Piedras. de 4to. Turno. dictada en los autos: "PORCIUNCULA. SERVANDO. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." Ficha 172-179/2003 se hace saber que por auto N° 7531/2004 de fecha 13 de OCTUBRE de 2004 se ha designado curadora del incapaz Servando Porciuncula. a la Sra. Maria Alicia Porciuncula. quien aceptó el cargo con fecha 13 de Octubre del año dos mil cuatro.
El presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Las Piedras. 19 de octubre de 2004. ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54730 Nov 09- Nov 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "BALERO NUÑEZ, MARIA ISABEL. INCAPACIDAD. IUE 208-805/2003 FA. 805/2003", por auto Nº 4612/2004 del 8 de octubre de 2004, se declaró en estado de incapacidad a María Isabel BALERO NUÑEZ, C.I. 3.855.830-0, habiéndose designado CURADORA a Nelly Ubaldina NUÑEZ GUZMAN, C.I. 3.032.728-6, quién aceptó el cargo el mismo día y fijo domicilio en 18 de julio Block 1168 Apto. 005, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 15 de octubre de 2004. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54734 Nov 09- Nov 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "CLAREN WILLIAMS, ESPINOSA, DENUNCIA DE INSANIA" FICHA 585/2002 se hace saber que por decreto Nº. 1868/2001 de fecha 22 de Mayo de Dos mil uno se declaró en Estado de Incapacidad a CLARENS WILLIAMS ESPINOSA C.I. 4.261.555-4, designándose Curador a SANTOS OMAR ESPINOSA, C.I. 4.151.991-1 cuya aceptación del cargo se realizó el día 7 de Junio de Dos mil dos. Habiéndosele discernido el cargo.
El accionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para la publicación de edictos.
Colonia, 15 de Octubre de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54784 Nov 11- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Carmelo, dictado en autos: "CRAME LEGUISAMO, Walter Hugo =INCAPACIDAD=" (expte. 227-141/2003) se hace saber que por decreto N° 4068 de fecha 20 de agosto de 2004 se declaró en estado de incapacidad a: Walter Hugo Crame Leguisamo designándose curadora a Alicia Raquel Leguisamo.-
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Carmelo, 21 de setiembre de 2004
EN FE DE ELLO: expido el presente, que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados ut-supra. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54656 Nov 03- Nov 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand-Ugon, en autos caratulados: "ROSANO GONZALEZ, LEANDRO ANDRES - INCAPACIDAD" FA. 286-1532/2004, se hace saber que por Auto Nª 3991/2004 de fecha 24 de Setiembre de 2004 se declaró en estado de Incapacidad a LEANDRO ANDRES ROSANO GONZALEZ, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. ADRIANA SOFIA GONZALEZ FUENTES, sirviendo el mencionado Auto de Discernimiento.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE FUE CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES.
Maldonado, 24 de Setiembre de 2004.- Nelson Richart, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54721 Nov 08- Nov 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ALVAREZ LARROSA, JOSE ANTONIO- INCAPACIDAD- IUE 301-158/2002", se hace saber que por decreto Nº 767/2004 de 12 de marzo de 2004, se declaró en estado de incapacidad a JOSE ANTONIO ALVAREZ LARROSA, designándose curadora a la Sra. TERESA NELLY ALMADA MACHADO, quien aceptó el cargo conferido el 22 de marzo de 2004, sirviendo el mencionado decreto de suficiente discernimiento.-
Paysandú, 4 de octubre de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54639 Nov 03- Nov 16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno. dictada en autos ALVES PINTOS. MARIANA LORENA - Incapacidad. Ficha 317-523/2002 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: MARIANA LORENA ALVES PINTOS. Designándose Curador a OLGA AZEVES..- Fray Bentos. 19 DE AGOSTO de 2004- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera.- ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1600 10/p 31454 Nov 04- Nov 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno. se hace saber que por resolución Nº 4709/2004 de fecha 19/08/2004 se declaró en estado de Incapacidad a WILLIAM FABIAN BUSTAMANTE PEREIRA (FICHA 330-793/2003), antes Ficha 793/2003. habiéndose designado curadora del mismo a GRISELDA PEREIRA VIDAL. Rivera, 06/10/2004. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54666 Nov 04- Nov 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por providencia No. 4258 de fecha 15/09/04 dictada en autos caratulados: "OLIVERA ACOSTA ENRIQUE DAVID. AUXILIATORIA DE POBREZA. INCAPACIDAD. FICHA No. 341-1088/2004" se ha designado CURADOR INTERINO del Sr. ENRIQUE DAVID OLIVERA ACOSTA C.I. No. 4.121.498-7 domiciliado en 1ro. de Agosto c/ José Hernandez de la ciudad de Rocha- Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha-, a la Sra. CRISTINA BEATRIZ ACOSTA FERNANDEZ C.I. No. 3.261.364-9 con igual domicilio.-
Por providencia No. 3747 de fecha 26/08/04 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los veinticinco días del mes de Octubre del año dos mil cuatro. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54761 Nov 10- Nov 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "GRAÑA PEREZ, RUBEN HUBALDO.- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.- Fa. N° 381-121/2002", se hace saber que por Decreto N° 6171/2004 de fecha 16/09/2004, se decretó la rehabilitación del interdicto de autos RUBEN HUBALDO GRAÑA PEREZ y el cese de la curatela.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, dejando constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 19 de octubre de 2004. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54729 Nov 09- Nov 22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O:

Por disposición de la Sra: Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "NUÑEZ ORTIZ, JULIO CESAR INCAPACIDAD Y AUXILITORIA DE POBREZA".-; FICHA: 397/601/2004; se hace saber que por Resolución Nº 5338/2004, de fecha 08 de Octubre de 2004, se ha declarado en estado de incapacidad a JULIO CESAR NUÑEZ ORTIZ, designándose curadora a GLADYS ORTIZ, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. TACUAREMBO, 18 DE OCTUBRE DE 2004. ESC. CARLOS NIEVES. ACTUARIO ADJUNTO.
EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54664 Nov 04- Nov 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "STEWART MORALES, JULIO CESAR. INCAPACIDAD", Fa. 412-799/1996, se hace saber que por decreto Nro. 4699 de fecha 29 de Octubre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a JULIO CESAR STEWART MORALES y se designó curadora a MARIA ELVIRA MORALES, quien tomó aceptación del cargo el dia 02 de Junio de 1987. POR AUTO N° 1792/2004, DE FECHA 02/04/2004, SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. TREINTA Y TRES, 04 DE JUNIO DE 2004. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54719 Nov 08- Nov 19

PODER JUDICIAL
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "SILVEIRA SEGOVIA, NESTOR RAMON; INCAPACIDAD", Fa. 385/2000B se hace saber que por decreto Nro. 4578/2000 de fecha 8 de Noviembre de 2000, se declaró en estado de incapacidad a NESTOR RAMON SILVEIRA SEGOVIA, y se designó curadora a MIRIAM STELLA BONILLA, quien tomó aceptación del cargo el día 14 de Noviembre de 2000. - SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 7746/2003 de fecha 12 de Noviembre de 2003 se concedio auxiliatoria de pobreza.-
TREINTA Y TRES, 8 DE DICIEMBRE DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54803 Nov 12- Nov 25

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º. Turno, dictada en autos caratulados" Información de Vida y Costumbres" IUE 131-1163/2002, se hace saber que se presentó ante esta Sede Luis Eduardo Beloqui Fernández ofreciendo la declaración de Carlos Márquez Martiné, Rosa Pinela Grove y Graciela Martha Pereyra Menéndez, sobre su vida y costumbres, Montevideo, 24 de Setiembre de 2004. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
11) $ 2000 10/p 31782 Nov 09- Nov 22

TRIGESIMOQUINTO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó Roberto Luis DEVINCENZI SMALDONE (Ficha 2-50458/2004), optando por su inscripción como Despachante de Aduana, ofrece la declaración de Fidel Mariano MIRALDO ROQUETA y Fabian Alejandro RODRIGUEZ CENTENA, sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 28 de octubre de 2004.- Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
11) $ 1600 10/p 31500 Nov 04- Nov 17

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMERA SECCION

INFORMACION
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de primer turno, Dra. Mariana Silva Isasmendi, se hace saber que ante este Sede se presentó Andrea Noel Moreira Borelli, FICHA 182-278/2004, optando por el título de Apoderado de Despachante de Aduana, y ofrece declaración de Alvaro Javier Ramagli Oddera y Alfredo Carrasco Peña; a los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO siento el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil cuatro. DRA. MARIANA SILVA ISASMENDI, Juez de Paz Departamental.
11) $ 2400 10/p 31728 Nov 09- Nov 22

LICITACIONES

MONTEVIDEO

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

LICITACION PUBLICA CONTRATO SG-393

"REEMPLAZO DE LOS SISTEMAS DE EXCITACION DE LOS HIDROGENERADORES DE SALTO GRANDE"

CONSULTA Y VENTA DE LA DOCUMENTACION
Todos los días hábiles en el horario de 09 a 14 horas en:
* Avenida Leandro N. Alem 449 - 7mo Piso - Buenos Aires (Argentina) - Oficina División Compras
* Convención 1343 - 10mo Piso - Montevideo (Uruguay) - Oficina de Sección Administrativa.
* En la Represa de Salto Grande (Concordia - Salto), en las oficinas del Departamento Abastecimientos
* Dirección en Internet:
* www.saltogrande.org
VALOR DE LOS PLIEGOS: U$S 1.000 (Dólares estadounidenses Un Mil)
APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 12 de Enero de 2.005, a las 09.00 horas en las oficinas del Departamento Abastecimientos, del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.
RECEPCION DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recibidas hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.
12) (Cta. Cte.) 5/p 54768 Nov 10- Nov 16

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, noviembre 15 de 2004

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

IVAN MARCEL DOMENECH, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fernando Otorgués 1167 y NATALIA LOURDES AGUIAR, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gil 821/308.
14) $ 283 3/p 4121 Nov 15- Nov 17

LUIS EMILIO ALMEIDA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Arena 4358, y MARIA CECILIA HERMIDA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Melian Lafinur 2070.
14) $ 283 3/p 4122 Nov 15- Nov 17

JAVIER ALBERTO DEL CAMPO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Servidumbre de Paso Pje. C S. 45 Cerro y LILIÁN ELIZABETH HERNÁNDEZ, 38 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Servidumbre de Paso Pje. C S. 45 Cerro.
14) $ 283 3/p 4124 Nov 15- Nov 17

ALEJANDRO MARTIN DA ROSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Duran 5980 y PAOLA GABRIELA CABRERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 28 de Febrero 138.
14) $ 283 3/p 4125 Nov 15- Nov 17

ALFONSO MARTIN DUFOUR, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charles Dickens 6665 y ANTONELLA BARBALACE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alfredo Moreno 2493.
14) $ 283 3/p 4127 Nov 15- Nov 17

OFICINA No. 2

DIEGO ALFREDO FLORES, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1747/601 e ISABEL MAÑOSA, 31 años, soltera, diseñadora, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1747/601.
14) $ 283 3/p 4132 Nov 15- Nov 17

OFICINA No. 3

EDGAR DANIEL COLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maipú 1871/1 y LAURA VICTORIA CURTO, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Cno. Castro 301.
14) $ 283 3/p 4119 Nov 15- Nov 17

MARCELO ALEJANDRO ALFONZO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Chile 3323 y ANDREA LORENA PÉREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Montero Vidaurreta 1132.
14) $ 283 3/p 4120 Nov 15- Nov 17

ELIAS CARLOS CURTO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Castro 4030 y CARLA ALEJANDRA MORENO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mendoza 4261/204.
14) $ 283 3/p 4123 Nov 15- Nov 17

LUIS ALBERTO CAITANO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. del Andaluz-Lucero Solar84 y CLAUDIA JACQUELIN SANCHEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno del Andaluz-Lucero Solar 84.
14) $ 283 3/p 4128 Nov 15- Nov 17

NICOLAS KALAFATIS, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Charrúa 2647/401 y CLAUDIA TERESA OSORIO, 25 años, soltera, diseñadora, orientañl, domiciliada en Charrúa 2647/401.
14) $ 283 3/p 4130 Nov 15- Nov 17

JUAN JOSE JAIMES, 82 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Pérez Galdos 4214 bis/2 y MARIA OLGA RIVARDITI, 70 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Dionisio López 2188 bis.
14) $ 283 3/p 4134 Nov 15- Nov 17

OFICINA No. 4

ALEJANDRO DANIEL GUERRA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tillaut 1477 y JACQUELINE CAROLINA OJEDA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tillaut 1477.
14) $ 283 3/p 4126 Nov 15- Nov 17

ROBERTO EDUARDO GONZALEZ, 20 años, soltero, estudiante, E.E.U.U., domiciliado en Avenida Bolivia 2551/111 y LUCIANA MAGELA VILLALBA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bahía Blanca 2464.
14) $ 283 3/p 4129 Nov 15- Nov 17

GUALBERTO GUSTAVO GOMEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avenida Italia 4220/402 y ROMINA NION, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Avenida Italia 4220/402.
14) $ 283 3/p 4131 Nov 15- Nov 17

RAMON CELSO GARCIA, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bolognesi 226 y ELSA ESTHER MORAES, 35 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Bolognesi 226.
14) $ 283 3/p 4133 Nov 15- Nov 17

DANIEL ENRIQUE LONG, 50 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Aquiles Lanza 1348 y SUSANA RITA AMARO, 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Galicia 1154/702.
14) $ 283 3/p 4139 Nov 15- Nov 17

OFICINA No. 5

EDISON WALDEMAR TABAREZ, 43 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Ariel 4534 y PEGGI ZORAYA GONZALEZ, 38 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Ariel 4534.
14) $ 283 3/p 4136 Nov 15- Nov 17

MAGIN MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco Muñoz 3068/8 y YOSELINE DE ARMAS, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Adte Harwood 6141.
14) $ 283 3/p 4140 Nov 15- Nov 17

DIEGO MACHADO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Basáñez 1219 y ADRIANA ELIZABETH SASTRE, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tomás Basáñez 1219.
14) $ 283 3/p 4142 Nov 15- Nov 17

YVO YORDAN MARTINELLI, 28 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Pedro Cosio 2150 y CLAUDIA ELIZABETH CARBALLO, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Pedro Cosio 2150.
14) $ 283 3/p 4144 Nov 15- Nov 17

PABLO DANIEL MIGNONE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gustavo Volpe S 17/4936 y MARIA JIMENA VEGA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gustavo Volpe S 17/4936.
14) $ 283 3/p 4146 Nov 15- Nov 17

PABLO FREDERICK MARRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cayambé Block F/4 y ADRIANA VANESSA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Volta 4760/3.
14) $ 283 3/p 4149 Nov 15- Nov 17

OFICINA No. 6

EDGARDO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Mataojo Senda 1 Casa 83 y ALEJANDRA CAROLINA MIRALDI, 23 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Mataojo Senda 1 Casa 83.
14) $ 283 3/p 4135 Nov 15- Nov 17

ALEX NELSON SANTANA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Artigas 4235 y PATRICIA SOLEDAD LEONE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Revuelta 3818.
14) $ 283 3/p 4137 Nov 15- Nov 17

MARCOS ELIAS SEVERO, 25 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado en Cno. Colman 4976 y JULY ALIXON CHIAZZARO, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Colman 4976.
14) $ 283 3/p 4141 Nov 15- Nov 17

MIGUEL ANGEL ROSANO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aréchaga 3334 y ANA CAROLINA MISURRACO, 31 años, soltera, archivista, oriental, domiciliada en Homero de Gregorio 3585 B.
14) $ 283 3/p 4147 Nov 15- Nov 17

WALTER SILVA, 47 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Gibraltar 4028 y NORMA BEATRIZ FRANCIA, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gibraltar 4028.
14) $ 283 3/p 4148 Nov 15- Nov 17

DARDO MARTIN SERENA, 24 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Zum Felde 2369 y MARIA VALERIA CARLE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Zum Felde 2369/3.
14) $ 283 3/p 4150 Nov 15- Nov 17

OFICINA No. 7

RODRIGO NICOLAS PINTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barroso 3559 y CARINA RIVOIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Piccioli 3014.
14) $ 283 3/p 4138 Nov 15- Nov 17

CRISTHIAN PAZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Figueredo 3968 y ANA LAURA LARRAURA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Figueredo 3968 apto. 3.
14) $ 283 3/p 4143 Nov 15- Nov 17

HECTOR ENRIQUE PEÑA, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Cno. Paso de la Arena 2042 y ESTELA MARY DIAZ, 59 años, viuda, modista, oriental, domiciliada en Cno. Paso de la Arena 2042.
14) $ 283 3/p 4145 Nov 15- Nov 17

Montevideo, noviembre 12 de 2004
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUIS ALBERTO DIAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Bautista Saa 1312 y LAURA XIMENA DA CUNHA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Bautista Saa 1312.
14) $ 283 3/p 4095 Nov 12- Nov 16

LEONARDO GASTON DIAZ, 23 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado en Cno Sosa 2421 y SHEILA JANET RAMOS, 33 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cno Sosa 2421.
14) $ 283 3/p 4100 Nov 12- Nov 16

DANIEL MARCELO DURAN, 30 años, soltero, empleado, argentino N/U, domiciliado en Puerto Rico 4387 y ANA VALERIA CUNHA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Puerto Rico 4387.
14) $ 283 3/p 4105 Nov 12- Nov 16

MIGUEL ANGEL ARAÚJO, 52 años, divorciado, portero, oriental, domiciliado en Juan B. Blanco 1293 Portería y MARÍA TERESA CASCO, 57 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en Juan B. Blanco 1293 Portería.
14) $ 283 3/p 4112 Nov 12- Nov 16

OFICINA No. 2

OSCAR EDUARDO FERREIRA, 37 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Guaycurú 2923 y TERESA NELMA FERME, 34 años, divorciada, lic. enfermería, oriental, domiciliada en Guaycurú 2923.
14) $ 283 3/p 4098 Nov 12- Nov 16

ANTONIO GUALBERTO FERNANDEZ, 33 años, divorciado, tecnico en pc, español, domiciliado en Sergipe 628 y ANDREA JACQUELINE BRAVO, 28 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Sergipe 628.
14) $ 283 3/p 4103 Nov 12- Nov 16

MARCELO GABRIEL BATTUT, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chile 3567 y CRISTINA ESTER LOPEZ, 26 años, sotera, maestra, oriental, domiciliada en Conciliacion 3884.
14) $ 283 3/p 4106 Nov 12- Nov 16

DIEGO FIESTAS, 37 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Berro 1085/301 y GISELLE VIERA, 36 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Berro 1085/301.
14) $ 283 3/p 4107 Nov 12- Nov 16

OFICINA No. 3

HECTOR RAMON CASTRO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarmiento 2479/905 y PAOLA SILVANA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sarmiento 2479/905.
14) $ 283 3/p 4092 Nov 12- Nov 16

SERGIO ANTONIO ILLESCAS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Ramon 935 y FERNANDA LAURA AUSCARRIAGA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en San Ramón 935.
14) $ 283 3/p 4093 Nov 12- Nov 16

RAUL MARIA CHAVES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Figurita 2843/5 y SCHEYLA SILVANA BALDASSARI, 27 años, soltera, empleado, oriental, domiciliada en Figurita 2843/5.
14) $ 283 3/p 4097 Nov 12- Nov 16

ALFREDO CLAUDIO CORONATO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Espronceda 2185 y CECILIA GISELLE LAMERAIN, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Espronceda 2185.
14) $ 283 3/p 4099 Nov 12- Nov 16

MIGUEL ANGEL CASTRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lindolfo Cuesta 1538/8 y JENNIFER de LEON, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lindolfo Cuesta 1538/8.
14) $ 283 3/p 4115 Nov 12- Nov 16

OFICINA No. 4

HUGO ENRIQUE GATTO, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Montero Vidaurreta 918 bis y MONICA INES COTOGNO, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en 2 de Mayo 1519.
14) $ 283 3/p 4096 Nov 12- Nov 16

OSCAR FABIAN GARCIA, 37 años, soltero, obrero independiente, oriental, domiciliado en Campillos 3509 y CARINA VANESA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Campillos 3509.
14) $ 283 3/p 4102 Nov 12- Nov 16

EDUARDO DANIEL GATTO, 43 años, divorciado, ingeniero quimico, oriental, domiciliado en Andrés Aguiar 1626 y MONICA HERNA DORADO, 38 años, divorciada, psicóloga, oriental, domiciliada en Andrés Aguiar 1626.
14) $ 283 3/p 4109 Nov 12- Nov 16

OFICINA No. 5

VALENTIN ESTEBAN TOBIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Santos 4289 y KARINA MILAGROS MIÑOS, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Justicia 2222/208.
14) $ 283 3/p 4094 Nov 12- Nov 16

LEONARDO DARIO MELOS, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Colonia 2140 y ANDREA DELFINO, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Fco Canaro 2245/303.
14) $ 283 3/p 4108 Nov 12- Nov 16

OFICINA No. 6

JUAN MIGUEL SAMURIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1576 ap. 201 y CARLA CECILIA FRANCA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1576 ap. 201.
14) $ 283 3/p 4091 Nov 12- Nov 16

PABLO DANIEL SOGBE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Miranda 4478 bis y SUSANA IRENE SOAREZ, 29 años, soltera, desocupada, argentina N/U, domiciliada en Marimonias No. 62.
14) $ 283 3/p 4101 Nov 12- Nov 16

JORGE ANTONIO RAMIREZ, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Cambay No. 2345 y SILVIA MARIA SUAREZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Larravide No. 3077.
14) $ 283 3/p 4104 Nov 12- Nov 16

FLORENCIO ALADINO SANCHEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eusebio Cabral 4482 y ANALI PEDRINI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro Galán No. 4173.
14) $ 283 3/p 4110 Nov 12- Nov 16

PABLO SILVEIRA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coquimbo No. 2371 ap. 5 y CLAUDIA DE AURRECOECHEA, 30 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada en Coquimbo No. 2371 ap. 5.
14) $ 283 3/p 4117 Nov 12- Nov 16

OFICINA No. 7

MANUEL ALEJANDRO PEREZ, 34 años, soltero, analísta programador, oriental, domiciliado en Nicaragua 1408/1 y MARIA ALEJANDRA SOMOZA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nicaragua 1408/1.
14) $ 283 3/p 4111 Nov 12- Nov 16

MARCELO SEBASTIAN VEGA, 27 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Millán y Lecoq 819/109 y MALENA TANZI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carve 5639.
14) $ 283 3/p 4113 Nov 12- Nov 16

LEONARDO ALBERTO ZECHARIES, 59 años, divorciado, médico, argentino C/L, domiciliado en Rbla. Rep. del Perú 987/401 y MONICA ISABEL ETCHEMENDY, 53 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. del Perú 987/401.
14) $ 283 3/p 4114 Nov 12- Nov 16

WALTER SAVERIO PALERMO, 55 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado en Canstat 3261/001 y MARIA de las MERCEDES BRIOZZO, 50 años, divorciada, auxiliar enfermería, oriental, domiciliada en Canstat 3261/001.
14) $ 283 3/p 4116 Nov 12- Nov 16

NICOLÁS MAURICIO USCUDUM, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Zapadores 4680 y ANA KAREN RAMOS, 20 años, soltera, desocupada , oriental, domiciliada en Cno. Peterosi 4374.
14) $ 283 3/p 4118 Nov 12- Nov 16

PRESCRIPCIONES

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 2° Turno, dictada en autos OSE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL Ficha 156-789/2004 y según providencia N° 3928/2004 de fecha 29 de junio de 2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el Padrón N° 3252 de la Primera Sección Judicial de Artigas, que según plano del Ing. Agrimensor Alicia Netto inscripto provisoriamente en Catastro con el N° 89 de fecha 03 de octubre de 2003, con una superficie de 6.127 m2 con 70 dm2, que se deslinda así; por el Norte con frente a la calle GUYUNUSA 60 mts con 28; por el Este linda con el Padrón N° 3253 con 113 mts con 21; por el Sur con frente a la calle SENAQUE 68 mts con 84 y por el Oeste con frente a la calle Av. BERNARDINA FRAGOSO DE RIVERA 90 mts con 10; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 54678 Nov 04- Nov 17

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de Pando de 2do. Turno, Dra. Ana de Salterain en autos: "SAQUIERES ALVARO C/ MAZZONI ALDO, PRESCRIPCION ADQUISITIVA" F. 185-155/2004, se hace saber que ante esta Sede se presentó ALVARO SAQUIERES solicitando Prescripción Adquisitiva sobre el bien mueble Casa Rodante PADRON 215.269 del Dpto Canelones. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y especialmente a ALDO MAZZONI RIVAS (Art. 127.4 C.G.P) para que comparezcan a deducirlos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárle Defensor de Oficio. Pando, 22 de octubre de 2004 Dra. ANA DE SALTERAIN, Juez de Paz Dptal.
16) $ 5580 10/p 32222 Nov 12- Nov 25

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 22º Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: "GRACES CARABALLO ANTONIO DANIEL C/ OCUPANTES PADRON 5.394" Prescripción Adquisitiva. FICHA 204-29/2003, tramitados ante esta Sede, se hace saber que se presentó ANTONIO DANIEL GRACES CARABALLO promoviendo prescripción adquisitiva treintenal del bien inmueble que se describe: PADRON Nº 5394 consta de 450 metros, en el palno de mensura del Ing. Agrim. Ignacio Rivero, de Agosto de 2002, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina de Pando el 11 de Setiembre de 2002, con el número 586 con el siguiente deslinde al Este 15 mts. de frente a la calle Bolivia al Sur 30 mts. con el padrón Nº 5395, al Oeste 15 mts. con padrones Nº 5398 y 5399, y al Norte 30 mts. con el padrón Nº 5393. Por haber lo pose´ido desde el año 1986 hasta el presente, en forma pública pacífica, continuada, ininterrumpida con ánimo de dueño sobre el bien inmueble de autos. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y en especial al último titular registral y/o sus herederos, para que dentro del término de 90 días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. A los efectos legales se hace estas publicaciones.
Capitán Artigas, 15 de Octubre de 2004. Dra. MARCELA VARGAS SANTINI, Juez de Paz.
16) $ 11160 10/p 31858 Nov 10- Nov 23

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno, en autos "Hoyo Ramírez, Alejandro - Prescripción Adquisitiva", Ficha 211/299/2004, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos lo que se consideren con derechos sobre el vehículo automotor camioneta marca Toyota, modelo Hi Lux, empadronada en Cerro Largo con el Nº E 41.258, año 1992, y matriculada con el Nº EM 57.144, cuyos demás datos surgen de autos, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Melo, 30 de julio de 2004.- Dra. M. M. Yamel Tabarez, JUEZ DE PAZ.
16) $ 5580 10/p 32124 Nov 11- Nov 24

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DECIMOTERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición del suscrito Juez de Paz en autos: "Umpiérrez, Nelsa Pilar - Prescripción Treintenaria" Fa. 239-5/2004, se hace saber que se presentó en esta Sede Nelsa Pilar Umpiérrez, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria del inmueble Padrón Nº 3.062, ubicado en zona suburbana de Florencio Sánchez, 13a. Sección Judicial de Colonia inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 213, el día 3 de Setiembre de 2003 con un área de 3.701 metros cuadrados con 75 decímetros cuadrados, conforme al plano de mensura del Agrimensor Luis E. Pose.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente causa por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.- Particularmente a los Suc. de Giuseppe Pío Bionda, conocido por Alfredo Bionda.
Florencio Sánchez, 26 de Julio de 2004.- Pedro Ramírez, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7440 10/p 31474 Nov 04- Nov 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "CUADRADO RENEE ISABEL Y OTROS" PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. FA 291-502/2003, se cita llama y emplaza a cualquier interesado en el inmueble que se detalla a continuación:
* 2 fracciones de campo y mejoras que le acceden ubicadas en la 1ra seccion judicial de Maldonado, zona rural, empadronadas en conjunto con el nº 17.065, antes en m/a con los No: 5.480 y 6.760, señaladas como fracciones Nos 2 y 3 en el palno del agrimensor Hugo taroco Motta del 1 de noviembre del año 1965, inscripto con el Nº 4.015 el 12/11/1965, segun el cual constan la fracción 2 de una superficie de 31 hás. 4.606 mts, 2 dms y la fraccion (3) de 16 has, 539 mts, 18 dms respectivamente que se deslindan individualmente de la siguiente manera:
* FRACCION 2: al este-noreste en una parte padron nº 9.296 y en otra parte fracción 1 del mismo plano, al sur-sureste y sur suroeste Camino departamental, al oeste-sureste con padron Nº 5.481, al noroeste Camino Vecinal de por medio con padron 7.160 y fracción 3 del mismo plano y al nor-noroeste una parte padron 245 y en otra padron 9296.
* FRACCION 3: Al sureste de frente a camino Vecinal de por medio con la fraccion 2 se deslinda: al sur sureste padrones 239 y 7.160, al oeste. suroeste Camino departamental de por medio con fraccion 5 del mismo plano, y al nornoroeste con padrones 5.101 y 245.-
El área a prescribir según plano del Agrimensor SERGIO BONILLA PIRIZ inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 187 el 26 de febrero de 2003, es la fracción Nº 3 en forma completa (sup de 16 hás 539 mts) y la fracción 2 en un área de 5 hás 5.147 mts cuadrados y 72 dm cuadrados (que es parte de la fracción 2 del plano del agrimensor Hugo Tarocco.- SE CITA especialmente a CARACIOLA AGUIAR LAZO y RAMON CUADRADO SILVEIRA a título singular o plural, herederos o casahabitantes a fin de que se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, expidiéndose los edictos de estilo (art 89 del CGP).
Asimismo se cita y emplaza a estar a derecho a los linderos del inmueble o sucesores Sres ADELAIDA HIGA DE TAKAHIRA, YOSHIYUKI TAKAHIRA, ALBERTO EISVER LLOVET Y EMIL GEHRIA SCHMID y sus cónyuges RAQUEL POZZI Y RAQUEL ZINOLA, FRANCISCO SARUBBI MANZOR, Y SUCESORES DE CIPRIANA MAXIMA ROBAINA DE NANDEZ, ISABELINO NANDEZ DE LEON Y ORELIA NANDEZ ROBAINA
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones
Maldonado, 23 de setiembre de 2004.- Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 21390 10/p 31341 Nov 03- Nov 16

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz de la 5ta Sección de Maldonado, en autos caratulados: "PEDREIRA BRUM CARLOS OMAR Y GONZALEZ JUANA MARIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. F/IUE: 298-165/2004" se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el Sr Carlos Omar Pedreira Brum y la Sra Juana María Gonzalez, promoviendo PRESCRIPCION TREINTENAL, con respecto al inmueble Padrón Nº 1849, Carpeta Catastral 129, Manzana 162, de la Quinta Sección Judicial de Maldonado con un area de 1082 m 2.80 y que se deslinda así: al norte con la calle 19 de abril, al este con el Padrón 1848, al Sur haciendo esquina con las calles Celedonio Rojas y Mauá, al oeste con el Padrón 1850 y con el Padrón 3767. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos, sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, Piriapolis 28 de julio de 2004. Dra. GRISELDA SANTORO CARELLA, Juez de Paz.
16) $ 8370 10/p 31849 Nov 10- Nov 23

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección de Paysandú, en autos caratulados: "SAMPALLO, HAYDEE, Prescripción Adquisitiva Treintenaria c/ Auxiliatoria de Pobreza" Ficha IUE 309-14/1999, se hace saber que ante esta Sede se presentó Haydee Sampallo, a promover acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana No. 17, Localidad Catastral Porvenir, Segunda Sección Judicial, Padrón No. 29 según Plano levantado por el Agrimensor Eduardo Costa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, en forma provisoria con el No. 035, el 29 de diciembre de 1998, tiene un área total de 1985 mc. 75 dmc. y se deslinda

así: al Este 18.90 metros de frente a Calle No. 269 (33 Orientales); al Sur 56.70 metros lindando con padrón No. 31; al Oeste 66.49 metros lindando con los padres Nos. 27 y 28; y al Oeste dos líneas rectas orientada la primera de norte a sur que mide 44.28 y la segunda de oeste a este que mide 36.80, ambas lindando con el padrón No. 30.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los Sucesores de Josefina Bercellino, a los linderos y a todos los que se consideren con derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Se deja constancia que está auxiliada de pobreza.- Porvenir, 13 de octubre de 2004.- PEDRO de los SANTOS, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 54633 Nov 03- Nov 16

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección de Paysandú, en autos caratulados: "IRIBU, JULIO, Prescripción Adquisitiva Treintenaria c/ Auxiliatoria de Pobreza" Ficha IUE 309-14/2000, se hace saber que ante esta Sede se presentó Julio Iribu, a promover acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana No. 13, Localidad Catastral Porvenir, Segunda Sección Judicial, Padrón No. 87 según Plano levantado por el Agrimensor Eduardo Costa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, en forma provisoria con el No. 040, el 29 de diciembre de 1998, tiene un área total de 884 mc. 57 dmc. y se deslinda así: al Este 19.80 metros de frente a Calle No. 273 (Rivera); al Sur 44.60 metros y al Oeste 19.85 metros ambos lindando con padrón No. 81; y al Norte 44.66 metros lindando con parte del padrón No. 84 y con los padrones Nos. 85 y 86.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los Sucesores de Julián Mareco, y/o a los sucesores de Severino Machado, a los linderos y a todos los que se consideren con derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Se deja constancia que está auxiliada de pobreza.- Porvenir, 15 de octubre de 2004.- PEDRO de los SANTOS, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 54634 Nov 03- Nov 16

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección de Paysandú, en autos caratulados: "LEMES, VICTOR MANUEL Y GLADYS MARIA PONS, Prescripción Adquisitiva Treintenaria c/ Auxiliatoria de Pobreza" Ficha IUE 309-15/2000, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Victor Manuel Lemes y Gladys María Pons, a promover acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana No. 20, Localidad Catastral Porvenir, Segunda Sección Judicial, Padrón No. 164 según Plano levantado por el Agrimensor Eduardo Costa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, en forma provisoria con el No. 039, el 29 de diciembre de 1998, tiene un área total de 1186 mc. 08 dmc. y se deslinda así: al Este 22.70 metros de frente a Calle No. 275 (f); al Sur 52.30 metros lindando con los padrones Nos. 165 y 166, al Oeste 22.75 metros lindando con padrón No. 160; y al Norte 52.25 metros lindando con los padrones Nos. 162 y 163.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los Sucesores de Gabriela Pereda, Agustina Píriz, y / o a los sucesores de Alejandra Silva, a los linderos y a todos los que se consideren con derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Se deja constancia que están auxiliados de pobreza.- Porvenir, 26 de octubre de 2004.- Pedro de los Santos, Juez de Paz.
16) (Cta. Cte.) 10/p 54635 Nov 03- Nov 16

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección de Paysandú, en autos caratulados: "GONZALEZ, NELSON ARIEL, Prescripción Adquisitiva Treintenaria c/ Auxiliatoria de Pobreza" Ficha IUE 309/2/2000, se hace saber que ante esta Sede se presentó Nelson Ariel González, a promover acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana No. 23, Localidad Catastral Porvenir, Segunda Sección Judicial, Padrón No. 109 según Plano levantado por el Agrimensor Eduardo Costa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, en forma provisoria con el No. 066, el 29 de julio de 1999, tiene un área total de 2906 mc. 89 dmc. y se deslinda así: al Este 38.37 metros de frente a Calle No. 269 (33 Orientales); al Sur 75,70 metros lindando con los padrones Nos. 107 y 110, al Oeste 38.42 metros lindando con el padrón No. 108; y al Norte 75.74 metros de frente a calle No. 122-S (19 de Abril).- En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los Sucesores de Wenceslao González, a los linderos y a todos los que se consideren con derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- Porvenir, 26 de octubre de 2004.- Pedro de los Santos, Juez de Paz.
16) (Cta. Cte.) 10/p 54636 Nov 03- Nov 16

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección de Paysandú, en autos caratulados: "LOPEZ CIRILO Y VENINI MARIA ESTHER, Prescripción Adquisitiva Treintenaria c/ Auxiliatoria de Pobreza" Ficha IUE 309-17/2000, se hace saber que ante esta Sede se presentó Cirilo López, a promover acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana No. 17, Localidad Catastral Porvenir, Segunda Sección Judicial, Padrón No. 96 según Plano levantado por el Agrimensor Eduardo Costa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, en forma provisoria con el No. 038, el 29 de diciembre de 1998, tiene un área total de 810 mc. 24 dmc. y se deslinda así: al Sur 21.10 metros de frente a Calle No. 122-S (19 de Abril); al Oeste 38.40 metros lindando con padrón No. 97; al Norte 21.04 metros lindando con parte de los padrones Nos. 90 y 94 y al Este 38.42 metros lindando con el padrón No. 95.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los Sucesores de Eduardo Del Pino, a los Sucesores de Ramona Bentancourt, a los linderos y a todos los que se consideren con derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Se deja constancia que está auxiliada de pobreza.- Porvenir, 15 de octubre de 2004.- PEDRO de los SANTOS, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 54637 Nov 03- Nov 16

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de laSra. Juez de Paz Deptal, de Rocha, en autos caratulados "OLIVERI COTELO DANIEL SANTIAGO, LOPEZ MARTIRENA ANA ELENA C/ BOYD ROLAND, FERRANDO SUSANA IVONNE= PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Fa. IUE 344-479/2004" se hace saber que se ha presentado en esta Sede DANIEL SANTIAGO OLIVERI COTELO Y ANA ELENA LOPEZ MARTIRENA, deduciendo accion de Prescripcion Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble padrón 213, sito en localidad catastral La Pedrera del departamento de Rocha, segun plano del Arq. Pedro Luna, inscripto en la Direccion Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rocha, registro provisorio el 7/5/2004, con el Nº 233 según el cual se compone de una superficie de 600 mts, y se deslinda así: 15 mts. al Norte de frente a calle pública; 40 mts, por sus costados iguales y paralelos por el Este con el padrón 214 y por Oeste con padrón 215, y 15 mts. al Sur con padrón 330.
En consecuencia se cita y emplaza por el termino de 90 días a todos lls que se consideren con derechos sobre el bien descripto y especialmente a ROLAND BOYD Y SUSANA IVONNE FERRANDO y cualquier interesado en la presente acción, suscesores y causahabientes a estar a derecho en la presente acción bajo apercibimiento de designar defensor de Oficio.
A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil cuatro. Dra. MARCELA LOPEZ MOROY, Juez de Paz Departamental.
16) $ 12090 10/p 32317 Nov 15- Nov 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
EMPLAZAMIENTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA (A.N.E.P) C/ JURI, ALEJANDRO Y OTROS; PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" - Fa. 412-1020/2004, dispuso el emplazamiento por el término de 90 días a QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE PADRON Nº 4658, TERRENO Y MEJORAS, UBICADO EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES, ENTRE LAS CALLES LUCAS URRUTIA, MANUEL MELENDEZ, MANUEL LAVALLEJA Y MIGUEL PALACIOS, BARRIO BRAULIO TANCO DE LA CIUDAD DE TREINTA Y TRES, bajo apercibimiento de designarsele DEFENSOR DE OFICIO con el que se seguiran los procedimientos en caso de incomparecencia.-
TREINTA Y TRES, 13 DE SETIEMBRE DE 2004.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA0.
16) (Cta. Cte.) 30/p 54701 Nov 05- Dic 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposicioón de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: MACHADO BRUN HUMBERTO.= PRESCRIPCION ADQUISITIVA.= FICHA N° IUE 413-222/2004, tramitados ante ésta Sede, SE HACE SABER: Que ante éste Juzgado se ha presentado el Sr. HUMBERTO MACHADO BRUN, solicitando la PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección de éste Departamento, Localidad Catstral Ciudad de Treinta y Tres, zona urbana, empadronado con el N° 3.132, que según plano del Agrimensor César Vesperoni Vaco de mayo de 1994, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el N° 7152, el 06 de mayo de 1994, consta de una superficie de 748, cs. 14 dcs. y tiene el siguiente deslinde: al SUROESTE: 17 metros 02 centímetros defrente a calle Juan Spikerman; al NOROESTE: 43 metros 55 centímetros lindando con padrón 3133; al NORESTE: 17 metros 02 centímetros lindando con padrón 3128; al SURESTE: 44 metros 31 centrímetros lindando con los padrones 3131 y 3130.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA (90) días, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien, en especial a María Fermina LAPIDO PIMIENTA; Pablo Ignacio LAPIDO; Francisco de Sales Lapido; Natalia Pimienta de Lapido y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstas actuaciones.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Treinta y Tres, 09 de Setiembre de 2004.- Dra. Sylvia RODRIGUEZ BATISTA.= JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

16) $ 13020 10/p 31804 Nov 09- Nov 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados "EDISON MARTINICORENA CIA. LTDA. QUIEBRA", Ficha 329-261/2001; se hace saber que el informe del Síndico designado en estos autos, respecto de los créditos verificados y su graduación, se encuentran a disposición de los acreedores, por el término de 10 días, en la Oficina Actuaria de esta Sede. Sin costo, art. 18 de la ley 17.292. Rivera, 05 de noviembre de 2004. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 54865 Nov 15- Nov 17

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "DOS SANTOS IZQUIERDO ADRIANA LORELEY, RECTIFICACION DE PARTIDA, ficha 2-15315/2004" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ESTHEFANI OTERO DOS SANTOS inscripta con el Nº 397 el 29 DE MARZO de 1996 ante el oficial de Estado Civil de la OFICINA Nº 12 de Montevideo, haciéndose constar en la misma que donde figura "hijo ----de Daniel Eduardo Otero..." debe decir "hija legítima de Daniel Eduardo Otero..." por así corresponder.- Se concedio el beneficio de Auxliatoria de Pobreza ***
Montevideo, 18 de OCTUBRE de 2004.- Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54801 Nov 12- Nov 25

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de familia de 7º Turno en autos caratulados "ALBERTINI ANGELI, PASCUAL ALBERTINI Y OTROS - Rectificacion de Partida de matrimonio" Fa. 2-36472/2004 se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de matrimonio de PASCUAL ALBERTINI Y ROSA GODOY inscripta el 24/4/1958 en la primera sección del departamento de Durazno Acta Nº 37 en los siguientes sentidos: 1) donde figura como fecha de nacimiento de PASCUAL ALBERTINI el treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y dos debe decir treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y uno y 2) donde figura como fecha de nacimiento de ROSA GODOY el veinticuatro de agosto de mil novecientos treinta y uno debe decir veinticuatro de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, por asi corresponder.
Montevideo, once de agosto de dos mil cuatro. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54624 Nov 03- Nov 16

DECIMO TURNO

E D I C T O
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º turno, en autos caratulados: "LANGDON BAZZANO, MARIA MERCEDES- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE MELIZZA LANGDON, MARTINA- FICHA 2-41730/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARTINA MELIZZA LANGDON, nacida en San Carlos de Bariloche, Provincia de Rio Negro, Republica Argentina el dia 6 de octubre de 1993, Acta 145 de fecha veintisiete de noviembre de 2002 en el sentido que donde dice "nacida el 6 de octubre de 1993" debe decir "nacida el 26 de octubre de 1993" por así corresponder.
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los DOS días del mes de SETIEMBRE de dos mil cuatro.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54672 Nov 04- Nov 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictado en autos caratulados: "CARNELLI MERCADER, ANTONIO CELSO C/ NILSSON, SUSANA. RECTIFICACION DE PARTIDA, OTROS" Ficha Nº 2-46685/2004, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Matrimonio de Antonio Celso Carnelli y Susana Nilsson Gutierrez, celebrado en Montevideo el cinco de Julio de 1967, ante el Oficial del Estado Civil de la 18a. Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 453, en el sentido que con respecto a la fecha de nacimiento de Antonio Celso Carnelli donde dice "nacido el quince de setiembre de mil novecientos cuarenta", debe decir " nacido el quince de setiembre de mil novecientos cuarenta y tres", por así corresponder y con respecto a la fecha de nacimiento de Susana Nilsson Gutierrez, donde dice "nacida el día treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y tres", debe decir "nacida el día treinta de agosto de mil novecientos cuarenta", por así corresponder.
Montevideo, veintiseis de octubre de dos mil cuatro. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54805 Nov 12- Nov 25

DECIMOSEXTO TURNO

E D I C T O:

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 16° Turno, en autos caratulados "GONZALEZ NUÑEZ, SANTA ADELA- RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION"- Ficha N° 2-50313/2004; se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de Partida de DEFUNCION N° 7 del Sr. BENJAMIN TABORDA; inscripta en RIO BRANCO - 3a. Sección del Dpto. de CERRO LARGO el día quince de enero de dos mil uno; en el sentido que se padeció error.
Donde dice: "EN RIO BRANCO Y EL DIA 15 DE ENERO DE DOS MIL UNO"; debe decir: "EN RIO BRANCO Y EL DIA 15 DE ENERO DE DOS MIL DOS" por así corresponder. Montevideo, quince de Octubre de dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54727 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° turno en autos: GONZALEZ LOROÑA, IRMA- RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA- DE NACIMIENTO- FICHA 2-38894/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de IRMA GONZALEZ LOROÑA, nacida

el 24 de diciembre de 1948, e inscripta el 2 de setiembre de 1957 en la 9a. Sección del departamento de Rivera, Acta N° 145, en el sentido que donde dice que nació el 24 de diciembre de 1948, debe decir que NACIO EL 24 DE DICIEMBRE DE 1938, por así corresponder. Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo 25 de octubre de dos mil cuatro.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54820 Nov 15- Nov 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Ante este Juzgado Letrado de 1a. Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, en autos caratulados: "AYRALA GISEL. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE 179.952/2004", se ha presentado la Sra. GISEL AYRALA, cédula de identidad número 3.409.430-2 a fin de solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija reconocida ERICA TAMARA MARTINEZ AYRALA. En la partida de nacimiento de la menor dice que tiene por nombre ERICA, cuando lo cierto es que su nombre es ERICA TAMARA, se omitió inscribir el segundo nombre de la menor. Dicha partida fue expedida en Montevideo, Acta N° 2472, en la Oficina de Estado Civil No. 11 de dicho Departamento, con fecha 12 de Abril de 2001. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los catorce dias del mes de Octubre de dos mil cuatro. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54789 Nov 11- Nov 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos: "PEREIRA MIERES, SERGIO HOMERO Y OTRA / RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 209-494/2004, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de las partidas de nacimiento de: 1) LEONARDO ANDRES PEREIRA SILVEIRA, Acta N° 1203, del Oficial de Estado CIvil de la 1era. Sección de Cerro Largo; 2) GIOVANA MARGARITA PEREIRA SILVEIRA, Acta No. 437 del Oficial de Estado Civil de la 1era. Sección de Treinta y Tres: donde dice en el cuerpo de las partidas: "TANIA MARIA SILVEIRA" deberá decir "TANIA MARIA RODRIGUEZ SILVEIRA", y donde dice en el margen de las partidas "PEREIRA SILVEIRA", deberá decir: "PEREIRA RODRIGUEZ" por así corresponder.
Asimismo se solicitó la RECTIFICACION de la partida de matrimonio de SERGIO HOMERO PEREIRA MIERES y TANIA MARIA SILVEIRA, Acta No. 19 del Oficial de Estado Civil de la 9a. Sección de Treinta y Tres: donde dice en el cuerpo y en el margen de la partida: "TANIA MARIA SILVEIRA", debe decir. "TANIA MARIA RODRIGUEZ SILVEIRA" por así corresponder.
Río Branco, cuatro de octubre de 2004.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54682 Nov 04- Nov 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugón, en autos caratulados: "CARABAJAL SOSA, ANA CLAUDIA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 286-1798/2004, se comunica que se solicito la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de ANA CLAUDIA CARABAJAL SOSA, de la Segunda Sección Judicial de Departamento de Maldonado de fecha 26 de Junio de 1972, Acta Nº 242, en el sentido que donde dice "CARABAJAL, ANA CLAUDIA", debe decir "CARBAJAL, ANA CLAUDIA" y donde dice "CARABAJAL, ANA CLAUDIA, hija de ELIO WALTER CARABAJAL, nieta por línea paterna de SIGIFREDO CARABAJAL", debe decir "CARBAJAL, ANA CLAUDIA, hija de ELIO WALTER CARBAJAL, nieta por línea paterna de SIGIFREDO CARBAJAL" por así corresponder.
Maldonado, 27 de Octubre de 2004.- Nelson Richart, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54787 Nov 11- Nov 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, HECTOR RAFAEL- RECTIFICACION DE PARTIDA Y ANULACION- IUE 301-888/2004" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR RAFAEL RODRIGUEZ, extendida el 1 de abril de 1949 en la 6a. Sección Judicial de Río Negro, Acta Nº 12, en el sentido que en el texto del documento, cuando dice "QUE EN SU DOMICILIO EL DIA DIECINUEVE DE MARZO P. PDO.", debe consignarse "QUE EN SU DOMICILIO EL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO...", por ser lo correcto, y la anulación de la partida de nacimiento (inscripción tardía) de HECTOR RAFAEL RODRIGUEZ extendida en la segunda sección del Departamento de Paysandú el 29 de abril de 1966, Acta nº 14.- Paysandú, veintiuno de octubre de dos mil cuatro.- ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54640 Nov 03- Nov 16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno. en autos caratulados BACCI PEREZ, JENNY DANILA-PINTOS GARCIA, MARIO AMADO-PINTOS PEREZ, PABLO HERNAN- Rectificacion de partidas de estado civil- Ficha 317-763/2004. Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JENNY DANILA PEREZ, acta No 155 del 15/12/1977, de la 1a. Sec. Jud. de Rio Negro, en el sentido de que, donde dice en el cuerpo del acta y en el margen "JENNY DANILA PEREZ" debe decir "JENNY DANILA BACCI" y en el acta de nacimiento No 312 del 5/6/78, donde dice, comparece "doña JENNY DANILA PEREZ" debe decir "doña JENNY DANILA BACCI PEREZ" por así corresponder.- Fray Bentos el 12 de OCTUBRE dos mil cuatro- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54680 Nov 04- Nov 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "MELLO CENTENA, KEVIN KAGNAN. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 329-485/2004, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de KEVIN KAGNAN MELLO CENTENA, en el siguiente sentido: que en el cuerpo del Acta, por estar omitido, debe decir "... QUE ES HIJO LEGITIMO...", por ser lo correcto. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 19 de octubre de 2004. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54711 Nov 08- Nov 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "de MEZQUITA DUARTE, JUBER CLAY. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE: 352-900/2004, se hace saber que se presentó ante esta Sede: JUBER CLAY de MEZQUITA DUARTE, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de NACIMIENTO de: JUBER CLAY de MEZQUITA DUARTE, ACTA N° 755 de la 1° SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de TACUAREMBO, de fecha 24 de JUNIO del año 1975.- 2) de MATRIMONIO del mismo, ACTA N° 17, de la 1°

SECCION JUDICAL del departamento de SALTO, de fecha 6 de FEBRERO del año 2003, en el sentido de que, donde dice: "de MEZQUITA", debe decir "GONZALVEZ de MEZQUITA"; por asi corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en Salto, el día 5 (CINCO) de NOVIEMBRE del año 2004 (DOS MIL CUATRO). Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54822 Nov 15- Nov 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "MIHALJ, JUAN MARIA.- Rectificación de partida. Fa. Nº 431-493/2004", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado JUAN MARIA MIHALJ, promoviendo la rectificación de las siguientes partidas: 1) de MATRIMONIO de JUAN MARIO MIHALJ Y ROSA IRMA BLASICHI, Acta Nº 2, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 11ra. Secc. Jud. de Cerro Largo el día 25/03/1988, en el sentido que donde dice "JUAN MARIO MIHALJ", debe decir. "JUAN MARIA MIHALJ", por así coresponder; 2) de NACIMIENTO de ANA CLAUDIA MIHALJ, Acta Nº 3, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 11ra. Secc. Jud. de Cerro Largo el 25/03/88; en el sentido que donde dice: "comparece JUAN MARIO MIHALJ", debe decir "comparece JUAN MARIA MIHALJ", por así corresponder, 3) de NACIMIENTO DE MARIO ANDRES MIHALJ, Acta Nº 805 de fecha 06/10/92 expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. S.J. de Soriano, en el sentido que donde dice "comparece JUAN MARIO MIHALJ", debe decir "JUAN MARIA MIHALJ", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicacionesm dejando constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 13 de octubre de 2004.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54810 Nov 12- Nov 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "ANCHETO ITUARTE (ó ANCHETA ITUARTE), ARIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA.", Fa. 412-1209/2004, se hace saber que se presentó ARIEL ANCHETO ITUARTE (ó ANCHETA ITUARTE), solicitando la siguiente rectificación de partida donde se cometieron los siguientes errores: ACTA No. 209 del Libro de NACIMIENTOS expedida el día 01 de Setiembre de 1936, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES; en el sentido de que: 1) al márgen DONDE DICE: "ANCHETO ARIEL", DEBE DECIR: "ANCHETA ARIEL", POR SER LO VERDADERO. 2) cuerpo del escrito: en el sentido de que: A) DONDE DICE "comparece Héctor Ancheto ...", DEBE DECIR "comparece Héctor Ancheta ...", POR SER LO VERDADERO. y B) DONDE DICE: "Que es nieto por línea paterna de Víctor Ancheto ...", DEBE DECIR "Que es nieto por línea paterna de Víctor Ancheta ...", POR SER LO VERDADERO.-
TREINTA Y TRES, 21 DE OCTUBRE de 2004.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54679 Nov 04- Nov 17

REMATES

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/11/04 - Hora 13:30 BASE: 2.469,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 611.478 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Miguel Infante MAT. 455 - R.U.C. 210334130018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 101, empadronada con el Nº 8171/101, con un área de 78 m. 12 dm., que forma parte del edificio sito en la 2ª sección judicial de Montevideo con frente a la calle Carlos Gardel 1134, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 188 a nombre de Raúl Angel Sarubbi Prieto 2) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro. correspondiente al 21/10/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 29.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.639,98, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5% 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5% 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5% En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3% Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54832 Nov 15- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/11/04 - Hora 13:45 BASE: 3.194,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 790.995 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio César Olmedo MAT. 660 - R.U.C. 210257420010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 101, empadronada individualmente con el Nº 32358/101, con un área de 43 m 21 dm., que forma parte del edificio sito en la 15ª sección judicial de Montevideo con frente a la calle Solano Antuña 2777, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 24608 a

nombre de María de Lourdes Cabral Battello. 2) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/10/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 114.000 - por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.236,25, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5% 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5% 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5% En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3% Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54833 Nov 15- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/11/04 - Hora 14:00 BASE: 2367,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 586.173 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Milton Berardi - MAT. 1352 - R.U.C. 214530630012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 403, empadronada con el Nº 24.847/403, con un área de 49 m. 72 dm., que forma parte del edificio sito en la 13ª sección judicial de Montevideo con frente a la calle Prusia 1917, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 2969 a nombre de Sociedad Civil Juana de Ibarbouru. 2) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/10/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 25.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.657,19, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5% 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5% 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5% En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3% Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 3 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54834 Nov 15- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/11/04 - Hora 14:00 BASE: 2.096,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 519.046 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Héctor Bavastro (MAT. 2237 - R.U.C. 213384600012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 105, empadronada con el N° 95.987/105, la cual consta de una superficie de 33mts. 96dms., forma parte del edificio sito en la 15a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Obligado N° 1131/1131bis y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 serie 600 Nº 69780 a nombre de MIRTHA MENDEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/10/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $80.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2004 es de $247,60.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.467,42, pudiendo optar, por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga, por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses, o en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio del remate al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien es titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2000 puntos Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5%, no ahorristas 11,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 11,5%, no ahorristas 12,5%. 3) EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5%, no ahorristas 11,5%.. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas

el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 8/ 11/04. Área de Servicios Jurídicos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54835 Nov 15- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/11/04 - Hora 14:15 BASE: 3.111,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 770.298 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Pereira MAT. 3054 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 602, empadronada con el Nº 8537/602, con un área de 49 m. 27 dm., que forma parte del edificio sito en la 2ª sección judicial de Montevideo con frente a la calle Carlos Quijano 1095, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 2857 a nombre de Enrique Saravia Muñoz. 2) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/10/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 28.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.177,74, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5% 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5% 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5% En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3% Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54836 Nov 15- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/11/04 - Hora 14:15 BASE: 555,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 137.646 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Prilassnig (MAT. 2292 - R.U.C. 212787640014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 004, empadronada con el N° 183.298/004 la cual consta de una superficie de 44 mts. 43 dms., forma parte del edificio sito en la 19na. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Ibirapitá N° 2775 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 serie 600 Nº 57.386 a nombre de OFELIA CABRAL GONZALEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/10/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 25.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2004 es de $ 247,60.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.706,10, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses, o en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio del remate al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien es titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2000 puntos Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5%, no ahorristas 11,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 11,5%, no ahorristas 12,5%. 3) EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5%, no ahorristas 11,5%.. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 8/ 11/04.- Área de Servicios Jurídicos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54837 Nov 15- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/11/04 - Hora 14:15 BASE: 5.888,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.458.111 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Miguel Zabaleta MAT. 4719 - R.U.C. 212224360015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 102, empadronada individualmente con el Nº 104.425/102, con un área de 70 m. 76 dm., que forma parte del edificio sito en la 18ª sección judicial de Montevideo con frente a la calle Francisco Soca 1487, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 18566 a nombre de Olga Blanca Santini Miranda. 2) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/10/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 169.000 - por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El com-

prador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 4.122,28 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5% 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5% 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5% En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3% Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54838 Nov 15- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/11/04 - Hora 14:30 BASE: 1.976,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $489.458 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Elbio Araujo MAT. 1874 - R.U.C. 210338700013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas Unidad de Propiedad Horizontal N. 004, empadronada individualmente con el N. 34.914/004, superficie 40 m. 70 dm. que forma parte del edificio sito en la 18ª. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle 20 de Setiembre 1422, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 893 a nombre de Gabriel Alexandro Pérez Arenas y Alexandra Vanesa Orellano Barayolo. 2) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/10/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 37.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.383,76, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5% 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5% 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5% En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3% Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54839 Nov 15- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/11/04 - Hora 14:30 BASE: 4.440,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.099.483 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alicia Ciccone, (MAT. 2308 - R.U.C. 211061370019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 803, empadronada con el N° 146.872/803, la cual consta de una superficie de 48 mts. 61 dms., forma parte del edificio sito en la 10ma. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle 18 de Diciembre N° 1665/69 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 serie 222 Nº 359 a nombre de FERNANDO SANTANA MASSIOTTI y ADRIANA RENEE FALCON BARRETO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/10/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 145.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2004 es de $ 247,60.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 3.108,40, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses, o en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio del remate al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien es titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5%, no ahorristas 11,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 11,5%, no ahorristas 12,5%. 3) EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5%, no ahorristas 11,5%.. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 8/11/04. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54840 Nov 15- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/11/04 - Hora 14:45 BASE: 1.908,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 472.526 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruben Piriz Gallegos (MAT. 5540 - R.U.C. 100321900010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 501,

empadronada con el N° 21.347/501, la cual consta de una superficie de 100 mts. 45 dms., forma parte del edificio sito en la 6ta. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle 18 de Julio N° 2119 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 serie 600 Nº 14216 a nombre de FANNY MARIA TERESA DE LEON y ALBERTO BRITOS SERRAT.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/10/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 95.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2004 es de $ 247,60.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U.R. 3.744,26, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses, o en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio del remate al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien es titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2000 puntos Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5%, no ahorristas 11,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 11,5%, no ahorristas 12,5%. 3) EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5%, no ahorristas 11,5%.. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 8/11/04.- Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54841 Nov 15- Nov 19

BANCO HIIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/11/2004 - Hora 14:45
BASE: 3.226,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 798.985- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diego Aragon (MAT. 2386 R.U.C 210421630019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 108, empadronada con el Nº 5.718/108 con una superficie de 52 mts 83 dms.., que forma parte del edificio, sito en la 2ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Canelones 783 apto. 108 que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1.153 a nombre de Elma Marie De Armas Crocco 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/10/2004, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 90.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integrará el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60,.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá: financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 2.258,84, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años: Financiación: 1) En Unidades reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No ahorristas 11,5%.- 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dolares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las, líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amorizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente..- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURÍDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54842 Nov 15- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/11/04 - Hora 15:00
BASE: 5.818,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.440.579 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Canale MAT. 5306 - R.U.C. 210217430015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 401, empadronada individualmente con el Nº 28789/401, con un área de 67 m. 16 dm, que forma parte del edificio sito en la 15ª. sección judicial de Montevideo con frente a la calle Obligado 1383, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 25552 a nombre de Neria Celia Vedolla Castro, José Antonio Kvaraciejus Cangello y Diana Beryl Echave Vedolla. 2) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/10/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 180.000 - por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 4.072,71, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25

años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5% 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5% 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5% En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3% Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54843 Nov 15- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/11/04 - Hora 15:00 BASE: 6.720,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.663.936 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Bas (MAT. 4171 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, padrón N° 3960, el cual consta de una superficie de 775 mts. 90 dms., sito en la 7a. sección judicial del departamento de Canelones, localidad Ciudad de la Costa, barrio Jardín de Carrasco, se ubica de frente a la Avda. de las Américas N° 7866 y según antecedentes administrativos consta de 7 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 serie 100 Nº 38859 a nombre de ARIEL CESAR RODRÍGUEZ ARNAY, ALBA ESMERALDA MUIÑO CANCELO, ENRIQUE JORGE PERCIAVALLE BUSTAMANTE y ADRIANA ZAIDA RODRÍGUEZ MUIÑO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9/11/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 243.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2004 es de $ 247,60.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U.R. 9.526,44, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses, o en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio del remate al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien es titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2000 puntos Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5%, no ahorristas 11,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 11,5%, no ahorristas 12,5%. 3) EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5%, no ahorristas 11,5%.. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 9/11/04. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54844 Nov 15- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL UIRUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/11/04 - Hora 15:00 BASE: 6.044,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.496.737 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto Pérez Ramas, (MAT. 4314 - R.U.C. 211987170013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 401, empadronada con el N° 126.544/401, la cual consta de una superficie de 76mts. 78dms., forma parte del edificio sito en la 18a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a Bulevar Presidente Oribe N° 1755 y a la calle General Thiebaut, por ser esquina, y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 serie 001 Nº 459 a nombre de JORGE CARLOS CASALES RODRÍGUEZ e INES LILIAN CARDELO RIVAS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/10/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 120.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2004 es de $ 247,60.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 4.231,48, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses, o en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio del remate al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien es titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5%, no ahorristas 11,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 11,5%, no ahorristas 12,5%. 3) EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5%, no ahorristas 11,5%.. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 8/11/04. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54845 Nov 15- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/11/04 - Hora 15:15 BASE: 4.022,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 996.070 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Ilundain (MAT. 2320 - R.U.C. 060012220012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 004, empadronada con el N° 127.280/004, la cual consta de una superficie de 57 mts. 24 dms., forma parte del edificio sito en la 18va. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Feliciano Rodríguez N° 2715 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 serie 500 Nº 78674 a nombre de SONIA ESTHER HARASIUK STEFANI y LUIS MARIA SCAYOLA RIVACOBA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/10/04, no existe contrato de arrendamiento registrado.

El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 155.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2004 es de $ 247,60.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.816,03, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses, o en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio del remate al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien es titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2000 puntos Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5%, no ahorristas 11,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 11,5%, no ahorristas 12,5%. 3) EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5%, no ahorristas 11,5%.. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 4/11/04. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54846 Nov 15- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/11/04 - Hora 15:15 BASE: 3.397,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 841.337 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Karol Correa MAT. 5442 - R.U.C. 214751870016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 102, empadronada individualmente con el Nº 15.345/102, con un área de 55 m 33 dm., que forma parte del edificio sito en la 1era sección judicial de Montevideo con frente a la calle Chanà 1938, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 25999 a nombre de Mercedes Jacinta COLA BARRIOS. 2) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/10/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 111.000 - por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.378,57 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrà abonar el precio al contado, aceptàndose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener antigüedad mìnima de 18 meses y un puntaje mìnimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5% 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5% 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5% En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3% Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54847 Nov 15- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/11/04 - Hora 15:30 BASE: 2.191,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 542.544 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Dutra (MAT. 2360 - R.U.C. 210694940011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 002, empadronada con el N° 96.842/002, la cual consta de una superficie de 29 mts. 71 dms., forma parte del edificio sito en la 15ta. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Ibiray N° 2230 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 serie 122 Nº 1044 a nombre de NILSA DOS SANTOS ALVEZ DA CRUZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/10/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 36.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2004 es de $ 247,60.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.962,69, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses, o en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio del remate al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien es titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2000 puntos Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5%, no ahorristas 11,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 11,5%, no ahorristas 12,5%. 3) EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5%, no ahorristas 11,5%.. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 4/11/04.- Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54848 Nov 15- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/11/04 - Hora 15:45 BASE: 4.647,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.150.696 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alvaro Pan MAT. 5323 - R.U.C. 213594260013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 201, empadronada con el Nº 92.745/201, con un área de 67 m. 2215 cm, que forma parte del edificio sito en la 2ª sección judicial de Montevideo con frente a la calle Juan D. Jackson 920 , que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 28.418 a nombre de Norma Carmen ILLA GAMBOA. 2) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/10/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 177.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.253,18 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrà abonar el precio al contado, aceptàndose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual bebe tener una antigüedad mìnima de 18 meses y un puntaje mìnimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5% 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5% 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5% En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3% Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54849 Nov 15- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/11/04 - Hora 13:30 BASE: 2.756,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 682.410 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero César Pomies MAT. 2116 - R.U.C. 110035200018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 101, empadronada individualmente con el Nº 123.915/101, con un área de 47 m. 48 dm., que forma parte del edificio sito en la 18ª sección judicial de Montevideo con frente a la calle Thiebaut 1623, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 89018 a nombre de Marcelo Adrián Selibet Peralta. 2) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/10/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 27.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.929,27, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5% 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5% 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5% En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3% Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54850 Nov 15- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/11/04 - Hora 14 BASE: 1.501,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 371.864.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Mussetti (MAT. 329 - R.U.C. 210839930011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 904, empadronada con el Nº 95.567/904, con un área de 57 m. 55 dm., que forma parte del edificio sito en la 14ª sección judicial de Montevideo con frente a la calle Luis a. de Herrera 4492, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 87 Serie 383 Nº 292 a nombre de Jorge CAL LANDEIRO y Mercedes GARCIA GODOY.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/10/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 85.000.-.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.382,91, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En

Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 1 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54851 Nov 15- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/11/04 - Hora 14:15 BASE: 3.634,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 899.788.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Máximo KLEIN (MAT. 273 - R.U.C. 210474360016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 303, empadronada con el Nº 29.826/303, con un área de 57 m. 17 dm., que forma parte del edificio sito en la 15ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Luis Cavia 2652, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 21.265 a nombre de Eduardo Agustín PONCE DE LEON ZAS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/10/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 225.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60 .- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.415,50, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 1 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54852 Nov 15- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/11/04 - Hora 14:30 BASE: 2.779,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 688.099.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rodrigo Abasolo (MAT. 5481 - R.U.C. 214748820011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 601, empadronada con el Nº 128.860/601, con un área de 62 m. 93 dm., que forma parte del edificio sito en la 19ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Luis Sambucetti 2691, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 1.675 a nombre de Gervasio NUÑEZ DARDANO y Myrta Olga MOHORADE DALIA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/10/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 94.000.-.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60 .- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3,264,93, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- - 6º) Informes en Ejecuciones y Rescisiones y en el atención al cliente del Area de Origen de los Creditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 1 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54853 Nov 15- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/11/04 - Hora 14:45 BASE: 3328,53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 824.146.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Vicente Stajano (MAT. 444 - R.U.C. 210299030016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada con el Nº 1.904/002, con un área de 59 m. 13 dm., que forma parte del edificio sito en la 2ª sección judicial de Montevideo con frente a la calle Durazno 1530, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 42.555 a nombre de Freddy LUBINSKY KRAVCHINSKI y Jenny Aída DICONA FARACH.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/10/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 104.000.-.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60 .- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un

máximo de UR 3.609,65, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 1 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54854 Nov 15- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/11/2004 - Hora 14:45 BASE: 3.543,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 877.442- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Gomez (MAT. 2365 R.U.C 190036780016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 601, empadronada con el Nº 9.307/601 con una superficie de 59 mts 62 dms.., que forma parte del edificio, sito en la 2ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Cebollati 1399 apto. 601 que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 44.362 a nombre de Humberto Andrés Piano Piano y Celia Josefa Hernandez Quintela 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/10/2004, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 95.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integrará el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60,.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá: financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 2.125,14, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años: Financiación: 1) En Unidades reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No ahorristas 11,5%.- 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dolares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las, líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amorizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente..- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 8 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURÍDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54855 Nov 15- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/11/04 - Hora 15 BASE: 2.276,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 563.778 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José MARTINEZ (MAT. 415 - R.U.C. 210264430018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 301, empadronada con el Nº 22.485/301, con un área de 71 m. 14 dm., que forma parte del edificio sito en la 6ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Joaquín Requena 1208, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 71.621 a nombre de Beatriz Adela ANGERIZ RISSOTTO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/10/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 133.000.-.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60 .- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.985,75, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos .- se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones, en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 1 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54856 Nov 15- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MERCEDES COLON 271 - 30/11/2004 - Hora 15 BASE: 2.225,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 550.947 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Javier Mela (MAT. 2259 - R.U.C. 180116730018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 1ª. Sección Judicial de Soriano, ciudad de Mercedes empadronado con el Nº 7.510, con un área de 300 mts. con frente a la calle Florencio Sanchez 979 entre Tomás Gomensoro y Herrero y Espinosa que según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en las hipotecas Clase 076 Serie 150 Nº 74.415 a nombre de Elbio Sedis Ameigeiras Iglesias y Serrana Carolina Mendez Rey.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/10/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 90.000.- por con-

cepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos e impuestos .-4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60 .- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.491,76 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista, podrá abonar el precio del remate al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 10,5%. No ahorristas 11,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 11,5%, No ahorristas 12,5% 3) En Dólares USA: tasa de interés máxima:Ahorristas 10,5%, No ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente. 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal Mercedes.- Montevideo, 4 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54857 Nov 15- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/11/04 - Hora 15.00 BASE: 4.460,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.104.308.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Augusto Victorica (MAT. 1863 - R.U.C. 210073000019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 101, empadronada con el N° 100.017/101, la cual consta de una superficie de 56 mts. 71 dms., forma parte del edificio sito en la 18va. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Santiago Gadea 3321 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 serie 000 Nº 3655 a nombre de EDUARDO ROSSINI GORO y ERICA EVELYN RODRIGUEZ SOSA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/10/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 33.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2004 es de $ 247,60.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U.R. 3.122.-, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses, o en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio del remate al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien es titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2000 puntos Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5%, no ahorristas 11,5% 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 11,5%, no ahorristas 12,5% 3) EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5%, no ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3% Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 8/11/04.- Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54858 Nov 15- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/11/2004 - Hora 15:00 BASE: 1.420,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 351.622- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pedro Caceres (MAT. 1742 R.U.C. 214530630012, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada con el Nº 131.025/001 con una superficie de 51 mts 88 dms.., que forma parte del edificio, sito en la 17ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Juan Acosta 4986 apto. 001 que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 82.667 a nombre de Teresa Libertad de la Cruz Olivera 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/10/2004, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 47.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integrará el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60,.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá: financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 994,08, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años: Financiación: 1) En Unidades reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No ahorristas 11,5%.- 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dolares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las, líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amorizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente..- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 5 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURÍDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54859 Nov 15- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/11/04 - Hora 15.15 BASE: 2.664,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 659.821.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Vazquez (MAT. 5563 - R.U.C. 212735350015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 302 empadronada con el Nº 16.577/302, con un área de 49 m. 52 dm. que forma parte del edificio sito en la 1ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Constituyente 1943, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 87.560 a nombre de Liser Nidya DELFIN ROBAYNA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/10/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 105.000.-.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60 .- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.504,61, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 1 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54860 Nov 15- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/11/2004 - Hora 15:15 BASE: 3.686,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 912.852- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ney Franco (MAT. 1796 R.U.C 210205260012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 005, empadronada con el Nº 15.831/005 con una superficie de 76 mts 85 dms.., que forma parte del edificio, sito en la 2ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Canelones 1818 apto. 005 que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 84.153 a nombre de Alvaro Brancato Schiavo y Berta Clara Ana Campelo Castelli 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/10/2004, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 111.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integrará el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60,.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá: financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 2.580,76, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años: Financiación: 1) En Unidades reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No ahorristas 11,5%.- 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dolares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las ,líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amorizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente..- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 8 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURÍDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54861 Nov 15- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL DOLORES - CARLOS PUIG 1700 - 30/11/04 - Hora 15:30 BASE: 78.000 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Arturo Bartesaghi (MAT. 1025 - R.U.C. 180012670019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble empadronado con el N. 832, superficie 55 hás 4815 m., zona rural, con frente al Suroeste a camino vecinal a Ruta 105, El Aguila, 7a. sección catastral del departamento de Soriano. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 014 Serie 500 Nº 280 a nombre de Conrado Salvador Utermark Nasta y Marisa Ruiz Mateu.-2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/04, existe contrato de arrendamiento registrado el 15/03/97 por un plazo de 4 años con precio anual pagadero por adelantado y existe aparcería por el plazo de 1 año a partir del 16/06/04, porcentaje 12% de cada una de las cosechas. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 5000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 54.600, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años: Financiación: 1) En Unidades reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No ahorristas 11,5%.- 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No

Ahorristas 12,5%. 3) En Dolares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las, líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amorizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente..- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones, en Area de Origen de los Créditos Hipotecarios y en Sucursal Dolores.- Montevideo, 9 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURÍDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54862 Nov 15- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/11/04 - Hora 15.30 BASE: 3.636,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 900.484.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Enrique Stajano (MAT. 3648 - R.U.C. 211761230015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 1003, empadronada con el N° 147.178/1003, la cual consta de una superficie de 44 mts. 66 dms., forma parte del edificio sito en la 10ma. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda. Italia 4845 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 serie 122 Nº 1769 a nombre de Daniel Andrés ARAUJO ROBLE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/10/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 50.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2004 es de $ 247,60.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.545.-, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses, o en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio del remate al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien es titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2000 puntos Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5%, no ahorristas 11,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 11,5%, no ahorristas 12,5%. 3) EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5%, no ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 8/11/04.- Área de Servicios Jurídicos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54863 Nov 15- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

ANDRÉS CASTELLS PEREIRA
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Consursal de 1º Turno, en autos caratulados "BANK BOSTON N.A. c/ PUGLIA LTDA.- EJECUCION PRENDARIA, FICHA 40-112/2004", se hace saber que el próximo 1 de diciembre de 2004 a las 14:30 horas en el local de la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andres Castells Pereira, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, del vehículo automotor: marca HYUNDAI modelo GRACE año 1997 tipo FURGON, empadronado en MONTEVIDEO con el número 472.297, matrícula SAY 8454 (antes 556.740), motor nº D4BAT329663, a GAS OIL.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá oblar la totalidad de su oferta, en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuestos a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que existe deuda por concepto de patente de rodados, multas y recargos.- 3) Que se desconoce el estado de conservación del automovil.- 4) Que de los certificados registrales surgen embargos específicos y genéricos así como prenda a favor del acreedor.- 5) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente.- 6) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 3º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 21 de octubre del año 2004.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2925 3/p 32184 Nov 12- Nov 16

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1a. Instancia de Concursos de Primer Turno en autos "Cofac c/ Interlanera S.A..- Ejecución prendaria" Ficha 8-208/2003, se hace saber que el próximo 17 de noviembre a las 14 y 30 horas en Edison 4380, se procederá por intermedio del martillero Elbio Araújo Pirro (matr. 1874, RUC 210338700013) asistido del Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inventariados a fs. 37: 5 peinadoras de lana PB29 LM modelo 1985 numeradas 12757, 12759, 12760, 12625 y 12755 y 2 peinadoras PB LM modelo 1985 Nros. 12678 y 12256, con salida de potes, rastrillera de rodillos para 20 bobinas equipadas con coquillas para peines circulares Stadhler. Se previene: 1°) Que el mejor postor deberá abonar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, cheque certificado o letra de cambio. 2°) Que serán de cargo del comprador, la comisión de compra del rematador e impuestos, o sea el 15,51%.- 3°) Que será de cargo del vendedor el 2,78% de comisión de venta del rematador e impuestos. 4°) Existe contrato de prenda vigente a favor del actor. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 8 de noviembre de 2004. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2250 3/p 32351 Nov 12- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, en autos caratulados "RODOLFO ANIBAL DEAMBROSI FLEURQUIN c/ IRIGOYEN GONZALEZ, MA. INES Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA", FICHA 20-4200/1984, se hace saber que el 16 de diciembre de 2004 a las 10 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles:
Dos fracciones de campo y mejoras ubicadas en la 2ª Sección Judicial y Catastral del departamento de TACUAREMBO, Paraje "Batoví", zona rural, segregadas del padrón 6550 en mayor área, señaladas con los números 1 y 2 en el plano del Agrimensor Daniel F. Gravina de mayo de 1994, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 7875 el 24 de abril de 1995, empadronadas con los números ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE (11.749) y ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (11.750), según el cual tienen una superficie de 115 hectáreas 3625 metros 94 decímetros y 209 hectáreas 9330 metros 49 decímetros respectivamente y que se deslindan así:
A) PADRON 11.749: por el Norte recta de 567 m 44 cm con padrón 7491; por el Este 15 rectas que miden en total 2253 m 12 cm con la fracción 2 del mismo plano, hoy padrón 11750; por el Sur recta de 584 m 99 cm con el padrón 10533 y por el Oeste rectas de 964 m 17 cm y 499 m 34 cm de frente a la Ruta Nacional Nº 5.-
B) PADRON 11.750: al Norte rectas de 389 m 17 cm, 309 m 90cm, 941 m 88 cm y 234 m

27 cm con padrones 7781 y 578, servidumbre de paso por medio; al Este 35 rectas que miden en total 3980 m 08 cm con parte de la fracción 3 del mismo plano, actual padrón 12053; al Sur rectas de 578 m 06 cm y 629 m 33 cm con parte de la fracción 3 del mismo plano, actual padrón 12053 y padrón 10533; al Oeste 15 rectas que miden en total 2253 m 12 cm con el padrón 11749.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador (6.08%), Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320 e Impuesto Departamental.- 3) Que se omitió agregar información de la Intendencia Municipal de Tacuarembó por posibles deudas ante dicho Organismo.- 4) Que se desconoce la situación ocupacional de los inmuebles.- 5) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente judicial, la información registral y los títulos de propiedad.- 6) Que no obra agregada a la titulación los Certificados de Resultancias de Autos de las sucesiones de Agustín Irigoyen Gette y su cónyuge María Inés González Arrosa, inscripto.- 7) Que por el padrón mayor área surge inscripto un contrato de arrendamiento con destino a forestación que se encuentra vigente.- 8) Que el título y demás documentación de los bienes a rematarse se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 1.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 7 de OCTUBRE del año 2004.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 11250 5/p 31911 Nov 10- Nov 16

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4° Turno, dictada en lo autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. c/ CANTUA TAMBASCO JULIO MARIA Y OTRO. "JUICIO EJECUTIVO." IUE. 26-28/2002, se hace saber que el próximo 24 de noviembre a las 15hrs. en el local de la A.N.R.C.I., Bme. Mitre 1321, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador JORGE BETTEGA (MAT. 2967 RUC 210823920011) sacará a la venta en remate publico, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación y al mejor postor, en dólares estadounidenses, los siguientes bienes inmuebles: UNIDADES 001, 003 y 005 del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751, en virtud de las disposiciones de la ley 14261, modificaciones y concordantes, ubicado en zona urbana, localidad catastral Montevideo, antes Quinta Sección Judicial, padrón matriz N° 144.410, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano de marzo de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N° 80.753 el 21 de junio de 1976, tiene una superficie de 702 mts., con 15 mts. de frente al Noroeste a la calle Ibirocahy, puerta N° 4028 y 4030, distando su punto medio 37 mts. 50 cms. de la esquina con la calle Francisco Plá. Las tres unidades referidas según plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano citado, cotejado por la División Capital, Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro Nacional el 16 de junio de 1976, se ubica en planta baja, a cota vertical más 77 cms. y se detallan: LOTE 1) unidad 001, padrón individual N° 144.410/001, BASE $ 82.333.- superficie 36 mts. 45 dms. Le corresponde el uso exclusivo del porche A, jardín retiro C, fondo H, y depósito J, (bienes comunes).- Lote 2) unidad 003, padrón individual N° 144.410/003, BASE $ 39.323.33 superf. 30 mts.- Lote 3) unidad 005, padrón individual N° 144.410/005, BASE $ 39.323.33- superficie 30 mts. 13 dms. SE PREVIENE: 1°-) Que los mejores postores deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y en dólares estadounidenses, letra de cambio y/o cheque certificado. 2°) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del rematador o sea el 6.02% sobre la venta. 3°-) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del rematador, o sea el 1.34% sobre venta. 4°-) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria, por las tres unidades, no se conoce la situación ocupacional y en cuanto al B.P.S. por las construcciones.- 5°-) Que los títulos de las propiedades y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo 523 Piso 4°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, nueve de noviembre de 2004.- Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 5850 3/p 32462 Nov 15- Nov 17

QUINTO TURNO

JORGE BETTEGA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5° Turno, dictada en los autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario c/ CHIAZZARO GABRIELA Y OTROS.- "EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 28-27/2002, se hace saber que el próximo 26 de noviembre a las 16:00 hs. en el local de la A.N.R.C.I., Bme Mitre 1321, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, el Rematador JORGE BETTEGA (MAT. 2967) sacará a la venta en remate publico, sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Décima Octava (antes séptima) Sección Judicial de Canelones, Balneario Pinamar, zona urbana - suburbana, padrón 2.210, antes en mayor área 6.732, el que según plano del Agrimensor Carlos Hughes de junio de 1957, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 23 de enero de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de mayo de 1959 con el N° 10.364, se señala con el N° 23 de la manzana 48, consta de una sup. de 811 mts. 74 dms. y se deslinda así al N.E. una línea curva de 22 mts 22 cms. con frente a la calle N° 54, entre las calles 64 y Avenida, distando su punto medio 218 mts. 17 cms. del comienzo de la ochava curva que une dicho frente con la calle 64; al S.E. 40 mts 99 cms. con solar 24; al S.O. 17 mts. 74 cms. con parte del solar 47 y al N.O. 40 mts. con solar 22 todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo, letra de cambio y/o cheque certificado, todo en dólares estadounidenses. 2°) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 6.02%, mas impuesto departamental 1%, lo que totaliza el 7.02% del valor venta. 3°) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del rematador, o sea el 1.34% sobre venta. 4°) Que solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración Contribución Inmobiliaria y Primaria que se adeudaren a la fecha del remate.- 5) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaría de la Sede, 25 de Mayo 523 - Piso 5°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 10 de noviembre de 2004.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 9375 5/p 32243 Nov 12- Nov 18

NOVENO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era Instancia en lo Civil de 9no Turno dictada en autos BANK BOSTON NA SUCURSAL URUGUAY C/ TARDAGUILA, SERGIO Y OTRA- Ejecución de Hipoteca- Ficha 35-73/2003 se hace saber que el 8 de diciembre de 2004 a las 14 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc. 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 101 padrón individual 147293/101 que forma parte del edificio sito en la 11era. Sección Judicial de Montevideo padrón matriz 147293 que según plano de la Agrimensora Esther Estevan Collazo de abril de 1986 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 8661 el 18/6/86 consta de una superficie de 248 mts. 3 dms. con 9 mts 83 cmts. de frente al NO a la calle Carlos María Herrera puertas 894 y 894 bis entre Emancipación y Cno. Gral Hornos distando el punto medio de su frente 27 mts. 5 mm de la alineación con la última de las nombradas. La unidad 101 que se describe como casa 101 en el plano antes mencionado se desarrolla en PB a cota vertical + 0 mt. 50 cms. con una superficie de 13 mts 86 dms. y en PA a cota vertical + 3,75 mts. con una superficie de 90 mts. 60 dms. Superficie total de la unidad 101: 104,46 mts. y le corresponde el uso exclusivo de porche E depósito F churrasquera G patio H jardín I terraza J uno y terraza K uno. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo o cheque certificado y en dólares. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Se desconoce la situación actual de las construcciones (IMM, BPS) y estado de ocupación y si hay adeudos por gastos comunes. 4) Tiene deudas Municipales. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José 1132 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 1 de noviembre de 2004. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7500 5/p 32073 Nov 11- Nov 17

DECIMO TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10° Turno, dictada en autos caratulados: "CITIBANK N.A. SUCURSAL MONTEVIDEO C/ MINOLETTI BONILLA, CARINA- EJECUCION HIPOTECARIA- Ficha: 55/ 2000, se hace saber que el próximo 8 de Diciembre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal N° 001, padrón individual 1975/001, que forma parte del edificio construido en el solar sito en la 8ª sección judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón matriz 1975, zona urbana, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Eugenio auri, de diciembre de 1984, inscripto en la Dirección General de catastro el 3/1/85, con el N° 6028, se compone de una superficie de 356 mts. 59 dmts., con 11 mts. 28 cmts. al E de frente a la calle Magallanes puerta N° 1077, entre las calles Durazno e Isla de Flores, distando su punto medio 34 mts. 27 cmts. de la esquina con la calle Durazno. La unidad referida, según plano citado, cotejado por la Dirección General de Catastro Nacional el 31/12/84, se ubica en planta baja a cota más 1 mts. 64 cmts., consta de un área de 61 mts. 10 dmts. Y le corresponde la utilización exclusiva del patio "D" (bien común). SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta la bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320- o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos- o sea- el 1,34% del precio de remate. 4°) Que se desconoce posibles adeudas por gastos comunes. 5°) Que se desconoce la situación actual de las construcciones y ocupacional del bien. 6°) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 1°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de Octubre de 2004.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 8250 5/p 32031 Nov 11- Nov 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 10º TURNO, en autos caratulados "SERVICIOS ADMINISTRADOS S.A C/ SINTALCAR S.A" EJECUCIÓN DE HIPOTECA, ficha 21-295/2002, se hace saber que el próximo día 17 de Diciembre de 2004 a las 10 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Bartolomé Mitre 1321, asistido del Sr. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUC 212496480010, se procederá al remate público, sin base al mejor postor, del siguiente bien inmueble:
Solar y edificio sito en Montevideo, zona urbana, PADRÓN Nº 1725, (manzana catastral 453) según plano de mensura del Agrimensor Carlos Steffen de diciembre de 1977 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 84.860 el 26 de diciembre de 1977, tiene una superficie de 238 mt, 48 dm y se deslinda así: 7 mt, 30 cm de frente al Oeste a la calle Andrés Martínez Trueba (puerta Nº 1138) entre Maldonado y Durazno, distando el punto medio de su frente 33 mt, 80 cm a la esquina con la 1º nombrada; 35 mt 30 cm al Norte lindando con el padrón Nº 1726; 7 mt al Este con parte de los padrones 1710 y 1717; 33 mt 5 cm al Sur, lindando con Padrón 1724.-
SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificados. II) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea 4,02% más el Impuesto a las Ventas Forzadas 2%, todos sobre valor de venta. III) Será de cargo de la parte demandada la comisión de venta más los impuestos (1,34%). IV) Se desconoce la situación actual de las construcciones por adeudos ante el BPS y ocupacional del bien. V) Existen deuda ante la IMM por concepto de Tasas. VI) Demás antecedentes y el expediente judicial se encuentran a disposición de los interesados en el referido Juzgado sito en la calle 25 de Mayo 523 piso 1º. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo 15 de Octubre de 2004.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 6375 5/p 32075 Nov 11- Nov 17

EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "Souto Lorenzo, José Luis c/ BELUCCI VILLEGAS, TOMÁS Y OTRO- Ejecución Hipotecaria" Ficha: Nº 21/486/2002, se hace saber que el día 26 de noviembre del corriente a las 16 y 30 horas en el local de la A.N.R.C., calle Bartolomé Mitre Nº 1321, se procederá por intermedio del martillero MARIELA MARTÍNEZ CARRÉRE, matrícula Nº 4562, RUC 212220330014, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble: Unidad 004 incorporada al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751, de conformidad al Decreto Ley 14.261, que integra el edificio construido en un terreno sito en la localidad catastral Montevideo empadronado con el Nº 74.549, el que según plano del Agrimensor Walter Fernández Barreiro de junio de 1997, cotejado por la División Capital, Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro Nacional el 1/ 8/97 e inscripto el 7/8/97 con el Nº 29278, consta de un área de 369 m 37 cm, con 8 m 59 cm frente al NE a la calle Lucas Moreno entre Cirene y Avellaneda, distando su punto más próximo 31 m 7 cm de la esquina formada por la calle Cirene. La unidad 004 está empadronada individualmente con el Nº 74.549/004, se encuentra en planta baja a cota vertical + 1 m y tiene una superficie de 30 m 43 dm.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en carácter de seña el 30% de su oferta en el acto de aceptarle la misma. II) Que serán de cargo del mejor postor la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 4.02%, más el 2% a las ejecuciones forzosas. III) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, o sea el 1.34%. IV) Que se desconoce la situación contributiva del bien ante la I.M.M, así como ante el impuesto de Enseñanza Primaria y respecto del pago de gastos comunes. V) Que se desconoce el estado ocupacional del bien, así como la existencia de modificaciones en las construcciones que generen aportes al Banco de Previsión Social. VI) Que la subasta se realizará en dólares americanos.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, seis de octubre de 2004. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 6600 4/p 32150 Nov 11- Nov 16

DECIMOTERCER TURNO

ANDRÉS CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13° Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c/ PEREIRA RECAREY, MIGUEL y ROLDAN HERNANDEZ, MA. CRISTINA- JUICIO EJECUTIVO CAMBIARIO, FICHA 27-121/2001, se hace saber que el 24 de noviembre de 2004 a las 14 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia N° 1069, el Martillero Andrés Castells Mat. 3258 Ruc 212502750010, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares estadounidenses y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, BASE U$S 1.000, del siguiente automotor:
Camión marca HYUNDAI modelo MIGHTY 2.5, tipo camión, año 1996, PADRON 203.502 DE CANELONES, matrícula AG 70662 DE PANDO, Motor D4AFT112894, a gas oil.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta más las cargas legales al serle aceptada.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador e IVA, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que el bien mantiene deuda por concepto de patente de rodados con la Intendencia Municipal de Canelones.- 4) Que se desconoce la situación del bien respecto al pago de aportes al B.P.S..- 5) Que el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación e información registral agregada.- 6) Que la titulación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1° de noviembre del año 2004.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3375 3/p 32189 Nov 12- Nov 16

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "MARINELA DE URUGUAY S.A. c/ FRIGOL S.A."- Crédito Prendario- Ficha 27-122/2002, se hace saber que el próximo 30 de Noviembre, a partir de las 14 y 30 horas, en el local de la calle PARAGUAY 2211 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matricula 4421, RUC 212097110015 asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, se sacará a remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor el siguiente bien mueble: CAMIÓN marca IVECO, modelo Daily 49.10, tipo furgón, año 1997,

matrícula Nº 556.147, padrón nº 465.418 de Montevideo, motor nº SOFIM814027S3771.2253345. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el TOTAL DE SU OFERTA al serle aceptada y deberá abonar además el 15,51% por concepto de comisión e impuestos al Rematador. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que será de cuenta del mejor postor los gastos devengados en la posterior documentación así como del pago de los impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que será de cuenta de la presente ejecución el pago de la comisión más impuestos de venta correspondientes al Rematador, o sea el 2,78% de los valores subastados. 4º) Que los bienes registran adeudos por concepto de patente de rodados con la Intendencia respectiva. 5º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 4º. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 28 de Setiembre de 2004. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 3375 3/p 32196 Nov 12- Nov 16

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er. Turno dictada en autos caratulados LAÑA, MANUEL Y OTROS C/ GOMEZ, JOSE Y OTROS- Ejecución Hipotecaria- Ficha 27-528/2002 se hace saber que el 6 de diciembre de 2004 a las 14 y 30 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: a) Solar de terreno y demásmejoras que le acceden situado en la 7ma. Sección Judicial de Canelones, zona urbana suburbana, paraje Solymar, (Ciudad de la Costa) padrón 38313 (ante en m/a 21570) el que según plano del Agrimensor Walter Roy Harley de Enero de 1971 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 23/5/72 con el Nº 15899 tiene una superficie de 570 mts. con 15 mts. al NO de frente a calle 17 mts. (hoy Río Yí) entre las calles 17 mts. (hoy Uruguay) y 17 mts. (hoy Brasilia) distando su punto medio 33,52 mts. del comienzo de la ochava curva que une la calle de su frente con la calle Uruguay, 38 mts. al NE lindando con solar 3; 15 mts. al SE lindando con solar 14 y 38 mts. al SO lindando con solares 1, 18 y parte del 17 y b) Unidad de propiedad horizontal 001 que forma parte del edificio sito en la 19na. Sección Judicial de Montevideo padrón 59170 que según plano del Agrimensor Ever Irisity Jover de julio de 1991 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 21/11/91 con el nro. 20350 tiene una superficie total de 488 mts. 74 dms. con 10,60 mts. de frente al SO a calle Chubut, puertas 1985, 1983 bis y 1983 distando su punto medio 48,07 mts. de la esquina formada por la calle de su frente y Avda. Gral. Flores. La unidad 001 padrón individual 59170/001 se ubica en planta baja a cota + 15 cmts. tiene una superficie de 116 mts. 91 dms. y le corresponde el uso exclusivo del terreno letra B, parrillero C y Azotea Z1 y la cuota parte de dominio de las demás bienes comunes.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 7,02% (6,02% en el bien de Montevideo) del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos o sea 1,34%. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 9 de noviembre de 2004.- Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 5400 3/p 32275 Nov 12- Nov 16

DECIMOCUARTO TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 14° Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Santander SA C/ MEDINA, MARCEL y otra- Ejecución Hipotecaria- Ficha N° 2-4591/2004, el próximo 25 de noviembre de 2004 a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Solís N° 1463, el martillero Miguel H. Wolf mat. 1454, procederá asistido del Alguacil de la Sede a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: Unidad 001 que forma parte del edificio construido por el régimen común e incorporado al régimen de Propiedad Horizontal de la Ley N° 10.751 por el sistema y normas de la Ley N° 13870, en un terreno ubicado en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, antes 17ª, zona urbana, localidad catastral: Montevideo, padrón matriz N° 192.015 antes 74.012 en m/á, que según plano del Agr. Herbert Martorelli de setiembre de 1970, cotejado por la División Capital departamento de Propiedad Horizontal de la DGCN el 23/10/1970 e inscripto en dicha Dirección en igual fecha con el N° 64.548, tiene una superficie de 346 m. 23 dm, con 12 m al Noroeste de frente a la calle Túnez, puertas N° 3770, 3772 y 3774 entre las calles Cipriano Miró e Industria, distando el punto medio 56 m a la esquina con la última calle nombrada.- La unidad 001 está empadronada individualmente con el N° 192.015/001 y según el plano citado se ubica en planta baja a cota+25 cm, consta de un área de 40 m. 62 dm y le corresponde el uso exclusivo del Jardín y Acceso "A" y Patio Abierto "F" (bienes comunes).- SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en la calle 25 de mayo N° 523 Piso 5°; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; C) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 6,02% del precio martillado; D) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,34% del precio martillado; E) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate; F) El bien se remata en la condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales; G) Que se desconoce la situación ocupacional del bien; H) Que serán de cargo del mejor postor, todos los gastos y honorarios que sea necesario abonar para la registración y titulación del bien a su nombre; A los efectos de su publicación por 5 (cinco) días se expide el presente en Montevideo, el 9 de noviembre de 2004.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 10125 5/p 32188 Nov 12- Nov 18

ALFREDO PEREIRA
Remate judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14° Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C/ TROGAN S.A. Y CAMARERO ALONSO, CARLOS - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 29-497/2002, se hace saber que el próximo 17 de noviembre a las 15 horas en el local de la calle Galicia N° 1069, el Martillero Afredo Pereira, Mat. 3054 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público al mejor postor, en dólares y sobre la base de U$S 1.266.- del siguiente vehículo: camión, marca DAIHATSU, modelo DELTA HY, año 1998, PADRÓN N° 491.482 de MONTEVIDEO, matrícula actual SBB 1339 (antes 559.403), motor 629094, de 4 cilindros y a gas oil.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Impuestos.- 2) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 5.- 3) Que existe deuda por concepto de patente con la Intendencia Municipal de Montevideo que al 08.06.04 ascendía a $ 17.285, habiéndose secuestrado judicialmente el día 11.02.04 desconociéndose si existen otras deudas por dicho vehículo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de noviembre del año 2004.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 2700 3/p 32244 Nov 12- Nov 16

DECIMOSEXTO TURNO

DANTE IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16° Turno dictada en autos caratulados: "TABERNERO, CLEMENTE C/ VIDAL MOROSINI, MIGUEL ANGEL- EJECUCION HIPOTECARIA- FICHA: 33-244/2003" se hace saber que el próximo 2 de diciembre a las 15 horas en el local de la calle Rincón N° 408 por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula N° 362, RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares norteamericanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio en él construido y sus demás mejoras, ubicado en zona urbana de la 21ª sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 51.941 (anteriormente en m/á el mismo) el que según plano de mensura del Agrim. Horacio Uslenghi de julio de 1939, inscripto en la Dir. Gral de Avalúos y Administración de bienes del Estado con el N° 4576 el día 18/10/40, consta de una superficie de 104 mts 1 dmts que se deslinda así:

8 mts 85 cmts de frente al SE a la calle Juan Lavalle: 12 mts al SO también de frente por ser esquina a la calle Domingo Torres: 8 mts 43 cmts al NO lindando con propiedad del Señor José M. Patiño y 12 mts 85 mmts al NE lindando con propiedad del Señor José M. Patiño. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320- o sea- el 4,02% y 2%c respectivamente del precio de remate. 3°) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos- o sea- el 1,34% del precio de Remate. 4°) Que se desconoce la situación ocupacional y la existencia de arrendamiento del bien a rematarse. 5°) Que se desconoce la situación tributaria ante el B.P.S. respecto de las construcciones. 6°) Que exclusivamente se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de Primaria y por Contribución Inmobiliaria, hasta la fecha de remate. 7°) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 Piso 7°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25/10/2004. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8250 5/p 32030 Nov 11- Nov 17

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 16° Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO ACAC S.A. c/ RODRIGUEZ ARGUL, ROMAN"- Juicio Ejec. Prendario- Ficha: 33-180/2002, se hace saber que el próximo 30 de Noviembre a partir de las 14,30 horas en el local sito en Paraguay 2211 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula n° 4421, RUC 212097110015 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado se procederá al remate público SIN BASE, en Dólares Americanos y al mejor postor el siguiente bien: AUTOMÓVIL marca MITSUBISHI, modelo LANCER GL del año 1997 empadronado en Montevideo con el n° 481.090, matriculado en el mismo departamento con el n° SAY 8716 (antes 962.119) y motor a nafta n° TL9058 y chasis n° JMYSNCK1AVU006188.- SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta y deberá abonar además, el 15,51% por concepto de comisión e impuestos al Rematador Todo en efectivo y en el acto. 2°) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados en la posterior transferencia y del pago de los impuestos que la ley pone a su cargo. 3°) Que será de cuenta del demandado el pago de la comisión de venta más impuestos para el Rematador, o sea el 2,78% del valor subastado. 4°) Que se remata en las condiciones materiales y jurídicas en que se encuentra. 5°) Que el automotor mantiene una deuda con la IMM por concepto de patentes y multas que asciende a la suma de $ 14.000 liquidada al 30/7/2002. 6°) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1321 piso 7. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 5 de Octubre del 2004. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3825 3/p 32195 Nov 12- Nov 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno dictada en autos caratulados: "BANCO ACAC S.A C/ MARF LTDA Y OTROS- JUICIO EJECUTIVO- FICHA: 37-429/2001" se hace saber que el próximo 8 de diciembre a las 16 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de $ 133.498 (2/3 partes de su tasación), y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 001, que integra el edificio levantado en un solar de terreno y demás mejoras que le acceden, sito en la 5ª sección judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón matriz Nº 132.813, que según el plano del Agrim. Sergio Rose de mayo /1981, inscripto en la D.G.C con el Nº 95080, el día 13/5/1981, consta de una superficie de mts 391 con 1 dm, que se deslinda así: con mts 11 con 29 cmts de frente al SE a la Avda General San Martín, distando el punto próximo de su frente a la esquina formada con la calle Bruno Mendez 10 mts 90 cmts. La Unidad 001, está empadronada individualmente con el Nº 132.813/001, está situada en PB, a cota vertical más 0 mts, tiene una superficie en planta baja de 119 mts con 44 dmts y en planta azotea a cota vertical 2 mts 50 cmts con una superficie de 18 mts 43 dmts, superficie total de la unidad 137 mts 87 dmts y le corresponde el uso exclusivo de patio "D" y deposito "E". SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320- o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos- o sea- el 1,34% del precio de Remate. 4º) Que se desconoce el actual estado ocupacional del bien a rematarse. 5º) Que la subasta se efectuará en las condiciones que resultan de la información registral y de la documentación presentada. 6º) Que existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria que se podrá descontar del saldo de precio hasta la fecha de remate. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de octubre de 2004.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 9375 5/p 32321 Nov 15- Nov 19

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 17o. Turno dictada en Autos "MENGUAL BARRETO MIRIAM SUSANA / SOSA DI DOMENICO SUSANA". EJECUCION HIPOTECARIA. FICHA 37-398/2003 se hace saber que el próximo 1o. de diciembre de 2004 Hora 16:00 en el local de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 1er. Piso, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por la Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 201, que integra el edificio levantado en un solar de terreno y demás mejoras que le acceden, sito en la 2a. Sección Judicial antes 4a. de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz No. 10281, que según plano del Agrimensor Ernesto Spinak de 12/1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 76318, el día 29/11/1974 consta de una superficie de mts 373 6743 cm, que se deslinda así: con mts. 17 con 84 cm de frente al oeste a la calle Florida y 20 m 96 cm también de frente al norte a la calle Maldonado por ser esquina. La unidad 201, esta empadronada individualmente con el No. 10281/201 esta situada en 2o. piso a cota vertical mas 5 m 72 cm tiene una superficie de 73 m 4435 cm y le corresponde el uso exclusivo de balcon E-2 y terraza T-2. SE PREVIENE: 1.) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo, así como la comisión de compra del martillero, 7.02% incluido impuesto. 2.) Que será de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3.) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1.34% del precio del remate. 4.) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 5.) Que se desconoce el estado actual de ocupación del bien a subastarse. 6.) Que existe deuda por contribución inmobiliaria que se imputará al precio hasta la fecha de la subasta. 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en San Jose 1132 5o. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo 1/11/2004.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 8250 5/p 32404 Nov 15- Nov 19

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19° Turno, en autos: "BANCO DE MONTEVIDEO S.A- FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO c/ STEFAN LIMITADA Y OTROS"- Ejecución Hipotecaria (ficha: 39-425/2001), se hace saber que el próximo 24 de noviembre de 2004 desde las 14:30 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 18a sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronada con el No. 157.543 señalado con el número 227, el que según plano del Agrimensor Roberto Schinca de abril de 1935, inscripto con el No. 314 el 16 de mayo del mismo año en la Dirección de Avaluos, tiene una superficie de 300 m. que se deslinda: 10 m. de frente al suroeste a la calle José María Montero entre las calles Gonzalo de Orgaz e Hidalgos, distando su punto medio 40 m. 47 cm. del comienzo de la ochava con la última nombrada, por 30 m. de fondo, lindando al noroeste con padrón 157.544, al noreste con padrón 157.549; al sureste con padrón 157.542. SE PREVIENE: 1) Que el mejor

postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Se desconoce el actual estado ocupacional del bien a subastarse. 6) Que se remata en las condiciones que resultan de la titulación y la información registral agregada. 7) Que existe deuda por concepto de contribución inmobiliaria que podrá imputarse al precio hasta su concurrencia hasta la fecha de la subasta. 8) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de octubre de 2004. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 7500 5/p 31932 Nov 10- Nov 16

MANUEL LUCAS
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19o. Turno, dictada en autos caratulados "LLOYDS TSB BANK C/ POSE FONDO, José". Demanda Ejecutiva. Ficha 39-131/2002, se hace saber que el próximo 15 de Diciembre de 2004 a las 10.30 horas en el local de la ANRCI, sito en la calle Bartolomé Mitre 1321, el martillero Manuel Lucas Mat. 4958, RUC 212498640015, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, sacará a la venta en remate público sobre la base del equivalente a dólares americanos de $ 654.518 (pesos seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientos diez y ocho), dos terceras partes del valor de tasación, y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que le acceden, sito en la 20a. Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 36962 señalado con el No. 5, que según el plano del Agrimensor Pedro Brascono Garcia de Abril de 1922 inscripto en la Dirección de Topografía el 28/4/1922 consta de una superficie de mts. 368 con 94 dm., que se deslinda así: con mts. 8 con 59 cm. de frente al SE sobre la calle Dionisio Coronel, distando el punto próximo de su frente a la esquina formada con la calle Real 38 m. 65 cm.; 8 m. 59 cm. al NO limitando con la sucesión Hamilton; 42 m. 95 cm. al SO lindanso con propiedad de Juan Viacava y Angel Bastos; 42 m. 95 cm. al NE lindando con el solar No. 4. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma más la comisión de compra del rematador e impuestos, total 6.02%, ambos en el acto y en efectivo o cheque certificado. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta, o sea el 1.34% del precio de remate. 4) Que se desconoce el actual estado de ocupación del bien a rematarse. 5) La subasta se realiza en las condiciones que resultan de la información registral y documentación agregada. 6) Los antecedentes del juicio sobre el bien a rematar se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado sito en la calle San José 1132 Piso 5o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 28de octubre de 2004. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 4950 3/p 32186 Nov 12- Nov 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

JOSÉ MARTÍNEZ GÓMEZ
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "LOMBARDI MASANTE, ELBIO WASHINGTON c/ GANDOLFI PACHECO, MARCELO JUAN Y OTRO. EJECUCIÓN DE HIPOTECA" Fa. 124-769/2003, se hace saber que el próximo 3 de diciembre, a las 15.30 hrs. en el local de la A.N.R.C.I., Bme. Mitre 1321 se procederá por intermedio del Martillero José Martinez Gómez (Matrícula Nº 415 Ruc210264430018) asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, en dólares americanos el siguiente bien inmueble: UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL 002, la cual forma parte del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la Ley 10.751, por aplicación de las normas de la Ley 14.261, ubicada en la 18ª. sección judicial de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, padrón matriz No. 28.475, cuyo terreno según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Arturo Adorian de febrero de 1988, cotejado por la Direc. Gral. de Catastro el 22 de marzo de 1988, e inscripto en la misma Dir. Gral. el 4 de abril de 1988 con el Nº. 12.311, tiene una superficie de 432 mts. 52 dms. y tiene 10 mts. 34 cms. de frente al S.O a la calle Bernardina Fragoso de Rivera, entre la Avda. Gral. Rivera y la calle Francisco Bauzá, distando el punto mas próximo de su frente 78 ms. 50 cms. de la esquina con la Avda. Rivera. La Unidad 002 esta empadronada con el No. 28.475/002 y según el plano antes citado, se ubica en Planta Baja, a cota vertical más 1 m. 43 cms., con una superficie de 48 ms. 61 dms., y correspondiéndole en los bienes comunes, el uso exclusivo del patio D y Azotea D-1.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar al momento de serle aceptada la oferta, el 30% del precio subastado, en concepto de seña, en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio todo en dolares americanos.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como también la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 6,02% del precio subastado, en el acto de remate. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.34% del precio resultante. 4º.) Se desconoce la situación tributaria y contributiva en relación al inmueble. 5º) Se desconoce situación ocupacional del bien. 6º.) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria de la Sede, Zabala No. 1367, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de noviembre de 2004.- Esc. Ana Solimano, ACTUARIA.

20) $ 9000 5/p 32187 Nov 12- Nov 18

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, en autos caratulados "Santín Pablo c/ Washington Delgado. Juicio Ejecutivo", ficha 126-866/2002, se hace saber que el próximo 24 de noviembre a las 16 y 30 horas, en el local de Gonzalo Ramírez 1384, de la ciudad de Montevideo, por intermedio del martillero Mario Álvarez Zulawski, mat. 5500, RUC 21 296454 0017, se procederá a la venta en remate público de los bienes muebles embargados, sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación y al mejor postor, según detalle: 1) dos óleos de Fredy Sorribas "Vistas de Montevideo", cada uno U$S 20; 2) óleo de Fredy Sorribas firmado "Naturaleza muerta", U$S 20; 3) esmalte de Fredy Sorribas, "Punta del Este", U$S 20; 4) cuadro de Fredy Sorribas, U$S 20; 5) dos cuadros de Raúl Díaz Olivera "Naturaleza muerta", cada uno U$S 20; 6) cuatro esmaltes Emilio Bolinches, cada uno U$S 33,33; 7) cuatro óleos Abate, "Figuras" y "Paisaje", cada uno U$S 13,33; 8) cuadro "Naturaleza Muerta" de Díaz Olivera, U$S 23,33; 9) 2 acuarelas de Alvaro Rosas, cada uno U$S 26,67; 10) cuadro acrílico Bordandelli, U$S 20; 11) tres óleos Francisco Rossani, "Constructivo", cada uno U$S 20; 12) dos cuadros Bordandelli, "Caras", cada uno U$S 10; 13) cuadro óleo Gustavo Alsó, U$S 20. SE PREVIENE: 1ro) Los bienes se rematan en dólares estadounidenses y a la vista, 2do) Serán de cargo del comprador los gastos de retiro y traslado; 3ro) El mejor postor deberá consignar a la bajada de martillo la totalidad de la oferta, más el 15,69% de comisiones e impuestos de ley, en el acto, y en efectivo. 4to) Será de cargo del expediente el 2,82% por concepto de comisión vendedor más los impuestos legales. 6to) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede en la calle Zabala 1367, 4to. piso. Y a los efectos se hacen tres publicaciones. Montevideo, 9 de noviembre de 2004. Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.

20) $ 3600 3/p 32274 Nov 12- Nov 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14° Turno, en autos caratulados "INMOBILIARIA RIOS LTDA c/ RODRÍGUEZ, ANTONIA Y OTROS". Ejecución de Hipoteca Recíproca. Ficha 126-32/2003, se hace saber que el próximo 10 de diciembre de 2004, a partir de las 15 hs. en el local de la calle Miguel del Corro 1414, el martillero MARIO FLORES COSTA, Matrícula N° 5357, R.U.C. 213975200016, sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos y sin base el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 009 que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la 6° sección judicial de Montevideo (antes décimo octava), empadronado con el N° 23206, que según plano del Agr. José Luis González Fonticelli de mayo de 1969, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 19 de mayo de 1969 con el N° 61628, posee una superficie de 868 m^2 40 dm^2, que se deslinda así: 2 m 40 cm de frente al oeste a la calle Duvimioso Terra, por donde la puerta del edificio se señala con el N° 1084 entre las calles Maldonado y Durazno, distando el punto medio de dicho frente 41 m 70 cm de la calle Maldonado. Dicha unidad 009 se encuentra empadronada individualmente con el N° 23206/009. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor

deberá depositar el 30% de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma más la comisión del rematador e impuestos, o sea el 6,02% del precio de remate. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 3) Se ignora el actual estado ocupacional del bien. 4) Existe deuda por contribución inmobiliaria y tributos domiciliarios. 5) Se desconoce si existe deuda por concepto de impuesto de primaria al igual que con relación a cualquier otro organismo Los antecedentes de este juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Sede calle Zabala 1367 piso 4°. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de octubre de 2004. Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.

20) $ 5700 4/p 32289 Nov 15- Nov 18

TRIGESIMOCTAVO TURNO

Juan Alfredo Martínez

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, por intermedio del martillero Juan Alfredo Martínez (Mat. 4786 RUC 210765560011) el próximo Miércoles 17 de Noviembre del 2004, a las 15:00 hrs., en la Av. 8 de Octubre 4293, procederá a la venta con las dos terceras partes de la tasación $U 14.000.- en pública subasta, según decreto 3809/2004, el bien del siguiente expediente: de ficha 150-368/2002 autos "Castro, Sonia c/ Servicio Seller Ltda." Ejecución de prenda. Vehículo marca Kia modelo Pride, padrón 448.011, matricula 941.574, motor B3869953 año 1995. Encontrando en el expedientes más detalles SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% del precio martillado en concepto de seña y en efectivo. 2) Que se carece de libreta de propiedad. 3) Que existe deuda de patente al 21/08/2004 por $U 21.408, desconociéndose la deuda por no haber cambiado las placas, por multas o recargos. 4) Que el bien se remata en el actual estado de conservación y en las condiciones que emergen del expediente respectivo, y los certificados de los Registros Públicos, los que están a disposición de los interesados en la sede del Juzgado, calle 18 de Julio 1589 4º piso. 5) Que el mejor postor deberá pagar en el acto del remate la comisión del 10% más impuestos, total 15,51% en el acto y en efectivo. 6) Que la comisión a cargo de los expedientes será del 2% más impuestos, total 2,82%. Expido el presente para su publicación por el término de 3 día. Montevideo, cuatro Noviembre del 2004.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

20) $ 3375 3/p 32227 Nov 12- Nov 16

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por mandato de la Señora Juez Letrado en lo Civil de 20° Turno de Montevideo, en autos: "SALKIND MACHADO, Pablo. C/ SOZZO CIPOLLA, Lucía Giovanna"- Ejecución de Hipoteca- Ficha 36-710/2002, se hace saber que el día 25 de noviembre, a la hora 15, en Bartolomé Mitre 1321, el señor Rematador Albérico AUNDI, matrícula 5124, RUC 180104140016, procederá a la venta en pública subasta, SIN BASE, en dólares americanos y al mejor postor; el siguiente bien: Unidad 001 que integra el edificio construido en el terreno sito en la 3ª Sección Judicial de Montevideo, Ciudad Vieja, Zona Urbana, Padrón 3.294, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Gustavo Rodríguez Barrios de febrero de 1990, cotejado por el Servicio de Regulación Territorial de la Intendencia Municipal de Montevideo el 28 de noviembre del mismo año e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, el 03 de diciembre del año 1990 con el N° 18.868, consta de una superficie de 217 metros 78 decímetros. Con frente 8,70 metros al Sureste a la Calle Piedras entre Ituzaingó y Juan Carlos Gómez distando su punto medio 14,09 metros de la esquina formada con la primera nombrada. El Local 001 está empadronado individualmente con el N° 3291/001, se ubica en planta baja, a cota vertical de más 0,00 metro y consta de una superficie de 105 metros 36 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del Patio B (bien común). SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente al comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Se desconoce el actual estado de ocupación. 5) Según constancia y Reglamento de Copropiedad agregado al Expediente, la Unidad 001 no posee gastos comunes con el resto de las unidades. 6) Existe deuda de Primaria, Contribución y Tributos Domiciliarios. 7) Que se remata en las condiciones que resultan de la titulación y la información registral agregada y que sólo se podrá descontar del precio la deuda por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de primaria hasta la fecha del remate. 8) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, dieciocho de octubre de 2004. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 8250 5/p 31961 Nov 10- Nov 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

Edicto.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª. Instancia Las Piedras 4° Turno, dictada en autos "Viña Abad Irma y otro c/ Musso Carlos y otra", cesación de condominio, Ficha 172-973/2002; se hace saber que el día 25 de noviembre de 2004, hora 14:30 en Municipio c/ Av. Artigas, Las Piedras, el Rtdor. J. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUC 080072620011, presidiendo la Sra. Alguacil, rematará por las 2/3 partes de su tasación, base $ 429.661,- Cinco solares de terreno con las construcciones, mejoras y accesiones que le corresponden empadronados en su conjunto con el n° 87, ubicados en la zona urbana de la ciudad de Las Piedras, 4ª. Sección Judicial de Canelones, con frentes a las calles 20 de febrero y Florida y que se describen así: - Solares 1 y 2 del plano del Agrimensor Luis M. De Mula de noviembre de 1916, inscripto en la Dirección de Topografía el 6/11/1916. El solar 1 con una superficie de 930 m. 7500 cm. y el solar 2 con una superficie de 111 m. 69 dm. - Solares 1, 2 y 3 del plano del Agrimensor Lacueva Castro de mayo de 1920 inscripto en la Dirección de Topografía el 8/5/1920. El Solar 1 con una superficie de 556 m. 40 dm., el solar 2 con una superficie de 550 m. 60 dm y el solar 3 con una superficie de 551 m. 20 dm.. Se previene: 1) El comprador consignará el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada abonando además el 6,03% por concepto de comisión e impuestos. 2) Será de cargo del mismo todos los gastos y honorarios relativos a la gestión de escrituración y demás costos que la Ley le impone. 3) Se adjuntan en autos contratos de arrendamientos que no fueron inscriptos, desconociéndose el actual estado ocupacional de dichas fincas y de las demás que integran ese padrón.. 4) Las superficies de los solares y los deslindes son discordantes entre planos y títulos. 5) La mitad indivisa del inmueble se encuentra afectada por un embargo genérico trabado respecto de la persona de uno de sus titulares, Sra. Cila Berriel. 6) Se desconoce el estado de regularización, aprobación y/o habilitación de las actuales construcciones existentes. 7) Se desconoce la presente situación tributaria respecto de deudas a la I.M.C., Enseñanza Primaria, B.P.S. y demás Organismos Públicos. 8) Será de cargo de la demandada el 1,35% de comisión e impuestos y el 1% Municipal más tasa administrativa. 9) Esta subasta se realiza en las condiciones que surgen del título de propiedad, de los certificados registrales, de los antecedentes, informes, actuaciones y demás, que obran en este expediente, quedando el mismo a disposición de los interesados. Las Piedras, 8 de octubre de 2004.- Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 9000 5/p 31857 Nov 10- Nov 16

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, en autos caratulados: Ruben Berretta S.R.L., c/ Rodríguez Cristian y otro. Juicio Ejecutivo, Ficha 228-206/99, se hace saber: que el día 30 de noviembre de 2004, a las 15 hs, en su salón de calle Ituzaingó 177, de la ciudad de Colonia, el martillero Fernando Peña, Mat. 4599, asistido por la Sra. Alguacil, procederá a la venta en remate público, la mitad indivisa del inmueble suburbano, Padrón 1337, sito en calle De Huertos s/n., de Rosario, Tercera Sección Judicial, con un área total de 4.427 m2. y 51 m2. de edificación, según cédula catastral, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación U$S 392,00 (trescientos noventa y dos dólares estadounidenses). SE PREVIENE: que el mejor postor abonará por concepto de seña el 30% de su oferta más comisión e impuestos legales por el 7,08% en el acto y en efectivo en dólares estadounidenses. Son de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos que correspondan. Que será de cargo del expediente comisión e impuestos por el 1,38%. Se hace saber que existe deuda de Contribución Inmobiliaria de $ 19.902,00 al 26/10/04 y esta exento de Primaria. El remate será

precedido de tres anuncios. Los títulos se encuentran a disposición de parte interesada en el mencionado Juzgado.
Colonia, 26 de octubre de 2004. Dra. CLAUDIA KELLAND, Juez de Paz Dptal.
20) $ 2925 3/p 32318 Nov 15- Nov 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "Graña, Adriana Aria y Graña, Marina Nélida c/ Graña, Cristina Gloria", partición ficha 284-1017/2004, se hace saber que el próximo 3 de diciembre de 2004 a partir de las 14 hs. en las puertas del Juzgado de 1º Turno sito en Sarandí y Ledesma "Ed. San Lázaro", el Rematador Público Alvaro J. Fernández Buzó matr. 5435, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sobre la base de U$S 4.000= (2/3 del valor de tasación) el siguiente bien inmueble: solar con construcciones sito en la ciudad de Maldonado, en barrio Maldonado Nuevo en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, manzana catastral Nº 1563, empadronado con el Nº 13.806, antes 13.520 en mayor área que según plano del Agrimensor Washington Torterolo Segovia, inscripto en la Dirección General de Catastro de Maldonado con el Nº 3.659 el 6/12/1971, se señala como solar Nº 33 de la manzana 17 del Barrio uno con una superficie de 303 mts. y se deslinda así: al Norte 12 mts. de frente a calle número cinco, al Este 25 mts. 25 cts. con solar 34, al Sur 12 mts. con solar 27 y al Oeste 25 mts. 25 cts. linda con solar 32 de la misma manzana y plano. Se previene: 1) La subasta se realizará en dólares americanos. 2) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio. 3) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como la comisión e impuestos del Rematador 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2% del precio subastado. 4) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 1,34% del precio más 1% impuesto municipal. 5) El bien se encuentra ocupado por una de las coherederas. 6) Los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Maldonado, 8 de noviembre de 2004. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 7875 5/p 32310 Nov 15- Nov 19

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de primera instancia de 5to. turno de Maldonado, en autos caratulados "PEREIRA PALLAS José Pedro y Otra c/ ANAPLUS SA, EJECUCION HIPOTECARIA; Ficha 289-443/2004" se hace saber que el día 24 de noviembre del 2004 a las 15 horas, en las puertas del juzgado "Edificio, San Lázaro" sito en Sarandí casi Ledesma, ciudad de Maldonado, por intermedio del rematador Ruby Acosta matrícula 3700, RUC. 100080270014, presidido por la Sra. Alguacil del juzgado; se procederá al remate público en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor, del siguiente bien Inmueble: Fracción de campo con sus mejoras sita en la 6° sección judicial de Maldonado zona Rural, paraje José Ignacio actualmente empadronada con el N° 22662, antes N° 5629 en mayor área, según plano del Ag. Washington Pereira de León de diciembre de 1994, inscripto en la Dirección de Catastro con el N° 4113 el 31/03/95 se individualiza como fracción 3, con una superficie de 4 hectáreas 8499 mts. 17 dms. Y se deslinda así: 103 mts 89 cm. de frente al Noreste lindando con el padrón N° 1521; 465 mts. 40 cm. al Sureste lindando con la Fracción N° 2 del mismo plano (hoy padrón 22661); 102 mts 5 cm. al Suroeste lindando con parte del padrón Nº 1526 y 484 mts 74 cm. al Noroeste lindando con Fracción 4 del mismo plano, (hoy padrón 22663). Dicha Fracción está atravesada por el Noreste por una cañada por donde tiene a su favor constituida servidumbre de paso de 10 mts de ancho; se previene que: 1) Surge inscripción N° 1277 del folio 2001 libro E 7, Constitución de servidumbre. 2) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de remate en carácter de seña. 3) Será de cargo del mejor postor los gastos, impuestos y comisiones que origine la subasta: impuesto a las ventas forzadas Ley 16.320 del 2% y 4,08% de comisión e impuestos sobre el precio del remate. 4) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA. o sea el 1,36% y el 1% del Impuesto Municipal, calculados sobre el precio del remate. Se realicen 5 publicaciones diarios, Oficial y Local, Maldonado 5 de noviembre del 2004. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7500 5/p 32177 Nov 12- Nov 18

SEXTO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ

REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Navarro, Alberto c/ Morales Martínez, Carlos Eduardo", ejecución hipotecaria y otra, ficha 290-434/2001, se hace saber que el próximo 14 de diciembre de 2004 a partir de las 12 hs. en las puertas del Juzgado de 6° turno sito en Sarandí y Ledesma "Ed. San Lázaro", el Rematador Público Alvaro J. Fernández Buzó matr. 5435, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar de terreno baldío con las mejoras que contiene, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, ciudad del mismo nombre, zona urbana, barrio La Sonrisa, empadronado con el número veinte mil quinientos catorce (20514), padrón en mayor área número diecisiete mil doscientos noventa y uno (17291), manzana catastral número 2054, y que según plano del Agrimensor Walter Fernández de setiembre de 1996, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado en expediente número 1588/93, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el número 4680 el 11 de diciembre de 1996, se señala como solar 11 de la manzana F, compuesto por una superficie de trescientos (300) metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al sureste 12 metros de frente a calle número 2 de 17 metros de ancho; al suroeste 25 metros lindando con solar número 10; al noroeste 12 metros lindando con solar número 17; y al noreste 25 metros lindando con solar número 12, siendo todos solares del mismo plano. Se previene: 1) La subasta se realizará en dólares americanos. 2) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en dólares americanos. 3) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como la comisión e impuestos del Rematador 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2% del precio subastado. 4) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 1,34% del precio más 1% impuesto municipal. 5) Los títulos de propiedad se encuentran en la oficina del Juzgado en Sarandí y Ledesma "Ed. San Lázaro", donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen 5 publicaciones. Maldonado, 28 de octubre de 2004. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 8250 5/p 32066 Nov 11- Nov 17

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEPTIMO TURNO DE MALDONADO, dictada en los autos MAZZULA LOUREIRO, ROSA AMALIA C/ JOLODKOW SCARPPA, ANA MARIA Y OTROS "EJECUCION HIPOTECARIA" FICHA 291-295/2002 se hace saber que el 30 de Noviembre de 2004 a la hora 14 ante las puertas de la sede, Edificio San Lázaro Sarandí casi Ledesma de la ciudad de Maldonado por intrmrdio del Martillero Wilson Pimienta matricula 2209 RUC 100021990014 asistido por el Sr. Alguacil y o el Sr. Actuario se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar de terreno con el edificio en el construido y demás mejoras que le acceden sito en la primera sección Judicial del Departamento de Maldonado zona urbana localidad Catastral Punta del Este padrón 7.533 el que según plano de Carlos A. Rodriguez de Setiembre de 1958 inscripto en Catastro Departamental con nr. 2350 el 30/11/60 se individualiza como solar 11 de la manzana 938 consta de una superficie de 1.000 ms2. con 5 dms. y se deslinda: al Sur línea compuesta de dos rectas de ms. 9,14 y ms. 21,66 de frente a calle Nueva de diecisiete ms. de ancho; 30 ms. al Oeste con solar Nr. 1; 35 ms. al Norte con solar 3 y ms. 31,78 al Este con solar 10 todos del mismo plano. Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de seña en el acto del remate; b) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, certificados, tributos y todo otro gasto que la ley imponga así como también la comisión de compra e impuestos (4,041%) más Impto. a venta forzada totalizando 6,041% del precio resultante; c) Que serán de cargo del expte. la comisión de venta e imptos (2,35%) d) Que los títulos se encuentran a disposición de interesados en la actuaría del Juzgado. A los efectos legales se hacen 3 publicaciones en diario Correo y Oficial. Maldonado 5 de Noviembre de 2004. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 4275 3/p 32309 Nov 15- Nov 17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

REMATE JUDICIAL.-

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 6to. Turno de Paysandú, en Autos: ARIAS GERMANO, Washington Enrique c/ KARLOWICZ KARACZUN, María y Otro (EJECUCION HIPOTECARIA), IUE 305-26/2003, se hace saber que el día Jueves 25 de Noviembre de 2004, a las 16:00 horas en el Hall del JUZGADO LETRADO de 6to. TURNO SITO en calle ZORRILLA DE SAN MARTÍN Nº 942, 1er piso, el Martillero JUAN CARLOS MÜNTZELL, Matrícula Nº 4572, RUC 211295480015, asistido por la Sra. Actuaria, procederá a la Venta en PUBLICA SUBASTA, en dólares americanos, SIN BASE y al mejor postor, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra, el Bien Inmueble hipotecado en autos: un solar de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú, zona urbana de la ciudad del mismo nombre, parte de la quinta Nº 149, empadronada con el Nº 8993, que según plano del Agrimensor Héctor Laborde, de noviembre de 1937, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Paysandú con el número 276 el 15 de noviembre de 1937, está señalado con el número 3, tiene una superficie de cuatrocientos treinta y seis metros, y se deslinda así: 11 metros de frente al Este a la calle 33 Orientales, distando su punto medio 16 metros 50 centímetros con la esquina formada con la calle número Uno; 40 metros al Sur con el solar 4; 10 metros 80 centímetros al Oeste con parte del solar 1; y 40 metros al Norte con el solar 2, todos los solares mencionados son del mismo plano.-

SE PREVIENE: 1) el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) que los gastos y lo impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 3) se autoriza al acreedor de acuerdo a lo previsto por el art. 387.7 del C.G.P. 4) se desconoce el estado de regularidad de las construcciones y que los títulos se encuentran en la sede a disposición de los interesados para su estudio.-

EN FE DE ELLO: Siento el presente que sello signo y firmo en la Ciudad de Paysandú 3 de Noviembre de 2004.- Esc. ANA CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7500 5/p 32087 Nov 11- Nov 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ ANDRIOLO SASSO, LUIS ALBERTO. Ejecución de hipoteca".- IUE. 382/440/1999, se hace saber que el día 25 de noviembre de 2004 a la hora 15 y 30, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en calle Sotura 1234 de esta Ciudad, por el martillero designado en autos Sr. Héctor Coronel, con Matrícula N° 2676 e inscripto en el RUC con el N° 130016520015, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana N° 109 de la planta urbana de la ciudad de Dolores, localidad catastral Dolores, 3ª sección judicial de Soriano, Padrón N° 627, que se integra con dos fracciones colindantes que se describen: I) una señalada con el N° 1 en el plano del Agr. Juan C. Sosa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, con el N° 2.563, el 14 de noviembre de 1963, según el cual y el título se compone de una superficie de 535 m. 68 dm., al Noreste, de frente a calle Puig; y II) otra, señalada con el N° 2 en el plano del Agr. Gilberto Roberts, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano, con el N° 782 el 22 de agosto de 1950, según el cual y el título se compone de una superficie de 746 mts. 93 dms., al Sureste, de frente a calle Maciel.-

SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta en dólares norteamericanos, sin base y al mejor postor; b) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura y el resto a los sesenta días de notificado el auto que aprueba el remate; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley N° 16.320); d) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; e) el título de propiedad del bien a subastarse se encuentra en poder de la Sede; f) se autorizan cinco publicaciones; y g)) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 3 de noviembre de 2004.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

20) $ 8625 5/p 32200 Nov 12- Nov 18

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "B.R.O.U. C/ DE FRANCO ABALOS, RAFAEL OSMAR. Ejecución Hipotecaria".- IUE: 382/433/2002, se hace saber que el día 25 de noviembre de 2004 a la hora 15, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en calle Sotura 1234 de esta Ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Héctor Coronel, con Matrícula N° 2676 e inscripto en el RUC con el N° 130016520015, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien inmueble: Fracción de campo con sus poblaciones, alambrados, plantaciones, montes y todas las mejoras que le acceden y contiene, sito en la 4ª sección catastral del departamento de Soriano, Paraje "La Concordia", Padrón N° 5.021, señalado con el N° 2 en el plano del Agr. Gilberto Roberts, inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional, con el N° 2.789, el 29 de enero de 1979, según el cual y el título se compone de una superficie de 35 hás. 7.907 mts. 53 dms., de frente sobre camino vecinal y arroyo Del Espinillo.

SE HACE CONSTAR: a) Saldrá a la venta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor; b) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura y el resto a los sesenta días de notificado el auto que aprueba el remate, siendo también de su cargo los gastos de escrituración asi como comisión y tributos que se generen con la subasta; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley N° 16.320); d) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; e) el título de propiedad del inmueble a subastarse se encuentra en poder de la Sede; f) se autorizan cinco publicaciones; y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 27 de octubre de 2004.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

20) $ 7125 5/p 32205 Nov 12- Nov 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO: Por d isposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, dictada en autos: "B.R.O.U. C/ PRESTES ROBERTS, CAROLINA TERESITA.- Juicio ejecutivo", Ficha C/44/2002, IUE: 385: 40044/2002, se hace constar que el día 23 de noviembre de 2004 a las 14 horas, en Ejido de Chacras de Dolores, paraje "El Mástil", ruta 96, Km. 26 (camino a la derecha 300 Mts.), por el Martillero Héctor Coronel, Matrícula 2676, inscripto en el RUC con el N° 130016520015 designado en autos, se procederá a la venta en pública subasta, en moneda nacional, sin base y al mejor postor y al contado, los siguientes bienes muebles: 1) Vitrina refrigerada sin marca visible con dos puertas corredizas marca Panamonte; 2) Mostrador vitrina con puertas corredizas; 3) Dos vitrinas de hierro para masas; 4) Dos tornos de madera para trabajos en cuadra; 5) Batidora marca Hobart N° 1069766; 6) Cortadora para fiambrés N° 28600; 7) Balanza para 500 Kg. marca Fairbank; 8) Cincuenta y siete bandejas de chapa para hornear; 9) Siete barcas de madera para pan y galletas.

SE PREVIENE: I) La subasta será al contado.- II) Publíquense edictos por tres días hábiles.- III) Serán de cargo del comprador la comisión del remate mas IVA y todos aquellos gastos que la Ley pone de su cargo.- IV) Será de cargo del mejor postor el impuesto que grava las ventas forzadas (Art. 391 de la Ley 16.320).- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 8 de noviembre de 2004.- Dra. María Noel Odriozola.- JUEZ DE PAZ.

20) $ 3150 3/p 32204 Nov 12- Nov 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra: Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "B.R.O.U. C/A MERCEDES PEREYRA DE SOUZA S.R.L. Y ESTEVES RODRIGUEZ, DIEGO; PEREYRA DE SOUZA CASTELAO, MARIA DE LAS MERCEDES; APATIA DUARTE, OSCAR Y CASTELAO RODRIGUEZ, ISABEL EJECUCION PRENDARIA".-, FICHA: 397/93/ 1999, se hace saber que el próximo 22 de Noviembre de 2004, a la hora 15:00, en calle

Sarandí N° 254, de la Ciudad de Tacuarembó, por intermedio del rematador público Alfaro Portela, matrícula N° 3637, RUC. 190056570017, y asistido por la Sra. Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, (TASACION $ 374.998 Y BASE $ 250.000) y al mejor postor del siguiente inmueble: Unidad 001 que integra el edificio de propiedad horizontal, sito en la Localidad Catastral Tacuarembó, zona urbana, empadronado actualmente con el N° 427/001, que forma parte de la Manzana N° 36, y que según plano del Ing. Agrim. Gabino Ríos, inscripto en la Oficina Catastral de Tacuarembó con el N° 4806, el día 03/07/1974, consta de una superficie de 300 m. 87 dm. Dispónese que la subasta deberá cumplir las condiciones legales. SE PREVIENE: A)- Que el mejor postor deberá en el momento de que aceptare la oferta abonar el 30% del precio final, así como el impuesto a las ventas forzadas creado por el art. 391 de la Ley N° 16.320, B)- Que serán de cargo del comprador los impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e IVA incluído. C)- Se hace constar que los títulos se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados. TACUAREMBO, 03 DE NOVIEMBRE DE 2004. Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
20) $ 6000 5/p 32022 Nov 11- Nov 17

VENTA DE COMERCIOS

LEY 1904
SANTIAGO GOMEZ prometió vender a MOSCONA LDA. comercio en 18 de Julio 1853.
Acreedores allí.
25) $ 1500 20/p 31121 Oct 29- Nov 26

LEY 26/09/904.-
CARMIL S.R.L prometió vender Farmacia, Diego Lamas 1350 Mdeo. Acreedores alli.
25) $ 1500 20/p 31586 Nov 05- Dic 02

VENTA DE COMERCIO

LEY 26/09/904: MARY HAYDEE BACCINO MERELLO y RODOLFO MANTUANI prometieron vender a Sirley Cruz Establecimiento Comercial en el ramo de venta de vinos en Maria Stagnero de Munar No. 2648. Acreedores alli.
25) $ 3000 20/p 31825 Nov 09- Dic 06

Venta Comercio
Ley 26/09/1904

Prometí vender Farmacia (Gualeguay 3358).-
Acreedores: Colonia 2076/1001.-
EDGARDO ESCOBAR.
25) $ 1500 20/p 32181 Nov 12- Dic 09

26/9/1904. Daniel Cancela prometió vender a Adriana Hernández comercio (Paraguay 1675, Montevideo). Acreedores al mismo.
25) $ 1500 20/p 32262 Nov 12- Dic 09

VARIOS

MONTEVIDEO
MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICIA TÉCNICA
NOTIFICACIÓN DE BAJA DEL INSTITUTO POLICIAL
De acuerdo al Decreto. 500/91 Art. 94. El Agente de 2ª. Clase Jorge Fernando RODRÍGUEZ BOF, C.I. Nro. 1.175.160-4, domiciliado en Camino Parque del Plata Solar. Nro. 1, manzana Nro. 395 esquina calle Nro. 4, Departamento de Canelones, Se notifica que por resolución Nro. 063/04 de fecha 16/09/04, Se le ha concedido la baja del Instituto Policial de acuerdo a su solicitud, con fecha 31/10/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54815 Nov 15- Nov 17

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 22/11/2004 en el asunto 546/2003, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor del Sr. ARLINDO SANCHIS GOMEZ, por el plazo de 12 meses, en busca de ágatas, amatistas, cornalinas y cuarzos, afectando los predios padrones Nº 1591, 1601, 1876 y 2208 de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, en un área total 392 hás 7654 m².
27) $ 1395 3/p 32174 Nov 12- Nov 16

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 27/08/2004 en el asunto 520/2003, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de Edison Rodolfo Dos Santos Barrios, por el plazo de 12 meses, para la búsqueda de cuarzos, ágatas, amatistas, cornalinas, jaspes y ópalos, afectando al padrones Nº 1552 (p), de la 3ª Sección Catastral del Dpto. de Artigas, en un área de 49 hás. 4122 m².- CARMEN REGUEIRO, Documentación y Trámite.
27) $ 1395 3/p 32299 Nov 15- Nov 17

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE TURISMO
Otórgase vista a SCORPIA S.A. (Travel Planning), con plazo de 10 días, de la denuncia presentada ante el Ministerio de Turismo, según Expediente número 2004 03026-5.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54802 Nov 12- Nov 16

VARIOS

CONSTITUCION BIEN DE FAMILIA
CONSTITUYENTES: Los cónyuges Marcelo Enrique Montaña Kemayd y Corina María Lacoste Ganón.-
BENEFICIARIOS: Marcelo Enrique Montaña y Corina María Lacoste y sus hijas Sofía y Victoria Montaña Lacoste.-
INMUEBLE: Padrón 10.318 de la 1era. Sección Catastral del departamento de Salto.-
ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 19/10/2004, INSCRIP. EN EL REG. PROPIEDAD INMUEBLE SALTO CON EL No. 2325 el 20/10/2004.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54675 Nov 04- Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos "DILCO OVERSEAS LIMITED C/ KARSTON HOLDINGS LIMITED y otros.- Nulidad de Compraventa - Acción Simulatoria y Reivindicatoria.- Fa. 37-314/2000", y según providencia Nº 2947 del 9.8.2004, se ha dispuesto NOTIFICAR al Sr. Lauro Avellar Machado, según lo dispuesto por el Art 89 y 127.1 del CGP por el termino de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, Agosto 23, 2004.- Esc. Lucía María Carballa.- Actuaria Adjunta.
27) $ 4650 10/p 31591 Nov 05- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por resolución No. 3386/04 de fecha 11/11/04 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. Turno en los autos caratulados: "Varela Guerra, Patricia Beatriz Concurso Voluntario" Ficha 2-35908/2004 se ha decretado el Concurso Civil Voluntario de Patricia Beatriz Varela Guerra, se designó síndico provisorio al Dr. Walter Sobrero y se dispuso convocar por este medio a todos sus acreedores (art. 7 Ley 17707) a la Junta que se celebrará el 21 de diciembre a la hora 9.00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero este no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 num. 1 y 2 del CGP y art. 7 Ley 17.707 se expide el presente edicto que será sin cargo (art. 18 Ley 17292) en Montevideo a los once días del mes de Noviembre de 2004. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54868 Nov 15- Nov 17

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "LEDESMA GONZALEZ ALEJANDRA NOEMI- Tenencia"- Ficha IUE 44-595/2003. V/595/2003, se cita, llama y emplaza al Sr Alfredo da Rosa a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 21 de abril de 2004.-
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54628 Nov 03- Nov 16

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. turno, en autos caratulados "PARCIO GUTIERREZ, VIOLETA- TENENCIA- ficha 2-19083/2004, en cumplimiento del auto Nª 4780/2004 de fecha 18 de octubre de 2004, cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias a GONZALO EDUARDO BRITO, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los VEINTISEIS dias del mes de OCTUBRE de DOS MIL CUATRO.- Se deja constancia que dicho tramite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54736 Nov 09- Nov 22

CUARTO TURNO

EDICTO:

El Señor Juez Letrado de Familia de 4ª Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO DELGADO LOPEZ, FA. 2-28597/2004, emplazándose a los interesados por edictos por el término de 30 días y especialmente a la Sra. MARIA EDELY DELGADO SOSA, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 28 de Octubre de 2004. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54742 Nov 09- Nov 22

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "MEGUERLE MOLNAR MARIANA C/ TUGENDER DAVID. Suspencionde Patria Potestad", Ficha Nº 2-19137/2004, en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 1442, de fecha 17/07/03, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a DAVID TUGENDER, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, diecinueve de agosto de dos mil cuatro. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54655 Nov 03- Nov 16

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL SANTIAGO RAMIREZ MOLLEDO (Ficha: 2-19225/2004) citándose a todos los interesados por el término de noventa días.
Montevideo, dieciocho de agosto de dos mil cuatro. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/p 54076 Oct 19- Nov 30

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ BOLTENDAHL ISABEL C/ ALEXANDRE LACAVA MAURICIO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha: 2-13087/2004, se cita, llama y emplaza a MAURICIO ALEXANDRE LACAVA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 20 de octubre de 2004. Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54793 Nov 11- Nov 24

DECIMOSEXTO TURNO

E D I C T O:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno. dictada en autos: "SUAREZ FARACHIO, RAFAEL ANTONIO Y SILVERA TRUJILLO, MARIA DEL CARMEN C/ PORTUGUEZ GOMEZ, CATTIA BETINA- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD"- Ficha N° 2-47729/2004; se cita, llama y emplaza a la SRA. CATTIA BETINA PORTUGUEZ GOMEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, veintinueve de Setiembre del año dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54685 Nov 04- Nov 17

DECIMONOVENO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "RICCI VALLARINO, ROSSANA C/ CROSSA MIRABALLES, HUGO- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, ANTECEDENTES DE DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD FICHA 60-413/2000 Y DIVORCIO POR CAUSAL FICHA 60-52/2001"- Ficha Nº 2-50165/2004, se cita, llama y emplaza al Sr. Hugo CROSSA MIRABALLES, para que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárle Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el dieciseis de octubre de dos mil cuatro. ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54735 Nov 11- Nov 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Familia de 25º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORTENCIA VARELA BERMUDEZ.
(Ficha 66-694/2003), haciéndose saber a todos los interesados.
Montevideo, 28 de setiembre de 2004.-
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 30/p 54307 Oct 14- Nov 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

E.D.I.C.T.O.

La Sra. Juez Letrado de Familia de 26o Turno, dispuso la apertura de la Sucesión de ISOLINO UCHA SOLLA y de ELIDA KENNEDY GOMEZ o ELIDA KENNEDY DE UCHA. Ficha 379/2003/S, haciéndose saber a todos los interesados-
Montevideo, 13 de noviembre de 2003.-
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 30/p 54638 Nov 03- Dic 14

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26° Turno, en autos caratulados: MARTIN MARIA CELIA C/ SUCESORES DE JULIAN MALVEIRO INVESTIGACION DE PATERNIDAD AUXILIATORIA DE PBREZA. FICHA 2-41524/2004, según decreto N° 3476 del 28 DE OCTUBRE DE 2004 se emplaza a HEREDEROS DE JULIAN MALVEIRO estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer. Se deja constancia que el presente tramite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza, decreto 3476 del 28/10/2004.
Montevideo, TRES de NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO. ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54788 Nov 11- Nov 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 1º Turno, en autos caratulados: "Copropietarios Torre 4 Block 8 Conjunto Habitacional Parque Posadas c/ Sucesores de Erminda Evangelista AGUILAR LINDIMAN - Ejecución Hipotecaria" ficha 2-20273/2004, se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de Erminda Evangelista AGUILAR LINDIMAN, a estar a derecho en autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 19 de octubre de 2004. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
27) $ 4650 10/p 32387 Nov 15- Nov 26

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos caratulados: "SPARANO, OMAR C/ LEDESMA, JULIO y NORMA NELI O NELLY DA COSTA - JUICIO EJECUTIVO" Ficha 115-427/2003, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a NORMA NELI O NELLY DA COSTA a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 7 de octubre de 2004.- Esc. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.

27) $ 3720 10/p 31958 Nov 10- Nov 23

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de la Capital de 4º Turno, dictada en autos: "PACÍFICO CHTEYN, ANDREA C/ BREGANTE VISCA, MARÍA ANTONIA y otros. Oblación y Consignación" Fa. 2-41265/2004, SE CITA Y SE CONVOCA por el término de 90 días a todo interesado a cualquier título respecto del padrón 7733 de la 1ª Sección Judicial de Montevideo, sito en calle Yaguarón 1436 a la audiencia que se realizará en esta Sede el día 15 de marzo de 2005 a la hora 15 y 30. Montevideo, veintinueve de octubre de 2004. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 5580 10/p 31704 Nov 08- Nov 19

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16° Turno, dictada en autos caratulados "Bustos Albornoz, Luisa c/ Machín y otros-Cobro ejecutivo de arrendamientos" Ficha: 128-903/2001, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores a título universal o singular de Olga Alicia Machín, y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble padrón individual N° 66.067, de la Décima Sección Judicial de Montevideo, plano del Agrimensor Roberto Shinca, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 29.856, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 junio de 2004.-. ESC. ANA MARIA RODRIGUEZ BELLO, Actuaria Adjunta.

27) $ 6510 10/p 32324 Nov 15- Nov 26

DECIMOCTAVO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno en los autos caratulados "Edificio Dober's" c/ Antonia Mendez Souza", FICHA -710/2003, se emplaza a los sucesores de Antonia Mendez Souza a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo el apercibimiento legal. Montevideo, a veintitres días del mes de setiembre del año dos mil cuatro. Esca. ALEJANDRA PINTOS, Actuaria Adjunta.

27) $ 3720 10/p 31638 Nov 08- Nov 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, en autos caratulados: "DENEGRI AMADO ELENA C/ CORE PEDRO, SORDO GIOCONDA BEATRIZ Y OTROS. Escrituración Judicial." Ficha 134-635/2001, cita, llama y emplaza por el término de 90 días, bajo apercibimiento de ser nombrado defensor de oficio, a: PEDRO R. CORE, GIOCONDA BEATRIZ SORDO, BRIGIDO DIANO, SARA ARAMBILLETE, FELIPE MOSSO, ADELA BALBINA ARIZU, BENJAMIN VOLCO, CECILIA MARIA PEREZ CHAZZETTE, RENATO VIVONE, BEATRIZ ELENA FIORITO, CARLOS MARIA MORALES, MARIA DE LOURDES APARECIDA DARIO asi como a sus sucesores universales y particulares y a todos aquellos que se consideren con derechos a otorgar la escritura definitiva del siguiente bien inmueble: padrón 4580 (antes 2621 m/a) ubicado en la quinta sección judicial del departamento de Rocha "Balneario La Esmeralda" señalado como solar 29 de la manzana 4 en el plano del Agrimensor Arturo López Blanquet inscripto en Catastro el 3 de Julio de 1967, compuesto de una superficie de 566 metros con 75 dm, frente al suroeste a Rambla esquina calle 20. Montevideo, 20 de octubre de 2004. ROSA BEATRIZ LÓPEZ, ESCRIBANA, ACT. ADJ. PASANTE.

27) $ 9300 10/p 31439 Nov 04- Nov 17

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32 Turno, en autos "Lisboa María Laura c/ Sassón, Tufic y otros Escrituración Judicial" IUE 144-396/2000, se cita, llama y emplaza a los demandados, Tufic Sassón; Rachel Halfon: Malka Renée Sassón: Carlos José Halfon: Alegre Sassón; Emilia Miles; Isaac o Issas Selim Pinto; Faride Hazzan; Victor Yattah; Adelina Srur; Lázaro Halfon y como apoderados: Daniel Rahamin Sassón; Salomón Pinto; Luis Alberto Muñoz y Tufic Sassón y o sucesores o herederos a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho en autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio - Montevideo, 8 de Octubre de 2004- Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.

27) $ 6510 10/p 31335 Nov 03- Nov 16

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 33er. Turno, en los autos caratulados "COVISUNCA Filial 4 c/ Sucesores de Rufino Falero- desalojo mal pagador- (ficha= 729/2001)". Se hace saber que por decreto No. 2456/2004 de fecha 21 de setiembre de 2004 se dispuso emplazar a María Cristina, Graciela Susana y Silvia Alicia FALERO FERRARI y a los sucesores a cualquier título de Rufino FALERO, por el término de 90 días, a que comparezcan a deducir sus derechos y/u oponer las defensas que estimen del caso, en el término de 10 días hábiles y perentorios bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Montevideo, 1 de octubre de 2004. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 1 de octubre de dos mil cuatro.- Esc. SILVIA GEOVANESIAN, ACTUARIA.

27) $ 7440 10/p 32033 Nov 11- Nov 24

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, en autos caratulados "GONZALEZ DISTASIO JOSE LUIS Y OTROS C/ VAZQUEZ ARAUJO, RAMON JUSTINIANO. Juicio Ejecutivo" Ficha: 148-326/2003, por decreto Nº 2793 de fecha 16 de setiembre se dispuso citar de excepciones a los herederos del señor RAMON JUSTINIANO VAZQUEZ ARAUJO por el término de 10 días (artículo 379.2 del CGP) bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 27 de setiembre de 2004. Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.

27) $ 4650 10/p 31844 Nov 10- Nov 23

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por Decreto Nº 42 de fecha 2/02/2004, que se transcribe "Al petitorio 1º como pide. Intímese a los sucesores de la Sra. Inés Ochoa Jauría el pago de la suma reclamada por gastos comunes por el plazo de 3 días expidiéndose edictos. Fecho trábase embargo sobre el inmueble denuncado por el actor, en cantidad suficiente hasta cubrir la suma reclamada, oficiándose. Cumplido cítese de excepciones por el término de 10 días, notifiquese en el domicilio del inmueble. Expídanse edictos (art. 89 C.G.P.).", dictado por la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, en autos caratulados "Edificio Mercedes c/ herederos de Inés Ochoa Ajuria-Ejecución Hipotecaria" Ficha: 149-822/03, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores a título universal o singular de Inés Ochoa Ajuria, y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble padrón individual No. 14.422/301, de la Primera Sección Judicial de Montevideo, plano del Agrimensor José Luis Fonticelli, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 74.471 el 26/04/1974, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de Julio de 2004. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

27) $ 11160 10/p 31504 Nov 04- Nov 17

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez De Paz Departamental de la Capital de 38º Turno en autos caratulados: "CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS C/ NUÑEZ, Antonio y otros- Cobro Ejecutivo de Alquileres- Ficha 27-15/2004, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre la unidad 003 de propiedad horizontal ubicada en el edificio sito en la 12da. Sección Judicial de Montevideo, padrón 83.600 que según plano del Agrimensor Albino Ruibal inscripto en la Dirección General de Catastro el 4/5/72 tiene un área de 284,82 mts. y se ubica de frente a la calle Colorado 1719, por el término de 90 días, a comparecer a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 15 de octubre de 2004. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

27) $ 7440 10/p 31503 Nov 04- Nov 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3° Turno, en autos "MA ROSA DUBIKIN Y OTRO- ESCRITURACION JUDICIAL" Ficha 175-1645/2003. Se cita, llama y emplaza genericamente a los sucesores a cualquier título e interesado en el trámite de la presente de Juan Dubinkin y Ana Eugenia Pasiencznik, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días.
Pando, veintidos de setiembre de 2004. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 3720 10/p 32296 Nov 15- Nov 26

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3° Turno, en autos "MARIA FERNANDEZ C/ WALTER CONLAZO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 176-1248/2004. Se cita, llama y emplaza a WALTER CONLAZO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 14 de Octubre de 2004. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54726 Nov 08- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, en autos caratulados "COMPAÑIA INDUSTRIAL COMERCIAL DEL SUR S.A. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL. IUE 2.10041/2004", se convoca a todos los acreedores de COMPAÑIA INDUSTRIAL COMERCIAL DEL SUR S.A. a la Junta que se llevará a cabo ante esta Sede (Av. Gianatassio km. 23) el día 2 DE DICIEMBRE DE 2004 a las 15.00 horas, para decidir sobre la aceptación o el rechazo de la propuesta concordatoria. Se previene a los acreedores que los que comparezcan después de celebrarse la Junta tomarán el concordato en el estado en que se halle. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN CIUDAD DE LA COSTA EL DIA TRES DE NOVIEMBRE DE 2004. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 7440 10/p 31845 Nov 10- Nov 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "LAFFERA FABIANA C/ VIDIR NESTOR. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 179.1032/2004", se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, al Sr. NESTOR VIDIR, a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los seis días del mes de Octubre del año dos mil cuatro.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54794 Nov 11- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Ciudad de la Costa de 4° Turno dictada en autos: "ROSSELL, Gloria Amalia C/ SEQUEIRA. Jorge - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 180.621/ 2004", se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE SEQUEIRA, para estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días hábiles bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. EN FE DE ELLO y de mandato Judicial, expido el presente que SELLO Y FIRMO en la Ciudad de la Costa, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil cuatro.
EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54812 Nov 15- Nov 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de primer turno, dictada en autos: "VAZQUEZ, MARCELO Y OTROS C/ TESSAROLO, MARIO Y OTRO. ESCRITURACION JUDICIAL." Ficha 183-279/2004, se hace saber que ante esta Sede se presentaron los Sres. Marcelo Leonardo Vazquez Marticorena y Bélgica Marticorena por sí y en representación de su hija Adriana Isabel Vazquez Marticorena, promoviendo acción de Escrituración Judicial respecto del bien inmueble Padrón N° 2958, que es un Solar de terreno sito en zona urbana de la Localidad Catastral Las Piedras, señalado con el N° 29 de la manzana E en el plano del Agr. Demetrio Cima de Noviembre de 1933, inscripto en Dirección de Topografía el 30 de noviembre de 1933, con una superficie de 432 m y con frente 12 m al Este a calle Danton. En consecuencia se cita, llama y emplaza a estar a derecho al Sr. Mario Tessarolo Basso, a la Sra. Micaela Tejera Perez y/o sus herederos o sucesores a cualquier título por el término de sesenta días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Se deja constancia que los actores se encuentran auxiliados de pobreza. EN FE DE ELLO se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los veintidos días del mes de octubre de dos mil cuatro. DRA. MARIANA SILVA ISASMENDI, Juez de Paz Departamental.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54693 Nov 05- Nov 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE 2DO. TURNO EN AUTOS CARATULADOS: "BOTTAZZI, LIDIA Y DE SU MENOR HIJA GELBLUNG, EUGENIA JUDITH C/ PUNTA DEL OESTE S.A.- DEMANDA DE IMPUGNACION DE RESOLUCION ASAMBLEARIAS- FICHA 223-753/ 2004" SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 15 DIAS A PUNTA DEL OESTE S.A O A QUIENES TENGAN INTERES EN COADYUVAR CON LOS IMPUGNANTES O CON LA SOCIEDAD, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE. PUBLIQUESE POR TRES DIAS. COLONIA 22 DE JUNIO DE 2004-. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1674 3/p 32401 Nov 15- Nov 17

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE 2do.TURNO, DICTADO EN AUTOS: "SILVA, Patricia C/ CAYRUS, Sergio- PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD- FICHA 223-1105/2004", SE HACE SABER QUE SE HA PRESENTADO LA SRA: Patricia SILVA FERNANDEZ C.I. Nº. 3.283.643-1 INICIANDO PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD CONTRA EL SR: Sergio Gabriel CAYRUS SILVA, RESPECTO DE SUS MENORES HIJOS LEGITIMOS Sheila Nair y Facundo CAYRUS SILVA, POR LO CUAL SE CITA Y EMPLAZA AL SEÑOR Sergio Gabriel CAYRUS SILVA POR EL TERMINO DE 60 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRA EL TRAMITE. ESTOS AUTOS ESTAN PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO DE COLONIA. COLONIA, 1ero. de Octubre de 2004.- Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54783 Nov 11- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2o. Turno de Rosario, en autos: "BARRIOS, Conrado C/ TORRENTS, Enrique y Otra. CESACION DE CONDOMINIO.", Fa. 225-898/2004, según lo ordenado por decreto No.

3912 de fecha 14 de Octubre de 2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, al Sr. Enrique Carmelo TORRENTS y a la Sra. Matilde MATTO, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-
ROSARIO, 20 de Octubre de 2004.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4650 10/p 31568 Nov 05- Nov 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "GUZZO GAYOSO, RICHARD FRANCISCO C/ LAGRESA RODRIGUEZ, MARGARITA. CESE DE PENSION ALIMENTICIA" Fa. 285-1891/ 2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A MARGARITA LAGRESA RODRIGUEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.
Maldonado, 19 de octubre de 2004.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 3720 10/p 32137 Nov 11- Nov 24

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ BONILLA FRADE RAFAEL JOSE Y OTRO" JUICIO EJECUTIVO. FA 291-6/2002, se cita, llama y emplaza a los Sucesores de Rafael Bonilla Frade por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Maldonado, 15 de octubre de 2004.- Dra. Mariela Nuñez Marichal, ABOGADA Mat. 10648, Actuaria Pasante.
27) $ 4650 10/p 31866 Nov 10- Nov 23

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand-Ugon, en autos caratulados: "DE PALLEJA COSTA, MARIA LUCILA C/ GOICOECHEA GONZALEZ, MAXIMILIANO- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" FA. 286-1518/ 2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MAXIMILIANO GOICOECHEA GONZALEZ a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- SE DEJA CONSTANCIA QUE FUE CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES.-
Maldonado, 16 de Agosto de 2004.- Nelson Richart, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54632 Nov 03- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de 6to. Turno de Maldonado, dictado en los autos caratulados "Barrios, Eduardo c/ Barrios, Jorge - Demanda declarativa de Exclusión del Socio" Ficha IUE 290-775/2004, se emplaza al señor JORGE BARRIOS BATISTA, a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Dra. Alicia Moré. Dra. Mariela Nuñez Marichal, ABOGADA Mat. 10648, Actuaria Pasante.
27) $ 3720 10/p 32067 Nov 11- Nov 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "KOZLOVIZ, SIMON C/ LOGUINENKO, SUSY = JUICIO DE CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL" IUE: 294-670/ 2004 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. SUSY ESTHER LOGVINENKO DOLYENKO a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso; CITANDOSELE DE EXCEPCIONES por el termino legal. Maldonado, 15 de octubre de 2004. Dra. Adriana Graziuso. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado.- Dra. Esc. Adriana Graziuso Piccini, Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3er. Turno.
27) $ 5580 10/p 32070 Nov 11- Nov 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de ERCILIA ESTHER ZARDO BIANCHI, IUE 300-564/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 de Mayo de 2004.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 32086 Nov 11- Nov 24

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA EGERABIDEZ BAIZ - IUE 301-1037/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 1 de octubre de 2004.- ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 31352 Nov 03- Nov 16

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de NOHEMI MARIA ELICEIRE BADARACCO - IUE 301-1030/ 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 1 de octubre de 2004.- ESC. ESTELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 31809 Nov 09- Nov 22

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN MARIA ROSA, ELIO RUBENS ROSA MELOGNO y ANA ESTHER ROSA MELOGNO DE FERREYRA - IUE 301-937/2004, citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos; y citándose y emplazándose a los sucesores de FRANCISCO ANIBAL ROSA MELOGNO por el término de 40 días a efectos de que comparezcan a aceptar o repudiar la herencia deferida, conforme a los establecido por el art. 1070 insc. 2º del Código Civil, bajo apercibimiento de tenérsela por repudiada. Paysandú, 22 de octubre de 2004. ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5580 10/p 32085 Nov 11- Nov 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ZABALA, SANDRA ELENA C/ CASTILLO, RICHARD. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. IUE 301-800/ 2004", se cita, llama y emplaza al Sr. RICHARD CASTILLO a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 7 de setiembre de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54695 Nov 05- Nov 18

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO TECHERA LOPEZ, NANDIS OFELIA BRUM MOREIRA Y MARIA ELENA TECHERA BRUM - IUE 301-516/2002,

citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 7 de setiembre de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJ.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54790 Nov 11- Nov 24

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. + LIMA RODRIGUEZ JOSE RAMON C/ LIMA VERA JOSE ANTONIO Y JUAN RAMON- Cese de pension alimenticia- Ficha 317-530/2004. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAZ, a que comparezca en estos autos a LIMA VERA JOSE ANTONIO Y JUAN RAMON LIMA VERA, bajo apercibimiento designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones - Fray Bentos, 7 DE OCTUBRE DE 2004.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54767 Nov 10- Nov 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal de Rivera de 1er. turno, en autos, "IMR. C/ GERARDO GUGLIA MARTINEZ Y OTRO. Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO. Juicio Ejecutivo. Fa. 331-343-2004", SE CITA DE EXCEPCIONES por el término legal a Gerardo Guglia Martínez y Julio Fernando Falcón Puñales y/o sucesores a cualquier título con domicilio desconocido, propietarios del vehículo Mat-FRB 611, bajo apercibimiento de de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Dr. Francisco Massitta Juez de Paz Dptal. Rivera 1er-turno.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54668 Nov 04- Nov 17

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal de Rivera de 1er. turno, en autos, "IMR. C/ JORGE BRAVO BETANCURT. Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO. Juicio Ejecutivo. Fa. 331-340-2004", se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal a Jorge Bravo Betancurt y/o sucesores a cualquier título con domicilio desconocido, propietario del vehículo Mat-FRF 809, bajo apercibimiento de de designársele defensor de oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Dr. Francisco Massitta Juez de Paz Dptal. Rivera 1er-turno.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54669 Nov 04- Nov 17

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal de Rivera de 1er. turno, en autos, "IMR. C/ MARIO RUIZ CUDA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO. Juicio Ejecutivo. Fa. 331-344-2004", se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal a Mario Ruiz Cuda y/o sucesores a cualquier título con domicilio desconocido, propietario del vehículo Mat-FRG 010, bajo apercibimiento de de designársele defensor de oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Dr. Francisco Massitta Juez de Paz Dptal. Rivera 1er-turno.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54670 Nov 04- Nov 17

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal de Rivera de 1er. turno, en autos, "IMR. C/ C.T.W. LTDA. Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO. Juicio Ejecutivo. Fa. 331-339-2004", se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal a C.T.W. LTDA. y/o sucesores a cualquier título con domicilio desconocido, propietario del vehículo Mat-FRY 907, bajo apercibimiento de de designársele defensor de oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Dr. Francisco Massitta Juez de Paz Dptal. Rivera 1er-turno.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54671 Nov 04- Nov 17

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal. de Rivera, dictado en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C/ ZULLY PEREIRA ALVEZ Y OTROS. Juicio Ejecutivo Fa. 331-237-2004", se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal a Zully Pereira Alvez o Zuly Pereira Alvez y/o sucesores a cualquier título, propietaria del vehículo Mat. FRA 967, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Rivera 27 de octubre del 2004.- DR. FRANCISCO MASSITTA, Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54712 Nov 08- Nov 19

RIVERA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier titulo de los inmuebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Contribución Inmobiliaria Rural y Patente de Rodado mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (Ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.-

Nombre	Pad.-CONT	EXP./Res.	Ejercicio	Monto
ZIAD BISHARA BADRA	9771/09	1291-8220	3a. ej97 a 3ª. ej. 2004	$ 3.836.06
ZIAD BISHARA BADRA	9769/09	1292-8219	3a. ej.97 a 3a. ej. 04	$ 3.836.06
ZIAD BISHARA BADRA	9758/09	1282-8218	3a. ej. 97 a 3a. ej. 04	$ 3.837.82
ZIAD BISHARA BADRA	11213/09	1335-8107	2a. ej. 00 a 3a. ej. 04	$ 2.687.83
ZIAD BISHARA BADRA	9967/09	1146-8222	3a. ej. 97 a 1a. ej. 04	$ 3.667.75
ZIAD BISHARA BADRA	9746/09	1274-8221	3a. ej. 97 a 3a. ej. 04	$ 3.837.95
ZIAD BISHARA BADRA	9985/09	1144-8234	3a. ej. 97 a 1a. ej. 04	$ 3.673.68
ZIAD BISHARA BADRA	9712/09	1151-8233	3a. ej. 97 a 1a. ej. 04	$ 3.669.59
ZIAD BISHARA BADRA	9723/09	1150-8232	3a. ej. 97 a 1a. ej 04	$ 3.667.58
ZIAD BISHARA BADRA	9818/09	1149-8231	3a. ej. 97 a 1a. ej. 04	$ 3.667.75
ZIAD BISHARA BADRA	9826/09	1148-8230	3a. ej. 97 a 1a. ej. 04	$ 3.671.45
ZIAD BISHARA BADRA	9962/09	1147-8229	3a. ej. 97 a 1a. ej. 04	$ 3.672.37
ZIAD BISHARA BADRA	9827/09	1214-8228	3a. ej. 97 a 3a. ej. 04	$ 3.837.85

Aviso N°54831 continúa en páginas 2133-C y 2134-C

ZIAD BISHARA BADRA	9731/09	1237-8227	3a. ej 97 a 3a. ej. 04	$ 3.837.95
ZIAD BISHARA BADRA	9746/09	1274-8221	3a. ej 97 a 3a. ej. 04	$ 3.837.95
ZIAD BISHARA BADRA	9921/09	1243-8098	3a. ej. 97 a 3a. ej. 04	$ 3.833.31
ZIAD BISHARA BADRA	9898/09	1301-8211	3a. ej. 97 a 3a. ej. 04	$ 3.834.36
ZIAD BISHARA BADRA	9874/09	1307-8207	3a. ej 97 a 3a. ej. 04	$ 3.834.36
ZIAD BISHARA BADRA	9866/09	1308-8208	3a. ej 97 a 3a. ej04	$ 3.834.36
ZIAD BISHARA BADRA	9900/09	1300-8209	3a. ej 97 a 3a. ej. 04	$ 3.834.36
ZIAD BISHARA BADRA	9919/09	1259-8210	3a. ej 97 a 3a. ej. 04	$ 3.834.19
ZIAD BISHARA BADRA	9897/09	1302-8212	3a. ej 97 a 3a. ej. 04	$ 3.834.36
ZIAD BISHARA BADRA	9774/09	1321-8213	3a. ej 97 a 3a. ej. 04	$ 3.836.46
ZIAD BISHARA BADRA	9825/09	1216-8187	4a. ej.01 a 3a. ej. 04	$ 799.56
ZIAD BISHARA BADRA	9821/09	1218-8188	3a. ej. 98 a 3a. ej. 04	$ 3.080.47
ZIAD BISHARA BADRA	9977/09	1205-8189	3a. ej. 98 a 3a. ej. 04	$ 3.077.51
ZIAD BISHARA BADRA	11225/09	1330-8190	2a. ej.02 a 3a. ej. 04	$ 368.02
ZIAD BISHARA BADRA	9804/09	1281-8191	2a. ej. 98 a 3a. ej. 04	$ 3.713.10
ZIAD BISHARA BADRA	9886/09	1201-8194	3a. ej. 97 a 3a. ej. 04	$ 3.829.25
ZIAD BISHARA BADRA	9801/09	1233-8195	3a. ej. 97 a 3a. ej. 04	$ 3.867.16
ZIAD BISHARA BADRA	9864/09	1310-8196	3a. ej. 97 a 3a. ej. 04	$ 3.834.36
ZIAD BISHARA BADRA	11210/09	1338-8111	2a. ej. 00 a 3a. ej. 04	$ 2.688.06
ZIAD BISHARA BADRA	11211/09	1337-8112	2a. ej. 00 a 3a. ej. 04	$ 2.687.83
ZIAD BISHARA BADRA	9803/09	1287-8113	3a. ej. 97 a 3a. ej. 04	$ 4.164.33
ZIAD BISHARA BADRA	9746/09	1274-8221	3a. ej. 97 a 3a. ej. 04	$ 3.837.95
ZIAD BISHARA BADRA	9726/09	1236-8226	3a. ej. 97 a 3a. ej. 04	$ 3.840.83
ZIAD BISHARA BADRA	9932/09	1262-8174	3a. ej. 97 a 3a. ej. 04	$ 3.834.19

Aviso N°54831 continúa en página 2134-C

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal de Rivera de 1er. turno, en autos, "IMR. C/ PATRICIA IVÁÑEZ DE ASSIS Y/O SUCESORES. Juicio Ejecutivo. Fa. 331-347-2004", se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal a Patricia Iváñez De Assis y/o sucesores a cualquier título con domicilio desconocido, propietaria del vehículo Mat. FRF 340 padrón Nº 11.904 de Rivera, bajo apercibimiento de de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Dr. Francisco Massitta Juez de Paz Dptal. Rivera 1er-turno.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54830 Nov 15- Nov 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución de la Sra. Juez Letrada de 4°. turno de Rocha, Dra. Sonia Piaggio, en autos caratulados: "CACERES LARROSA LAURA KARINA C/ RAMIREZ JUAN JOSE. RATIFICACION DE TENENCIA. Fa. N° 342-927/2004"; se ordenó, CITAR Y EMPLAZAR, al Sr. Juan José Ramírez, a estar a derecho en estas actuaciones y por el plazo legal.

Se deja constancia, que por Resolución N° 5487/2004, se le ha concedido, a la actora, el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil cuatro. Esc. Marta Fernández Pereyra, Act. Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54823 Nov 15- Nov 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "I.M.S. C/ SUCESORES DE CANTALICIA FERREIRA. JUICIO EJECUTIVO", I.U.E. 356-614/2004; se hace saber que en autos se decretó la CITACION DE EXCEPCIONES de los deudores, sucesores de CANTALICIA FERREIRA: por la estirpe de SIXTA FERREIRA MEDINA: SIXTO, RUBEN, DALINE, EDDA LOPEZ CHIAPPA; ANELLO, AIDA, ADELLO, ALBA VILLAR LOPEZ; FERNANDO, PABLO, Y LUIS FERREIRA VILAR; por la estirpe de PAULINA FERREIRA MEDINA: ALBA, ALIDA, ALCI, ADELINA TRINDADE FERREIRA; RUBEN N. TRINDADE TRINDADE; ANTONIO DE VARGAS TRINDADE; por la estirpe de LORENZO FERREIRA MEDINA: LUCIA, VICTORIA, ISIDRA, MARIA FERREIRA ARTAVE; LUIS A. LOPEZ (cesionario), ROBERT, JOHNSON, SUZY, JORGE, FREDY ANDRADE FERREIRA; por la estirpe de DAMIAN COSME FERREIRA MEDINA; OSCAR, OSVALDO, GUILLERMINA FERREIRA; LEONOR Y SUSANA BARCELLOS FERREIRA; emplazándolos a estar a derecho, por el término legal de diez días hábiles bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 08 de octubre de 2004. DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 8370 10/p 31874 Nov 10- Nov 23

ZIAD BISHARA BADRA	9934/09	1280-8175	3a. ej. 97 a 3a. ej. 04	$ 3.834.36
ZIAD BISHARA BADRA	9869/09	1264-8118	3a. ej. 97 a 3a. ej. 04	$ 3.842.73
ZIAD BISHARA BADRA	9984/09	1270-8119	3a. ej. 97 a 3a. ej. 04	$ 3.832.43
ZIAD BISHARA BADRA	9883/09	1269-8120	3a. ej. 97 a 3a. ej. 04	$ 3.832.43
ZIAD BISHARA BADRA	9954/09	1329-8217	3a. ej. 97 a 3a. ej. 04	$ 3.838.83
ZIAD BISHARA BADRA	9974/09	1145-8236	3a. ej. 97 a 1a. ej. 04	$ 3.674.36
ZIAD BISHARA BADRA	9708/09	1152-8235	3a. ej. 97 a 1a. ej. 04	$ 3.670.06
ZIAD BISHARA BADRA	9905/09	1239-8225	3a. ej. 97 a 3a. ej. 04	$ 3.834.45
ZIAD BISHARA BADRA	9773/09	1290-8224	3a. ej. 97 a 3a. ej. 04	$ 3.836.06
ZIAD BISHARA BADRA	9775/09	1266-8223	3a. ej. 97 a 3a. ej. 04	$ 3.834.02
ZIAD BISHARA BADRA	9879/09	1297-8214	3a. ej. 97 a 3a. ej. 04	$ 3.831.13
ZIAD BISHARA BADRA	9745/09	1252-8215	3a. ej. 97 a 3a. ej. 04	$ 3.841.18
ZIAD BISHARA BADRA	9748/09	1327-8216	3a. ej. 97 a 3a. ej. 04	$ 3.836.46
ZIAD BISHARA BADRA	9776/09	1254-8180	3a. ej. 97 a 3a. ej. 04	$ 3.832.56
ZIAD BISHARA BADRA	9927/09	1253-8173	3a. ej. 97 a 3a. ej. 04	$ 3.834.19
ZIAD BISHARA BADRA	9921/09	1243-8098	3a. ej. 97 a 3a. ej. 04	$ 3.833.31
ZIAD BISHARA BADRA	9746/09	1274-8221	3a. ej. 97 a 3a. ej. 04	$ 3.837.95

EDGAR N. GIMENEZ, Dir Int. División, FNC TRIBUTOS.

27) (Cta. Cte.) 3/p 54831 Nov 15- Nov 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "CERVETTI ALMEIDA, ROQUE. RATIFICACION DE TENENCIA.". IUE: 382-452/2004, se cita, llama y emplaza a SILVANA CAROLINA GADEA a que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de las presentes actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 22 de octubre de 2004. Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54722 Nov 08- Nov 19

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "LARRAMA VALDEZ, ESTHER. RATIFICACION DE TENENCIA.". IUE: 382-439/2004, se cita, llama y emplaza a EDILBAR ARAUJO FALERO a que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de las presentes actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 13 de octubre de 2004. Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54804 Nov 12- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Mercedes de Primer Turno, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, c/ TURUANI NARBAIS, Alba Rosa y otra- Proceso de Ejecución- IUE 380-40003/2001", decreto No. 19, líbrese edictos, citando y emplazando por el término de 90 días a todos los interesados y en especial a los herederos ó sucesores a cualquier título de ALBA ROSA TURUANI NARBAIS a comparecer en autos, bajo apercibimiento de que si no lo hacen se le designará defensor de oficio con quien continuar este procedimiento.
Mercedes, 21 de octubre de 2004.- ESC. Cristina Zefferino. Actuaria.

27) $ 5580 10/p 31482 Nov 04- Nov 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "PERDOMO GUTIERREZ, HONORATA. SUCESION.", Fa. 412-915/2004, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres. JOSE ENRIQUE PERDOMO LUZARDO y a DARWIN PERDOMO LUZARDO por el TERMINO DE 90 DIAS, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele curador de bienes con el que se seguirán los procedimientos.- TREINTA Y TRES, 19 DE OCTUBRE DE 2004.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

27) $ 3720 10/p 32211 Nov 12- Nov 25

PODER JUDICIAL
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "HUFF VOGEL, Andrés. RATIFICACION DE TENENCIA.", Fa. 412-841/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 30 DIAS a la Sra. Lidia GONZALEZ SILVERO, haciéndole saber que ante esta Sede, se tramitan los presentes autos, iniciado el día 17 de Junio de 2004, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO con el que se seguirán los procedimientos. SE HACE CONSTAR QUE POR AUTO Nº 6455/2004, DE FECHA 20/09/2004 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
TREINTA Y TRES, 12 DE OCTUBRE DE

2004.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54752 Nov 10- Nov 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: RODRIGUEZ ALVAREZ, FLOR DE LIS C/ NERMINCO S.A. =EJECUCION DE SENTENCIA.= FICHA Nº IUE 413-407/2004, tramitados ante ésta Sede, según providencia Nº 1701 de fecha 19 de Octubre de 2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a NERMINCO S.A. para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se nombrará Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.- Se hace constar que los presentes obrados se litigan auxiliados de pobreza.- Treinta y Tres, 27 de octubre de 2004.- Dra. Sylvia Rodriguez Batista.- Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54750 Nov 10- Nov 23

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

MontevideOnLine S.A.

AVISO. COMPROMISO DE FUSION: MontevideOnLine S.A. y Novamell S.A.
Fecha: 25/10/04
Fusión por absorción.
Sociedad absorbente: MontevideOnLine S.A.
Sociedad absorbida: Novamell S.A.
Denominación: "MontevideOnLine S.A." (una vez publicada la reforma de estatutos se denominará DEDICADO S.A.).
Capital autorizado: $ 200.000.000. Capital a autorizar: $ 600.000.000.
Compromiso y balances especiales a disposición de accionistas y acreedores en Cont. Echevarriarza 3535 Torre A Of. 1403 (MontevideOnLine S.A.) y Colonia 810 Of 1002 (Novamell S.A.), Montevideo, a efectos de justificar créditos y deducir oposiciones con plazo de veinte días a partir de última publicación. MontevideOnLine S.A. Novamell S.A.
28) $ 33000 10/p 31360 Nov 03- Nov 16

FUSION DE SADESA URUGUAY INVERSORA S.A. A SADESA URUGUAY INTERNATIONAL S.A.

SE DISUELVE: SADESA URUGUAY INVERSORA S.A, Capital: $ 1.600.000.-, sede Zabala 1542/701,
SOCIEDAD INCORPORANTE: SADESA URUGUAY INTERNATIONAL S.A., Sede: Zabala 1542/701, Capital: $ 1.600.000.- que será aumentado según patrimonio neto de la incorporada emitiéndose acciones proporcionalmente.
PREVIENE: Compromiso de fusión y balances sociales especiales a disposición de acreedores accionistas en sedes sociales.
CONVOCATORIA A ACREEDORES: PLAZO 20 DÍAS: De la incorporada, a que justifiquen sus créditos; de ambas, a deducir oposiciones a la fusión.
28) $ 27500 10/p 31995 Nov 11- Nov 24

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

TERESA DE LA CONCEPCION BLANCO FEIJOO (FICHA Nº 2-49112/2004).
Montevideo, 20 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32444 Nov 16- Nov 29 (0001)

CUARTO TURNO

WALTER VICTOR BARBOSA TRIAS (FA. 2-53015/2004).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32438 Nov 16- Nov 29 (0002)

VICENTE ULISES GUARINO ALBANO (FA. 2-54779/2004).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32484 Nov 16- Nov 29 (0003)

QUINTO TURNO

IZQUIERDO, JOSÉ SIXTO y SALDÍAS HERNANDEZ, ANGELICA (Ficha 2-10875/2004).
Montevideo, Abril de 2004.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32554 Nov 16- Nov 29 (0004)

SEXTO TURNO

ROBERTO MATA SERVENTE (FICHA 2-25255/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 32442 Nov 16- Nov 29 (0005)

DELIA AMADO AMBROIS (FICHA 2-50864/2004).
Montevideo, 21 de Octubre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32479 Nov 16- Nov 29 (0006)

SEPTIMO TURNO

ROSA NELIDA PEREIRA FERNANDEZ (Ficha: 2-54101/2004).
Montevideo, 5 de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 32480 Nov 16- Nov 29 (0007)

NOVENO TURNO

SEVERINO CAPPIO GIANINI (ficha 2-44838/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32482 Nov 16- Nov 29 (0008)

DECIMO TURNO

ROBERTO PEREIRA o PEREYRA ROMAY (FICHA Nº 2-41824/2004).
Montevideo, 26 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32460 Nov 16- Nov 29 (0009)

DECIMOPRIMER TURNO

SYLVIA BEATRIZ STEFFENON PONCE y HUGO ANTONIO DE LA FUENTE VAZQUEZ (Fa. 2-46192/2004).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32439 Nov 16- Nov 29 (0010)

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA ASENCIÓN OSPITALECHE u OSPITALETCHE ERAZUN o ERASUN o ERATZUN (Ficha 2-49732/2004).
Montevideo, 19 de Octubre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 32432 Nov 16- Nov 29 (0011)

LUIS UMBERTO BARRETO BASINI (ficha 2-51359/04).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2004.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 32547 Nov 16- Nov 29 (0012)

ELSA ADELA HOLANDA VIROGA (Ficha 2-34803/2004).
Montevideo, 13 de Agosto de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 32567 Nov 16- Nov 29 (0013)

DECIMOTERCER TURNO

ARTURO PEREZ VILAS (FICHA 2-53187/2004).
Montevideo, 01 de Noviembre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32485 Nov 16- Nov 29 (0014)

PALUCI PANTANO, ANTONIO (FICHA 2-46082/2004).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 32556 Nov 16- Nov 29 (0015)

DECIMOCUARTO TURNO

BLANCA ROSA GARCIA MUÑOZ y EMILIO ANTONIO CARELLA ALEMAN (Ficha: 2-52940/2004).
Montevideo, 26 de Octubre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 32489 Nov 16- Nov 29 (0016)

DECIMOQUINTO TURNO

ELVIO AGUEDO LOPEZ MORALES RODRIGUEZ o ELVIO AGUEDO LOPEZ RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-48552/2004).
Montevideo, 5 de Octubre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32555 Nov 16- Nov 29 (0017)

RODOLFO HECTOR LENA SCAPUSIO (Ficha Nº 2-30922/2004).
Montevideo, 20 de Julio de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32558 Nov 16- Nov 29 (0018)

DECIMOCTAVO TURNO

VENANCIO ARELLANO CAPI (Ficha 2-52253/2004).
Montevideo, 29 de Octubre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32436 Nov 16- Nov 29 (0019)

DECIMONOVENO TURNO

MATILDE IRIS LARROSA o LARROSA ACEVEDO (Ficha Nº 2-14750/2004).
Montevideo, 17 de Agosto de 2004.
Esc. Raquel Prieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32553 Nov 16- Nov 29 (0020)

VIGESIMO TURNO

JOSE FILIPIAK PIETRZAK y ESTEFANIA o STEFANYA o STEFANIA BRONISLAWA ORZECHOWSKA o ORZECHOWSKI SADRYN (Ficha Nº 2-54125/2004).
Montevideo, 04 de Noviembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32435 Nov 16- Nov 29 (0021)

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARLOS GERMAN TONAR BARRETO (2-46135/2004).
Montevideo, 13 de Octubre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32443 Nov 16- Nov 29 (0022)

ISABEL TRINIDAD MEDINA CURBELO (526/2003/S).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2003.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32487 Nov 16- Nov 29 (0023)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDUARDO DANIEL LARRAURA RODRIGUEZ y LUIS ALBERTO LARRAURA BARBOZA (63-451/2003).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2004.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54886 Nov 16- Nov 29 (0024)

VIGESIMOTERCER TURNO

ORFILIA JUANA o JUANA ORFILIA CABALLERO CORBO (FICHA: 2-44307/2004).
Montevideo, 4 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32557 Nov 16- Nov 29 (0025)

VIGESIMOQUINTO TURNO

LUIS ALBERTO MATTEO GUARINO (Ficha 2-49975/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 32430 Nov 16- Nov 29 (0026)

LUIS ALBERTO SCHWEIZER CORRAL (Ficha 2-49142/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 32552 Nov 16- Nov 29 (0027)

VIGESIMOSEXTO TURNO

ENRIQUE DARWIN DENIS GIACHINO y DE ANA MARIA SABANEZ SOSA (Fa. 592/2001/S).
Montevideo, 09 de Octubre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32433 Nov 16- Nov 29 (0028)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

BRAULIO DUARTE GONZALEZ (FICHA 2-48397/2004).
Montevideo, 12 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 32461 Nov 16- Nov 29 (0029)

SERGIO LUIS CORDERO PRANDI (FICHA 2-50849/2004).
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 32549 Nov 16- Nov 29 (0030)

VIGESIMOCTAVO TURNO

FLORENCIA ROMERO IZAGUIRRE (FICHA 2-52251/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 32437 Nov 16- Nov 29 (0031)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NICOLÁS EMILIO MARTINEZ PERDOMO (I.U.E. Nº 168-2188/2004).
Canelones, 8 de Noviembre de 2004.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32423 Nov 16- Nov 29 (0032)

YSABELINO o ISABELINO ANTONIO RAVERA RUIZ (I.U.E. Nº 168-2141/2004).
Canelones, 26 de Octubre de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32424 Nov 16- Nov 29 (0033)

TELMO GARCÍA DECEJA (I.U.E. Nº 168-2085/2004).
Canelones, 20 de Octubre de 2004.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32528 Nov 16- Nov 29 (0034)

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

NOVO ANTELO MAXIMINO (IUE 179.1251/2004).
Ciudad de la Costa, 27 de Octubre de 2004.
DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 32488 Nov 16- Nov 29 (0035)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

JOSE JULIAN ESTEVES, DE ROSA TOMASA BERTTA o BERTA BASADONI DE ESTEVES y DE JULIO RADAMES ESTEVES BERTA o BERTTA (Ficha IUE: 172-1551/2004).
Las Piedras, 5 de Noviembre de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 32529 Nov 16- Nov 29 (0036)

RITA ELENA ESTEFAN SEJAS o DE SEJAS (Ficha IUE: 172-1584/2004).
Las Piedras, 5 de Noviembre de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 32530 Nov 16- Nov 29 (0037)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO CRESPO SUAREZ (expte. 227-247/2004).
Carmelo, 2 de Abril de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 32532 Nov 16- Nov 29 (0038)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ENRIQUETA RUBINOWICZ KOGUT y SARA JOSEFINA FARALL RUBINOWICZ (IUE 300-1143/2004).
Paysandú, 09 de Noviembre de 2004.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA ADJUNTA PAS.
01) $ 2700 10/p 32541 Nov 16- Nov 29 (0039)

TERCER TURNO

JOSE JUAN PIROTTI, MARIA JOSEFINA GALMARINI o JOSEFA MARIA GALMARINI y HERIBERTO ROGELIO PIROTTI GALMARINI (IUE 301-1008/2004).
Paysandú, 3 de Noviembre de 2004.
ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32537 Nov 16- Nov 29 (0040)

ILIDIO ANTUNES FERNANDES o ILIDIO FERNANDES ANTUNES (IUE 301-1091/2004).
Paysandú, 3 de Noviembre de 2004.
ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32538 Nov 16- Nov 29 (0041)

ROBERTO ANTONIO FAGALDE FERNANDEZ (IUE 301-1127/2004).
Paysandú, 3 de Noviembre de 2004.
ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32539 Nov 16- Nov 29 (0042)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

CARLOS MARIA VOGLER FOSSATI (Ficha 343-498/2004).
Chuy, 5 de Noviembre de 2004.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32545 Nov 16- Nov 29 (0043)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HOMERO ZELMAR GUGLIELMONE PRUZZO (FICHA IUE: 353-1251/2004).
Salto, 19 de Octubre de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 32490 Nov 16- Nov 29 (0044)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA DEL CARMEN CARDOZO SILVA (FICHA: 397/963/2004).
Tacuarembó, 20 de Octubre de 2004.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 32422 Nov 16- Nov 29 (0045)

CONVOCATORIAS

EQUITAL S.A.

ASAMBLEA ESPECIAL DE LA SERIE B

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de la Serie B a la Asamblea Especial de dicha Serie a celebrarse en el domicilio de la

sociedad Lord Ponsomby 2430 el día 9 de diciembre de 2004 a la hora 10:30 en primera convocatoria y a las 11:30 hs. en segunda convocatoria a fin de adoptar resolución sobre los puntos a considerar en la Asamblea Ordinaria de la Sociedad que se convoque al efecto relacionada con el siguiente orden del día:
1º) Consideración y aprobación del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y estado de Resultados) al 31 de julio de 2003 y Memoria.
2º) Consideración y aprobación de la gestión de los Directores.
3º) Designación de Directorio conforme al art. 13 del Estatuto y fijación de su retribución.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1 De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2. Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado de depósito; 3. De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
LOS PATIOS S.A., TILMARENCO S.A. Y BIZCAYNE SA.
03) $ 3627 3/p 32427 Nov 16- Nov 18 (0046)

EQUITAL S.A.
ASAMBLEA ESPECIAL DE LA SERIE A

De acuerdo a lo establecido en el articulo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de la Serie A a la Asamblea Especial de dicha Serie a celebrarse en el domicilio de la sociedad Lord Ponsomby 2430 el día 9 de diciembre de 2004 a la hora 9:00 en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria a fin de adoptar resolución sobre los puntos a considerar en la Asamblea Ordinaria de la Sociedad que se convoque al efecto relacionada con el siguiente orden del día:
1º) Consideración y aprobación del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y estado de Resultados) al 31 de julio de 2003 y Memoria.
2º) Consideración y aprobación de la gestión de los Directores.
3º) Designación de Directorio conforme al art. 13 del Estatuto y fijación de su retribución.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2. Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado de depósito; 3. De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
LOS PATIOS S.A., TILMARENCO S.A. Y BIZCAYNE S.A.
03) $ 3627 3/p 32428 Nov 16- Nov 18 (0047)

EQUITAL S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 y 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en el domicilio de la sociedad Lord Ponsomby 2430 el día 9 de diciembre de 2004 a la hora 12:00 la primera convocatoria y a la hora 13:00 la segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración y aprobación del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y estado de Resultados) al 31 de julio de 2003 y Memoria.
2º) Consideración y aprobación de la gestión de los Directores.
3º) Designación de Directorio conforme al art. 13 del Estatuto y fijación de su retribución.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2. Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito; 3. De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
LOS PATIOS S.A., TILMARENCO S.A. y BIZCAYNE S.A.
03) $ 3348 3/p 32429 Nov 16- Nov 18 (0048)

CONVOCATORIA
Montevideo, 5 noviembre de 2004
SRES. COOPERATIVISTAS DE COCEMI:
De acuerdo al Estatuto Art. 34 inciso L se llama a Asamblea General Ordinaria el 11 de diciembre de 2004, a la hora 10:30 en la Sala Roja del Centro de Conferencias de la Intendencia Municipal de Montevideo Piso 1 y 1/2 - 18 de Julio 1360 - Montevideo.
Orden del día:
1.- Memoria del ejercicio finalizado el 31.7.04
2.- Estado de Situación Patrimonial y de Resultados por el ejercicio económico 1.8.03 al 31.7.04.
3.- Informe de la Comisión Fiscal
4.- Proyecto de distribución de utilidades ejercicio 2002/2003 y 2003/2004
5.- Presupuesto anual
6.- Fijación de remuneraciones de directivos para el ejercicio 2004/2005
7.- Elección de autoridades: Delegado Regional Norte, Sur y Oeste y dos suplentes por cada regional.

POR COCEMI
Dr. Eduardo Vidal- Presidente, Dr. Daniel Lijtenstein- Secretario, Dr. Juan Del Pino - Tesorero, Dr. Sergio Caticha- Vocal, Dr. Elbio Zunino- Vocal.
NOTA: Acorde al artículo 27 es imprescindible que los representantes concurran con su respectivo poder.
03) $ 2511 3/p 32434 Nov 16- Nov 18 (0049)

INVERSIONES MARPESA S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Inversiones Marpesa S.A., a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social de Juncal 1355, escritorio 907, el dia 22 de noviembre de 2004 a las 14hs. en primera convocatoria y a las 15hs. en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DIA

1º.) Consideración de la operación de venta de las acciones de Argentina Salud y Vida Compañía de Seguros S.A.
2º.) Destino de los fondos producto de dicha operación.
03) $ 465 1/p 32441 Nov 16- Nov 16 (0050)

GINEPLEND S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se resuelve convocar a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 03 de Diciembre de 2004 a la hora 12:00 en el domicilio sito en la calle Juan María Pérez 2672, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Memoria y Balance al 29 de Febrero de 2004..
3. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Registro de Accionistas se cerrará a la hora de iniciación de la Asamblea.
03) $ 1395 3/p 32478 Nov 16- Nov 18 (0051)

Convocatoria
Asociacion Nacional de semilleristas de papa del Uruguay
Se cita para la Asamblea ordinaria anual del dia jueves 18 de noviembre de 2004
Lugar: Millan 4703 Montevideo
Primera citacion hora: 20:30
Segunda citacion hora: 21:00
Orden del dia
1. memoria anual
2. balance anual.
03) $ 279 1/p 32544 Nov 16- Nov 16 (0052)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEPTIMO TURNO

HECTOR ENRIQUE BEIRO AUGUSTO y ANA MARIA MICHELENA SALAFRANCA (FICHA 2-44172/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 32459 Nov 16- Nov 29 (0053)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de

sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BUDIN PANI, EDUARDO JAVIER y MARRERO GUIMAREY, CRISTINA LUJAN (Ficha 168-2123/2004).
Canelones, 20 de Octubre de 2004.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 32425 Nov 16- Nov 29 (0054)

BUDIN PANI, JULIO CESAR y VIAZZO PINO, PATRICIA ISABEL, (Ficha 168-554/2001).
Canelones, 29 de Setiembre de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 32426 Nov 16- Nov 29 (0055)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

PERA ROJO, MARIA INES C/ SANCHEZ MANSILLA, JORGE ARIEL (Fa. 285-1985/2004).
Maldonado, 28 de Octubre de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 32450 Nov 16- Nov 29 (0056)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. turno, en autos caratulados "ZUCOTTI, ADRIANA C/ PINTOS, ANDRES,- DIVORCIO, RIÑAS Y DISPUTAS-". ficha 46-342/2003, en cumplimiento del auto Nª 4654/2004 de fecha 9 de Octubre de 2004, cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias a ANDRES FABIAN PINTOS, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio.
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los VENTICINCO dias del mes de Octubre de DOS MIL CUATRO.- Se deja constancia de que dicho tramite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54875 Nov 16- Nov 29 (0057)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PORTILLO FLORES; JUAN CARLOS contra TOLOSA; ALICIA MABEL - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-875/2004, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días a la Sra. ALICIA MABEL TOLOSA bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 3 de Noviembre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54884 Nov 16- Nov 29 (0058)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

ANTEL

EMPLAZAMIENTO: al titular del servicio telefónico número 924 76 29 y 924 65 45 habilitado en Av. Fernández Crespo 2143. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 558 3/p 32560 Nov 16- Nov 18 (0059)

INCAPACIDADES

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "GALLO VILLALBA, Marcia Patricia. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza." Expediente N° 168-1139/2004, se hace saber que por Resolución N° 8804 de fecha 18.10.2004 se declaró en estado de incapacidad a MARCIA PATRICIA GALLO VILLALBA, designándose curadora definitiva a su madre MYRIAM VILLALBA GARRIDO, quien quedó discernida e instalada en el cargo con fecha 18.10.2004.
Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza según lo establecido por Decreto N° 1544/2004.
Canelones, 21 de Octubre de 2004.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54885 Nov 16- Nov 29 (0060)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PAZ DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Paz de la Capital de 27 Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó RAQUEL JEANETTE CAPUOZZOLO OSPITALECHE, en autos "Capuozzolo Ospitaleche, Raquel Jeanette"- Información de Vida y Costumbre- F. 2-31639/2004, para la obtención de Matrícula de Corredor Inmobiliario, ofreciendo declaración de Edith García Resbani y Adriana María Maja Felix, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 16 de setiembre de 2004. Esc. Ileana Aguirrezabala, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 2000 10/p 32492 Nov 16- Nov 29 (0061)

LICITACIONES

MONTEVIDEO

POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
HOSPITAL POLICIAL

Montevideo, 12 de noviembre de 2004.-
LA DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL LLAMA A LICITACION PUBLICA No. 10/04 "CONTRATACION DE SERVICIOS EXTRAHOSPITALARIOS".
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL DEPARTAMENTO DE

SUMINISTROS DE LA DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL (BVAR. BATLLE Y ORDOÑEZ 3574, PISO 1), EN EL HORARIO DE 08:00 A 17:00 HORAS.
COMPRA DE PLIEGO EN EL DPTO. DE TESORERIA EN EL HORARIO DE 11 A 19 HS.
COSTO DEL PLIEGO: $ 500.-
FECHA DE APERTURA: 14/12/04. HORA: 09:30 HORAS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54872 Nov 16- Nov 16 (0062)

POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
HOSPITAL POLICIAL

Montevideo, 12 de noviembre de 2004.-
LA DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL LLAMA A LICITACION PUBLICA No. 01/05 "SOLICITUD DE UTILES DE OFICINA PARA EL DPTO. DE ALMACENES".
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS DE LA DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL (BVAR. BATLLE Y ORDOÑEZ 3574, PISO 1), EN EL HORARIO DE 08:00 A 17:00 HORAS.
COMPRA DE PLIEGO EN EL DPTO. DE TESORERIA EN EL HORARIO DE 11 A 19 HS.
COSTO DEL PLIEGO: $ 500.-
FECHA DE APERTURA: 10/12/04. HORA: 09:30 HORAS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54873 Nov 16- Nov 16 (0063)

Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas
DIVISION ADQUISICIONES

PROCEDIMIENTO DE COMPRA, FECHA, HORA;
* L/P 0080/05 "REPUESTOS E INSUMOS PARA EL BLOCK, SARP Y CTI", 8/12/04, 09.00;
ADQUISICION DEL PLIEGO: El mismo está a disposición de los proveedores a partir del día 29.. de noviembre del corriente en la División Financiero Contable (8 de Octubre 3029) en el horario de 8 a 11 hrs.
VALOR PLIEGO: 2 UR (dos Unidades Reajustables)
CONSULTAS: Administrativas: Sector Operaciones - División Adquisiciones Técnicas: Departamento de Electrónica Medica
LUGAR DE APERTURA: Division Adquisiciones Av. 8 de Octubre 3029.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54874 Nov 16- Nov 16 (0064)

ENTES

A.N.C.A.P.
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 0/1386: Suministro y montaje del tanque esférico Nº 20 para GLP en Planta La Tablada
Comunicamos a ustedes que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación de referencia para el día 9 de diciembre de 2004 a las 16:00 horas.
Estamos en INTERNET, visítenos: www.ANCAP.com.uy/licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54877 Nov 16- Nov 16 (0065)

A.N.C.A.P.
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 0/1390: Compra de aceite terminado para transmisiones automáticas (ATF)
Apertura: 28 de diciembre de 2004
Hora: 14:00
Valor del Pliego: $ 500 (pesos uruguayos quinientos)
Para recabar los Pliegos de Condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:30 horas en la Tesorería (CAJA) de Oficinas Centrales (Planta Principal), sita en Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja.
Las consultas sobre los mismos se realizarán en el Departamento Materiales -Compras de la División Administración General (Humboldt 3900 La Teja) en el horario de 8:00 a 16:00.
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, Primer Piso.
Estamos en INTERNET, visítenos: www.ANCAP.com.uy/licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54878 Nov 16- Nov 16 (0066)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, noviembre 16 de 2004

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARCELO DUARTE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Laureles 713 y ANA MARIA SANTANA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agustín Muñoz 4369.
14) $ 283 3/p 4154 Nov 16- Nov 18 (0067)

MANUEL ANTELO, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Jujuy 2819/1001 y DELIA ETANISLADA SILVERA, 73 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Jujuy 2819/1001.
14) $ 283 3/p 4171 Nov 16- Nov 18 (0068)

OFICINA No. 2

GUSTAVO MARTIN BERAZATEGUI, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Tomkinson 2317 y JENIFER CINTIA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Edgar Alan Poe 6614.
14) $ 283 3/p 4151 Nov 16- Nov 18 (0069)

GERARDO DAVID BOUISSA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Central 2619 y SUSANA KATHERINE VARGAS, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Valentin 670.
14) $ 283 3/p 4152 Nov 16- Nov 18 (0070)

FERNANDO FAJARDO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Bulevar Artigas 1175 y ALFONSINA MARTINEZ, 25 años, soltera, lic. en comunicación, oriental, domiciliada en Bulevar Artigas 1175.
14) $ 283 3/p 4164 Nov 16- Nov 18 (0071)

OFICINA No. 3

DIEGO GUALBERTO CANIELLAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Farrara 3397 y ANDREA ALVAREZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ferrara 3397.
14) $ 283 3/p 4153 Nov 16- Nov 18 (0072)

ESTEBAN ANDRES CROS, 23 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado en Bérgamo 3735/3 y NOELIA PAOLA VAZQUEZ, 19 años, soltera, estudiante, argentina n/u, domiciliada en Acrópolis 3556.
14) $ 283 3/p 4155 Nov 16- Nov 18 (0073)

VALENTIN JORGE COTA, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Pimienta 955/1006 y BEATRIZ LOPEZ, 53 años, divorciada, abogada escribana, oriental, domiciliada en Pimienta 955/1006.
14) $ 283 3/p 4158 Nov 16- Nov 18 (0074)

CARLOS ALBERTO CASTRO, 55 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Br. Artigas 1471/602 y MARTHA VIRGINIA SALVO, 43 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Br. Artigas 1471/602.
14) $ 283 3/p 4165 Nov 16- Nov 18 (0075)

RICARDO PEDRO ITOIZ, 75 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Juan José Quesada 3560 y BRENDA SILVERA, 59 años, viuda, empleado, oriental, domiciliada en Arechaga 3524.
14) $ 283 3/p 4175 Nov 16- Nov 18 (0076)

OFICINA No. 4

MARIO ANGEL GOMEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Osvaldo Martinez 3370 y MONICA RAQUEL RAMIREZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Belloni 3440.
14) $ 283 3/p 4156 Nov 16- Nov 18 (0077)

CARLOS GUILLERMO GARETA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio César 1672 y ANDREA SABRINA FERNANDEZ, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Julio César 1672.
14) $ 283 3/p 4163 Nov 16- Nov 18 (0078)

OFICINA No. 5

MARIO CESAR MARTINEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bulgaria 3968 y ANA JANET HIRIGOYEN, 39 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Bulgaria 3968.
14) $ 283 3/p 4161 Nov 16- Nov 18 (0079)

ALEJANDRO MENDEZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Charrúa 1840/2 y LETICIA GABRIELA BORGES, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Charrúa 1840/2.
14) $ 283 3/p 4162 Nov 16- Nov 18 (0080)

DIEGO TOMAS MARTINO, 29 años, soltero, musico, oriental, domiciliado en Cavia 2724/701 y MARIA VICTORIA CESPERES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cavia 2724/701.
14) $ 283 3/p 4167 Nov 16- Nov 18 (0081)

FERNANDO JAVIER MACHADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 2273/104 y MARIA JOSE GIRO, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Juan José de Amézaga 2240/3.
14) $ 283 3/p 4172 Nov 16- Nov 18 (0082)

GUSTAVO ALBERTO TRINDADE, 23 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en José Llupes 4616 y ESTEFANIA WALKIRIA BARRETO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en La Carreta 1971.
14) $ 283 3/p 4173 Nov 16- Nov 18 (0083)

ALVARO ISMAEL MORELLO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chicago 5258 y MARIELA CARBAIEDA, 39 años, divorciada, baby Sistter, oriental, domiciliada en Jose B y Ordoñez 3927.
14) $ 283 3/p 4174 Nov 16- Nov 18 (0084)

OFICINA No. 6

PABLO DANIEL RODRIGUEZ, 29 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Propios No. 4698 y VIRGINIA GARIN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Propios No. 4698.
14) $ 283 3/p 4157 Nov 16- Nov 18 (0085)

FERNANDO DANIEL SANCHEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eusebio Cabral 4336 y MARIA ALEJANDRA VAZQUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eusebio Cabral 4336.
14) $ 283 3/p 4166 Nov 16- Nov 18 (0086)

OFICINA No. 7

JESUS ADRIAN PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 3537 y MARIA LETICIA SERRANO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Nueva Troya 3810.
14) $ 283 3/p 4159 Nov 16- Nov 18 (0087)

WILLAM PEREIRA, 46 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Monterroso 1556 y MARGOT BENITEZ, 45 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Monterroso 1556.
14) $ 283 3/p 4160 Nov 16- Nov 18 (0088)

JAVIER LEANDRO NAVARRO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Alegre 1186 y MARÍA FLORENCIA SEVRINI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mántua 6895.
14) $ 283 3/p 4168 Nov 16- Nov 18 (0089)

JOSE IGNACIO PUCELLA, 24 años, soltera, desocupado, australiano, domiciliado en Gregorio Camino 434 y ANA LAURA PEREIRA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gregorio Camino 434.
14) $ 283 3/p 4169 Nov 16- Nov 18 (0090)

MARIO ALEJANDRO VILLARREAL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Acuña 3169 y LETICIA DANIELA SILVERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Acuña 3169.
14) $ 283 3/p 4170 Nov 16- Nov 18 (0091)

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
PRIMER TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 1 Turno, en autos "Infobase SRL c/ Asil S.A - Prescripción Adquisitiva", Ficha n° 800/2003, se hace saber que se presentó Francisco Chang, en representación de Infobase SRL promoviendo demanda de prescripción adquisitiva respecto del vehículo marca Chevrolet, modelo Corsa Wind, año 1996, tipo sedán 2 puertas, matrícula n° SAY 1765 (antes 945.114), padrón n° 453.758, en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien, especialmente a Asil S.A, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo 23 de agosto de 2004. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
16) $ 6510 10/p 32550 Nov 16- Nov 29 (0092)

CANELONES
JUZGADO DE PAZ
TERCERA SECCION

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 3° Sección Judicial de Canelones - Los Cerrillos- dictada en autos: "RODRIGUEZ DE LEON, María Elvira. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL." IUE: 189-124/2004 se hace saber que ante esta Sede se ha presentadoMaría Elvira RODRIGUEZ DE LEON promoviendo acción de Prescripción Adquisitivia sobre el bien fracción de campo ubicada en la zona rural de la 3° sección catastral del Departamento de Canelones, empadronada con el N° 15.189 que consta de una superficie de 2 há 4243 m², y se deslinda así: 112 m 58 c al SE lindando con el hoy Padrón 61.834; 215 m 55 c al SO lindando con el Padrón 11.584; 112 m 47 c al NO, lindando con el Padrón 8648 y 215 m 55 c al NE lindando con el Padrón 11.900, servidumbre de paso existente de 10 m de ancho por medio. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Fermín RODRIGUEZ RUNCO y a sus herederos a título universal o particular; al cónyuge de la actora Héctor Manuel ZUNINO RODRIGUEZ; así como a los linderos Jacinta GARCIA de BAZZANO, Nelsa Esmeralda CHINANTTE de JESUALDI, Flor RABELLINO y a todos los que se consederen con derecho sobre el bien de referencia para que comparezcan en forma a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien seguirán estos procedimientos. Los Cerrillos, 28 de setiembre de 2004.- Dra. ELSA MONTIN FERRARI, Juez de Paz.
16) $ 13020 10/p 32531 Nov 16- Nov 29 (0093)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
ERNST & YOUNG solicita la Inscripción de la Obra titulada "NORMAS CONTABLES ADECUADAS" Decreto Nº 162/04 y NICs del cual se declaran Propietarios.
Montevideo 12 de Noviembre de 2004
SR. RAUL RICARDO VALLARINO
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 94 1/p 32446 Nov 16- Nov 16 (0094)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
MARIO GIACUMMO MUSSO solicita la inscripción de la Obra titulada "SISTEMA DE MONITOREO Y CONTROL VEHICULAR" de su autoria
Montevideo 12 de Noviembre de 2004
SR. RAUL RICARDO VALLARINO
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 94 1/p 32493 Nov 16- Nov 16 (0095)

QUIEBRAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, Nº 794 de fecha 2/4/2003 se hace saber que en los autos caratulados: PELTEX LTDA. QUIEBRA- FICHA ANTERIOR 219/2001 (REIDENTIFICADO ACTUALMENTE COMO FICHA 41-219/2001" se declaró en estado de quiebra a PELTEX SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA- R.U.C. 21 1001590012, con domicilio real en Cno. Tomkinson 2864, y por Decreto Nº 1481 de fecha 3/6/2004 se sustituyó al Síndico Provisorio designado anteriormente por el Cr. Carlos Ruiz Lapuente con domicilio real y constituído en Colonia 810 Esc. 502 (art. 18 y 9 de la Ley 2.230) Se deja expresa constancia de la prohibición de hacer pagos o entregas de bienes a la sociedad: asimismo se intima a todos los que tienen bienes o documentos de la sociedad, para que los pongan a disposición de esta Sede, bajo apercibimiento de las acciones penales pertinentes y emplaza a los acreedores, excepto hipotecarios y prendarios, a que en un término de 30 días presenten al Síndico, los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones (Art. 1583, 1584 del C. de Comercio) y sin costo, art. 18 Ley 17.292 Montevideo, trece de agosto del año 2004. ESC. EDITH BAYGORRIA, ACTUARIA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 54882 Nov 16- Nov 18 (0096)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "LEITES GONZALEZ, MARIA GRISELDA.- Rectificación de partida" Fa. 2-54199/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de HEBER RAMON TAGLIORETTI Y MARIA GRISELDA LEITES, inscripta el 24/5/1983 en la Oficina Nº 10 de Montevideo, Acta 439 en el sentido que donde dice HEBERT RAMON TAGLIORETTI debe decir HEBER RAMON AGUIRREZABALA y en el marginal de la partida donde dice TAGLIORETTI HEBERT RAMON C/ LEITES MARIA GRISELDA debe decir AGUIRREZABALA HEBERT RAMON C/ LEITES MARIA GRISELDA, por así corresponder.

Montevideo, ocho de noviembre de dos mil cuatro.

Se deja constancia que los presentes autos cuenta con auxiliatoria de pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54879 Nov 16- Nov 29 (0097)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
RECTIFICACION DE PARTIDAS
EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, en autos caratulados "COLINA CARRASCO, MYRIANN YANELA Y HEBERT SANGUINETTI Y POR EL MENOR HEBERT IVAN SANGUINETTI COLINA - RECTIFICACION DE PARTIDA." IUE. 398-543/2004, se hace saber que se presentó, MYRIANN YANELA COLINA CARRASCO y HEBERT SANGUINETTI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo HEBERT IVAN SANGUINETTI COLINA, en cuanto dice: "comparece MYRIAM YANELA COLINA", y debe decir "comparece MYRIANN YANELA COLINA" por ser lo correcto; donde dice "hijo legítimo de la declarante y de HEBERT SANGUINETTI, oriental fallecido el 27 de diciembre de 2003", debe decir "hijo natural de la declarante y de HEBERT SANGUINETTI quienes lo reconocen.", por ser lo correcto.

Se concedió el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiendo sido declarada Auxiliado de Pobreza.

Paso de los Toros, 30 de setiembre de 2004. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54869 Nov 16- Nov 29 (0098)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Trabajo de 4° Turno, dictada en los autos caratulados "AGUILAR, Miguel y Otros c/ ALONSO Y MARIÑO S.A. Proceso Ejecutivo." Fa. 71-31/2002, se hace saber que el próximo 30 de noviembre a las 14 hs. en el local de Yaro N° 1121, el Rematador Carlos Abdala (matr. 4234 RUC: 211750130014) asistido del Sr. Alguacil, sacará a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación los siguientes bienes secuestrados e inventariados a fs. 28 a 29. que integran el acta del Sr. Alguacil, excepto el camión: Herramientas, materia prima y máquinas para la industria de artículos plásticos: Taladros, compresores, amoladoras, moldes, llaves estriadas, limas, torno, balanzas, garlopa con motor, trompo para madera, aceite, computadoras, estusora, rectificadora, polietileno diferentes tipos, etc. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Será de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.51% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s/venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.79% s/precio venta. 4) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Buenos Aires N° 580). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, diez de noviembre de 2004. Gladys Paiva Pacheco, ACTUARIA.

20) $ 975 1/p 32463 Nov 16- Nov 16 (0099)

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 13° Turno, dictada en autos "AGUILERA, ELSA Y OTROS c/ SARONEL S.A. - Intimación" Ficha 82-164/2003 se hace saber al público que el próximo 7 de diciembre de 2004 a las 15 y 30 Hs. horas en el local de Garzón No. 2101/03, presidido por la Sra. Alguacil de la Sede y por intermedio del martillero John F. Fleitas, Matrícula No. 4996, R.U.C. 08.007447.0017, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 13 Máquinas PFAFF (BASE: $ 600 c/u); Compresor SCHULTZ (BASE: $ 1.400); Sierra Sin Fin (BASE: $ 1.400) y demás bienes inventariados y tasados de fs. 29 a fs. 30 vto. SE PREVIENE: 1) Que la venta se realizará al contado y en efectivo. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador e impuestos. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos. 4) Que los bienes se venden en el actual estado de conservación y a la vista. 5) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, 25 de mayo 572.- Montevideo, 29 de octubre de 2004.- ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.

20) $ 900 1/p 32559 Nov 16- Nov 16 (0100)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

Fernando Olariaga López
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 4° Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO ACAC S.A. c/ VALETTUTI, Alberto Eduardo y otro" - Ejecución Prendaria - Ficha 26-116/2002, se hace saber que el próximo 24 de Noviembre a partir de las 14,oo horas, en el local sito en Paraguay 2211 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matricula 4421, RUC 212097110015, se sacará a remate público SIN BASE y en dólares americanos el siguiente bien: AUTOMÓVIL marca MITSUBISHI, modelo LANCER 1.3 GL STD tipo sedán 4 puertas del año 1998 empadronado en Montevideo con el n° 498.596, matriculado en el mismo departamento con el n° 973.335 (actualmente SAW 2746), motor a nafta n° XH3662 y chasis n° JMYSNCK1AWU014501. Se previene: 1°) Que el mejor postor deberá abonar la TOTALIDAD DE SU OFERTA y deberá pagar además, el 15,51% por concepto de comisión e impuestos al Rematador. Todo en efectivo y en el acto. 2°) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados en la posterior transferencia y del pago de los impuestos que la ley pone a su cargo. 3°) Que será de cuenta del demandado el pago de la comisión de venta más sus impuestos para el Rematador, o sea el

2,78% del valor subastado 4°) Que el automotor mantiene deudas ante la I.M.M. por Patente, multa y recargos. 5°) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 4°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de octubre de 2004. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 3375 3/p 32456 Nov 16- Nov 18 (0101)

SEPTIMO TURNO

Fernando Olariaga López
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "SEVEL URUGUAY S.A. c/ UNICAR SRL"- Ejecución Prendaria- IUE 32-102/2002, se hace saber que el próximo 2 de Diciembre, a partir de las 14,30 horas, en el local sito en Convenio 820 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matricula 4421, RUC 212097110015, se sacará a remate público SIN BASE y en dolares estadounidenses vehículos embargados y secuestrados en autos siendo todos marca FIAT y empadronados en la Intendencia Municipal de Maldonado en el año 1998 salvo el que se dirá y que según detalle tiene los siguientes modelos: 1) UNO CL, automóvil, Padrón nº 435.171, matricula nº B 12.782, motor nafta nº 5625624. 2) UNO CL, automóvil, Padrón nº 435.172, matricula nº B 12.783, motor nafta nº 5641747. 3) UNO CL, automóvil, Padrón nº 435.173, matricula nº B 12.784, motor nafta nº 5632384. 4) UNO CL, automóvil, Padrón nº 435.174, matricula nº B 12.785, motor nafta nº 5632386. 5) UNO CL, automóvil, Padrón nº 435.175, matricula nº B 12.786, motor nafta nº 5632383. 6) UNO CL, automóvil, Padrón nº 435.176, matricula nº B 540.281, motor nafta nº 5626540. 7) UNO CL, automóvil, Padrón nº 435.177, matricula nº B 12.788, motor nafta nº 5625467. 8) UNO CL, automóvil, Padrón nº 435.179, matricula nº B 12.789, motor nafta nº 5641551. 9) UNO CL, automóvil, Padrón nº 435.180, matricula nº B 12.790, motor nafta nº 5629741. 10) FIORINO, pickup D, del año 1999, Padrón nº 437.010, matricula nº B 12.818, motor gas oil nº 2291521. 11) FIORINO, pickup D, del año 1999, Padrón nº 437.011, matricula nº B 12.819, motor gas oil nº 2293917. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta y deberá abonar además, el 15,71% por concepto de comisión e impuestos al Rematador. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados en la posterior transferencia y del pago de los impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que será de cuenta del demandado el pago de la comisión más impuestos de venta al Rematador, o sea el 2,68% del valor subastado 4º) Que las unidades se rematan en el estado y documentación existente, estableciendo las unidades que tiene carencia documental. 5º) Que se desconoce la existencia de otras deudas, además de las consignadas en el expediente por concepto de patente. 6º) Que en algunas unidades no se ha hecho la correspondiente transferencia. 7º) Que el estudio se hizo en base a certificados y testimonios. 8º) Que la documentación correspondiente y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1321 piso 7. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de octubre de 2004. Esc. MARÍA CELIA de SALTERAIN, ACTUARIA ENCARGADA.

20) $ 9750 5/p 32457 Nov 16- Nov 22 (0102)

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "BURASTERO STEFFEN, ERIKA JUANITA c/ PETILLO PEREZ, ANN GABRIELA y OTROS"- Crédito Hip.- Ficha 659/2002, se hace saber que el próximo 1º de Diciembre a partir de la hora 14,30 en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Bartolomé Mitre 1321) y por intermedio del martillero Fernando Olariga López, matrícula 4421 - RUC 212097110015 y asistido por el Señor Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público Sin Base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal (Ley 10.751) número CERO CERO OCHO, que integra el edificio construido en un terreno ubicado en la localidad catastral Montevideo, antes 5ª Sección Judicial, empadronado con el nº 1.824 el que según plano del Agr. Francisco Lanfranconi de Junio de 1971 inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 66.505 el día 16 de julio de 1971, tiene una superficie de 1.845 metros 20 decímetros, con frente a la calle Durazno al Sur. La unidad 008 está empadronada individualmente con el nº 1.824/008, y de acuerdo al plano citado se ubica en planta baja a cota cero metro y se compone de una superficie de 66 metros 8 decímetros. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y deberá abonar la comisión más impuestos al Rematador; o sea el 6,02% del precio (Incluye 2% de Impuestos a las Ventas Forzadas), todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura; así como también el pago de timbres, tasas y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que se desconoce la situación de las construcciones (IMM, BPS, ocupación). 4º) Que el bien tiene deudas municipales y tiene deudas por gastos comunes. 5) Que no se presentó Reglamento de Copropiedad. 6º) Que serán de cargo del demandado el pago de la comisión de venta al Rematador o sea el 1,37% de los valores subastados. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan para su estudio en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 13 de Octubre de 2004. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7875 5/p 32458 Nov 16- Nov 22 (0103)

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos: "BANCO ACAC S.A. c/ FERNANDEZ RAMA ELISARDO Y OTROS" - Ejecución Hipotecaria (ficha: 35-260/2003), se hace saber que el próximo 10 de diciembre de 2004 desde las 14:30 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus edificios, construcciones y con cuantas mejoras naturales o artificiales contiene o le acceden, ubicado en la vigesima sección judicial del departamento de Canelones, balneario Shángrila, localidad catastral ciudad de la Costa, empadronado con el N. 4.756, señalado con el número 17 de la manzana 45 de los planos del Agrimensor Horacio Uslenghi de diciembre de 1946 y de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 3728 y 5795 el 20 de febrero de 1947 y 15 de julio de 1950, respectivamente y según los cuales tiene una superficie de 631 m. 58 dm. y linda 15 m. al suroeste de frente a calle Arenzano, 37 m. 28 cm. al noroeste con solar 18, 17 m. 84 cm.; al nor noroeste con solar 3 y 46 m. 93 cm. al sureste con solar 16. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%), y 1% de impuesto departamental. 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce la situación de las construcciones (I. Mpal- BPS- ocupación), se desconoce si tiene deudas municipales, y tiene deudas con OSE. 6) Que los titulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de noviembre de 2004. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7125 5/p 32505 Nov 16- Nov 22 (0104)

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, en autos caratulados: "Wolfsohn Sessler, Samuel c/ Buongiorno Martínez, Juan Manuel y otros, Ejecución hipotecaria, ficha 33/411/2001"; se hace saber que el próximo 1o. de diciembre a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1321, (ANRCI), el martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público, sin base y al mejor postor en dólares norteamericanos, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, sito en la Décimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número ciento sesenta y dos mil novecientos treinta y dos, (162.932), señalado como solar 124 de la manzana "G" en el plano del Agrimensor Eugenio Jauri, de noviembre de 1960, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el día 6 de diciembre de 1960 con el número 40.457, según el cual se compone de una superficie de ciento sesenta y ocho metros veinticinco decímetros, que se deslindan así: 9 metros 72 centímetros al Suroeste de frente a Pasaje Oficial de 12 metros de ancho, (actualmente calle Felipe Alvarez Bengoechea); 6 metros 54 centímetros al Noroeste también de frente por ser esquina a calle Campoamor, (actualmente Hernán Gómez); estando la puerta de acceso señalada con el número 4556, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 6 metros 98 centímetros de desarrollo al Oeste; 16 metros 16 centímetros al Noreste lindando con padrón número 162.931; y 12 metros 10 centímetros al Sureste lindando con padrón número 162.933. El bien descripto corresponde a la Vivienda Registro 124 del Barrio Tres, (hoy "Ideal"), del I.N.V.E..

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del Rematador más impuestos, o sea 6,02% del precio de remate.

II) Que también serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo.
III) Que existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria que al 6/6/02 ascendía a $ 833.-.
IV) Que se desconoce la situación ocupacional del bien a subastar.
V) Que asimismo se desconoce si existen deudas con el B.P.S. por aportes a la construcción.
VI) Que exclusivamente se podrán descontar del saldo de precio, las deudas de ANEP y Contribución Inmobiliaria hasta la fecha del remate.
VII) Que el bien se remate en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, títulos y certificados registrales.
VIII) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador más impuestos, o sea 1,34% del precio de remate.
IX) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132, 7o. piso.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 18/10/2004.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5850 3/p 32445 Nov 16- Nov 18 (0105)

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, en autos: "BANCO SUDAMERIS c/ RODRIGUEZ GORGA MARIA BEATRIZ" - Juicio Ejecutivo (ficha: 38-141/1999), el próximo 25 de noviembre de 2004, desde las 15:00 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, sobre la base de las 2/3 partes del valor de tasación de fs. 117 y 117 vto.; los siguientes bienes A) Acuarela de Z. Baitler, parque de diversiones año 1995. (base U$S 500), B) Oleo de Sayago Playa con niños bañandose (base: U$S 900), C) Cuadro de J. Ruano año 1992 La Barra (base: U$S 500); D) Marina de Ruano Figari año 1996 (base: U$S 460); E) Marina de Sayago año 1996 (base: U$S 1000); F) Marina de Sayago año 1991 (base: U$S 1.580); G) Cuadro de Medina -Flores (base: U$S 2080); H) Bicicleta remociclo supra home cicle (base: U$S 100). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%, más el 3% para las obras de arte (Ley 17.616). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de noviembre de 2004. Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.
20) $ 2925 3/p 32504 Nov 16- Nov 18 (0106)

DECIMONOVENO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19° Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV c/ REBOLEDO AMARO, JUAN Y OTROS-JUICIO EJECUTIVO, FICHA 39-212/1999", se hace saber que el 2 de diciembre de 2004 a las 15.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia N° 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación (BASE: $ 8.512 equivalentes en DOLARES AMERICANOS) del siguiente bien inmueble:
Solar de terreno ubicado en la 16ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral TOLEDO, Paraje "Barrio Benzo", zona urbana, empadronado con el número MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE (1.149), antes en mayor área con el N° 706, que según plano del Agrimensor José Meier inscripto en Catastro con el N° 8293 el 7 de junio de 1954, se señala como solar 8 de la manzana B, consta de una superficie de 660 metros y se deslinda así: 15 m de frente al Este a calle N° 1; 44 m al Sur con el solar 7; 15 m al Oeste con el solar 17 y 44 m al Norte con el solar 9, todos del mismo plano.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que será de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (6.02%), e Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320 e Impuesto Departamental.- 3) Que se desconoce el actual estado de ocupación del inmueble a subastar.- 4) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan de la información registral y documentación agregada.- 5) Que la documentación del bien se encuentra a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo "&27 de octubre del año 2004.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
20) $ 7125 5/p 32452 Nov 16- Nov 22 (0107)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de 3er. Turno dictada en autos "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ ROYSUR S.A. Y OTROS; MEDIDAS PREPARATORIAS; Ficha 175-747/2003, se hace saber que el próximo 25 de Noviembre del corriente año a partir de las 14.00 horas en el local sito en Ruta 7 Km. 77 esq. Calle 15, de la ciudad de Tala, departamento de Canelones; se procederá por intermedio del martillero Washington Machín González, matrícula 4556, RUC 020054600019, asistido por el Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de lo siguiente: A) BIEN INMUEBLE: Fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la localidad catastral de Tala, departamento de Canelones, zona urbana de la décima sección judicial, padrón No. 1601, antes padrón 521 en mayor área, señalado como el solar A2 en el plano del agrimensor Carlos Asuaga Requena de febrero de 1975, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando el 1/3/1977, con el No. 4226, con una superficie de 3509 mts 90 dc; con frente a Ruta Nacional No. 7.- B) BIENES MUEBLES: 1) tractor marca INTERNACIONAL, modelo 384, motor no. BD154144927; 2) tractor marca INTERNACIONAL, modelo 384, motor no. BD154162347 (desarmado); 3) tractor marca INTERNACIONAL, modelo 354, motor no. BD154141646 (desarmado); 4) tractor marca INTERNACIONAL, modelo 674, motor no. 239DT2D40320 (desarmado); 5) tractor marca FIAT, modelo 640, motor no. 804502207-974869 (desarmado); 6) tractor marca FORD, modelo 7600, motor no. F231687 (desarmado); 7) tractor marca JOHN DEERE, modelo 2650, motor no. CD4239T8008 (desarmado); 8) tractor marca FORDSON, modelo dexta, motor 1490319 (incompleto); 9) tractor marca BELARUS, modelo TF 25, motor no. 829354; 10) tractor marca VALMET modelo 68, motor no. L3418726 (desarmado); 11) enfardadora marca NEW HOLLAND, no. 9005307 de fardos redondos; 12) enfardadora marca RUSSLAM no. 2528 de fardos cuadrados; 13) zorra para 2000 Kgs. no. 7656, 14) Zorra para camión marca RANDON, año 1998, para 15000 kgs., con caja granelera, doble eje, padrón 232216, matrícula AWA 046 de Canelones.-
SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá consignar una seña del 30% de la oferta al serle aceptada, en caso de no efectuar la misma se prescindirá de su postura y continuará el remate; más la comisión del rematador e impuestos 6.02% para el bien inmueble y 15,61% para los bienes muebles, en el acto y en efectivo, que el saldo de precio se abonará a los quince días subsiguientes para los bienes muebles y 60 días siguientes a la aprobación judicial del remate bajo apercibimiento, para el inmueble.- b) que de cuenta del expediente se abonará el 3.68% para los bienes muebles y 2.34% para el inmueble, por concepto de comisión e impuestos.- c) que los gastos y honorarios para la escritura, titulación, certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo que la institución acreedora fuera la adquirente, en cuyo caso esos honorarios y demás cargas serán de cuenta de los ejecutados y que el saldo de precio se actualizará a partir de la fecha de remate.- d) que los bienes se venden en las condiciones que surgen del expediente y demás documentación agregada en autos quedando la misma, antecedentes e informaciones a entera disposición de los interesados en el Juzgado, siendo las demás averiguaciones por su exclusivo cargo, deslindando la Sede toda responsabilidad.- e) que se desconoce; la situación ocupacional del inmueble; situación tributaria u otras cargas o gravámenes de los bienes, distintos a los que surgen del expediente.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
TALA, 10 de NOVIEMBRE de 2004.-
Dra. GABRIELA PERINI, JUEZ de PAZ.
20) $ 2175 1/p 32453 Nov 16- Nov 16 (0108)

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Tercer Turno, en los autos caratulados BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ MADERSOL LTDA.; Juan José GONELLA; Berta Lilian STELLA BERON; y Carlos GONELLA. Diligencias Preparatorias. Ficha 175-813/1994, se hace saber que el día 30 de Noviembre de 2004, a las 15.00 horas, en el hall del Club Urupan, ubicado en Wilson Ferreira esq. Ituzaingó de la ciudad de Pando; el rematador Adhemar Onesti, matrícula 488, R.U.C. 110009390018, asistido por el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses; del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las

construcciones que le acceden ubicado en la décimo novena sección judicial del departamento de Canelones, zona sub-urbana del Paraje Solymar, empadronado con el N° 23.238, antes en mayor área con el N° 21.590, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Walter Roy Harley de fecha 18 de Abril de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el N° 878 el 11/11/1957, se señala como solar 2 de la manzana 2, tiene una superficie de 357 metros con 20 dms. cuadrados y se deslinda así: 17 mts. al Noroeste de frente a calle de 17 mts. (hoy Montevideo) entre calles Uruguay y Brasilia; 24.20 metros al Noreste con solar N° 3; 17.78 metros al Sur con solar N° 23 y 19 metros al Suroeste con solar N° 1. Se previene que: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de oferta al contado, en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 6,08% de comisión del Rematador e impuestos; en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2,37% del precio de remate. 4) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todo lo que la ley pone a su cargo, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso de que la Institución acreedora fuera la adquirente, en cuyo caso esos honorarios y demás cargas serán de cuenta de los ejecutados. 5) Que se desconoce la situación tributaria del inmueble, así como su estado ocupacional, y se remata en las condiciones que surgen del título, del expediente y de los certificados registrales. 8) Que los antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial. Pando, 10 de Noviembre de 2004. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.

20) $ 4950 3/p 32568 Nov 16- Nov 18 (0109)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Carmelo, dictada en autos: "B.R.O.U. c/ LITORAL OESTE LTDA. y otros =JUICIO EJECUTIVO=" (Expte. 227-389/2002) se hace saber que el día 23 de noviembre de 2004 a la hora 15:00, en las puertas del Juzgado Letrado de Carmelo, sito en Lavalleja 381, por parte del Sr. Rematador Daniel Dorrego, Matrícula N° 1693, RUC 040015500011, se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien hipotecado y embargado en autos: -Inmueble Padrón N° 1.326/001 ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia, localidad Catastral Carmelo.-

SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos que la ley pone de su cargo. - Que la subasta se efectuará en dólares americanos.- Carmelo, 5 de octubre de 2004. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 3375 5/p 32533 Nov 16- Nov 22 (0110)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "BANCO COMERCIAL S.A. C/ NAVATTA SAPRIZA, Yolanda Maria y FARAUT RODAO, Andrés.- EJECUCION HIPOTECARIA.-" Ficha 241-279/2001, se hace saber al publico que el proximo dia 25 de noviembre de 2004 a las 16 horas, en el local sito en calle Morquio 582 de esta ciudad: se procedera a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador Salvador Ltaif y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede: en dolares americanos, sin base y al mejor postor de tres bienes inmuebles, todos ellos suburbanos de la localidad catastral de Santa Bernardina (antes 2da. Seccion de Durazno), ubicados respectivamente en la manzana N° 539 y 618. individualizados con los numeros de Padron: 4.620, 4.071 y 4.074.-

Padron N° 4.620.- Dicho bien ubicado como se expreso, se compone de terreno baldio, padron N° 4.620 (antes Padron N° 5.069) que se describe conforme al Plano del Agrimensor Marcos Tiscordio del 27/11/90, registrado en la Oficina de Catastro de Durazno el 28/11/90 con el N° 4849 con una superficie de 5.816 metros 59 decimetros, con frente de 49 metros 87 centimetros al Oeste a Camino Departamental hoy continuacion calle Eduardo Calleri.-

Padron N° 4.071 y 4.074.- Dichos bienes se componen de terreno y construcciones, se ubican como se expreso y se describen conforme al Plano del Agrimensor Marcos Tiscordio de fecha 4/10/89, inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno con el N° 4730 el 11/10/89 y constan de un area de 1.600 metros y 1.000 metros respectivamente, el padron N° 4.071, con frente al Oeste de 40 metros a la calle Javier de Viana y el Padron N° 4.074 con frente al Norte de 20 metros a la calle Liborio Irisarri.-

SE PREVIENE: 1) Se encuentra guardado en Caja de Seguridad de la Sede, titulos y demas antecedentes dominiales y Plano de Mensura. 2) Que el mejor postor debera consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma. 3) Que seran de cuenta del comprador los gastos de escrituracion, honorarios, comision e impuestos de Ley. 4) Se deja constancia que lo bienes mantienen deudas por concepto de contribución inmobiliaria.- 5) Se hace constar asimismo que el Padron N° 4.071 mantiene deuda por impuesto de Enseñanza Primaria.- 6).- Se desconoce la situación contributiva de los mismos por aportes al B.P.S. por las construcciones y todo otro tributo que grave al inmueble, asi como tambien se desconoce el estado ocupacional del mismo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 11/11/2004.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

20) $ 5400 3/p 32546 Nov 16- Nov 18 (0111)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

RUBY ACOSTA
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de primera instancia de 5to. turno de Maldonado, en autos caratulados "ALBERICH Eduardo Alberto c/ VEGAS GARCÍA Domingo Javier, EJECUCION HIPOTECARIA; Ficha 289-262/2002" se hace saber que el día 3 de diciembre del 2004 a las 16 horas, en las puertas del juzgado "Edificio, San Lázaro" sito en Sarandí casi Ledesma, ciudad de Maldonado, por intermedio del rematador Ruby Acosta matrícula 3700, RUC. 100080270014, presidido por el Sr. Alguacil del juzgado; se procederá al remate público en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor, del siguiente bien Inmueble: Un solar de terreno con todas las mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral ciudad de Pando, séptima sección judicial del departamento de Canelones, zona urbana, manzana N° 195, empadronado con el N° 2191, que según plano del agrimensor Carlos Diego Furriol de diciembre de 1939, inscripto en la oficina técnica de empadronamiento de Pando, el 6 de marzo de 1940, con el N° 8, se señala como solar 1 de la manzana N° 6 y consta de un área de 596 m 44 dm, que se deslinda así: 37 m 46 cm al Oeste, de frente a calle Cerro Largo; 11 m 16 cm al Norte de frente a camino vecinal, unidos ambos frentes por una ochava; 41 m al Este lindando con solar N° 2; y 14 m 70 cm al Sur lindando con solar N° 13, todos del mismo plano; se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de remate en carácter de seña. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos, impuestos y comisiones que origine la subasta: impuesto a las ventas forzadas Ley 16.320 del 2% y 4,02% de comisión e impuestos sobre el precio del remate. 3) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA. o sea el 1,36% y el 1% del Impuesto Municipal, calculados sobre el precio del remate. Los títulos se encuentran el la caja fuerte de esta sede para ser examinados por los interesados. Se realicen 5 publicaciones diarios, Oficial y Local, Maldonado 10 de noviembre del 2004. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7500 5/p 32449 Nov 16- Nov 22 (0112)

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos caratulados "FELDMAN, LIDIA C/ CHARE S.A.- EJEC. HIPOTECARIA", Ficha: 290-267/2001 se hace saber que el próximo 17 de Diciembre a las 13 horas en el local del Centro Español, 18 de Julio Nº 708, por intermedio del martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 4 solares baldíos, ubicados en la 1ª. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, Punta del Este, Cantegril, y que se describirán de acuerdo a plano del Agrim. Carlos Alberto Rodríguez de Junio de 1948, inscripto en la D.G.C. con el Nº 1.348, el 5/2/1949 y se describen así: solares uno, dos, tres y cuatro de la manzana Nº 90 (Manzana Catastral Nº 404), empadronados con los Nos. 4530, 4531, 4532 y 4533 respectivamente. De acuerdo al plano antes indicado los referidos padrones tienen el siguiente deslinde: a) Padrón Nº 4530. Superficie 1.444 m². 17 dmts., y mide: al S, 33 mts. 98 cmts., de frente a calle de 17 mts., que lo separa de la manzana 89; 41 mts. 5 cmts., también de frente, por ser esquina, al SO, sobre la calle de 17 mts. que lo separa de la manzana 81; 36 mts. 86 cmts. al N, lindando con el solar

12 y con parte del solar 3; y 42 mts. 81 cmts. al E, lindando con el solar Nº 4. b) Padrón Nº 4531. Superficie 1.354 m². 62 dmts., y mide: 43 mts al SO, de frente a calle de 17 mts. que lo separa de la manzana 81; 36 mts. 63 cmts. al N, también de frente por ser esquina a calle de 17 mts., que lo separa de las Canchas de Golf y Polo; 42 mts. 30 cmts. al E, lindando con el solar Nº 3 y 28 mts. 36 cmts. al S, lindando con el solar Nº 1. c) Padrón Nº 4.532. Superficie 1.392 m². 74 dmts. y mide: 35 mts. al NE, a calle de 17 mts., que lo separa de las Canchas de Golf y Polo; 42 mts. 30 cmts. al SE, lindando con el Solar Nº 6; 30 mts. 44 cmts. al S, lindando con parte de los solares 4 y 1; y 42 mts. 30 ctms. al SO, lindando con el solar Nº 2. d) Padrón Nº 4.533. Superficie 1.524 m². 10 dmts. y mide: 31 mts. al S, de frente a la calle de 17 mts., que lo separa de la manzana 89; 42 mts. 81 cmts. al NO, lindando con el solar 1; línea recta de dos tramos al NE, la primera de 21 mts. 94 cmts., lindando con el solar 3 y la segunda de 16 mts. 4 cmts., lindando con el solar 6; 45 mts. 73 cmts. al SE, lindando con el solar 5. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320. o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonada por el comprador y, posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que no obran agregados al expediente los originales de los títulos de propiedad del bien a rematarse, surgiendo testimonios de los mismos, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, Sarandí casi Ledesma, Edificio "San Lázaro", 3er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Maldonado, 5 de Noviembre de 2004. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 13500 5/p 32447 Nov 16- Nov 22 (0113)

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de primera instancia de séptimo turno de Maldonado, en autos caratulados "CORLUKA ISCRA Agustín c/ FERNANDEZ Adela y Otra, EJECUCION HIPOTECARIA, Ficha 463/2002" Se hace saber que el 26 de noviembre del 2004 a las 15 hs. en las puertas del Juzgado, sito Sarandí esquina Ledesma, Edificio San Lázaro ciudad de Maldonado, por intermedio del rematador Ruby Acosta mat. 3700, RUC 100080270014, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor, en dólares americanos del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 001 que forma parte del Edificio construido en el terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana paraje Barrio Los Angeles, Punta del Este, empadronado con el N° 1638 manzana catastral N° 671 en que según plano de mensura y división del Agr. Carlos Rodríguez Queirolo inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado con el N° 2803 el 22/5/1991 consta de una superficie de 546 metros 38 dm.; con 15 mts. Al Suroeste frente a calle san Francisco, distando el punto más próximo de dicho frente, 51 mtos. 42 cm. a la calle California. La unidad 001 de acuerdo al plano citado esta empadronada con el N° 1638/001 se ubica en planta baja a cota vertical más 0 metros 0 centímetros, y consta de una superficie de 106 metros 83 decímetros le corresponde el uso exclusivo del deposito A y patio y jardín B. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar 25% de su oferta en el acto de serle aceptada en carácter de seña. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos, impuestos y comisiones que origine la subasta, impuesto a las ventas forzadas Ley 16.320 del 2%, y el 4.08% de comisión e impuestos sobre el precio del remate en el acto. 3) Será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA. o sea el 1.36%, y el 1% del Impuesto Municipal calculados sobre el precio del remate. Los títulos se encuentran en la caja fuerte de la Sede para ser examinado por los interesados. Se realicen 3 publicaciones, diarios; Oficial y local. Maldonado 10 de noviembre del 2004.- Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4500 3/p 32448 Nov 16- Nov 18 (0114)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos.- "BANCO ACAC S.A. c/ SILVA PIÑEIRO, Amelia María- Juicio Ejecutivo Hipotecario" (Ficha IUE 304-229/2002), se hace saber que el día 30 de noviembre de 2004, a las 15 horas, en el Hall del Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta sin base al mejor postor en Dólares estadounidenses el siguiente bien inmueble y sus anexos: la Unidad de Propiedad Horizontal, regida por las disposiciones de las leyes No. 10.571 y 14.261, construida en una fracción de terreno ubicado en la Localidad Catastral Paysandú "U", que forma parte de la manzana No. 109, padrón matriz No. 556, que según títulos consta de una superficie de 440 metros 20 decímetros, y según plano de incorporación a la Propiedad Horizontal levantado por el Agr. Manuel Piaggio en noviembre de 1978, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el No. 5574 el 5 de diciembre del mismo año, consta de una superficie de 441 metros 61 decímetros, y tiene 11 metros 37 centímetros de frente al Norte a calle Uruguay, entre las de Cerritos y José Pedro Varela, distando su punto medio en 27 metros 445 milímetros a la esquina formada con la primera de las nombradas. La unidad que se hipoteca está señalada con el no. 002 en el plano del Agrimensor Piaggio antes citado, está empadronada individualmente con el no. 556/002, se ubica en planta baja a cota vertical más 0 metros 94 centímetros, consta de una superficie de 101 metros 19 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo del bien común Patio "C".-, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta el 30% de la misma como seña, más 6.0221% de comisión e impuestos al contado en dinero efectivo; 2) Saldo de precio deberá abonarse dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones, no se agregó seguro de incendio y se desconoce la existencia de gastos comunes; 4) Título de Propiedad y antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en esta Sede, no encontrándose agregado plano del inmueble; 5) Se autoriza al ejecutante conforme a lo dispuesto por el Art. 387.7 del C.G.P.- Paysandú, 3 de noviembre de 2004.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.

20) $ 5625 3/p 32542 Nov 16- Nov 18 (0115)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

K.R.N. MARKETING S.R.L.

CONTRATO: 12/10/2004
SOCIOS: NADER HAJAR Y GUSTAVO DE LA FUENTE
CAPITAL: $ 50.000 (100 cuotas de $ 500 c/u) NADER HAJAR 90 cuotas GUSTAVO DE LA FUENTE 10 cuotas
DOMICILIO: Montevideo
OBJETO: tendrá por objeto la industrialización, comercialización en todas su formas cualquier clase de bienes, arrendamientos de obras, servicios, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. A los efectos de llevar a cabo el objeto social la sociedad podrá relizar todos los actos, contratos lícitos que sean necesarios. En general podrá realizar toda clase de operaciones que se relacionen con el objeto social e instrumentarlas para su cumplimiento.
PLAZO: 30 años
INSCRIPCIÓN: 19/10/2004, N° 8099.

22) $ 3300 1/p 32418 Nov 16- Nov 16 (0116)

CARIESTOP S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 27/09/2004
Inscripción: 7908 el 06/10/2004
Cedente: Alberto Del Corazón de Jesús FERNÁNDEZ AMEGLIO
Cesionaria: María Ines Mato Cerchiari
Rosina O'NEILL AMEGLIO.

22) $ 1100 1/p 32431 Nov 16- Nov 16 (0117)

TRANSPET S.R.L.

Contrato: 27/10/2004
Inscripción: 8401/2004
Socios: Omar Ignacio Bello Petingi (95 cuotas), Ana Cecilia Bello Petingi (5 cuotas)
Objeto: transporte terrestre de carga, encomiendas, bultos y paquetes
Capital: $ 350.000 (100 cuotas)
Administración: Omar Ignacio Bello Petingi
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.

22) $ 1650 1/p 32440 Nov 16- Nov 16 (0118)

EFE S.R.L. (antes EFE S.A.)

Transformación
Asamblea Extraordinaria: 16 agosto 2004.
Inscripción: 27 octubre 2004, 8334.
Socios: MARIA DEL PILAR LOZANO SANDE ($ 19.600.-, 98 cuotas), SOLEDAD

LOMBARDERO LOZANO ($ 400.-, 2 cuotas).
Capital: $ 20.000.-
Objeto: A) Compra, venta, arrendamiento, construcción, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; B) Arrendamientos de bienes, obra y servicios en general; C) Transporte nacional e internacional de personas, semovientes, cosas y noticias; D) Industrializar y comercializar en todas sus formas materias primas y mercaderías de toda clase; E) Servicios profesionales, técnicos y administrativos; F) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones; G) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. 30 años. Montevideo.
22) $ 3300 1/p 32455 Nov 16- Nov 16 (0119)

CEPEIRA S.R.L.

MODIFICACION: 30/9/04.
INSCRIPCION: Nº 7935 / 2004.
MODIFICACION - ADMINISTRACION: ADMINISTRADOR A DESIGNAR.
DECLARATORIA: 27/10/04.
INSCRIPCION: Nº 8364 / 2004.
ADMINISTRACION: MARIA DEL CARMEN RAMA SUAREZ.
22) $ 1100 1/p 32481 Nov 16- Nov 16 (0120)

"AXIS PUBLICIDAD, EVENTOS & PROMOCIONES S.R.L."
Cesión cuotas sociales y ratificación

CESION CUOTAS SOCIALES: 11/06/04.-
INSCRIPCION: No. 7707 el 21/10/04 definitiva.-
CEDENTES: PEDRO GARI IRURETA GOYENA (157,5 cuotas), MARIA MERCEDES PAEZ RODRIGUEZ (135 cuotas) y PEDRO EDUARDO ETCHEGARAY ALBANELL (50 cuotas).-
CESIONARIOS: ALVARO ANDRES VARGAS LERENA (250 cuotas) y "ARGENAR SOCIEDAD ANONIMA" (250 cuotas).-
ADMINISTRACION: Alvaro Andres Vargas Lerena.-
RATIFICACION: 29/09/04.-
INSCRIPCION: No. 8163 el 01/11/04 definitiva.-
OTORGANTE: PAULA MARIA BARBE ALGORTA (157,5 cuotas).-
22) $ 2750 1/p 32483 Nov 16- Nov 16 (0121)

VIÑA DEL MAR S.R.L.
CESION

Contrato: 14/05/2004
Inscripción: Nº 3817 - 2004.
Cedentes: Jesús CALDARELLI, Ibis Laiz CASTRO (totalidad)
Cesionarios: Carlos Daniel DAMELLES PEREZ, Administrador (1 cuota):
Ana Laura MARTINEZ ZABALETA (149 cuotas).
Se rectifica publicación del 8/junio/95, donde dice Ibis LAINZ, DEBIO DECIR Ibis Laiz CASTRO.-
22) $ 1650 1/p 32486 Nov 16- Nov 16 (0122)

LOGIC CONSULTORES S.R.L.
CESION DE CUOTAS

CONTRATO: 26.11.2002- Nº10151 - 10.12.2002
CEDENTE: LUISA MARIA BRUSCO FONTANA (45 CUOTAS)
CESIONARIO: ALVARO CLAUDIO BERRIEL SILVA (45 CUOTAS)
22) $ 1100 1/p 32494 Nov 16- Nov 16 (0123)

"ECOCUER S.R.L."

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION CONTRATO.
Contrato: 14 de octubre de 2004.-
Inscripción: No. 8133 el 20/10/04
Cedentes: Ana Karina De Mello Ribeiro cede 39 cuotas.
Cesionarias: María Noel Olivera Gerolami adquiere 2 cuotas y María del Carmen Gerolami Mai, 37 cuotas.-
Modificación: Administración: María del Carmen Gerolami Mai.
22) $ 1650 1/p 32535 Nov 16- Nov 16 (0124)

EMERGENCIA PEDIATRICA S.R.L.
CESIONES - MODIFICACION

Fecha: 2/8/2004
Incripción: Nº6716 - 16/8/2.004
Cesiones:
Gianna Campanella y Gabriela Migliónico, 1 cuota c/u a Alejandra Macchi.
Ma. del Carmen Lazzo y Alina Menéndez, 1 cuota c/u a Sergio Venturino.
Alina Menéndez, 2 cuotas a Gonzalo Cabrera
Capital: $U 24.800 ($U 200 c/cuotas)
22) $ 1650 1/p 32540 Nov 16- Nov 16 (0125)

"DESIGNWARE LTDA."

Contrato: 4/Octubre/2004.
Inscripción: 7864
Socios: MIGUEL BARTESAGHI VILLARDINO (Administrador) (90 cuotas)
LETICIA FÉOLA LOPEZ (10)
Capital: $ 20.000.
Objeto: Asesoramiento, desarrollo, mantenimiento de software.
Capacitación y consultoría en informática.
30 años.
Montevideo.
22) $ 1100 1/p 32548 Nov 16- Nov 16 (0126)

JB TRANSPORTES S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 19 Julio 2004
Inscripción: Nº 6325 el 3/08/2004
Cedente: JOSE ENRIQUE BASALDO DA ROSA
Cesionarios: NELDA DA ROSA CATANEO (50 cuotas)
Administración: María del Carmen Lalinde.
22) $ 1100 1/p 32561 Nov 16- Nov 16 (0127)

RETORNO S.R.L.
Cesión

Contrato: 31 Mayo 2004
Inscripción: Nº 5073 el 21/06/2004
Cedentes: CARLOS REQUENA FERNANDEZ (33 cuotas)
Cesionarios: Jorge Gustavo Velazquez Vidal (17 cuotas)
Ricardo Pedro Neira Alberti (16 cuotas).
22) $ 1100 1/p 32562 Nov 16- Nov 16 (0128)

REVOCA LTDA.

Contrato: 27 Agosto 2004
Inscripción: Nº 8111 el 19/10/2004
Socios: VERONICA VIVIANA AMORIN MACHIAVELLO
TANIA PELAEZ MESA
MARIA ISABEL PERNA SILVA
(20 cuotas cada uno)
Capital: $ 39.000.-
Objeto: Empresa constructora, todo lo relativo a prestación se servicios referentes, construcción, subcontratos y en especial revoques proyectables, importación, exportación, distribución, concesión, representación, comercialización de bienes.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Sergio Heber Pelaez Naya o cualquier socio indistintamente.
22) $ 2200 1/p 32563 Nov 16- Nov 16 (0129)

"ALOHA'S S.R.L."

Contrato: 26 Mayo 2004
Inscripción: Nº 8434 Año 2004
Socios: JONATHAN DEIVID SETTE (118 cuotas),
GONZALO QUINAZ BANDIRALI (2 cuotas)
Capital: $ 24.000.-
Objeto: Despensa, fiambrería.
Plazo: 30 años prorrogables cada 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jonathan Deivid Sette.
22) $ 1650 1/p 32564 Nov 16- Nov 16 (0130)

"AROMAS Y COLORES 05 S.R.L."

Contrato: 28 Setiembre 2004
Inscripción: Nº 8435 Año 2004
Socios: ERIKA JANET HUTTON CASTRO, DANIEL EMILIO CARRETE AÑON
(60 cuotas cada uno)
Capital: $ 24.000.-
Objeto: Perfumería, pañalera, venta de artículos de limpieza.
Plazo: 30 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Alicia Chindamo Iafigliola y Cinttia Hutton Castro indistintamente.
22) $ 1650 1/p 32565 Nov 16- Nov 16 (0131)

VENTA DE COMERCIOS

LEY 26/9/04.
CONTRATO: 29/10/04.
GRUPO VIDA S.R.L. CEDE A LLAMADA DE MEDIANOCHE BROADCASTING S.R.L. PERMISO FRECUENCIA 1210 KHZ DE VERGARA, TREINTA Y TRES, ACREEDORES ALLI.
25) $ 3000 20/p 31930 Nov 16- Dic 13 (0132)

VARIOS

MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

A V I S O
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION
Se cita a la empresa SOLMARI S.R.L. para que comparezca dentro del horario de Oficina, en

Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación de fecha 03/09/2004 dictada en Expediente Nº 2004/05/005/00/02/ 3173 caratulado: "SOLMARI S.R.L. - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.- Montevideo, 27 de Octubre de 2004.- El Director de la División Administración.- Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54871 Nov 16- Nov 18 (0133)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

//tencia Nº 311
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR DANIEL GUTIÉRREZ PROTO
Montevideo, quince de octubre de dos mil cuatro.

VISTOS:

Estos autos caratulados: "AGÜERO, CARLOS Y OTROS C/ AUTOMÓVIL CLUB DEL URUGUAY. CASACIÓN", Ficha 560/2003.

RESULTANDO QUE:

I) Por sentencia Nº 188, de fecha 26 de junio de 2003, el Tribunal de Apelaciones de Trabajo de Segundo Turno revocó la sentencia apelada y, en su lugar, desestimó las demandas en los autos acumulados; sin especial condenación (fs. 458/ 464).
La sentencia revocada -Nº 8/2000 del Juzgado Letrado del Trabajo de Décimo Turno- había hecho lugar a la demanda en los términos expuestos bajo el parágrafo VII, a lo que se unirían las incidencias correspondientes, a liquidarse por la vía prevista en el art. 378 C.G.P., debiéndose a la suma resultante añadirse los daños y perjuicios fijados, actualización e intereses; costas a la perdidosa (fs. 390/394).
II) La parte actora interpone contra la sentencia de segunda instancia el recurso de casación, fundándolo en infracción al Convenio Internacional N° 30, Ley N° 5.350, Decreto del 29/10/57, Decreto Ley N° 14.320 y a los arts. 139, 140 y 141 del Código General del Proceso.
Expresando agravios manifiesta en síntesis que:
1. La sentencia en recurso vulnera la normativa vigente en la materia (C.I.T. N° 30, Ley N° 5.350, decreto de 29/10/57 y Decreto Ley N° 14.320). El goce efectivo del descanso intermedio implica que el trabajador debe disponer libremente de su voluntad. La sentencia contiene una redacción confusa e incoherente, contraria a derecho, cuando sostiene que: "... no resulta de recibo expresar que por poseer dinero en el bolsillo y ser responsable de la unidad, no se gozaba del descanso intermedio... Ello por sí solo no implica que no se descanse".
2. A su vez, se configura infracción a los artículos 139, 140 y 141 C.G.P., en tanto la sentencia hace recaer la carga probatoria exclusivamente sobre la parte actora -cuando igual carga tenía la demandada, que afirmó que los trabajadores siempre usufructuaron la media hora de descanso- y transgrede las reglas de valoración al no tomar en cuenta la prueba producida en autos -desconociendo completamente el Reglamento de Personal; valorando erróneamente los testimonios y documentos allegados a la causa- incurriendo en oposición a las reglas de la lógica y de la experiencia que ingresa en la teoría del absurdo, de acuerdo con jurisprudencia de la Corporación que cita.
Realiza un análisis de la prueba de autos, del que resulta que la única conclusión posible, acorde con las reglas legales mencionadas, es que ni los auxiliadores ni los administrativos gozaban del descanso intermedio legal.
3. Es inaceptable el argumento sostenido por el Tribunal en cuanto a que resulta no razonable y contrario al sentido común que los trabajadores no hayan gozado durante años de un beneficio conocido y utilizado. Y ello por cuanto la Ley N° 15.837, en la cual se ampara este juicio, habilita a los trabajadores a reclamar hasta un período de diez años, no siendo posible desconocer un beneficio consagrado por ley en base a un principio de responsabilidad.
A su vez, tampoco comparte lo expresado por el Tribunal en cuanto a que la demanda no expone detalladamente los hechos en infracción al principio de buena fe (arts. 5 y 63 C.G.P.), pues no se impidió a la demandada ejercer una adecuada defensa; la demanda no ofrece dudas en cuanto al objeto del reclamo y a su fundamento en que los actores trabajaron en el período que la ley les asigna para su descanso intermedio.
4. Al desestimar las demandas el Tribunal no ingresó al estudio de la apelación adhesiva cuyo objeto consistió en que a) corresponde a derecho el pago de la media hora de descanso intermedio trabajada, a tiempo doble; b) no se hizo lugar a la solicitud de condena de los descansos intermedios hasta el efectivo goce de los mismos sin expresión de fundamentos (fs. 469/480 v.).
III) Al evacuar el traslado del recurso la contraparte aboga por su rechazo (fs. 483/487).

CONSIDERANDO QUE:

I) La Corte -por mayoría- considera parcialmente de recibo la impugnación subexamine.
II) El primer agravio, relativo a errónea aplicación del concepto jurídico de descanso intermedio, según está caracterizado en la normativa vigente, es, a juicio de la mayoría, de recibo.
Sobre el tema ha dicho la Corporación en sent. N° 327/97, citando conceptos antes expresados en sent. N° 947/94: "Debiéndose tener presente la finalidad del descanso intermedio. Los mismos, como señala el Profesor Plá Rodríguez, "...son períodos en los caules el trabajador debe interrumpir su tarea y recuperar el uso de su libertad para disponer de ese tiempo como le plazca. Tanto puede descansar en el local como fuera de él, debiendo pertenecer al trabajador la exclusiva decisión sobre dónde pasará ese período y qué hará durante él. Son descansos durante los cuales el personal no se halla a la disposición del empleador, según la referencia contenida en el Convenio Internacional N° 30 (art. 2)" (Curso de Derecho Laboral, T. 3, vol. 1, pág. 19). Sin la restitución del uso de su libre decisión, del derecho a su propia elección, sería ilusorio hablar de "descanso" intermedio, pues se frustaría el propósito que el instituto persigue, en cuanto a la humanización del trabajo y a preservar la salud del trabajador". Para concluir, luego de analizar las particulares circunstancias del caso, señalando: "... si el descanso intermedio se ha otorgado en forma sui generis, contraria a su finalidad u objetivo, existirá derecho a reclamarlo como tiempo trabajado. En tanto trabajar y descansar al mismo tiempo no puede considerarse un verdadero y real descanso intermedio" (Cf. sent. N° 309/2003).
En la especie, surge de lo expresado por la Sala en el Considerando II de la recurrida, que aplicó un concepto "sui generis" de descanso intermedio que se aparta de las pautas expuestas consagradas en la preceptiva legal.
Afirma la Sala que es "... difícil de admitir que los actores no detuvieran sus tareas para alimentarse antes de que los descansos se documentaran, máxime que los auxiliadores trabajan en la calle, lejos del contralor del empleador y no poseían incoveniente de clase alguna para descansar". Más adelante sostiene que "... no resulta de recibo expresar que por poseer dinero en el bolsillo y ser responsable de la unidad, no se gozaba del descanso intermedio, puesto que en un amplio sector de actividad (taxista, corredores, cobradores) así sucede" (fs. 459/460). Y, finalmente realiza una inaceptable distinción entre "descanso no gozado" y "descanso no gozado en forma legal" (fs. 463).
Es decir que el Tribunal parte de la base de que para el cumplimiento de la exigencia legal de que el trabajador goce de descanso intermedio basta con que éste tenga la posibilidad material de efectuar algún tipo de pausa en el trabajo efectivo, condicionada a que el servicio lo permita, aun cuando deba permanecer expectantes, en ejercicio latente de funciones y responsabilidades, pudiendo ser interrumpido en cualquier momento y llamado a reiniciar tareas, sin disponer arbitrariamente de su tiempo durante el lapso en que, supuestamente, "descansa".
Se toma, pues, como válida, a efectos del cumplimiento del beneficio legalmente consagrado, la mera posibilidad de realizar pausas, cuya efectivización, si se verifica en los hechos, no resulta acorde en cuanto a calidad y oportunidad con la preceptiva vigente.
III) A su vez, también resulta de recibo, según el juicio de la mayoría, el agravio relativo a infracción a las reglas legales de valoración de la prueba (arts. 140 y 141 C.G.P.).
En efecto, asiste razón al recurrente cuando aduce -invocando la teoría del absurdo- que el Tribunal no valoró la prueba de autos de acuerdo con las partuas de la sana crítica, al fallar en franca contradicción con lo que surge de la totalidad de la prueba testimonial e inclusive de una documental tan decisiva como es el propio Reglamento de Personal de la empleadora.
Con relación a los auxiliadores, de los propios testimonios en los que el Tribunal funda principalmente su afirmación de que gozaban de descanso intermedio, surge inequívocamente la conclusión contraria a la que se arribó en la sentencia en recurso.
En efecto, Díaz -auxiliador mecánico- declara (fs. 278) que trabajaba sin descanso y que si suspendía el auxilio quedaba a cargo del camión y de todos los valores, que no podía abandonar durante media hora. También expresa que la radio operadora anunciaba la media hora de descanso que consistía en quedarse arriba del camión sin que se pasaran avisos (y no siempre). Era una falta no contestar a la radio en esa media hora. No podían retirarse del vehículo pues la única seguridad eran ellos y si el A.C.U. no daba la media hora no pagaba adicional.
Peña -auxiliar mecánico- declara (fs. 282) que tenía todas las responsabilidades (sobre el móvil y el dinero) durante ocho horas y que inclusive tenía que pedir autorización para ir al baño. No podía interrumpir la comunicación en ningún momento y la radio debía estar encendida las ocho horas.
Francia Covich -auxiliar mecánico- declara (fs. 287/288) que el descanso intermedio se fijaba por radio y tenían que quedarse arriba del camión con la radio prendida pues podían ser llamados. No había posibilidad de cerrar e ir a tomar algo pues había que cuidar el camión y las herramientas. No se les pagaba si realizaban auxilios en la media hora de descanso.
Ronald Arispe -encargado del sector comuni-

caciones- afirma (fs. 291) que cuando el radio operador se comunicaba con el auxiliador y le decía que quedaba libre, éste debía indicar dónde estaba ubicado. Esto implicaba que debía permanecer en el lugar. Si se corría por el tránsito debía avisar dónde estaba y si no permanecía en el lugar era sancionado.
Por último, la testigo de la empresa Marisa Grajales -jefa de radio operaciones- declara que el radio operador conocía la ubicación de cada auxiliador, que si se desplazaba del lugar asignado cometía una infracción laboral.
De los testimonios relevados -a los que el Tribunal expresamente se remite- se concluye sin hesitaciones que los auxiliadores debían permanecer en el móvil durante su descanso, que no era necesariamente media hora pues podía interrumpirse en cualquier momento, quedando a su cuidado el vehículo y las herramientas, y debían reportarse y permanecer en el lugar asignado so pena de sanción por comisión de infracción laboral.
Por tanto, la prueba testimonial antes relevada desmiente categóricamente la concusión de la Sala -erróneamente fundada en ella- relativa a que los auxilidores podían descansar "sin inconvenientes" y que su responsabilidad durante el tiempo de descanso consistía en "dejar el móvil bien estacionado, en el lugar adecuado, y nada más" (fs. 460).
Pero, además, todo el resto de la prueba obrante en autos conspira contra la conclusión a que se arriba en la recurrida. Así, del reglamento de fs. 353 v. surge que los trabajadores no podían descuidar el móvil y sus herramientas, debiendo responder por ellos. Y en sentido concordante obran las declaraciones de Alonso (fs. 323), Fernández (fs. 325), Alvarez (fs. 329) -sancionado por alejarse una cuadra del móvil-, Apeseche (fs. 330), Aquino (fs. 332), Canessi (fs. 332), Carrera (fs. 334), Radesca (fs. 341), Bonjour (fs. 344) y Melo González (fs. 345).
También la conclusión de la Sala relativa a que no existe prueba suficiente de que los administrativos no gozaron de descanso intermedio (fs. 460), importa infracción a las reglas legales de valoración de la prueba.
Del Reglamento de Personal del A.C.U. (fs. 350) surge que: "El funcionario deberá estar ocupando su puesto de trabajo con el uniforme puesto a la hora establecida como hora de ingreso y recién podrá hacer abandono del mismo para retirarse, a la hora establecida como hora de salida, salvo el caso de que se encontrara atendiendo público o hubiere público, en cuya circunstancia sólo podrá retirarse una vez que haya dado término a esa tarea".
De la transcripción precedente surge -contra lo afirmado por la Sala- la manifiesta imposibilidad de que los administrativos gozaran el descanso intermedio puesto que, desde el momento del ingreso al trabajo no podían apartarse de su puesto, hasta que les era permitido retirarse en el momento establecido como hora de salida, y siempre y cuando hubiese concluido la atención al público.
A lo que cabe agregar, en sentido coadyuvante, lo que surge de las declaraciones de Sisternas (fs. 340), que afirma que antes de setiembre de 1993 los administrativos no tomaban la media hora de descanso, y de Melo (fs. 345), quien expresa que hacía uso de su media hora de descanso en forma ocasional, dependiendo de la cantidad de trabajo, añadiendo que "la media hora se trabajaba bastante".
IV) Cabe precisar que los integrantes de la mayoría difieren en cuanto al fundamento del amparo de la infracción probatoria alegada.
Para los Dres. Parga, Rodríguez Caorsi y el redactor la cuestionada valoración constituye un caso de error inequívoco que ingresa en la denominada "teoría del absurdo", reiteradamente acogida por la Corte en diversas integraciones, en cuanto implica la necesidad de una única apreciación posible, compatible con las reglas de la lógica y la experiencia, exactamente opuesta a la que realizó la Sala sentenciante (Cf. Morales Molina, Hernando, Técnica de casación civil, pág. 157; De la Rúa, El recurso ..., pág. 366; Véscovi, La Casación Civil, pág. 78, y, entre otras, Sents. Nros. 662/95, 833/95, 288/96, 240/97, 550/00, 172/01 y 135/04).
En cambio, en opinión del Dr. Van Rompaey, para conformar causal de casación la infracción a las reglas legales de valoración no requiere de una gravedad tal que merezca el calificativo de "absurdo notorio o error garrafal", puesto que, a su juicio, de la letra de la ley no surge tal exigencia y la Corte está habilitada para el reexamen de la valoración de la prueba cuando discrepa o considera errónea la apreciación del Tribunal de mérito (Cf. Van Rompaey, "Casación y las reglas de la sana crítica", en Rev. Tribuna del Abogado, N° 137, pág. 6).
V) Las infracciones de derecho constatadas implican la necesidad de que la Corporación se pronuncie sobre "la materia de hecho del fallo recurrido", reemplazando los fundamentos jurídicos erróneos por lo que estima correctos (art. 277.1 C.G.P.), lo que en el caso significa la aplicación del concepto de descanso intermedio que considera ajustado a derecho y el pronunciamiento de sentencia en cuanto al fondo sobre la base de la valoración probatoria que estima correcta (art. 277.3 C.G.P.).
Y, de acuerdo con el material fáctico antes relevado, subsumido a la luz de las pautas conceptuales que marcan la exigencia legal en la materia, ha de concluirse que ni los auxiliadores ni los empleados administrativos de autos gozaban en forma legal -única forma relevante puesto que si no se cumple la normativa no hay en verdad descanso intermedio sino, a lo sumo, una pausa en el trabajo, intrascendente desde el punto de vista jurídico-, lo que lleva a la anulación de la recurrida y la confirmación de la sentecia de primera instancia en cuanto al punto.
VI) En cambio, no es de recibo al agravio relativo a la liquidación del rubro, pues, a su respecto, se configura el supuesto de improcedencia formal previsto en el art. 268 C.G.P. (en redacción dada por el art. 37 de la Ley Nº 17.243), en tanto la forma de liquidación que plantea la actora fue rechazada en dos instancias, y no puede, entonces, ser repropuesta en el grado (Cf. entre otras, sent. N° 7/2003).
VI) Las costas son de oficio (art. 92 Ley N° 16.134); sin especial imposición de costos (arts. 56 y 279 C.G.P. en la redacción dada por la Ley N° 17.731 y 688 C.C.).
Por estos fundamentos, y lo dispuesto por los artículos 268 y ss., 279, 197 y concordantes del Código General del Proceso y demás normas citadas, la Suprema Corte de Justicia, por mayoría,

FALLA:

CÁSASE LA IMPUGNADA, CONFIRMÁNDOSE, EN SU LUGAR, LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA.
COSTAS DE OFICIO Y SIN ESPECIAL IMPOSICIÓN DE COSTOS.
PUBLÍQUESE.
Y, OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE. DR. LESLIE A. VAN ROMPAEY, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. ROBERTO JOSÉ PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. PABLO TROISE ROSSI, MINISTERIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA. DISCORDE, pues desestimo el recurso de Casación, sin condena especial, por los siguientes fundamentos: (1) En cuanto a que la Sala habría infringido las normas regulatorias del régimen de descanso intermedio y sobre valoración de las probanzas, se intentaría en puridad en autos una expresa revaloración del material allegado a la causa, lo que a su vez incidiría en la revisión de la plataforma fáctica (elemento histórico), función que es ajena al recurso casatorio, al menos en la especie (v. sents. 6, 124, 158 y 165/91, 24, 33 y 58/93, 35, 47 y 59/94, 144 y 716/96, 141, 156, 231 y 240/01, 79 y 352/02 y 354/03, cfr. VESCOVI, E., El recurso de casación, pág. 108, cit. en sent. 354/03 de la Corporación).
(2) En lo que hace a la sana crítica, razonabilidad o experiencia, las consideraciones de la Sala se ajustan al alcance de los arts. 139 a 141 C.G.P., sin perjuicio de que se tiene en cuenta lo que se preceptúa en los arts. 5 y 63 ejusdem (fs. 459, 460 y 461), cf. sents. 48/99 y 188 de la Corte).
(3) En el área de la buena fe, teniendo en cuenta -aun primariamente- lo que expresaran en Acuerdo los Dres. Van Rompaey y Rodríguez Caorsi, vuelvo estar a la estricta continencia de lo que se dispone en los arts. 139.2, 140 y 141 precitados, a lo que surge a fs. 483 vto. del sub causa e incluso a la sentencia de la Corte (426/95), sin que la Sala hiciera una grosera abstracción de las pruebas que fundaron la decisión que ocurre a cuestionarse.
Fundamentos bastantes a los fines de la Discordia que se incluye en autos.
DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de ocho fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "AGÜERO, CARLOS Y OTROS C/ AUTOMOVIL CLUB DEL URUGUAY. CASACION". FICHA N° 1-560/ 2003.- EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a diez de noviembre de dos mil cuatro.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54864 Nov 16- Nov 16 (0134)

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a Inés Lilián YUBERO ROSSINI para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 7 de junio de 2004.
Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 465 1/p 32534 Nov 16- Nov 16 (0135)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña María Alexandra AGUILAR FACHINI para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 8 de noviembre de 2004.
Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 465 1/p 32536 Nov 16- Nov 16 (0136)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

REGLAMENTO DE CONVERSION DEL TITULO DE TECNICO EN ELECTROENCEFALOGRAFIA O ELECTROENCEFALOGRAFIA Y NEUROFISIOLOGIA CLINICA POR EL DE LICENCIADO DE NEUROFISIOLOGIA CLINICA
Aprobado el 13 de Abril de 2004 por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República
(Exp.. 011150-063733-01)

Normas generales de conversión del título
Artículo 1.- Podrá convertir el título de Técnico en electroencefalografía o electroencefalografía y Neurofisiología Clínica por el de Licenciado en Neurofisiología Clínica el que posea el título correspondiente, expedido o revalidado por la Universidad de la República y de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 4, 5 y 6 del presente reglamento.
Artículo 2.- Los títulos convertidos de acuerdo a este Reglamento llevaran la constancia de que lo han sido de acuerdo al mismo, y tendrán igual valor a efectos de acreditar la capacitación profesional de su titular, que los títulos de Licenciado en Neurofisiologia Clínica expedidos por la Universidad de la República.
De los requisitos
Artículo 3°.- Los interesados en acceder a la opción que se establece por el presente Reglamento, deberán presentar su solicitud ante la Escuela Universitaria de Tecnología Medica, adjuntando el Titulo de Técnico en Electroencefalografia o Electroencefalografia y Neurofisiologia Clínica expedido o revalidado por la Universidad de la República, Cédula de Identidad, testimonio de la partida de nacimiento, y la documentación que acredite la modalidad de conversión por la que el solicitante haya optado de conformidad con lo establecido en los artículos siguientes.
- Actuación documentada de conformidad con el artículo 4°.
- En su defecto, por Curso de Complementación o Trabajo de Investigación de conformidad con los artículos 5° y 6° del presente reglamento.
Modalidad Actuación Documentada
Artículo 4º.- El profesional deberá presentar la documentación correspondiente a efectos de acreditar fehacientemente una de estas dos posibilidades:
a) Poseer mas de cinco años de ejercicio de la docencia en la Carrera de Neurofisiología Clínica de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica, lo cual deberá ser debidamente acreditado, mediante fotocopia autenticada del legajo funcional y certificado expedido por el servicio.
b) Poseer mas de cinco años continuos e ininterrumpidos de actividad en la profesión en forma remunerada y debidamente documentada de la siguiente forma:
a) Ejercicio subordinado de la profesión:
I) En la actividad privada: Fotocopia autenticada de la Planilla de Control de Trabajo expedida por el MTSS y certificado expedido por la institución en la que el profesional presta y/o presto funciones, que acredite fehacientemente el periodo durante el cual se desempeño en el cargo de Técnico en Electroencefalografia o Electroencefalografia y Neurofisiologia Clínica, en el que se deberá establecer el numero de inscripción en el BPS y MTSS de la institución certificadora.
II) En la actividad publica: Certificado expedido por la Institución Publica donde el profesional presta y/o presto funciones, con expresa mención del periodo durante el cual el profesional se desempeño como Técnico en Electroencefalografia o Electroencefalografia y Neurofisiologia Clínica. Se deberá establecer en dicho certificado el numero de cargo, y el numero y fecha de la Resolución por la cual se lo designo en el mismo, con indicación del órgano que dicto la respectiva Resolución.
b) Ejercicio independiente de la profesión:
Fotocopia autenticada de: constancia de inscripción en DGI, BPS, y de la Planilla de Control de Trabajo expedida por el MTSS, factura por cobro de servicios del periodo a acreditar y certificado expedido por Escribano Publico que certifique, fundándose en la perfeccionada documentación, el periodo en que el profesional se desempeño como Técnico en Electroencefalografia o Electroencefalografia y Neurofisiologia Clínica.
Modalidad cursos de Complementación
Artículo 5º.- El aspirante deberá:
a- Cursar dos asignaturas del plan 90 cuyo contenido no haya sido contemplado en planes anteriores o revalidar formación universitaria equivalente, lo cual deberá ser debidamente acreditado mediante certificado expedido por el respectivo servicio.
b- Participar en cursos para graduados de una duración aproximada de cien horas de la Carrera de Neurofisiología Clínica, lo cual deberá ser debidamente acreditado mediante certificado expedido por el respectivo servicio.
c- Combinar las opciones a y b hasta obtener los créditos necesarios, lo cual deberá ser debidamente acreditado mediante certificado expedido por el respectivo servicio.
Modalidad trabajo de investigación
Artículo 6º.- El aspirante deberá realizar individualmente un trabajo de investigación cuyo tema deberá ser avalado por la Comisión Asesora. La Comisión Asesora tendrá a su cargo la calificación y eventual aprobación para la conversión del título, de todo lo cual se dejara constancia en el expediente respectivo.
De la Comisión Asesora
Artículo 7º.- En todos los procedimientos de conversión que se instituyen en el presente reglamento intervendrá la Comisión Asesora a la que se refiere el Artículo 8º del presente reglamento.
Artículo 8º.- La Comisión Asesora será investida por la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica.
Estará integrada por el Docente de mayor grado de la Carrera de Neurofisiología Clínica, un Docente propuesto por el cuerpo Docente de la Carrera de Neurofisiología Clínica, un Egresado de la Carrera Neurofisiología Clínica, propuesto por sus pares en representación de los egresados y doble número de suplentes.
Será suplente del primero, el docente que le siga en grado y antigüedad en la Carrera de Neurofosiología Clínica.. Dichas nombramientos deberán ser aprobados por unanimidad y con aceptación expresa de los tres órdenes.
Artículo 9º.- La Comisión Asesora funcionará durante tres años a partir de su instalación. Una vez finalizado el período, la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica, podrá convocarla a los efectos de considerar exclusivamente casos extraordinarios a solicitud del interesado.
Artículo 10º.- En cada caso la Comisión Asesora dispondrá de un plazo de dos meses para expedirse. Podrá recabar todos los asesoramientos que considere necesarios para realizar su tarea.
Podrá igualmente si fuere necesario, solicitar en forma documentada a la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica, una ampliación del plazo.
Artículo 11º.- La Comisión Asesora podrá presentar las siguientes proposiciones a la Comisión Directiva:
a- La conversión del Título.
b- En caso de considerar que los antecedentes no son suficientes, podrá proponer al aspirante la realización de curso/s de complementación o trabajo de investigación para acceder al Título de Licenciado en Neurofisiología Clínica, de acuerdo a los artículos 5º y 6º.
c- Si el aspirante no alcanzara el nivel estipulado, la Comisión Asesora podrá aconsejar la noconversión del Título. En este caso el aspirante podrá presentarse ante la misma Comisión, dentro del termino de diez días hábiles contados a partir de su notificación, a efectos de formular observaciones, y en su caso, solicitar la revisión del dictamen, aportando las pruebas y fundamentos que correspondieran.
d- La Comisión Asesora dispondrá de un plazo de treinta días corridos para expedirse definitivamente.
e- Se deberá notificar al interesado del dictamen de la Comisión Asesora en los casos previstos en los literales b) y c) del presente articulo.
De la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica
Artículo 12.- Cuando la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Tecnología Medica acepte la propuesta de conversión formulaba por la Comisión Asesora, la elevara al Consejo Ejecutivo Delegado, aconsejando su aprobación.
Artículo 13.- Se deberá notificar personalmente al interesado la Resolución del Consejo Ejecutivo Delegado.
MODALIDAD DE CONVERSION
ARTICULO 4º a)_ Poseer más de cinco (5) años de ejercicio docente en la Carrera de Neurofisiología Clínica de la Escuela de Tecnología Médica, lo cual deberá ser debidamente acreditado, mediante fotocopia autenticada del legajo funcional y certificado expedido por el servicio.
ARTICULO 4º b) Poseer más de cinco años (5) continuos e ininterrumpidos de actividad en la profesión en forma remunerada y debidamente documentada, de la siguiente forma:
a) Ejercicio subordinado de la profesión:
I) En la actividad privada: Fotocopia autenticada de la Planilla de Control de Trabajo expedida por el MTSS y certificado expedido por la Institución en la que el profesional presta y/o presto funciones, que acredite fehacientemente el periodo durante el cual se desempeño en el cargo de Técnico en Electroencefalografía o Electroencefalografía y Neurofisiología Clínica, en el que se deberá establecer el numero de inscripción en el BPS y MTSS de la institución certificadora.
II) En la actividad publica: Certificado expedido por la Institución Publica donde el profesional presta y/o presto funciones, con expresa mención del periodo durante el cual el profesional se desempeño como Técnico en Electroencefalografía o Electroencefalografía y Neurofisiología Clínica. Se deberá establecer en dicho certificado el numero de cargo, y el numero y fecha de la Resolución por la cual se lo designo en el mismo, con indicación del órgano que dicto la respectiva Resolución.
b) Ejercicio independiente de la profesión:
Fotocopia autenticada de: constancia de inscripción en DGI, BPS, y de la Planilla de Control de Trabajo expedida por el MTSS, factura por cobro

de servicios del periodo a acreditar y certificado expedido por Escribano Publico que certifique, fundándose en la perfeccionada documentación, el periodo en que el profesional se desempeño como Técnico en Electroencefalografía o Electroencefalografía y Neurofisiología Clínica.
ARTICULO 5º:
a- Cursar dos asignaturas del plan 90 cuyo contenido no haya sido contemplado en planes anteriores o revalidar formación universitaria equivalente, lo cual deberá ser debidamente acreditado mediante certificado expedido por el respectivo servicio.
b- Participar en cursos para graduados de una duración aproximada de cien horas de la Carrera de Neurofisiología Clínica, lo cual deberá ser debidamente acreditado mediante certificado expedido por el respectivo servicio.
c- Combinar las opciones a y b hasta obtener los créditos necesarios, lo cual deberá ser debidamente acreditado mediante certificado expedido por el respectivo servicio.
ARTICULO 6º El aspirante deberá realizar individualmente un trabajo de investigación cuyo tema deberá ser avalado por la Comisión Asesora. La Comisión Asesora tendrá a su cargo calificación y eventual aprobación para la conversión del Título, de todo lo cual se dejará constancia en el expediente respectivo.
27) $ 6789 1/p 32420 Nov 16- Nov 16 (0137)

FACULTAD DE MEDICINA

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY**

Para su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada por la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas en relación al Expediente Nº 151640-005689-04: La Comisión Directiva del Hospital de Clínicas en ejercicio de las Atribuciones Delegadas (Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en Autoridades del Hospital de Clínicas aprobada por el C.D.C. el 29.10.98), en sesión ordinaria del día 7 de setiembre de 2004 adoptó la siguiente RESOLUCIÓN:
"Aceptar la renuncia de la funcionaria Sra. Mónica GIMENEZ, Auxiliar de Enfermería, Esc. B1, G° 6, 36 hs. Nivel de Carrera III, titular, N° de cargo 8105, a partir del 27.07.04 por motivos personales".
27) (Cta. Cte.) 1/p 54870 Nov 16- Nov 16 (0138)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2° Turno, dictada en autos: "VIÑEDOS S.A.- LIQUIDACION JUDICIAL"- IUE 41-308/ 2004, según lo dispuesto por Providencia N° 2753 del 28 de setiembre de 2004, se convoca a la Junta de Acreedores (art. 26 y 27 de la Ley 2.230), que se celebrará en esta Sede, sita en la calle San José 1132 Piso 3°, el día 25 de noviembre de 2004, a la hora 15:00, debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede. Se hace saber que el balance y los documentos presentados por la deudora, así como el informe de la sindicatura provisoria podrán ser examinados en la oficina.
Las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (art. 27 de la Ley 2.230).
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292. EN FE DE ELLO, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el quince de octubre del año dos mil cuatro. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54880 Nov 16- Nov 18 (0139)

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2° Turno, en autos caratulados: "RAMAL S.A. CONCORDATO -FICHA IUE 41-36/2002 (ANTERIOR 36/2002)" se ha dispuesto la publicación de un extracto de la Sentencia N° 32 de fecha 20 de AGOSTO de 2004 la que en su fallo expresa:
FALLO:
"Téngase presente la verificación de los créditos privilegiados y quirografarios.
Dispónese la liquidación definitiva de la sociedad deudora, declarándose insolvente la masa.
Desígnase síndico definitivo a quien ya ejerce la provisoria, cometiéndose la aceptación del cargo.
Notifíquese a domicilio y ejecutoriada, expídase edictos con un extracto de este pronunciamiento para la publicación de precepto en forma gratuita (art. 18 de la Ley 17.292) y entréguense los libros de comercio y la correspondencia detenida a la sindicatura o a quien ésta indique.
Expídase testimonios si se solicitaren. Dra. María Cristina Crespo, Juez Letrado; Esc. Lydia Rusconi, Actuaria Adjunta"
Y a los efectos legales (art. 18 Ley 17.292) se hacen estas publicaciones, sin cargo (art. 18 Ley 2.230).
Montevideo, veintiocho de setiembre de 2004. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54881 Nov 16- Nov 18 (0140)

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno en autos caratulados: "HAVORT S.A. Y OTROS (CONJUNTO ECONOMICO). LIQUIDACION JUDICIAL -FICHA ANTERIOR 301/2001 (REIDENTIFICADO ACTUALMENTE COMO 41-301/2001)" se hace saber que por Resolución Nº 1720 de fecha 17 de junio de 2004, se decretó la Liquidación Judicial (arts 15 y siguientes de la Ley 2.230) y la ejecución colectiva del Conjunto Económico integrado por: HAVORT SOCIEDAD ANONIMA, R.U.C. 213124970014 LUIS SUAREZ BAGNASCO- C.I. 1.171.904-6 SILVANA SCROFANI VENTIMIGLIA -C.I. 935.151-5, todo con domicilio real en Justicia 2247 Bis y Maldonado 1360 Ap. 301, y se designó Síndico Provisorio al Contador Carlos Ruiz Lapuente con domicilio en Colonia 810 Esc. 502.
Se hace saber que se dispuso: a) la ocupación bajo inventario (art. 22 de la Ley 2230 y arts. 1632 y 1633 del Código de Comercio) de todos sus bienes, libros, documentos y papeles, b) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, c) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 6º, bajo apercibimiento de las acciones correspondientes. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin costo, art. 18 de la Ley 17.292. Montevideo, dieciocho de agosto del año 2004. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54883 Nov 16- Nov 18 (0141)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos caratulados: "SUAREZ, María Teresa en rep. de NOYA SORIA, Miguel Angel. Acción de posesión notoria de hijo natural.", I.U.E. Nº 168-1750/2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a pretensos derechohabientes e interesados respecto a HECTOR MARTIRENA y CONCEPCION SOIRA, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.- (Art. 89 del C.G.P.).
Canelones, 15 de septiembre de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
27) $ 5580 10/p 32566 Nov 16- Nov 29 (0142)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno, Dra. Alice Tourn Armand-Ugon, en autos caratulados, "ALVIRA CABRERA, DANILO HONORATO Y LOPEZ VEIGA, SANDRA.- CONVENIO DE TENENCIA" FA. 286-1603/2004, SE LLAMA Y EMPLAZA A JORGE ALEXIS CEDYS MEDINA, a estar a derecho en estos autos. Se deja constancia que por Auto Nº 4341/2004 de fecha 14/ 10/2004, se ha concedido el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Maldonado, 4 de Noviembre de 2004.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54876 Nov 16- Nov 29 (0143)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno, en autos: "BROU C/ AGUILERA BIANCHI, CESAR EDUARDO Y/O SUCESORES. DILIGENCIAS PREPARATORIAS."- Fa. 305-458/2003, SE INTIMA a los presuntos y /o posibles sucesores de CESAR EDUARDO AGUILERA el pago de U$S 136.921 y de $ 6.818, 26 más intereses, a los solos efectos de interrumpir la prescripción, art. 1026 del C. de Comercio, arts. 89 y 127.3 del CGP, por el término de sesenta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (art. 89 y 127 del CGP)-.
Paysandú, 5 de octubre de 2004.
ESC. A. CECILIA LERENA, ACT. ADJUNTA.
27) $ 5580 10/p 32543 Nov 16- Nov 29 (0144)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O:
POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LETRADO DE 1º INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MADERA FAGUNDEZ, EDISON RENE C/ DE SOUZA GOMEZ ó SOSA GOMEZ, MARIA CELINA LIQUIDACION Y PARTICION DE FONDO GANANCIAL".-; FICHA: 397/336/1998; SE EMPLAZA A LOS CASAHABIENTES DE LA SRA: MARIA CELINA DE SOUZA GOMEZ ó MARIA CELINA SOSA, SR: EDUARDO SOTTO SOSA ó DE SOUZA, KRISTEL NATALI Y NICOLAS ERIK SUAREZ SOTTO, REPRESENTADOS POR SU PADRE SR: LUIS ALBERTO SUAREZ, Y A LOS SUCESORES INDETERMINADOS DE LA DEMANDA, POR EL TERMINO LEGAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. TACUAREMBO, 09 DE NOVIEMBRE DE 2004. Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
27) $ 6510 10/p 32421 Nov 16- Nov 29 (0145)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"LATIN AMERICAN TAX & LEGAL NETWORK S.A." SIGLA: "LATAXNET S.A."

100 años
Maldonado
Objeto: USUARIA DE ZONA FRANCA pudiendo desarrollar en ella las actividades de servicios de acuerdo a lo establecido en los incisos C) y D) del artículo 2º de la Ley Nº 15.921, y entre dichas actividades, especialmente podrá realizar las que a continuación se detallan. Las citadas actividades especiales, se refieren a: a) prestación de servicios profesionales y/o técnicos en el área de asesoría fiscal, planificación tributaria nacional y/o internacional, b) asesoramiento en Tratados de bitributación y/o Convenios Internacionales o Convenciones sobre Normas Técnicas con reconocimiento internacional, c) la participación y el desarrollo de seminarios, cursos, conferencias y entrenamientos sobre temas de derecho tributario, d) estudios, análisis, investigación, y difusión de técnicas tributarias, en el ámbito público o privado, para ofrecer soluciones de alto valor agregado.
$ 1.300.000
8244 25/10/2004.
28) $ 4400 1/p 32408 Nov 16- Nov 16 (0146)

RONELAR S.A.

Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- Montevideo. 100 años.
$ 1:800.000.
RNC: 8400, 29/10/04.
28) $ 4400 1/p 32409 Nov 16- Nov 16 (0147)

GUBERAN S.A.

Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- Montevideo. 100 años.
$ 1:800.000.
RNC: 8377, 28/10/04.
28) $ 4400 1/p 32410 Nov 16- Nov 16 (0148)

VARCELAR S.A.

Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- Montevideo. 100 años.
$ 1:800.000.
RNC: 8376, 28/10/04.
28) $ 4400 1/p 32411 Nov 16- Nov 16 (0149)

ANGEFRA SOCIEDAD ANONIMA

$ 800.000
Montevideo
100 años
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: 11/11/2004 Nº 8716.
28) $ 3850 1/p 32412 Nov 16- Nov 16 (0150)

URUFORNT SOCIEDAD ANONIMA

$ 800.000
Montevideo
100 años
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución,

adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: 11/11/2004 Nº 8717.
28) $ 3850 l/p 32413 Nov 16- Nov 16 (0151)

OLECRAM SOCIEDAD ANONIMA

$ 800.000
Montevideo
100 años
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: 11/11/2004 Nº 8718.
28) $ 3850 l/p 32414 Nov 16- Nov 16 (0152)

FRANGE SOCIEDAD ANONIMA

$ 800.000
Montevideo
100 años
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: 11/11/2004 Nº 8719.
28) $ 3850 l/p 32415 Nov 16- Nov 16 (0153)

URUFANTI SOCIEDAD ANONIMA

$ 800.000
Montevideo
100 años
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: 11/11/2004 Nº 8720.
28) $ 3850 l/p 32416 Nov 16- Nov 16 (0154)

DELUNO SOCIEDAD ANONIMA

$ 800.000
Montevideo
100 años
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: 11/11/2004 Nº 8721.
28) $ 3850 l/p 32417 Nov 16- Nov 16 (0155)

BIRED S.A.
AUMENTO DE CAPITAL

BIRED S.A. LLAMADO A ACCIONISTAS RECEDENTES
Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 7 de Octubre de 2004, se resolvió aumentar el capital contractual de la sociedad en los términos previstos en el Art. 284 de la ley 16.060 a la suma de $ 10.000.000 (pesos uruguayos diez millones) y delegar en el directorio la fecha de la emisión y la forma y condiciones de las integraciones. Se llama a los señores accionistas que tengan el derecho de receso, a ejercer su derecho en las condiciones previstas en el artículo 363 de la ley 16.060.
28) $ 3300 l/p 32451 Nov 16- Nov 16 (0156)

EXTRUPLAST S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. $ 1.500.000; Montevideo; 100 años. INSCRIPCION: 29/10/2004, 8411.
28) $ 3850 l/p 32454 Nov 16- Nov 16 (0157)

HAMNETT TRADING S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000. INSCRIPCIÓN: 26/10/04, 8279.
28) $ 3300 l/p 32464 Nov 16- Nov 16 (0158)

ADMIRALTY FINANCE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000. INSCRIPCIÓN: 26/10/04, 8278.
28) $ 3300 l/p 32465 Nov 16- Nov 16 (0159)

ASHCROFT CORPORATION S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas,

debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000. INSCRIPCIÓN: 26/10/04, 8277.

28) $ 3300 1/p 32466 Nov 16- Nov 16 (0160)

PEARY PORT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000. INSCRIPCIÓN: 26/10/04, 8276.

28) $ 3300 1/p 32467 Nov 16- Nov 16 (0161)

DURRANT CO. S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000. INSCRIPCIÓN: 26/10/04, 8282.

28) $ 3300 1/p 32468 Nov 16- Nov 16 (0162)

MILLWALL TRADE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000. INSCRIPCIÓN: 26/10/04, 8281.

28) $ 3300 1/p 32469 Nov 16- Nov 16 (0163)

INVERSORA WORNUM S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000. INSCRIPCIÓN: 26/10/04, 8280.

28) $ 3300 1/p 32470 Nov 16- Nov 16 (0164)

RACKHAM S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000. INSCRIPCIÓN: 27/10/04, 8318.

28) $ 3300 1/p 32471 Nov 16- Nov 16 (0165)

RIDDONS INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000. INSCRIPCIÓN: 27/10/04, 8317.

28) $ 3300 1/p 32472 Nov 16- Nov 16 (0166)

SANDERSON S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000. INSCRIPCIÓN: 27/10/04, 8316.

28) $ 3300 1/p 32473 Nov 16- Nov 16 (0167)

LOSKEY CORPORATION S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000. INSCRIPCIÓN: 27/10/04, 8315.

28) $ 3300 1/p 32474 Nov 16- Nov 16 (0168)

BETNALL INVESTMENT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000. INSCRIPCIÓN: 27/10/04, 8314.

28) $ 3300 1/p 32475 Nov 16- Nov 16 (0169)

BOUKAMEL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000. INSCRIPCIÓN: 27/10/04, 8313.
28) $ 3300 1/p 32476 Nov 16- Nov 16 (0170)

BRUNDAGE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000. INSCRIPCIÓN: 27/10/04, 8312.
28) $ 3300 1/p 32477 Nov 16- Nov 16 (0171)

OURO E PRATA CARGAS S.A.- Sucursal Uruguay

Contrato: 01/07/89
Acta de Sucursal: 27/09/04
Inscripción: 8.321/2004
Capital: $ 692.100.oo
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: transporte terrestre de cargas en el área municipal, intermunicipal e internacional; la administración de bienes y la participación en otras sociedades de fines económicos.
28) $ 1650 1/p 32491 Nov 16- Nov 16 (0172)

PORTAL MARINA S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
11/11/04, 8743.
28) $ 3850 1/p 32495 Nov 16- Nov 16 (0173)

URULIFE S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
11/11/04, 8742.
28) $ 3850 1/p 32496 Nov 16- Nov 16 (0174)

PONTECAR S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
11/11/04, 8741.
28) $ 3850 1/p 32497 Nov 16- Nov 16 (0175)

VERDING S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
11/11/04, 8740.
28) $ 3850 1/p 32498 Nov 16- Nov 16 (0176)

VERAPOINT S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
11/11/04, 8739.
28) $ 3850 1/p 32499 Nov 16- Nov 16 (0177)

MELITEN S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus for-

mas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
11/11/04, 8738.
28) $ 3850 l/p 32500 Nov 16- Nov 16 (0178)

ALBA TERRA S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
11/11/04, 8737.
28) $ 3850 l/p 32501 Nov 16- Nov 16 (0179)

NATURA MEX S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
11/11/04, 8736.
28) $ 3850 l/p 32502 Nov 16- Nov 16 (0180)

VAL DE LOIRE S.A.

Capital: DOLARES 30.000.
Objeto: Su objeto será: A) Inversiones y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, debentures, y en general, toda clase de bienes muebles e inmuebles. B) Dar y recibir préstamos en dinero ó en especies, con ó sin garantías. Realizar toda clase de operaciones, financiera y participaciones. C) Realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias, en el exterior. D) Adquirir, vender y explotar en el exterior, marcas, patentes de invención, privilegios industriales. E) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza. Todas las operaciones detalladas las podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros y siempre en el exterior en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073 y en particular con su artículo 7°.
100 años
Montevideo
Inscripción: 17/05/1991, N° 487 F° 4372 al F° 4377v del Libro N° 1de Estatutos.
28) $ 4400 l/p 32503 Nov 16- Nov 16 (0181)

SAFIDEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 10.11.2004, Nº 8656.
28) $ 3850 l/p 32506 Nov 16- Nov 16 (0182)

RALEMAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 10.11.2004, Nº 8655.
28) $ 3850 l/p 32507 Nov 16- Nov 16 (0183)

RABACOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 10.11.2004, Nº 8654.
28) $ 3850 l/p 32508 Nov 16- Nov 16 (0184)

PANIFER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa,

arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 10.11.2004, Nº 8653.
28) $ 3850 1/p 32509 Nov 16- Nov 16 (0185)

PADEWIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 10.11.2004, Nº 8652.
28) $ 3850 1/p 32510 Nov 16- Nov 16 (0186)

PADETEX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 10.11.2004, Nº 8651.
28) $ 3850 1/p 32511 Nov 16- Nov 16 (0187)

NEVISOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 10.11.2004, Nº 8649.
28) $ 3850 1/p 32512 Nov 16- Nov 16 (0188)

NETIDAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 10.11.2004, Nº 8648.
28) $ 3850 1/p 32513 Nov 16- Nov 16 (0189)

NADIBAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 10.11.2004, Nº 8647.
28) $ 3850 1/p 32514 Nov 16- Nov 16 (0190)

MAPINEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 10.11.2004, Nº 8646.
28) $ 3850 1/p 32515 Nov 16- Nov 16 (0191)

MABEMIX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 10.11.2004, Nº 8645.
28) $ 3850 1/p 32516 Nov 16- Nov 16 (0192)

LARDECO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía,

fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 10.11.2004, Nº 8644.
28) $ 3850 1/p 32517 Nov 16- Nov 16 (0193)

LADIMIX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 10.11.2004, Nº 8642.
28) $ 3850 1/p 32518 Nov 16- Nov 16 (0194)

LABIFER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 10.11.2004, Nº 8641.
28) $ 3850 1/p 32519 Nov 16- Nov 16 (0195)

IFENOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 10.11.2004, Nº 8640.
28) $ 3850 1/p 32520 Nov 16- Nov 16 (0196)

VINEKOLL S.A.

Capital: $ 7.500.000.- (acciones nominativas endosables)
Inscripción: 1/11/04, 8428.
28) $ 550 1/p 32524 Nov 16- Nov 16 (0197)

VERDESIL SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO. Comercialización industrialización en ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebida, tabaco, artículos del hogar, oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, prensa, espectáculos, servicios técnicos, profesionales, administrativos, procesamiento electrónico de datos, agencia de viajes, joyería, frutos del país, transportes; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; compraventa de valores mobiliarios; Arrendamientos, construcción, compraventa, administración, operaciones con inmuebles, Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados, Participación, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. El objeto se podrá cumplir en el país y/o en el exterior.
$ 1.000.000, 100 años, Montevideo. REGISTRO: 04/10/2004. Nº 7853.
28) $ 3850 1/p 32525 Nov 16- Nov 16 (0198)

FRISELCO SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO. Comercialización industrialización en ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebida, tabaco, artículos del hogar, oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, prensa, espectáculos, servicios técnicos, profesionales, administrativos, procesamiento electrónico de datos, agencia de viajes, joyería, frutos del país, transportes; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; compraventa de valores mobiliarios; Arrendamientos, construcción, compraventa, administración, operaciones con inmuebles, Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados, Participación, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. El objeto se podrá cumplir en el país y/o en el exterior.
$ 1.000.000, 100 años, Montevideo. REGISTRO: 04/10/2004. Nº 7852.
28) $ 3850 1/p 32526 Nov 16- Nov 16 (0199)

PRIMASEL SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO. Comercialización industrialización en ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebida, tabaco, artículos del hogar, oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, prensa, espectáculos, servicios técnicos, profesionales, administrativos, procesamiento electrónico de datos, agencia de viajes, joyería, frutos del país, transportes; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; compraventa, de valores mobiliarios; Arrendamientos, construcción, compraventa, administración, operaciones con inmuebles, Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados, Participación, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. El objeto se podrá cumplir en el país y/o en el exterior.
$ 1.000.000, 100 años, Montevideo. REGISTRO: 04/10/2004. Nº 7851.
28) $ 3850 1/p 32527 Nov 16- Nov 16 (0200)

REFORMAS

UNIONKLER S.A.

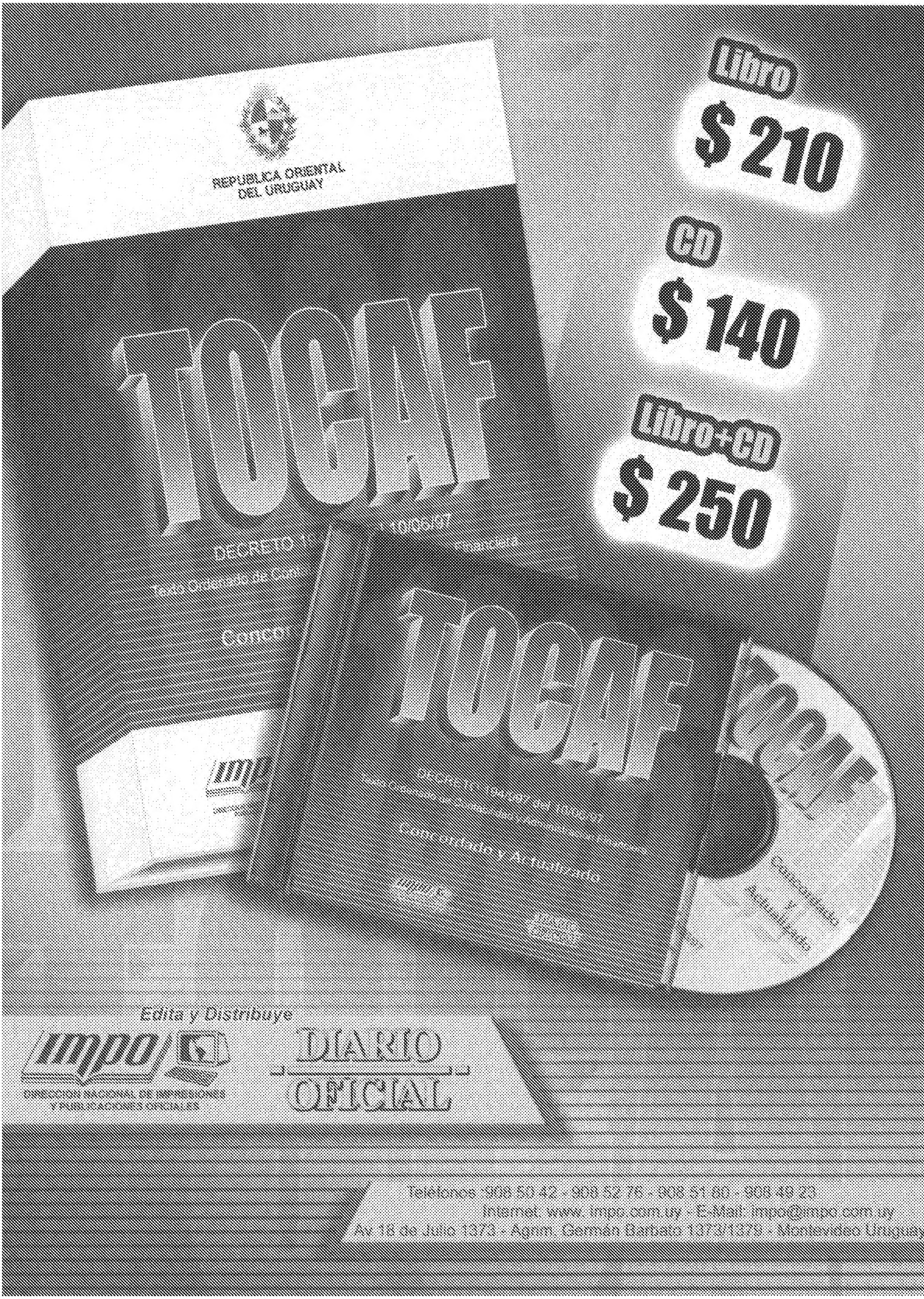
Reforma
Modifica artículo 23
Inscripción: 1/11/04, Nº 8431.
28) $ 550 1/p 32521 Nov 16- Nov 16 (0201)

**D S MEDICAL S.A.
(antes SONWELL CORP. S.A.)**

Reforma
Capital: U$S 100.000.- (acciones nominativas endosables)
Inscripción: 1/11/04, 8430.
28) $ 1100 1/p 32522 Nov 16- Nov 16 (0202)

**UNION PHARMACEUTIQUE CONSTANTINE S.A.
(antes KEMWILL CORP. S.A.)**

Reforma
Capital: U$S 100.000.- (acciones nominativas endosables)
Inscripción: 1/11/04, 8429.
28) $ 1100 1/p 32523 Nov 16- Nov 16 (0203)


REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
TOCAF
Concordado y Actualizado
Libro
$ 210
CD
$ 140
Libro+CD
$ 250
Edita y Distribuye
impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES
DIARIO
OFICIAL
Teléfonos 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-Mail: impo@impo.com.uy
Av 18 de Julio 1373 - Agrim. Germán Barbato 1373/1379 - Montevideo Uruguay